

ÍCONOS

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

No. 52, Mayo 2015
ISSN 1390-1249
CDD 300.5 / CDU 3 / LC H8 .S8 F53
Vol. 19, Issue 2, May, 2015
Quito – Ecuador



FLACSO
ECUADOR

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Sede Ecuador

ÍCONOS. Revista de Ciencias Sociales
Número 52, Mayo 2015
Quito-Ecuador

ISSN: 1390-1249 / CDD: 300.5 / CDU: 3 / LC: H8 .S8 F53
(Vol. 19, Issue 2, May 2015)

Íconos, Revista de Ciencias Sociales es una publicación de Flacso-Ecuador. Fue fundada en 1997 con el fin de estimular una reflexión crítica desde las ciencias sociales sobre temas de debate social, político, cultural y económico del país, la región andina y América Latina en general. La revista está dirigida a la comunidad científica y a quienes se interesen por conocer, ampliar y profundizar, desde perspectivas académicas, estos temas. Íconos se publica cuatrimestralmente en los meses de enero, mayo y septiembre.

Íconos. Revista de Ciencias Sociales hace parte de las siguientes bases, catálogos e índices:

CLASE, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales – UNAM, México.

e-revist@s, Plataforma Open Access de Revistas Científicas Españolas y Latinoamericanas – CSIC, España.

DIALNET – Universidad de la Rioja, España.

DOAJ, Directory of Open Access Journal – Lund University Libraries, Suecia.

FLACSO-Andes – FLACSO, Ecuador

Fuente Académica – EBSCO Information Service, Estados Unidos.

HAPI, Hispanic American Periodical Index – UCLA, Estados Unidos.

IBSS, International Bibliography of the Social Science – ProQuest

Informe Académico – Thompson Gale, Estados Unidos.

LatAm-Studies – International Information Services, Estados Unidos.

LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas, de América Latina, el Caribe, España y Portugal - México.

RedALyC, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe – UAEM, México.

Sociological Abstracts – CSA-ProQuest, Estados Unidos.

Social Science Journals, Sociology Collection – ProQuest.

Ulrich's Periodical Directory – CSA-ProQuest, Estados Unidos.

Los artículos que se publican en la revista son de responsabilidad exclusiva de sus autores; no reflejan necesariamente el pensamiento de *Íconos*.



<http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/deed.es>

Director de Flacso-Ecuador: Juan Ponce

Directora de Íconos: Susana Wappenstein

Editora de Íconos: María Pía Vera

Asistente editorial: Liliana León

Correctora de estilo: Patricia Castañeda

Consejo editorial:

Víctor Bretón, Universitat de Lleida, España

Mauro Cerbino, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador

Hernán Ibarra, Centro Andino de Acción Popular, Ecuador

Catalina León, Universidad de Cuenca, Ecuador

Liisa North, York University, Canadá

Fredy Rivera, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador

Comité asesor internacional:

Javier Auyero, University of Texas - Austin, Estados Unidos

Bruce Bagley, University of Miami, Estados Unidos

Carmen Diana Deere, University of Florida, Estados Unidos

Flavia Freidenberg, Universidad de Salamanca, España

Roberto Follari, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Andrés Guerrero, Honorary Research Fellow, University of Saint

Andrews, Reino Unido

Magdalena León, Universidad Nacional, Colombia

Joan Martínez Alier, Universitat Autònoma de Barcelona, España

Carlos de Mattos, Pontificia Universidad Católica, Chile

Cecilia Méndez, University of California - Santa Barbara, Estados Unidos

Lorraine Nencel, Centro de Estudio y Documentación Latinoamericana, Holanda

Joan Pujadas, Universitat Rovira i Virgili, España

Luca Queirolo, Università degli Studi di Genova, Italia

Francisco Rojas, University for Peace, Costa Rica

Rob Vos, International Institute of Social Studies, Holanda

Coordinadores del dossier "Interpretaciones sobre el estado en América Latina"

Christopher Krupa y Mercedes Prieto

Imagen de portada: Antonio Mena

Diseño y diagramación: Antonio Mena/Shiti Rivadeneira

Impresión: Imprenta Mariscal

Envío de artículos, información, solicitud de canje:

revistaiconos@flacso.edu.ec

Suscripciones, pedidos y distribución:

lalibreria@flacso.edu.ec

www.revistaiconos.ec

©FLACSO-Ecuador

Casilla: 17-11-06362

Dirección: Calle La Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro, Quito-Ecuador

Teléfonos: +593-2 294-6800 Fax: +593-2 294-6803

CDD 300.5, CDU 3, LC: H8 .S8 F53

Íconos: revista de ciencias sociales. –Quito: Flacso-Ecuador, 1997-

v. : il. ; 28 cm.

Ene-Abr. 1997-

Cuatrimstral- enero-mayo-septiembre

ISSN: 1390-1249

1. Ciencias Sociales. 2. Ciencias Sociales-Ecuador. I. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Ecuador)

ÍCONOS

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

No. 52, May 2015
ISSN 1390-1249
CDD 300.5 / CDU 3 / LC H8 .S8 F53
Vol. 19, Issue 2, May, 2015
Quito - Ecuador

Contenido

Dossier

- Corpus Mysticum* estatal o ¿cómo podemos pensar el estado en América Latina hoy?**
Presentación del Dossier. 11-17
Christopher Krupa y Mercedes Prieto
- Todo por la patria. Refundación y retorno del estado en las revoluciones bolivarianas** 19-41
Felipe Burbano de Lara
- Ciudadanía y estado. Servicio militar obligatorio en la Bolivia contemporánea** 43-57
Marta Cabezas Fernández
- El gobierno de los indios. Antropología de la formación del estado en Oaxaca, México** 59-77
Yerko Castro Neira
- Funcionarios y colonos: la formación del estado en el suroriente colombiano** 79-98
Sandra Patricia Martínez B.
- Imaginario sobre prácticas judiciales en Cali, Colombia** 99-117
Lina Buchely, Mónica Londoño, Christian Castillo y Juan Loaiza
- Cultura ciudadana. Una nueva mirada al límite entre el estado y la sociedad** 119-141
Stacey L. Hunt

Temas

**Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política,
sistema electoral e interculturalidad** 145-162
Laura Albaine

**¿Quién es el dueño de los átomos? Nanotecnologías y derecho de
propiedad intelectual** 163-180
Tomás Javier Carrozza y Susana Silvia Brieva

Reseñas

El capital en el siglo XXI
de Thomas Piketty 183-187
Fander Falconí

Los constructores del Estado Nacional: 1830-2010
de Patricia De la Torre Arauz 188-191
Adriana Aguilar Molina

Nación, diversidad e identidad en el marco del Estado plurinacional
de Daniel Moreno Morales, Gonzalo Vargas Villazón,
Daniela Osorio Michel, coordinadores 192-195
Christian Jiménez Kanahuatý

ÍCONOS

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

No. 52, May 2015
ISSN 1390-1249
CDD 300.5 / CDU 3 / LC H8 .S8 F53
Vol. 19, Issue 2, May, 2015
Quito - Ecuador

Content

Dossier

The Corpus Mysticum of the State or How Are We To Think the State in Latin America Today?

Introduction to Dossier. 11-17
Christopher Krupa y Mercedes Prieto

Everything for the Nation: The Re-founding and Return of the State in the Bolivarian Revolutions

19-41

Felipe Burbano de Lara

Citizenship and the State. Obligatory Military Service in Contemporary Bolivia

43-57

Marta Cabezas Fernández

The Government of the Indians: An Anthropology of State Formation in Oaxaca, Mexico

59-77

Yerko Castro Neira

Bureacrats and Colonos: State Formation in Southeastern Colombia

79-98

Sandra Patricia Martínez B.

Imagineries of Judicial Practices in Cali, Colombia

99-117

Lina Buchely, Mónica Londoño, Christian Castillo y Juan Loaiza

Cultura ciudadana. Renegotiating the Boundary between State and Society

119-141

Stacey L. Hunt

Topics

**Obstacles and Challenges to Gender Parity.
Political Violence, Electoral System and Interculturalism** 145-162
Laura Albaine

**Who owns the Atoms? Nanotechnology and Intellectual
Property Rights** 163-180
Tomás Javier Carrozza y Susana Silvia Brieva

Reviews

El capital en el siglo XXI
by Thomas Piketty 183-187
Fander Falconí

Los constructores del Estado Nacional: 1830-2010
by Patricia De la Torre Arauz 188-191
Adriana Aguilar Molina

Nación, diversidad e identidad en el marco del Estado plurinacional
by Daniel Moreno Morales, Gonzalo Vargas Villazón,
Daniela Osorio Michel, coordinadores 192-195
Christian Jiménez Kanahuaty

ÍCONOS

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

No. 52, May 2015
ISSN 1390-1249
CDD 300.5 / CDU 3 / LC H8 .S8 F53
Vol. 19, Issue 2, May, 2015
Quito - Ecuador

Conteúdo

Dossiê

- Corpus Mysticum do estado ou ¿ como se pode pensar o estado na América Latina hoje?*
Apresentação do Dossiê. 11-17
Christopher Krupa y Mercedes Prieto
- Tudo pela pátria. Refundação e retorno do estado nas revoluções bolivarianas.** 19-41
Felipe Burbano de Lara
- Cidadania e estado. Serviço militar obrigatório na Bolívia contemporânea.** 43-57
Marta Cabezas Fernández
- O governo dos índios. Antropologia da formação do estado em Oaxaca, México** 59-77
Yerko Castro Neira
- Funcionários e colonos: a formação do estado no sul-oriental colombiano** 79-98
Sandra Patricia Martínez B.
- Imaginários sobre práticas judiciais em Cali, Colômbia** 99-117
Lina Buchely, Mónica Londoño, Christian Castillo y Juan Loaiza
- Cultura cidadã. Um novo olhar ao limite entre o estado e a sociedade** 119-141
Stacey L. Hunt

Temas

Obstáculos e desafios da paridade de gênero.
Violência política, sistema eleitoral e interculturalidade 145-162
Laura Albaine

Quem é o dono dos átomos?
Nanotecnologias e direito de propriedade intelectual 163-180
Tomás Javier Carrozza y Susana Silvia Brieva

Resenhas

El capital en el siglo XXI
de Thomas Piketty 183-187
Fander Falconí

Los constructores del Estado Nacional: 1830-2010
de Patricia De la Torre Arauz 188-191
Adriana Aguilar Molina

Nación, diversidad e identidad en el marco del Estado plurinacional
de Daniel Moreno Morales, Gonzalo Vargas Villazón,
Daniela Osorio Michel, coordinadores 192-195
Christian Jiménez Kanahuaty

d
dossier

Corpus Mysticum estatal o ¿cómo podemos pensar el estado en América Latina hoy? Presentación del Dossier

*The Corpus Mysticum of the State or How Are We To Think the State in Latin America Today?
Introduction to Dossier*

*Corpus Mysticum do estado ou ¿como se pode pensar o estado na América Latina hoje?
Apresentação do Dossiê*

Christopher Krupa y Mercedes Prieto

There is no single chief ruling an entire Indian tribe, but a chief in every band; similarly there is no single boss for every species of animal or plant, but a boss in each locality. The bosses are always larger than other plants and animals of their kind, and in the case of birds, fish, and animals, always white. Now and then the Indians see and kill them, but generally they keep out of sight of human beings. They are like the government in Ottawa, an old Indian remarked. An ordinary Indian can never see the 'government'. He is sent from one office to another, is introduced to this man and to that, each of whom sometimes claims to be the 'boss', but he never sees the real government, who keeps himself hidden¹.
(Diamond Jenness, "The Indian's Interpretation of Man and Nature" 1991 [1930], 445)

11

Christopher Krupa. PhD en Antropología. Profesor investigador, University of Toronto, Canadá.

✉ chris.krupa@utoronto.ca

Mercedes Prieto. PhD en Antropología. Profesora investigadora, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador.

✉ mprieto@flacso.edu.ec

- 1 "Entre los humanos, no hay un jefe único que mande toda la tribu, sino tantos jefes como bandas; de igual manera, las especies animales y vegetales no tiene un patrono único: hay patronos diferentes para cada localidad. Los patronos son siempre más grandes que los demás animales o plantas de igual especie, y, en el caso de las aves, de los peces, de los cuadrúpedos, son siempre de color blanco. Ocurre, de vez en cuando, que los indios los descubran y los maten, pero lo más a menudo se mantienen fuera de la visión de los humanos. Como observaba un viejo indio, se parecen al gobierno que está en Ottawa. Un indio común y corriente jamás ha podido ver al 'gobierno'. Se le envía de oficina en oficina, de funcionario en funcionario y cada uno de estos pretende, a menudo, ser el 'patrón'; pero al verdadero gobierno, no se lo ve jamás: porque se toma el cuidado de mantenerse oculto" (Jenness 1930, 61 citado en Lévi-Strauss 1997, 348-9).

1

Este dossier se propone convertir las tensiones, confusiones, frustraciones y humillaciones creadas por la actual ola de reestructuraciones políticas en América Latina en un campo de reflexión crítica sobre el estado y la naturaleza de su poder. Ofrecemos este espacio en solidaridad con los compromisos prácticos que están apareciendo entre académicos y activistas de todo el continente; quienes, cansados de confrontar los violentos absurdos de uno u otro régimen y descubrir que se trata de las mismas antiguas incongruencias reaparecidas en sus sucesores, buscan maneras de subvertir las formas a través de las cuales la sujeción política se naturaliza en las formaciones sociales modernas. Para ello, este dossier plantea una pregunta muy elemental —¿cómo debemos pensar el estado en la América Latina de hoy?—, pero a la cual rodeamos de una política de rechazo: un rechazo tanto a reconocer a los estados como el centro organizativo del pensamiento político como a su capacidad de exceptuarse a sí mismo de cualquier reflexión existencial. Con estas orientaciones, los estudios que conforman esta compilación apuntan sus análisis no solo a las peculiaridades de los estados latinoamericanos, pasados y actuales, sino también a las condiciones fundamentales del arte de gobernar moderno.

Derivamos nuestra inspiración para este proyecto del “viejo indio” sin nombre que, según cuenta Diamond Jenness, hace cerca de un siglo salió en busca de “el gobierno” de Canadá y solo encontró hombres, este o aquel, cada cual afirmando estar investido de poder pero ofreciendo como única prueba de ello su misma persona y su oficina gubernamental. ¿Qué mejor sinopsis del truco del estado, del poder que reafirma para sí mismo manteniéndose escondido, mostrando su existencia —como cualquier otra aparición fantasmal— a través de actos de posesión? ¿Qué se requiere para desencantarnos con este (no)encuentro tan familiar con el estado, este *tour* guiado de hipérbole política, este teatro participativo que pasa de un pequeño burócrata a otro, sin rumbo conocido excepto la sensación de vértigo afectivo que sugiere que una fuerza enloquecida, un ente demoníaco, “algo en algún lugar” debe estar detrás de todo ello? Cada vez que nos damos vuelta, “[p]arecería que encontramos evidencia de que el estado es en sí mismo la fuente de la habilidad del estado para desafiar nuestros esfuerzos para desenmascararlo” (Abrams 1988, 63), aunque sin dejar la sospecha de que esto es también parte de la trampa².

¿Cómo podemos regresar al sacrificio fundacional que condiciona escenas como la relatada al inicio —y que nos recuerda que Ottawa, la capital de Canadá, toma su nombre de los pueblos indígenas odawa, en cuyo territorio robado se asienta actualmente el centro del poder estatal—, de manera que el ‘estado’ aparezca como el proceso a través del cual la violencia de la conquista política se transforma en la violencia de la abstracción política; que identifique al ‘estado’ con la humillación

2 La traducción de citas provenientes de libros no publicados en español ha sido realizada por Fernando Carrión, quien tradujo la presente introducción del inglés, idioma en la que fue originalmente escrita, al español. Los autores agradecemos esta contribución.

de re-escenificar, cual condición de la vida cotidiana, la producción de un sujeto que desea y cuyo deseo más básico es el sometimiento; que lo señale como el ciclo enlazado de esperanza y desesperanza que se inserta en nosotros a través de ciclos de defraudación, abandono y captura? ¿Cómo, en última instancia, dejar al estado en su escondite, negarle sus pedidos de reconocimiento y, al hacerlo, evitar ser atrapados con más fuerza? En otros escritos, nos hemos referido a la búsqueda de una perspectiva crítica que se abstraiga enteramente de la ontología realista que anima a la sociedad burguesa:

El realismo estatal es la proposición según la cual el estado asume una forma fenomenológica y puede ser aprehendido como tal. Propone que el estado es localizable en última instancia, si no en la antesala de la experiencia en algún otro lugar distante, y que es siempre detectable dentro de las personas y objetos que ostentan su sello oficial. El estado hace su entrada cuando estas personas y cosas hacen la suya y desaparece cuando estas lo hacen. Justamente, creemos que gran parte de la dominación política contemporánea depende de este tipo de reificaciones ontológicas. (Krupa y Nugent 2015, 9-10)

No es gratuito que Jenness presente el encuentro indio-estado de manera análoga para apoyar la explicación de la cosmología animista de los pueblos de Canadá oriental. Fue precisamente esta analogía la que aprovechó Lévi-Strauss (1962, 239) para postular un vínculo fundamental entre las formas elementales de experiencia religiosa (que, según él, existían en el totemismo) y la experiencia política de sumisión al estado. Ambas acciones indican un poder que confirma su poder solo si se mantiene invisible, así como una población que confirma el poder de ese poder a través de escenificaciones de sometimiento. Ambas muestran la tautología del poder y el poder de la tautología: ¿qué mejor definición existe de lo sagrado?

“Todos los conceptos significativos sobre el estado moderno son conceptos teológicos secularizados”, insistió Schmidt (2005, 36) unos pocos años antes de que Jenness escribiera su obra. Para Taussig (1992, 120) esto era muy claro en el sentido de que la crítica al estado tenía que orientarse hacia el seguimiento de “la aventura de las ideas de *cosa a deus*”, la sacralización de la materia mundana que produce subyugación como su efecto. Para Kantorowicz (1957), el concepto teológico de mayor consecuencia en la historia del estado moderno es el de *corpus mysticum*, cuya traslación desde la Iglesia al estado fue principalmente responsable de la emergencia del estado como una institución cuasi teocrática, un *sacrum imperium*, en el siglo XIII. Para este autor, fue el *corpus mysticum* –ese “prototipo de conceptos corporativos que todo lo abarca” (1957, 194)– el que permitió que echara raíces el modelo ‘organológico’ de la Iglesia y del estado. En este modelo, “[e]l cuerpo vivo individual [el *corpus verum*] era entendido como un organismo que adquiriría funciones sociales y corporativas” que, “con cabeza y extremidades” servía “como el prototipo de la individuación de un

ser supra-colectivo, la Iglesia, como *corpus mysticum*” (Kantorowicz 1957, 201). Esta forma “encontró su paralelo exacto en el estado como el cuerpo supra-colectivo del Príncipe”, logrado mediante un proceso de transferencia “al Príncipe y al estado de los elementos sociales, orgánicos y corporativos más importantes, aquellos que normalmente servían para explicar las relaciones entre Cristo y la Iglesia” (218). Como Cristo, se pensaba que el rey tenía ‘dos cuerpos’ —el suyo propio y el *regnum o patria*; el primero no ‘superior’ o separado del segundo, pero el segundo como un equivalente ‘corporizado’ del primero: “Principalmente debido a que el estado podía ser concebido como un ‘cuerpo’, pudo construirse la analogía con el cuerpo místico de la Iglesia. El paralelo giraba, digamos, en la palabra *corpus*, no en la palabra *persona*” (271); la colectividad, en otros términos, concebida como una totalidad ‘organológicamente’ relacionada con su ‘cabeza’, en lugar de una expresión personificada en la figura del gobernante.

La pregunta para nosotros es, entonces, cómo desarrollar una crítica de la sacralidad del estado a partir de las experiencias de las poblaciones gobernadas hoy en día en América Latina, una crítica que reconozca la especial teología política del estado liberal tardío conforme se reprodujo a sí mismo en varios rostros a través de todo el continente. ¿Cómo podemos trasladar este escrutinio de los cimientos místicos³ del estado a la economía política de la América Latina contemporánea para descubrir las signaturas de lo sagrado en los momentos cotidianos de la vida política⁴, delatar al engañoso cuerpo cristológico/principesco que configura una proto-transubstanciación entre la retórica hiperbólica del lenguaje de gobierno y las experiencias afectivas, íntimas del gobierno, y encontrar nuevas orientaciones en nuestras investigaciones que nos lleven lejos de las fantasías realistas de un estado personificado y nos acerquen hacia algo más parecido a las sutiles disoluciones ‘organológicas’ de formas y funciones corporales en toda la comunidad política?

El *corpus mysticum* nos provee una historia originaria del transcendentalismo estatal así como de las formas corporativistas de dominación política que éste naturaliza. Su puerta crítica es hacia el método, no hacia la teoría, al empujar una reconsideración radical de la morfología estatal mediante una inyección de ‘organología’ crítica en la mezcla, remplazando reproducciones analíticas de las geografías oficiales de gobierno —centro/periferia, centro/márgenes, entre otras— con una apreciación del desdoblamiento orgánico, diríamos, de estado y ciudadano, gobernante y gobernado, rey y patria. Visualizar el *corpus mysticum* como un principio fundacional de la sociedad política muestra cómo el arte de gobernar moderno se basa menos en una

3 Sostiene Montaigne: “Ahora bien, las leyes [...] mantienen su crédito no porque sean justas sino porque son leyes. Es el fundamento místico de su autoridad, no tienen otro [...]. El que las obedece porque son justas, no las obedece justamente por lo que debe obedecerlas” (citado en Derrida, 1997:138).

4 “Las signaturas desplazan y dislocan los conceptos y los signos de una esfera a otra (en este caso de lo sagrado a lo profano y viceversa) sin redefinirlos semánticamente [...]. La secularización actúa, en ese sentido, en el sistema conceptual de lo moderno como una signatura que lo re-envía a la teología” (Agamben 2008, 20).

corporalidad de tipo cartesiano –persona jurídica y centro de comando, con la cabeza dictando los movimientos a los apéndices, interpretando las sensaciones que recibe y más–, que en una siempre y desde el inicio disponible co-investigación de una forma de personificación con otra. Al contrastarlo con el *corpus verum* del propio Cristo, el *corpus mysticum* original fue, reconozcamos, la hostia consagrada –el mismo cuerpo, físicamente, pero en otra forma– antes de pasar a representar la comunidad construida en torno a su consumo (Kantorowicz 1957, 196-7). La comunidad política comienza, asimismo, su nueva vida como una sociedad de estado mediante actos similares de transubstanciación, sacrificio y canibalismo. El viejo indio de Jenness se habría dado cuenta, tarde o temprano, ya sea por la fuerza o la fe, de que parte de la razón por la que él no podía ver o tocar al estado (como a cualquier tótem) es porque se trataba de algo sagrado y, siendo sagrado, ya se había compenetrado completamente con él. Él es su materialidad y, al embarcarse en el intento imposible de encontrarlo en otro lugar, lo crea: “¿Podría ser, entonces, que no fueran las verdades básicas, ni el Ser ni las ideologías del centro, sino las fantasías de los marginados sobre el secreto del centro, lo que se convierte en lo más importante políticamente para la idea de Estado y, por lo tanto, para el fetichismo del Estado?” (Taussig 1995, 170).

Estas formas de la crítica del estado, bien desarrolladas en muchas tradiciones regionales⁵, tal vez se han atrofiado en América Latina debido a la persistente fascinación regional por colocarse dentro de la mitología de la “tradición centralista” del gobierno. De hecho, incluso en plena Guerra Fría, reconocidos historiadores aseveraban que en el continente, como un todo y desde el inicio, “toda reconstrucción importante ha dado lugar a mayor control central, y mientras mayor ha sido la revuelta revolucionaria, más enfático ha sido el centralismo de la estructura institucional resultante” (Véliz 1980, 11). La particularmente primigenia, temprana y duradera forma –castellana– de ocupación colonial en América Latina ha funcionado como una excusa que valida los imaginarios geográficos oficiales del gobierno:

Castilla, envejecida y acrisolada por siglos de luchas, en el tiempo de los grandes descubrimientos había desarrollado una forma eficiente de gobierno centralizado, una estructura burocrática razonablemente bien organizada, una relación estable entre la Iglesia y el Estado, y un sistema de leyes suficientemente desarrollado y complejo para ser impuesto íntegramente a un pueblo conquistado. Fue sobre estos fundamentos civiles y burocráticos en donde la corona de Castilla erigió su edificio imperial. (Véliz 1980, 158)⁶

5 Ver por ejemplo el agradecimiento de Tsing (1993) y Mbembe (2001) a sus respectivas tradiciones de estudio local y regional por permitirles iniciar sus críticas al estado desde lugares a partir de los cuales se asume su total incoherencia.

6 Ver Silverblatt (2015) y Spalding (2015) para propuestas completamente opuestas sobre la Corona y la colonia en los siglos XVI y XVII, que no muestra parecido alguno a las tendencias centralistas descrita por Véliz, las cuales, según estas autoras, fueron parte de las fantasías imperiales.

Este historicismo que ha propiciado adjetivos que califican a los estados como fallidos o incompletos parecería estar de regreso con las aseveraciones recientes de que América Latina, en ciertos lugares, está viviendo algo así como una recentralización o refundación del estado luego de décadas de proyectos neoliberales que aseguraron hacer justamente lo opuesto. Nuestra perspectiva, derivada de una vinculación particular con los estudios andinos, que ha querido, en contraste, promover una lectura más de-centrada de la historia política del continente y su realidad actual –para visualizar al estado como un campo político siempre de-centrado (en el cual el gobierno es invariablemente disputado, impredecible, fragmentado e interesado) y que debe ser analizado desde un punto de vista de-centrado; esto es, desde espacios territorializados, posiciones subjetivas y ámbitos de sociabilidad frecuentemente vistos en las agendas gubernamentales como problemáticos o ambivalentes (Prieto 2015; Krupa 2010; Krupa y Nugent 2015).

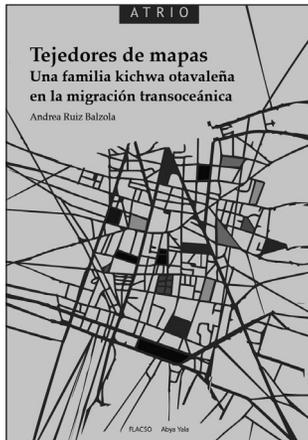
Los ensayos en esta compilación hacen importantes contribuciones al experimento metodológico que se ha descrito. Se interesan en el estado, pero no solo en los contextos y espacios en los cuales nos hemos acostumbrado a encontrarlo, así Lina Buchely et al. y Sandra Martínez lo buscan en los complejos emocionales y ejes corporales de los gobernados en sus encuentros con las burocracias; en los espectáculos educativos desplegados en espacios públicos con la intención de transferir la responsabilidad de la seguridad a los ciudadanos, como se muestra en el texto de Stacey Hunt, en esta misma publicación; en los gestos aspiracionales y las frágiles demandas de reconocimiento de presidentes que aseguran estar inaugurando una nueva historia como analiza Felipe Burbano de Lara, que en ciertos casos reproducen formas racistas y sexistas de dominación, como muestra Marta Cabezas. Y, al seguir el concepto de “administración indígena” –como hace Yerko Castro– en diversas locaciones se encuentra que poderío del estado se localiza en este acto de-centrado de producción de sí mismo.

Bibliografía

- Abrams, Philip. (1977) 1988. “Notes on the Difficulty of Studying the State”. *Journal of Historical Sociology* 1(1): 58-89. doi.org/10.1111/j.1467-6443.1988.tb00004.x
- Agamben, Giorgio. 2008. *El reino y la gloria. Por una genealogía teológica de la economía y del gobierno*. Valencia: Pre-textos.
- Derrida, Jacques. 1997. *Fuerza de ley. El fundamento místico de la realidad*, traducido por Adolfo Barberá y Antonio Peñalver. Alicante: Universidad de Alicante.
- Jenness, Diamond (1991 [1930]). “The Indian’s Interpretation of Man and Nature”. En *Sweet Promises: A Reader on Indian-White Relations in Canada*, editado por J.R. Miller, 441-446. Toronto: University of Toronto Press.

- Kantorowicz, Ernst H. 1957. *The King's Two Bodies: A Study in Medieval Political Theology*. Princeton: Princeton University Press.
- Krupa, Christopher. 2010. "State by Proxy: Privatized Government in the Andes". *Comparative Studies in Society and History* 52 (2): 319-350. doi.org/10.1017/s001041751000006x
- Krupa, Christopher y David Nugent. 2015. "Off-Centered States: Rethinking State Theory through an Andean Lens". En *State Theory and Andean Politics: New Approaches to the Study of Rule*, editado por Christofer Krupa y David Nugent, 1-32. Philadelphia: University of Pennsylvania Press. doi.org/10.9783/9780812291070-001
- Lévi-Strauss. 1997. *El pensamiento salvaje*. Bogotá: FCE.
- Mbembe, Achille. 2001. *On the Postcolony*, Berkeley: University of California Press.
- Prieto, Mercedes. 2015. *Estado y colonialidad. Mujeres y familias kichwas de la sierra del Ecuador, 1925-1975*. Quito: Flacso, Ecuador.
- Schmitt, Carl (1922) 1985. *Political Theology: Four Chapters on the Concept of Sovereignty*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Silverblatt, Irene. 2015. "Haunting the Modern Andean State: Colonial Legacies of Race and Civilization". *State Theory and Andean Politics: New Approaches to the Study of Rule*, editado por Christopher Krupa y David Nugent, 167-185. Philadelphia: University of Pennsylvania Press. doi.org/10.9783/9780812291070-008
- Spalding, Karen. 2015. "Notes on the Formation of the Andean Colonial State". *State Theory and Andean Politics: New Approaches to the Study of Rule*, editado por Christopher Krupa y David Nugent, 213-233. Philadelphia: University of Pennsylvania Press. doi.org/10.9783/9780812291070-010
- Taussig, Michael. 1995. *Un gigante en convulsiones*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Tsing, Anna Lowenhaupt. 1993. *In the Realm of the Diamond Queen: Marginality in an Out-of-the Way Place*. Princeton: Princeton University Press.
- Véliz, Claudio. 1980. "La tradición centralista en América Latina". *Estudios Internacionales* 13 (50): 151-162. doi:10.5354/0719-3769.1980.16624

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Atrio

Tejedores de mapas. Una familia kichwa otavaleña en la migración transoceánica

Andrea Ruíz Balzola

FLACSO Ecuador, 2015

177 páginas

La investigación se inserta en el campo de los estudios transnacionales, a través de la observación participante, el trabajo de campo y la etnografía. La obra profundiza en el complejo mundo de la movilidad humana y las relaciones interculturales y la presenta a través de un caso de estudio con la familia Ibarra de kichwa-otavaleños tejedores y comerciantes de textiles y artesanías, quienes en Europa devinieron en comerciantes de productos adquiridos a mayoristas hindúes, chinos y marroquíes. *Tejedores de mapas*, una obra sobre los “otros” es también una obra sobre “nosotros” pues trata de mostrar qué hay de común en la experiencia del otro; es decir, lo que nos une a él en secreto y más allá de su singularidad irreductible. Un libro sobre todos, todas, sobre cada uno, cada una y sobre nuestras sociedades.

Todo por la patria. Refundación y retorno del estado en las revoluciones bolivarianas

Everything for the Nation: The Re-founding and Return of the State in the Bolivarian Revolutions

Tudo pela pátria. Refundação e retorno do estado nas revoluções bolivarianas

Felipe Burbano de Lara

Fecha de recepción: agosto 2015
Fecha de aceptación: febrero 2015

Resumen

El artículo aborda el llamado retorno del estado en las revoluciones bolivarianas (Venezuela, Bolivia y Ecuador) a partir de un análisis del discurso de Hugo Chávez, Evo Morales y Rafael Correa. La idea del retorno sugiere claramente que si el estado se convirtió en las décadas de los ochenta y noventa en un problema, en los procesos abiertos a partir del giro a la izquierda en América Latina emerge como solución. No obstante, más allá de ciertas generalidades, son pocos los análisis que explican cómo retorna el estado en las revoluciones bolivarianas, de qué modo este retorno redefine el campo de la política y qué evalúan algunas de sus implicaciones. El artículo muestra que el estado retorna, en los tres casos, ligado a otros dos significantes poderosos: la promesa refundacional y el amor a la patria. Se concluye que la convergencia de las tres categorías –refundación, patria y estado– configura una poderosa identidad colectiva teñida de elementos morales y emocionales que liga a los liderazgos en los tres países con una comunidad política reconstituida.

Descriptores: estado; refundación; patria; postneoliberalismo; capitalismo.

Abstract

This article examines the so-called return of the state in the three Bolivarian Revolutions (Venezuela, Bolivia and Ecuador) analyzing the discourses of Hugo Chavez, Evo Morales and Rafael Correa. The idea of a return of the state suggests clearly that if the state was seen as the problem in the 1980s and 1990s, in the processes of the new left in Latin America it has been presented as the solution. However, beyond certain general issues, there have been few analyses that explain how the state has returned in the Bolivarian Revolutions y how this return has redefined the political context and analyze the implications of this return. This article demonstrates how the state has returned in the three cases in relation to two other powerful phenomena: the promise of re-founding the nation and patriotism. It is concluded that the convergence of these three elements –re-foundationalism, the nation and the state– configured a powerful collective identity containing moral and emotional elements which link the leaderships of the three with a reconstituted political community.

Keywords: state; re-foundationalism; nationalism; post-neoliberalism; capitalism.

Felipe Burbano de Lara. Doctor en Ciencias Sociales. Profesor investigador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador.
✉ fburbano@flacso.edu.ec

Resume

O artigo aborda o chamado retorno do estado nas revoluções bolivarianas (Venezuela, Bolívia e Equador) a partir da análise do discurso de Hugo Chávez, Evo Morales e Rafael Correa. A ideia do retorno sugere claramente que se o estado era um problema nas décadas de oitenta e noventa, emerge como solução nos processos abertos a partir do giro à esquerda em América Latina. Não obstante, além de certas generalidades, são poucas as análises que explicam como retorna o estado nas revoluções bolivarianas, de que modo este retorno redefine o campo da política e o que avaliam algumas das suas implicações. O artigo mostra que o estado regressa nos três casos ligados a outros dois significantes poderosos: a promessa refundacional e o amor à pátria. Conclui-se que a convergência das três categorias –refundação, pátria e estado– configura uma poderosa identidade coletiva marcada de elementos morais e emocionais que liga as lideranças nos três países com uma comunidade política reconstruída.

Descriptor: estado; refundação; pátria; pós-neoliberalismo; capitalismo.

20

Los procesos políticos de las llamadas revoluciones bolivarianas, en Venezuela, Bolivia y Ecuador, tienen como característica común haber traído el estado al primer plano de la retórica y de la práctica política gubernamental. El reposicionamiento del estado en los tres países marca un cambio importante en relación con los procesos de las décadas de los ochenta y noventa enmarcados en el predominio de las agendas neoliberales de cambio económico y reducción estatal. De modo general, el viraje político experimentado por América Latina desde inicios del nuevo milenio, y que alguna literatura define como un giro hacia la izquierda, ha traído consigo la idea del retorno del estado (Levitsky y Roberts 2011; Hershberg y Cameron 2010). Semejante imagen sugiere claramente que si el estado se convirtió en las últimas dos décadas del siglo pasado en un problema, en los procesos abiertos a partir del giro emerge, por el contrario, como un actor fundamental en la definición de las agendas de cambio y democratización. En Bolivia, Ecuador y Venezuela el rasgo estatalista del giro a la izquierda se puede apreciar con mayor profundidad dado el carácter refundacional que asume el proceso. Entiendo por refundacional la apertura radical del campo político a partir de la exitosa invocación y movilización de una soberanía popular liberada de los marcos institucionales e ideológicos prevalecientes. Una de las consecuencias del momento refundacional es la expansión de los horizontes discursivos y culturales dentro de los cuales es posible pensar la política.

La pregunta que exploro en este artículo es cómo retorna el estado en Venezuela, Bolivia y Ecuador teniendo como campo de análisis las prácticas discursivas de Hugo Chávez, Evo Morales y Rafael Correa. Asumo que el estado es una categoría central en el discurso político, tanto de los líderes como de los movimientos que llegaron al poder en los tres países con la promesa de llevar adelante la refundación del orden político y conducir a sus respectivos países, a lo que se ha denominado pomposamente

una segunda y definitiva independencia¹. Se puede sostener, también como punto de partida, que en los tres países la política se encuentra cautiva en un discurso estatista, cuyas consecuencias han sido todavía poco exploradas. No interesa discutir si efectivamente ocurrió un retiro estatal durante la experiencia neoliberal en los tres países, sino cómo reemerge el estado como una categoría clave para definir las posibilidades y alcances de los procesos de transformación en las llamadas revoluciones bolivarianas.

Un análisis desde el discurso

Me aproximo a las prácticas discursivas desde tres dimensiones analíticas. La primera como práctica alrededor de la cual se configuran los sujetos políticos para definir no solo su propia identidad sino un nuevo campo de posiciones y relaciones de poder. En este sentido, la práctica discursiva que acompaña la configuración de todo nuevo sujeto político, y más todavía si ésta alcanza un lugar central en la escena política, supone configurar un nuevo sistema de diferencias y oposiciones, de conflictividades y antagonismos (Laclau y Mouffe 1985). Como sostienen Laclau y Mouffe a partir de Foucault (1985, 109), una práctica discursiva hegemónica define un ensamblaje de posiciones diferenciales donde son situados los otros sujetos políticos. Al ser parte de un proceso dinámico de configuración de sujetos políticos, se entiende que el estado se moviliza como un arma en el marco de una estrategia de lucha en un campo de fuerzas determinado.

En segundo lugar, asumo el discurso sobre el estado como un momento constitutivo del propio estado. Un conocido autor boliviano, René Zavaleta, afirmó que cada momento constitutivo del estado viene acompañado de una reformulación de los patrones ideológicos y de lo que él llamó “el temperamento de la sociedad”. La forma cómo se vive el acontecimiento –en este caso el retorno del estado– resulta un elemento sustancial de su objetividad (Zavaleta 2008, 20). Me gustaría afirmar que no hay estado sin un discurso sobre ese. Para reforzar esta perspectiva analítica me apoyo también en la idea de Robert Migdal de que todo estado busca desarrollar una imaginación popular en torno a su presencia. Un estado nunca llega a ser completamente un estado hasta que no es imaginado popularmente (Migdal 2009). Por tanto, la imagen del estado forma parte de su propia configuración. Coronil llama a este juego simbólico el “efecto estado”. Lo entiende como el proceso a través del cual se convierte en el “agente general” de una comunidad nacional (2005, 109). La imagen del estado se proyecta sobre múltiples campos de relaciones sociales y simbólicas, sobre múltiples objetivaciones particulares, sin que pueda ser reducida a ninguna de

¹ Me refiero al Movimiento V República (1998) en Venezuela, al Movimiento al Socialismo (2005) en Bolivia y a Alianza País (2007) en Ecuador.

ellas (2005, 110). Su despliegue genera una suerte de tensión entre la multiplicidad de sus formas particulares y su forma discursiva general. En este breve trabajo no analizo las objetivaciones particulares del estado en los tres procesos, sino los elementos comunes de su forma general teniendo como campo de análisis los discursos de Chávez, Morales y Correa.

La tercera dimensión entiende al discurso como una práctica volcada a legitimar constantemente la acción del gobierno y a cohesionar a la elite gobernante alrededor de su propio mito como agente de transformación radical. La fortaleza de los liderazgos en los tres procesos –sus constantes triunfos en consultas, referendos, elecciones, reelecciones– hace pensar que los estilos políticos de Hugo Chávez, Evo Morales y Rafael Correa alcanzaron un alto grado de legitimidad en sus respectivas sociedades. Como señaló Weber (1974), la legitimidad presupone un autoreconocimiento de los gobernados –en un grado socialmente relevante– en los principios esgrimidos por los gobernantes para consagrar su derecho al mando y encontrar obediencia. Algunos trabajos recientes sobre Venezuela, Bolivia y Ecuador han subrayado los componentes carismáticos y populistas de los nuevos liderazgos (De la Torre y Arnson 2013; De la Torre 2013; López Maya y Panzarreli 2013; Zúquete 2008; Mayorga 2013; Laserna 2007). Si bien el líder tiene una centralidad indiscutible en los tres procesos, me interesa explorar los mecanismos discursivos –sus significantes dominantes, sus puntos nodales (Laclau y Mouffe 1984)– desplegados para generar identificaciones colectivas y capacidad movilizadora (Zúquete 2018). Si bien el líder puede ser un significante vacío (Laclau 2008) expuesto a múltiples significados desde quienes se identifican y movilizan detrás suyo, se convierte en un productor de afectos, ideales, sueños, deseos, narrativas históricas, reivindicaciones de justicia e inclusión, capaces de operar como marco de interpretación y articulación de una heterogeneidad de situaciones y experiencias sociales. Como afirma Zúquete (2008, 93), en las narrativas construidas por los liderazgos carismáticos convergen historias de identidad colectiva nacional.

Me aproximo al estado desde los discursos de los tres presidentes en los momentos que he llamado refundacionales, y que van desde su instalación en el poder tras sus triunfos electorales, hasta el cierre de los procesos constituyentes con las respectivas consultas populares para pronunciarse a favor o en contra de las nuevas constituciones (véase tabla 1). Si me centro en este momento se debe a que el retorno del estado se produce en combinación con otros dos significantes poderosos: refundación y patria. En el inicio de los tres procesos se observa con claridad la configuración de una cadena de significación alrededor de las tres nociones. A diferencia de otros países de América Latina donde el estado retorna para corregir los excesos del neoliberalismo, en Venezuela, Bolivia y Ecuador viene atado a una proclama de cambio radical. A la vez, el estado emerge como un actor cuyo comando político corresponde de modo exclusivo a una nueva elite que exalta la patria como comunidad moral y se concibe a sí misma como patriótica, es decir, servidora y portadora de un ideal sacralizado. Mi

hipótesis es que mientras el estado permite reconfigurar el campo de la acción política, el discurso de la patria sirve para legitimar sus múltiples intervenciones y creciente poder desde la idea de una nueva comunidad imaginada. En la convergencia de esas tres categorías (refundación, patria y estado) que se teje claramente en los inicios de los tres procesos, se configura una poderosa identidad colectiva teñida de elementos morales y emocionales que liga a estos liderazgos con una comunidad política reconstituida.

Tabla 1. Procesos constituyentes en Venezuela, Bolivia y Ecuador

País	Posesión Presidencial	Convocatoria Asamblea Constituyente	Resultado consulta o referéndum (% Sí)	Elección asambleístas	% escaños oficialismo	Plebiscito constituyente	Resultado (% Sí)
Bolivia	22-ene-2006	06-mar-2006 Ley especial		02-jul.-2006	53,72%	25-ene-2009	61,43%
Ecuador	15-ene-2007	15-abr-2007 Consulta Popular	81,72%	30-sep.-2007	69,47%	28-sep-2008	63,93%
Venezuela	02-feb-1999	25-abr-1999, Referéndum Constitucional	87,75%	25-jul.-1999	95,40%	15-dic-1999	71,78%

El artículo se divide en tres partes: en la primera, resumo rápidamente la idea de refundación movilizadora por los tres liderazgos políticos y su voluntad por posicionar la idea de que ha llegado el momento de un proceso de cambio radical conectado a una historia larga, antigua en muchos casos, de luchas emancipatorias y heroicas. En la segunda parte analizo el discurso de la patria como un dispositivo desplegado para construir una dimensión moral de la política, ligado al ideal de una comunidad nueva donde pueden redimirse las pervertidas naturalezas humanas y los individuos abrazar un fin colectivo por encima de sus egoísmos. En la tercera parte me centro en las posibilidades de cambio definidas en los tres procesos a partir del retorno del estado. Como mostraré, desde el estado resulta posible levantar una agenda postneoliberal con una serie de críticas al mercado, al capitalismo, a la estructura de poder de clases y proclamar la aspiración de una nueva política basada en la solidaridad y la justicia social. En las conclusiones resumo algunas de las dimensiones relevantes sobre la naturaleza del estado en las revoluciones bolivarianas.

Ruptura y refundación del orden político

En los discursos de Chávez, Morales y Correa sobresale el sentido refundacional del proyecto político. Esto supone una compleja operación discursiva a través de la cual se suspende el efecto de las instituciones y del marco ideológico predominante, para

poder legitimar la urgencia de un cambio radical y marcar una ruptura con el pasado inmediato. La exaltación del momento tiene tonos dramáticos que llevan a un lenguaje religioso –se trata de resucitar a la patria– a la vez que político emancipatorio –los procesos que se inician llevarán a sus respectivos países hacia sus segundas independencias–.

El día de su posesión, Chávez describió el momento como “la hora de la resurrección de la patria de Simón Bolívar”. Nació el nuevo tiempo venezolano, “la Venezuela libre y bolivariana que siempre hemos soñado” (2007a, 15). Chávez hizo una emocionada invocación a sus conciudadanos para “salvar a Venezuela de este inmenso e inmundado pantano en que la hundieron cuarenta años de demagogia y corrupción, cuarenta años es demasiado para un pueblo...” (2007a, 15). Un espíritu refundacional similar puso en escena Correa en su discurso inaugural cuando invitó a los ecuatorianos –“bajo las sombras libertarias de Bolívar y Alfaro”– “a luchar [...] por esa patria justa, altiva y soberana que todos soñamos y que todos merecemos” (2007a). Transmitió el mismo sentido religioso respecto del nuevo horizonte político: “La patria se levanta”, “la patria vuelve”, la “patria ya es de todos”, fueron consignas lanzadas para alimentar un espíritu colectivo. También la revolución ciudadana fijaba como su finalidad última, teleológica, llevar a los ecuatorianos a la segunda y definitiva independencia (2007a). “Avancemos, compatriotas, hacia la patria libre y soberana, al Ecuador de justicia y democracia, a la patria de todos y para todos. Por la patria, tierra sagrada ¡Hasta la victoria siempre!” (2007e). En Morales, el sentido refundacional se articula menos a la resurrección de la patria cuanto a la reconfiguración del estado desde el reconocimiento histórico de los pueblos indígenas como originarios. A Morales le acompaña, además, el aura de ser el primer presidente de origen aymara en Bolivia. “Una nueva era, un nuevo milenio”, “una nueva vida”, una “revolución democrática y cultural”, fueron las promesas lanzadas en un ceremonial realizado en el complejo del Tiahuanaco el día que asumía la presidencia (2006a). El acto refundacional boliviano se define como superación de una dolorosa historia colonial, aún presente, “[...] de saqueo a nuestros recursos naturales, de discriminación, de humillación, de odio, de desprecio” (2006a). En Bolivia, el proyecto refundacional tiene dos dimensiones: se trata, por un lado, de incorporar a los pueblos originarios como sujetos de la nueva historia; y de otro, alcanzar una liberación nacional. En el acto de posesión ante el Congreso, Morales desafió a los parlamentarios a ser consecuentes con el momento que se inauguraba: “Si este nuevo Parlamento, que es producto de las luchas sociales, responde al pueblo boliviano, este Parlamento será el ejército de la liberación nacional; este Parlamento será el ejército de la lucha por la segunda independencia” (2006b).

En los tres países, la promesa refundacional se concretó políticamente a través de procesos constituyentes bajo un formato muy parecido: llamado a plebiscito para pronunciarse a favor o en contra de la Asamblea Constituyente (con triunfos abrumadores

a favor)²; elecciones de assembleístas constituyentes (con triunfos mayoritarios de los nuevos movimientos de gobierno); y referéndums para aprobar las constituciones de los nuevos estados (también con victorias rotundas del ‘Sí’). Como veremos, los momentos constituyentes cumplen una función política básica: articular la promesa refundadora con la idea de soberanía popular –gracias a lo cual se constituye un sujeto popular– y legitimar los nuevos liderazgos por medio de la generación de un sentimiento colectivo que va configurándose en el mismo proceso. El día en que se instaló la Asamblea Constituyente ecuatoriana, Correa invocó al espíritu nacional para exaltar la tarea a realizar: “Requerimos que el espíritu nacional, el más honesto y profundo, ligado a las entrañables gestas de la patria, se haga presente en esta hora, que es la reafirmación del cambio de época, de la luz al final del túnel, de la mayor esperanza para los pobres de la patria” (2007e). Cuando Chávez convocó a plebiscito para ir a una Asamblea Constituyente, lo hizo desde el mismo horizonte popular y emancipatorio: “Es un día de pueblo, es un día de llamado, es un grito, es un canto, es una canción de independencia, es una canción de futuro que mañana cantaremos por toda Venezuela” (2007b, 24). En Chávez, la emancipación asumía con más fuerza el tono de una misión salvadora: “Tomen ustedes en sus manos las banderas de la redención del pueblo” (2007b, 24), dijo ese mismo día. Y meses más tarde, cuando triunfó el ‘Sí’ a favor de la nueva Constitución en el referéndum del 15 de diciembre de 1999, el líder venezolano expresó su alegría por lo que consideró el alumbramiento de la nueva Venezuela: “El parto ha ocurrido, hemos parido, ha nacido una nueva República, ha nacido la República Bolivariana de Venezuela” (2007c, 27).

En Bolivia, la constituyente se esbozó como el espacio donde el estado se refundaría a partir del encuentro de la soberanía popular con los pueblos originarios. A diferencia de Ecuador y Venezuela, donde las refundaciones apelaban a una tradición republicana, la de Bolivia se remontaba a una historia milenaria anterior al momento colonial. Morales lo subrayó de modo claro: “Son los pueblos indígenas originarios los que reclaman refundar Bolivia mediante la Asamblea Constituyente” (2009). El día que firmó la ley de convocatoria a la Asamblea, en un acto especial celebrado en el Palacio Quemado, Morales dijo que la refundación, con la participación de los pueblos indígenas, permitiría “recuperar esta tierra para los bolivianos” (*El Universo* 2006). También como Correa, hizo un llamado a sus compatriotas: “Cada boliviano” –dijo el presidente– “debe convertirse en un soldado de la revolución democrática y cultural. Estamos apostando por una revolución democrática”. En el momento en que se aprobó la nueva Constitución luego de un tortuoso proceso que duró dos años y medio, cuando debía durar entre seis meses y un año de acuerdo con la convocatoria, Morales marcó la relevancia política e histórica del momento, la profundidad del cambio, contrastándolo con el doloroso descuartizamiento del líder indígena Tupac

2 En Bolivia, a diferencia de Ecuador y Venezuela, la convocatoria a la Asamblea Constituyente se hizo a través de una ley especial expedida por el Congreso y ratificada por el presidente Morales, y no mediante consulta popular.

Katari en 1781: “Imagínense, hermanas y hermanos, cómo intentaron amedrentar, asustar, intimidar, escarmentar la rebelión de los pueblos indígenas que lucharon por la liberación, que lucharon por su territorio, que lucharon por su identidad, por eso digo el grito libertario nace en 1781, para el pueblo de Bolivia y de Latinoamérica a la cabeza de Julián Apaza, Tupac Katari” (2009). Los dos momentos se juntaban como parte de un tiempo largo:

De la rebelión de nuestros antepasados a la revolución democrática y cultural, de la revolución democrática cultural a la refundación de Bolivia. De la refundación, y es mi pedido con respeto de la refundación de Bolivia, a la reconciliación de los originarios milenarios con los originarios contemporáneos, respetando la igualdad de todos los bolivianos, de todas las bolivianas. (Morales 2009)

La intervención de Morales cerró con un grito emocionado de triunfo revolucionario: “¡Bolivia de pie, nunca de rodillas! ¡Patria o muerte! ¡Venceremos! ¡Jallalla Bolivia soberana! ¡Kausachun Bolivia digna!” (2009).

Los tres procesos refundacionales cobran fuerza a través de un enraizamiento de sus retóricas en tradiciones de radicalismo político alojadas en la cultura y en la memoria de cada una de las historias nacionales. Algo así como acceder a las luchas del pasado para construir un horizonte de sentido histórico. De ese modo, el momento refundacional encuentra una fuente de legitimidad al conectarse con hechos y figuras consagradas por las respectivas historias nacionales como momentos constitutivos, hitos, de los procesos de construcción estatal desde la perspectiva de los oprimidos. Mientras con Chávez el momento refundacional se remonta siempre a Bolívar –“padre infinito de Venezuela, genio de América, alfarero de repúblicas”– y a la independencia; en Bolivia se remite sobre todo, pero no únicamente, a las luchas anticoloniales de los pueblos indígenas. Las formas de invocar esa memoria varían, pero van en la misma dirección. En su discurso de posesión, por ejemplo, Morales pidió un minuto de silencio “para Manco Inca, Túpac Katari, Túpac Amaru, Bartolina Sisa, Zárate Villca, Atihuaiqui Tumpa, Andrés Ibáñez, Che Guevara, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Luis Espinal”. Cuando terminó el homenaje, proclamó emocionado: “¡Gloria a los mártires de la liberación!”. Su gesto encadenaba distintos momentos revolucionarios como parte de un mismo proceso: “Esta revolución cultural democrática es parte de la lucha de nuestros antepasados, es la continuidad de la lucha de Túpac Katari; esa lucha y estos resultados son la continuidad del Che Guevara” (2006a). En un lenguaje milenarista, el “Preámbulo” de la *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia* ratifica la misma visión:

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la inde-

pendencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo estado.

Correa remite el proceso ecuatoriano a una matriz alfarista como fuente de inspiración pero también para encadenar el momento refundacional a una memoria histórica de lucha libertaria³. El espíritu del Viejo Luchador es invocado siempre con devoción: “Ahora, a los cien años de la última presidencia de Alfaro, nuevamente ese despertar es incontenible y contagioso”. “Alfaro sigue siendo esa huella fundacional de la esperanza y la justicia [...]” (2007b). “Al seguir los pasos y las huellas de soberanía, independencia y patriotismo de Alfaro, son prueba fehaciente de la perennidad y vigencia de su ideario” (2007f). Correa y Alianza País (AP) apelaron a múltiples recursos rituales y simbólicos para revivir y exaltar la tradición revolucionaria ligada al alfarismo. La Asamblea Constituyente, por ejemplo, se realizó en la ciudad donde nació Alfaro (Montecristi), allí también se edificó un complejo que lleva su nombre y se levantó un mausoleo en su honor. Alfaro no es la única figura exaltada por la retórica correísta. En un esfuerzo por dar una identidad propia al proceso ecuatoriano en el marco del espíritu bolivariano, la revolución ciudadana ha destacado la figura de su nueva heroína republicana, Manuela Sáenz. En una ceremonia organizada para declararla generala del ejército, Correa la elevó hasta los altares: “Manuela: Eres la luz despierta de los tiempos oscuros. Eres nuestra compatriota y nuestro destino. Hoy eres memoria viva de la libertad. Hoy eres el espejo en el que otras mujeres se miran y agigantan” (2007b)⁴.

La invocación del espíritu de quienes son considerados mártires de los procesos emancipatorios se hace también desde los mausoleos para revivir sus espíritus. Cuando al poco tiempo de posesionado Chávez efectuó un homenaje al héroe Ezequiel Zamora, muerto en las guerras postindependentistas, explicó el sentido de su presencia allí: “Nosotros no venimos al Panteón Nacional solo a rendir tributo y a recordar y a dar discursos acartonados y a oír las notas del Himno Nacional y a colocar flores. [...] no, nosotros venimos a llamarlos para que nos sigan acompañado en la batalla de cada esquina, de cada pueblo, de cada día, de cada lugar, con su ejemplo, porque fueron mártires de la revolución” (2007d, 45). La memoria de todos los héroes y mártires se invoca para mostrarlos como ejemplos de una vida patriótica a seguir e imitar. Y en dicho proceso, y de tanto recordarlos, quienes los exaltan parecerían transformarse en los nuevos próceres: “Mártires del pueblo, mártires de este pueblo. Hoy más que nunca el pueblo venezolano debe tomar el ejemplo de aquellos hombres, y ¡que vivan con nosotros Bolívar, Sucre y Zamora, los líderes y los mártires de este pueblo, y cuantos hombres y mujeres!” (2007d, 46).

3 Se refiere a Eloy Alfaro, líder de la revolución liberal ecuatoriana de 1895 considerada por Correa como el origen de la mayor transformación del Ecuador durante el período republicano.

4 Remito al lector al excelente trabajo de Beatriz Zepeda (2010) sobre los héroes y heroínas de la revolución ciudadana.

Pero la refundación también aterriza y se legitima en el tiempo presente, en la memoria de los venezolanos vivos, de los pobres, de los excluidos, no solo de sus héroes ni luchas pasadas. Tiene, como horizonte inmediato, dejar atrás “la larga y triste noche neoliberal”, como la denominó Correa. Los procesos bolivarianos se presentan como la expresión de las luchas de los movimientos y organizaciones sociales, a veces de estallidos populares violentos, en contra del modelo neoliberal. En los casos de Bolivia y Ecuador, los triunfos del Movimiento al Socialismo (MAS) y AP, respectivamente, son interpretados como la expresión política de los ciclos de protesta y movilización popular que generaron una década de turbulencia social e inestabilidad gubernamental en Ecuador, o de las insurrecciones y guerras (2000-2003), como se las denominó en Bolivia, y que causaron el dramático fin del ciclo de predominio neoliberal y democracia pactada en dicho país (Burbano de Lara, 2014). En Venezuela, el referente social detrás del ascenso y triunfo del Movimiento V República constituye el Caracazo. Chávez ha expresado esta idea de manera muy clara al convertir el Caracazo en un hecho emblemático del giro a la izquierda no solo en su país:

28

El ‘Caracazo’ es, en mi opinión, el hecho político de mayor trascendencia del siglo XX venezolano. Y, en ese sentido, marca el renacimiento de la revolución bolivariana. Recuerde que, ese mismo año 1989, se hundía el muro de Berlín [...] y se levantó Caracas contra el FMI [...]. Con esa rebelión de los pobres, con esa insurrección de las víctimas seculares de la desigualdad y de la exclusión, con esa heroica sangre popular comenzaba una nueva historia en Venezuela. (*Le Monde Diplomatique* 2013)

En los tres casos, vincular tanto los triunfos electorales de los nuevos movimientos políticos como los procesos constituyentes a las protestas sociales en contra del neoliberalismo sirve para sustentar el proceso refundacional en una soberanía popular liberada de todo marco institucional vigente –las democracias de plastilina, como las llamó Correa en su discurso de posesión– y de toda retórica política convencional. La soberanía popular se configura en el lenguaje donde se objetiviza política y culturalmente el proceso. De ese modo, las luchas sociales recientes encarnan en una soberanía popular transformada políticamente en poder constituyente (ver al respecto Murray [2010]). Se trata de una sólida convergencia entre mesianismo político, tradiciones de radicalismo afincadas en las historias nacionales y malestares sociales contemporáneos, en un discurso democrático de activación política y movilización radical de la soberanía popular.

Patria y patriotas: la imposición moral de lo colectivo

La lógica de legitimación del cambio estatal pasa por una retórica generadora de comunales políticas, cuyos significantes más poderosos son la nación y la patria, en el caso de Ecuador y Venezuela, y los pueblos originarios, en el de Bolivia. Se despliega un trabajo sistemático sobre el campo simbólico para imponer una forma de conciencia colectiva alrededor de entidades políticas con un valor moral superior. A la vez, se convierte en una estrategia desde donde los nuevos liderazgos construyen su propio mito de superioridad moral en tanto grupos gobernantes. Como sostiene Bendix (1979), el mito sirve sobre todo para cohesionar a quienes se asumen, en un determinado momento histórico, como depositarios legítimos del derecho a gobernar.

Por la patria todo, hasta la vida. En palabras de Correa: “[...] no somos una cofradía, sino un equipo de miles de hombres y mujeres dispuesto a dar la vida por la nueva Patria” (2008). “Sembrador de patria”: así se definió Chávez cuando aceptó la realización del referéndum revocatorio el 15 agosto de 2004, en uno de los momentos más dramáticos de su trayectoria política, después de fracasado el intento de golpe de estado en su contra. Con un halo mesiánico, Chávez dijo en aquella ocasión: “Hermanas y hermanos, eso es lo que nosotros hemos venido haciendo aquí, en estos últimos tiempos: sembrando patria, sembrando sueños, sembrando ideas, sembrando corazones, sembrando el alma de la patria nueva. Hemos venido sembrando patria. Y ya hemos comenzado a cosechar patria” (2004). En las revoluciones bolivarianas, la patria refiere a una entidad de dimensión sagrada donde se representan los ideales colectivos como moralmente superiores a los intereses egoístas y mezquinos de los individuos y los grupos sociales. La sociología durkheimiana ha subrayado la importancia crucial en la vida social de la división simbólica entre lo sagrado y lo profano para la formación de solidaridades y formas de conciencia colectiva (Alexander 1988). Especialmente en los discursos de Chávez y Correa, el juego de clasificación simbólica se lleva a la política a través de la patria en tanto comunidad que demanda la conversión de los individuos y ciudadanos en militantes de los proyectos de cambio. La creencia en esa entidad colectiva, tanto como su sacralización, convierte a los líderes y militantes de las revoluciones bolivarianas en patriotas, en ciudadanos ejemplares. A la vez, autoriza a quienes la encarnan al ejercicio de un tipo de autoridad y poder que se retrata a sí mismo como moralmente superior. Desde ese pedestal elevado enjuician, desvaloran, castigan conductas individuales y grupales mediante su destierro al mundo de lo profano, de lo bajo, de lo contaminado, de lo condenable.

Cuando Chávez exaltó la figura del prócer Ezequiel Zamora, al pie de su mausoleo, trazó aquello que los patriotas asumen como sagrado:

[L]a unión requiere que todos nos desprendamos de nuestros privilegios. Requiere la unión verdadera, que todos nos desprendamos de algunos de nuestros intereses y que miremos y privilegiemos el interés de la mayoría, el interés del colectivo *que es sagrado cuando se compara con el interés individual*. El interés del pueblo está por encima del interés de las individualidades o de los pequeños grupos pudientes del país. (2007, 47; énfasis añadido)

El patriotismo constituye la vía hacia la realización de una comunidad ideal. Chávez la imaginaba como “una sociedad de iguales donde reine la equidad, la justicia, la paz, la felicidad y la armonía” (2007c, 33). Alrededor de la comunidad se plantea como misión salvarla, rescatarla de los abismos, sacarla de la oscuridad, del inmundado pantano al que ha sido arrojada. El día en que asumió como presidente del Ecuador, Correa puso en marcha lo que sería una consigna permanente de la revolución ciudadana: “Volver a tener Patria”. Desde el inicio del proceso, la frase emblemática ha sido: “La Patria ya es de todos”. La nueva elite en el poder –de “manos limpias, corazones ardientes y mentes lúcidas” como la describe Correa– asumió como misión “liberar la patria de los grupos que la han mantenido secuestrada, y así emprender la lucha por una revolución ciudadana, consistente en el cambio radical, profundo y rápido del sistema político”. Con la patria volvía todo: “[...] el trabajo, la justicia, los millones de hermanos y hermanas expulsados de su propia tierra en esa tragedia nacional llamada migración”. A la vez, la patria permite exaltar los valores de la dignidad y la soberanía. “No negociaré con nadie la dignidad de la Patria. La Patria ya no está en venta”, dijo en el mismo discurso de posesión (2007a). Como en Chávez, también en Correa la patria cobra una dimensión moral superior: “Por la patria, tierra sagrada ¡hasta la victoria siempre!”, fueron las palabras con las que cerró su discurso inaugural. Cada vez que Correa ingresa a un acto público se canta el “Himno a la Patria”, cuya primera estrofa dice así:

Patria, tierra sagrada
de honor y de hidalguía
que fecundó la sangre
y engrandeció el dolor
como me enorgullece llamarte mía
mía como mi madre con infinito amor.
(Manuel María Sánchez: “Patria”)

Tanto en Chávez como en Correa la patria demanda entrega y lealtad absoluta. Cuando invitó a votar a favor de la nueva Constitución en el referéndum del 28 de septiembre de 2008, Correa dijo que pronunciarse por el ‘Sí’ era “un acto de amor, un deber ineludible de todos, de todas, para todos, para todas. De arrimar el hombro, de *ponerse la Patria en el centro del pecho*, para sacar definitivamente de la miseria

a nuestro pueblo, para enrumbarlo hacia un futuro de progreso con equidad, con justicia y dignidad” (2007f; énfasis añadido). El nuevo lenguaje exige transferir la lealtad política hacia la patria y cohesionarse alrededor de su propio mito de nuevos patriotas. En una calurosa y solemne ceremonia organizada para depositar los restos de Alfaro en el nuevo mausoleo, Correa transpiraba patriotismo:

Estamos aquí, en su pueblo, mi general, y ante su osamenta juramos defender la Patria... Nunca más, mi general, esta tierra será víctima de opresores; nunca más será hacienda de los poderosos; nunca más será humillada ni pisoteada. Esta es la patria altiva, libre y soberana que juramos defender con la vida. (Correa 2007b)

Si bien el proceso boliviano se mueve en la misma línea patriótica, expresa una complejidad mayor porque el horizonte de la revolución cultural y democrática planteada articula de modo complejo el marco ideológico refundacional de la patria con la construcción de un estado plurinacional. En Morales, el eje emancipador se configura tanto a través de la patria cuanto de la humanidad de los pueblos originarios. En un discurso ante las Naciones Unidas días después de su posesión, el nuevo mandatario abrió con estas palabras la intervención: “Vengo a expresar ese sentimiento por la humanidad de los pueblos, de mi pueblo, vengo a expresar el sufrimiento, producto de una marginación, de una exclusión. Vengo sobre todo a expresar ese sentimiento anticolonial de los pueblos que luchan por la igualdad y la justicia” (2006d). Ya en su discurso de posesión había denunciado el odio racial sobre el cual se levantaron todas las anteriores formas estatales bolivianas: la colonial, la republicana y la neoliberal. El hecho colonial se representa como la continuidad histórica de una cruda estructura de opresión: “Más de 500 años de desprecio, de odio, en algunos tiempos éramos considerados como salvajes, como animales, en algunas regiones condenados a la extinción” (2006d). Los pueblos a los que hay que emancipar han sido “marginados, humillados, odiados, despreciados, condenados a la extinción” (2006b). Sin embargo, y aquí radica la complejidad del proceso boliviano, la unidad del estado no puede conseguirse solo apelando a las nociones genéricas de pueblo, nación o patria como en Venezuela y Ecuador, porque ellas han supuesto la homogenización cultural, el dominio territorial y la concentración de toda la soberanía en el estado, aspectos contra los cuales se esboza un proyecto estatal anticolonial. La transformación del estado pretende alcanzar la unidad a partir del reconocimiento de pueblos y naciones diversos coexistiendo dentro de un mismo territorio, a los que se les reconoce un conjunto de derechos colectivos como pueblos indígenas originarios. Si bien la Constitución de 2009 conserva las nociones de nación y pueblo al momento de caracterizar al nuevo estado, las vuelve más complejas incluyendo dentro de ellas varias categorías: “La nación boliviana”, dice el art. 3, “está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesino, y las comunidades

interculturales y afrobolivianas, que en conjunto constituyen el pueblo boliviano”. No se abandona el lenguaje de la nación como un solo pueblo, pero se contextualiza en el marco de una diversidad más compleja de pueblos y naciones como sujetos del nuevo estado. En el proceso boliviano, el imperativo de lo colectivo no viene desde el cuestionado concepto de nación, sino de las múltiples comunalidades de los pueblos originarios, en donde la revolución traza su horizonte ideológico y sus obligaciones políticas. A diferencia de las sociedades modernas, atravesadas por procesos mercantiles, se considera que en los pueblos indígenas hay una preeminencia de lo colectivo sobre lo individual (García 2009, 13). De acuerdo con algunos teóricos del estado plurinacional, la política de los pueblos originarios expresa una lógica comunal que consiste en compartir actividades y destinos.

Resucitar el estado: el giro postneoliberal

El retorno del estado hace parte de la dinámica refundacional en las revoluciones bolivarianas a la vez que sirve para esbozar su horizonte postneoliberal y coquetear con el Socialismo del Siglo XXI mediante críticas al capitalismo. Como sostiene Coronil respecto de Venezuela, la evocación espectral del socialismo aterraba con la misma fuerza como su presencia real, “como si la aparición de lo que se teme venir estuviera ya a cuerpo completo en el socialismo realmente existente venezolano” (Coronil 2005, 90). El estado vuelve con la dignidad atribuida a la nación y a la patria, pero también para imponer orden y justicia, para cambiar las relaciones de poder e ir más allá de una sociedad que se organiza desde el mercado. Mientras Correa habla de poner en “primer plano” al estado luego del desprestigio al que fue sometido por el neoliberalismo (2008b), Chávez planteaba “resucitar el estado” y Morales darle dignidad y soberanía. Me atrevo a sostener que de los tres mandatarios, al menos en el momento que he llamado refundacional, Correa es quien tiene la visión más clara del estado como instrumento de un programa postneoliberal. La revolución ciudadana lo define como “la representación institucionalizada de la sociedad, esa forma cómo la sociedad realiza su *acción colectiva* tan indispensable para el desarrollo” (2008a; énfasis añadido). El estado representa el lugar donde se materializa y desde el cual actúa el espíritu de colectividad exaltado en el imaginario de la patria. Ponerlo en primer plano moviliza un triple juego de oposiciones con el neoliberalismo y el capitalismo: a) lo colectivo tiene un valor superior a lo individual y privado; b) el control y la regulación del mercado son indispensables frente al dogma de la “mano invisible” y c) solo a través del activismo estatal se puede recuperar la dimensión social, igualitaria, de la política. Correa resume así su visión: “Tal vez [...] la peor herencia del neoliberalismo [es] que destruyó esos afanes de solidaridad, esa conciencia social, y trató de imponer el evangelio del mercado, el evangelio del individualismo [...]” (2008a). A través del

estado se quiere generar una dinámica de acción colectiva para promover “la solidaridad entre clases y sectores frente al individualismo recalcitrante” (2008a). En la revolución ciudadana, el estado también retorna para poner en discusión el problema del poder ligado a la estructura de clases en el capitalismo. Correa lo problematiza desde dos dimensiones: la propia economía política del capitalismo, que se expresa en una remuneración alta al capital y paupérrima al trabajo; y desde lo que podríamos llamar el *habitus* de las clases altas: una fascinación por exhibir el poder, la opulencia, la suntuosidad, de mostrar superioridad frente a los sectores populares (2008a). La intervención del estado pretende reconfigurar la dinámica de acumulación del capital equilibrándola desde la perspectiva del trabajo e incorporando un sentido amplio de equidad y justicia social a favor de los oprimidos. El retorno del estado le permite a Correa articular el horizonte postneoliberal con toques del Socialismo del Siglo XXI. “Si ustedes me preguntan cuál es la diferencia entre capitalismo y socialismo les diría: la supremacía del trabajo humano sobre el capital” (2008a). El horizonte socialista suele asimilarse al credo cristiano: “La política de la revolución ciudadana es una política de solidaridad, de verdadera consagración cristiana en su amor al prójimo y de asunción de la doctrina fraterna del Socialismo del Siglo XXI” (2007c). La promesa de una patria justa y equitativa, de todos, solo puede alcanzarse mediante la subordinación de la lógica del mercado gracias a la intervención del estado: “Creemos que el mercado es un buen siervo, pero un pésimo amo; creemos que los mercados deben ser dominados por las sociedades para obtener los beneficios socialmente deseables que se buscan, y no como ha sucedido con el neoliberalismo donde –insisto– vidas, personas, sociedades fueron sometidas a esa entelequia llamada mercado”. Para Correa, sin democracia económica y social no puede haber democracia política (2007c).

En el momento refundacional del proceso venezolano⁵, un objetivo político central fue transformar el estado, en un país donde se lo concibe como un ente que protege y unifica al pueblo y a la nación gracias al petróleo, cuya magia permite crear una relación armoniosa entre el territorio y los ciudadanos (Colonil 2005, 92-94). Primero había que resucitarlo, porque se hallaba moribundo como la patria; luego fortalecerlo y más adelante volverlo el eje del orden en la Venezuela bolivariana. La Asamblea Constituyente se convocó explícitamente para “transformar el estado” y alcanzar una “democracia social y participativa” (pregunta 1 plebiscito). Como lo justificó Chávez: “[...] realmente en el fondo se trata de crear un nuevo estado, de resucitar un estado que estaba así como en la tumba” (2013a, 298). El estado resucita para restablecer el orden y sacar a la sociedad venezolana del caos imperante,

5 Resulta sorprendente que en ninguno de los discursos pronunciados por Chávez en la Asamblea Nacional entre 1999 y 2004 se mencione la palabra socialismo. Fue recién en su posesión como presidente reelecto en el 2007 cuando esbozó el giro político. En dicha intervención terminó con un sonoro: “Patria, Socialismo o Muerte”. Si se trata de un giro se debe no solo a que hace suyo el proyecto socialista, sino también a que lo presenta como un segundo momento refundacional. En esa ocasión, habló de la “recurrencia permanente” del poder constituyente, consciente que allí radicaba la legitimidad de su liderazgo.

atribuido al neoliberalismo. Chávez lo decía con sus metáforas religiosas: “¡La mano invisible del mercado! Esa es la mano del diablo” (2013b, 41). En el primer momento refundacional, el estado delineaba un horizonte alejado del neoliberalismo:

Sí, hace falta el estado. Nos alejamos de los neoliberales que pretenden minimizar el estado y he allí otro concepto fundamental de la ideología bolivariana en contra del dogma neoliberal: queremos y necesitamos un estado suficientemente fuerte, suficientemente capaz, suficientemente moral, suficientemente virtuoso para impulsar la República, para impulsar al pueblo y para impulsar a la nación, asegurando la igualdad, la justicia y el desarrollo del pueblo. Ese estado bolivariano. (Chávez 2013a, 72)

La búsqueda de un equilibrio entre el mercado y el estado define el programa de la revolución en su primer momento. “[E]l proyecto nuestro no es un proyecto estatista, no; tampoco es extremo al neoliberalismo; estamos buscando un punto intermedio: tanto estado como sea necesario y tanto mercado como sea posible” (2013a, p 29). Chávez, igual que Correa, denuncia al mercado como una estructura que pervierte la naturaleza humana, vuelve salvajes a los seres humanos, individualistas y egoístas. Esa estructura perversa requiere la presencia estatal para rescatar una condición humana. “Contra ese dogma neoliberal enfrentemos el hombre, la maravilla que es el ser humano, la idea como centro de acción de una combinación que bien pudiéramos llamarla entre el mercado y el estado, un binomio, pero más allá de ese binomio está el ser humano” (2013a, 66). También para Chávez, el fin del estado y la política consiste en (re)construir lo social como un campo de solidaridad (2013b).

Para Morales el problema del estado se relaciona, por un lado, con la urgencia de superar la condición todavía colonial de la sociedad boliviana, con su enraizado racismo, y por otro, con restituir la dignidad estatal a través de la nacionalización de los recursos naturales. En el primer caso, el estado se refunda; en el segundo, vuelve desde la tradición nacional popular tan profundamente enraizada en la cultura política boliviana desde la revolución de 1952. Mientras el primer objetivo apunta a restablecer la unidad de los bolivianos desde la fórmula más compleja del estado plurinacional, lo segundo pretende revertir el neoliberalismo e impugnar el capitalismo. La compleja pluralidad de naciones, ahora reconocidas en la Constitución, convive de modo conflictivo con la matriz discursiva del nacionalismo revolucionario también acogida por Morales y el MAS. La matriz nacional popular se actualizó en el presidente boliviano ligada a la demanda de nacionalización de los recursos naturales exigida a partir de la llamada guerra del gas (octubre del 2003) que puso fin al período neoliberal. Desde la postura nacionalista, el discurso reconfigura al pueblo y al estado, en sus expresiones republicanas modernas, más que a los pueblos originarios. Con la nacionalización se produce una reapropiación de los recursos naturales, del territorio y la soberanía, gracias a la voluntad de quienes –como decía Morales– “nos

sentimos de esta tierra, de nuestra Patria, de nuestra Bolivia” (2006d). En su discurso de posesión, Morales se declaró emocionado porque vislumbraba el nuevo horizonte: “Muy emocionado, convencido que solo con la fuerza del pueblo, con la unidad del pueblo vamos a acabar con el estado colonial y con el modelo neoliberal” (2006a). El nacionalismo recupera la soberanía estatal tras el entreguismo neoliberal:

Nos dejaron un país loteado, un estado loteado, un país subastado. Yo estoy casi convencido: si hubieran sido inteligentes administradores del estado, si hubieran querido esta patria, amado esta patria y no como algunos solo quieren a esta patria para saquear y enriquecerse, si realmente hubiera habido gente responsable para manejar amando a esta patria, a su pueblo, Bolivia sería mejor que Suiza. (2006b)

El discurso de Morales muestra claramente que el retorno del estado en el marco de la matriz nacionalista de la cultura política boliviana se convierte en un instrumento virtuoso en manos de quienes aman a la patria. El estado de las privatizaciones, de las capitalizaciones, es calificado por Morales como un “estado mendigo” (2007b). Desde la dimensión refundacional se busca la unidad de los bolivianos, verdadera obsesión de Morales. Simbólicamente, el estado representa el ideal de una comunidad integrada, aunque diversa. La Constituyente se concebía como un acto de unificación de los bolivianos a través del estado plurinacional. En el acto oficial de ratificación de la nueva Constitución, Morales sintió que ese objetivo de unidad se había ya cumplido: “Ahora quiero decirles: pueden sacarme del Palacio, pueden matarme, misión cumplida por la refundación de una nueva Bolivia unida” (2009). Cuando tomó juramente a las primeras autoridades electas del estado plurinacional, habló desde el pedestal de los próceres:

A nombre de los próceres de la liberación, a nombre de los héroes, de nuestros antepasados que dieron la vida por la vida de los demás, a nombre del pueblo boliviano, ¿juran respetar y hacer respetar la nueva Constitución Política del estado boliviano?... Si así lo hicieran, nuestros próceres de la liberación, nuestros héroes de la resistencia contra el estado colonial, los premien, caso contrario, los castiguen. (2006b)

En Bolivia, la fusión de los pueblos originarios en el nacionalismo revolucionario permite trazar el horizonte del programa postneoliberal, envuelto en una crítica al capitalismo: “Estoy convencido que el capitalismo es el peor enemigo de la humanidad [...]. El mercado que convierte a la vida en mercancía, el mercado que convierte a la tierra en mercancía. Y cuando no puede sostener un modelo de saqueo... apela a la guerra” (2007c). La contraposición viene de una imagen idealizada de los pueblos originarios. “Yo vengo de la cultura de la paz, de una vivencia en igualdad, de la vivencia no solamente en solidaridad con el ser humano, sino en vivencia, en armonía con la Madre Tierra. Para el movimiento indígena, la tierra no puede ser una

mercancía, es la madre que nos da vida” (2007b). Y agrega: “Estoy convencido que el pueblo boliviano es anticapitalista, antiimperialista”. Esa visión idealizada de los pueblos originarios se expresa en el “Preámbulo” de la nueva Constitución a través de un lenguaje milenarista:

En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

Conclusiones

El análisis efectuado en estas páginas sugiere que el retorno del estado en las llamadas revoluciones bolivarianas constituye una pieza clave en la construcción de un marco ideológico y una práctica discursiva en torno a la transformación de las sociedades venezolana, boliviana y ecuatoriana. En los tres casos, el reposicionamiento del estado se encadena a otros dos significantes poderosos como son los de refundación y patria, aunque con matices y diferencias específicas sobre todo para el caso de Bolivia. Vuelve para reconstituirse como actor —abandona su condición moribunda— y redefinir el horizonte político desde una lógica postneoliberal, que incluye algunas de las siguientes dimensiones: crítica radical del mercado, impugnación a las estructuras de poder de clase, condena de los egoísmos y particularismos derivados del capitalismo, restablecimiento de una naturaleza humana pervertida también por el capitalismo y reintroducción de las dimensiones de solidaridad y justicia social en la política. Dado el contexto neoliberal que antecede a los procesos y del cual quieren apartarse radicalmente —traer luz y esperanza después de la “larga y triste noche neoliberal”— la crítica al mercado se proyecta como crítica al capitalismo, de donde nacen los coqueteos, los guiños de ojo, que han variado en el tiempo según la dinámica política de cada proceso, con el Socialismo del Siglo XXI. Vuelve el estado también para restablecer el orden frente a un contexto de crisis general en los tres países —sus detonantes y expresiones han sido el Caracazo venezolano, las ‘guerras’ bolivianas, y la crónica inestabilidad gubernamental ecuatoriana— y conectarse de esa manera con las demandas sociales de los pobres, excluidos, marginados, originarios. Las funciones del estado se definirán precisamente a partir de un compromiso político con las demandas de justicia social y simbólica de los sectores populares, de la plebe. En el caso de Bolivia, la plebe adquiere resonancia a través de la reivindicación histórica de los pueblos indígenas como originarios y su encuentro con el estado boliviano en el discurso de la plurinacionalidad y la soberanía

popular. El proceso boliviano implica una refundación estatal radicalmente anticolonial, mientras la venezolana y ecuatoriana vuelven sobre una tradición republicana siempre posible de ser reinventada. En Venezuela hay un intento inicial por recuperar un estado que se configuró como protector de todos los ciudadanos, garante de su unidad y prosperidad gracias a la magia del petróleo (Coronil 2005). En Ecuador más que un retorno hay un discurso de construcción estatal como proyecto nacional todavía inconcluso. Y en Bolivia se trata de refundar el estado desde una ruptura con toda la historia colonial; por eso, el nuevo fundamento estatal se busca en lo originario, en los tiempos inmemoriales, como dice el preámbulo de la nueva constitución.

Si el retorno del estado demanda la reconfiguración de un poder instrumental e institucional con la capacidad suficiente para intervenir sobre la sociedad y la economía, su presencia y activismo se legitiman en una retórica de la patria en tanto imagen sacralizada de una comunidad política, moralmente superior, monolítica, homogénea, aunque, nuevamente, con matices para el caso boliviano. La patria se invoca como un principio de identidad colectiva, proyectado hacia una comunidad moral de la cual nadie puede escapar, sino a riesgo de ser degradado y conducido al inframundo de lo profano. La patria obliga a los individuos y a los grupos sociales a sacrificar sus intereses y aspiraciones como egoísmos capitalistas injustificables, y a redefinir su lealtad política. La exaltación de la patria viene acompañada de la construcción de los nuevos liderazgos como sujetos patrióticos, dispuestos a convertirse en mártires. La patria lleva la política a la frontera entre la vida y la muerte, entre lo sagrado y lo profano, con la exigencia de un compromiso moral absoluto. Los nuevos patriotas construyen su propia identidad en la exaltación de momentos revolucionarios anteriores, de los cuales se sienten sus herederos, y de la evocación de los mártires de dichos procesos como ejemplos a seguir, si acaso como reencarnaciones de su espíritu. Lo intrigante de la Constitución de una elite gobernante como patriótica es la apropiación de un discurso de la obligación moral y el modo cómo autoriza un ejercicio autoritario del poder para sujetar a toda la sociedad en un compromiso con la patria, cuyos fines son establecidos por ella. La clasificación simbólica entre patriotas y no patriotas opera como un principio de exclusión y conflicto dirigido a todos quienes toman distancia y critican la dinámica moral de la contienda política y no solamente a las elites como sostiene el análisis populista de estos fenómenos. En Morales, a pesar del discurso de la plurinacionalidad, hay una lógica similar. Cuando se enfrenta con las herencias coloniales de su país, el líder del MAS se erige en el portador de un principio de justicia histórica que no admite discusión alguna. La patria obliga a pensar en la unidad, en la armonía, en la unanimidad, no en la diversidad ni el pluralismo, tampoco en el conflicto, salvo aquel generado desde el mismo estado. Gracias al discurso legitimador de la patria, el estado puede imponer sus propias decisiones y su activismo como adecuados al interés general. No obstante, en ese despliegue genera tensión y conflicto con los espacios de libertad de los individuos

y los ciudadanos, al verse siempre compelidos a subordinarse a la acción mediadora de la patria como entidad colectiva, y a la obediencia de los patriotas. En la patria se configura lo que Coronil (2005) llama la forma general del estado. La entiendo como el juego simbólico, discursivo, a través del cual un grupo disfraza su propio particularismo presentándose como portador de una entidad colectiva que está por encima de todos; disfraza, para decirlo en términos de Laclau y Mouffe, su propio juego hegemónico, a la vez que degrada los espacios institucionales donde puede ser cuestionado. En el campo político de estos momentos refundacionales hay una preeminencia de lo cultural e ideológico estatal sobre lo institucional.

Hay que atribuir la fuerza interpelatoria de los tres significantes analizados a su resonancia simbólica (Tarrow 2013); es decir, a su conexión con tradiciones de radicalismo político en las sociedades nacionales activadas y retomadas por los liderazgos políticos de las revoluciones bolivarianas desde la idea de refundación, cambio radical, inicio de un nuevo tiempo. Refundación y patria son términos que configuran las raíces mismas de formación de los estados republicanos en los tres países; por tanto, lugar desde donde se puede invocar, en contextos de crisis, a una soberanía popular originaria, depositaria de un poder constituyente, para retomar una senda libertaria traicionada por una pléyade de antipatriotas: partidos, oligarquías, elites, individualistas, imperialistas. Nuevas investigación deberán pasar de los imaginarios del retorno del estado a las prácticas estatales, al uso y despliegue de recursos de poder sobre el territorio, la sociedad, la economía y el campo simbólico, en contextos específicos. Mientras todo discurso estatal intenta proyectar la imagen de un centro unificado y coherente de gobierno territorial y nacional, en el campo de las prácticas el estado aparece menos monolítico, más discontinuo y desigual en sus capacidades y en sus interacciones con la sociedad y los grupos sociales (Migdal 2011).

Bibliografía

- Alexander, Jeffrey. 1988. *Durkheimian sociology: cultural studies*. New York: Cambridge University Press. doi.org/10.1017/CBO9780511598258
- Beasley-Murray, Jon. 2010. "Constituent Power and the Caracazo: The Exemplary Case of Venezuela". En *Latin America's Left Turn: Politics, Policies & Trajectories of Change*, editado por Maxwell A. Cameron y Eric Hershberg, 127-144. Boulder: Lynne Reinner Publishers. doi:10.1080/01436590902770322
- Beasley-Murray, Jon, Maxwell A. Cameron y Eric Hershberg. 2011. "Latin American Left Turns: A Tour d'Horizon". *Latin America's Left Turn: Politics, Policies & Trajectories of Change*, editado por Maxwell A. Cameron y Eric Hershberg, 1-23. Boulder: Lynne Reinner Publishers.
- Bendix, Reinhard. 1979. *Max Weber*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- Bourdieu, Pierre. 2001. *El Campo Político*. La Paz: Plural Editores.
- Burbano de Lara, Felipe. 2014. *La revuelta de las periferias. Movimientos regionales y autonomías políticas en Bolivia y Ecuador*. Quito: Flacso-Ecuador.
- Bolivia. 2009. *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*.
- Coronil, Fernando. 2005. "Estado y nación durante el golpe de Estado contra Hugo Chávez". *Anuario de Estudios Americanos*, 62 (1): 87-112. doi.org/10.3989/aea.2005.v62.i1.69
- El Universo. 2006. "Evo Morales promulga la ley de convocatoria a Asamblea Constituyente". *El Universo*, 6 de marzo. <http://www.eluniverso.com/2006/03/06/0001/14/990BC687ED454E1DAA101E9CD0D43818.html>
- De la Torre, Carlos y Cynthia Arnson. 2013. *Latin American Populism in the Twenty First Century*. Baltimore: Woodrow Wilson Center Press y Johns Hopkins University Press. doi.org/10.1215/00182168-2694382
- De la Torre, Carlos. 2013. "El tecnopopulismo de Rafael Correa. ¿Es compatible el carisma con la tecnocracia?". *Latin American Research Review* (48) 1: 24-43. doi.org/10.1353/lar.2013.0007
- Laclau, Ernesto, y Chantal Mouffe. 1985. *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Laclau, Ernesto. 2005. *La Razón Populista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Laserna, Roberto. 2007. "El caudillismo fragmentado". *Nueva Sociedad* 209: 100 -117.
- Le Monde Diplomatique. 2013. "Anticipos del libro de conversaciones de Ignacio Ramonet. Hugo Chávez y el Caracazo". *Le Monde Diplomatique* 125. <http://tin-yurl.com/ndrtba5>
- Levitsky, Steven, y Kenneth, Roberts. 2011. "Introduction: Latin America's 'Left Turn': A Framework for Analysis". En *The Resurgence of the Latin American Left*, editado por Steven Levitsky y Kenneth Roberts, 1-28. Maryland: John Hopkins University Press. doi.org/10.5860/choice.49-4707
- López Maya, Margarita y Alexandra Panzarelli. 2013. "Populism, Rentierism, and Socialism in the Twenty-First Century: The Case of Venezuela Maxwell". *Latin American Populism in the Twenty First Century*. Baltimore: Woodrow Wilson Center Press y Johns Hopkins University Press. doi.org/10.1215/00182168-2694382
- Cameron, Maxwell A. y Eric Hershberg. 2010. *Latin American Left Turn. Politics, Policies & Trajectories of Change*. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- García, Linera, Alvaro. 2007. "Estado plurinacional. Una propuesta democrática y pluralista para la extinción de la exclusión de las naciones indígenas". *La Transformación Pluralista del Estado*, editado por Álvaro García Linera, Luís Tapia Mealla, Raúl Prada Alcoreza, 201 -213. La Paz: Muela del Diablo.
- Mayorga, Fernando. 2013. "Bolivia: populismo, nacionalismo e indigenismo". ¿Qué democracia en América Latina? compilado por Isidoro Cheresky, 235-249. Buenos Aires: Clacso y Prometeo. doi.org/10.17141/iconos.45.2013.1294

- Migdal, Joel S. 2011. *Estados débiles, estados fuertes*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Migdal, Joel S. 2009. "Researching the State". *Comparative Politics*, editado por Mark Irving Lichback y Alan Zukerman, 162-192. New York: Cambridge University Press. doi.org/10.1017/cbo9780511804007.008
- Panizza, Francisco. 2013. "What do we mean when we talk about populism". *Latin American Populism in the Twenty First Century*. Editado por Maxwell A. Cameron y Eric Hershberg, paginas? Baltimore: Woodrow Wilson Center Press y Johns Hopkins University Press
- Tarrow, Sidney. 2013. *The Language of Contention*. New York: Cambridge University Press. doi.org/10.1017/cbo9781139567190
- Tilly, Charles, Sidney Tarrow y Douglas McAdam. 2005. *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Editorial Hacer.
- Weber, Max. 1994. *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zavaleta Mercado, René. 2008. *Lo nacional popular en Bolivia*. La Paz: Plural,
- Zúquete, José Pedro. "The Missionary Politics of Hugo Chávez". *Latin American Politics and Society* 50 (1): 191-121.

Discursos analizados

- Correa, Rafael. 2007a. "Discurso de posesión en la Mitad del Mundo". Quito, 15 de enero.
- _____ 2007b. "Discurso en la ceremonia para otorgar el grado de generala a Manuela Sáenz". Quito, 24 de mayo.
- _____ 2007c. "Discurso en la inauguración del Ministerio del Litoral". Guayaquil, 25 de julio.
- _____ 2007d. "Discurso en la rendición de cuentas de la agenda social". Guayaquil, 27 de julio.
- _____ 2007e. "Discurso ante la Asamblea Constituyente". Montecristi, 30 de septiembre.
- _____ 2007f. "Discurso ante los restos de Eloy Alfaro". Montecristi, 30 de noviembre.
- _____ 2008a. "Conferencia Magistral Socialismo del Siglo XXI". México D.F., 11 de abril.
- _____ 2008b. "Discurso en el cierre de la campaña por el 'Sí' en el referéndum constitucional". Guayaquil, 24 de septiembre.
- Chávez, Hugo. 2007a. "Discurso ante el pueblo de Caracas después de la toma de posesión. Caracas, 2 de febrero de 1999". En *Discursos de Hugo Chávez*, seleccionados por Leonardo Ruiz Tirado, 13-20. Caracas: Fundación el Perro y la Rana.

- _____ 2007b. “Discurso por el referéndum para convocar a la Asamblea Constituyente. Caracas, 24 de abril de 1999”. En *Discursos de Hugo Chávez*, seleccionados por Leonardo Ruiz Tirado, 21-25. Caracas: Fundación el Perro y la Rana.
- _____ 2007c. “Discurso por la aprobación de la nueva Constitución Nacional. Palacio de Miraflores. Caracas, 15 de diciembre de 1999. *Discursos de Hugo Chávez*, seleccionados por Leonardo Ruiz Tirado, 27-38. Caracas: Fundación el Perro y la Rana.
- _____ 2007d. “Discurso frente al sarcófago del general Ezequiel Zamora, Panteón Nacional. Caracas, 1 de febrero de 2001”. En *Discursos de Hugo Chávez*, seleccionados por Leonardo Ruiz Tirado, 39-48. Caracas: Fundación el Perro y la Rana.
- _____ 2013a. “Discurso por el segundo aniversario del referendo que convocó a la Asamblea Nacional Constituyente”. En *Hugo Chávez, la Construcción del Socialismo del Siglo XXI, 1999-2012* Tomo 1, 295-325. Caracas: Fondo Editorial de la Asamblea Nacional.
- _____ 2013b. “Discurso de toma de posesión como Presidente Constitucional de la República de Venezuela”. En *Hugo Chávez, la Construcción del Socialismo del Siglo XXI, 1999-2012* Tomo 1, 3-39. Caracas: Fondo Editorial de la Asamblea Nacional.
- _____ 2013c. “Discurso ante la Asamblea Nacional en el 2001”. En *Hugo Chávez, la Construcción del Socialismo del Siglo XXI, 1999-2012* Tomo 2, 3-85. Caracas: Fondo Editorial de la Asamblea Nacional.
- _____ 2004. “Discurso en el que acepta la realización del referéndum presidencial”. Caracas, 3 de junio.
- Morales, Evo. 2006a. “Intervención en el acto de posesión realizado en el Centro Ceremonial del Tiahuanaco”. Tiahuanaco, 21 de enero.
- _____ 2006b. “Discurso de Posesión”. La Paz, 22 de enero.
- _____ 2006c. “Discurso en el Congreso Nacional”. La Paz, 4 de febrero.
- _____ 2006d. “Discurso en las Naciones Unidas”. Nueva York, 19 de septiembre.
- _____ 2007a. “Mensaje por los 182 años de vida republicana”. 6 de agosto.
- _____ 2007b. “Intervención en las Naciones Unidas”. Nueva York, 24 de septiembre.
- _____ 2007c. “Clausura de la Cumbre de los Pueblos en Chile”. Santiago de Chile, 10 de noviembre.
- _____ 2009. “Discurso de Oficialización de la Nueva Constitución”. El Alto, 7 de febrero.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Tesis

La descentralización en juego. Reforma del Estado ecuatoriano en la Constituyente de 2008

Ivonne Stephanie Dávila

FLACSO Ecuador, 2015

138 páginas

Al estudiar el Estado mediante enfoques o paradigmas teóricos como el marxismo o la economía política, la academia no necesariamente ha logrado dilucidar la importancia del papel de las instituciones y sus transformaciones. Esta investigación ofrece una interpretación del Estado y su institucionalidad en Ecuador a partir de la construcción de un tipo-ideal conocido como reforma del Estado. La autora aporta al análisis de la relación entre Estado y sociedad al considerar el vaivén entre la centralización y la descentralización en el paso de un régimen democrático liberal o democrático social, al Estado plurinacional. Con este fin identifica aquellos elementos que pusieron a la descentralización en juego en la Asamblea Constituyente de Montecristi. Su trabajo argumenta cómo ha quedado atrás el esquema neoliberal de los años noventa para ser sustituido por un modelo democrático de fortalecimiento estatal con tendencia centralizadora del poder.

Ciudadanía y estado. Servicio militar obligatorio en la Bolivia contemporánea

Citizenship and the State. Obligatory Military Service in Contemporary Bolivia

Cidadania e estado. Serviço militar obrigatório na Bolívia contemporânea

Marta Cabezas Fernández

Fecha de recepción: agosto 2014
Fecha de aceptación: febrero 2015

do
s
s
i
e
r

Resumen

Este artículo explora una institución angular para el sostenimiento en Bolivia de una ciudadanía diferenciada de tintes racistas, clasistas y patriarcales: el servicio militar obligatorio. A través del análisis del debate parlamentario que tuvo lugar en 2008, durante la primera mayoría del Movimiento al Socialismo, esta investigación revela la eficacia de la legislación estatal en la legitimación y naturalización de la dominación.

Descriptores: servicio militar; estado civilizatorio; debate parlamentario; legislación; ciudadanía diferenciada; Movimiento al Socialismo; descolonización.

Abstract

This article examines an institution which is central to sustaining racist, classist and patriarchal differentiated citizenship in Bolivia: obligatory military service. Through an analysis of the parliamentary debates that took place throughout 2008, during the first term in office of the governing Movement Towards Socialism (MAS) party, this research reveals the effectiveness of the state legislation mandating obligatory military service in legitimizing and naturalizing processes of domination.

Keywords: military service; civilizing state; parliamentary debate; legislation; differentiated citizenship; Movement towards Socialism; decolonization.

Resume

Este artigo explora uma instituição angular para a sustentação em Bolívia de uma cidadania diferenciada, com viés racista, classista e patriarcal: o serviço militar obrigatório. A través da análise do debate parlamentar que teve lugar em 2008 durante a primeira maioria do Movimento ao Socialismo, esta pesquisa revela a eficácia da legislação estatal na legitimização e naturalização da dominação.

Descritores: serviço militar; estado civilizatório; debate parlamentar; legislação; cidadania diferenciada; Movimento ao Socialismo; descolonização.

Marta Cabezas Fernández. Doctora en Antropología. Profesora investigadora, Instituto Nacional de Altos Estudios Nacionales, Ecuador.
✉ cabezasmarta@hotmail.com



Presentación

Este trabajo analiza cómo la legislación estatal contemporánea que regula los derechos y deberes ciudadanos en Bolivia reproduce formas históricamente sedimentadas de dominación estatal, de carácter racista, clasista y patriarcal. Abordaremos este problema a partir del debate parlamentario que tuvo lugar en torno a la Ley del Servicio Militar Obligatorio (SMO) en 2008, durante el primer gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS).

Situaremos esta institución en el contexto de la producción estatal de una ‘ciudadanía diferenciada’ (Holston 2012), de carácter simultáneamente patriarcal, clasista y colonial¹. Como veremos a lo largo de este trabajo, se trata de una obligación ciudadana enunciada, a primera vista, como universal. No obstante, mecanismos jurídicos como la ‘redención’ –el pago por realizar el servicio militar– y la configuración del SMO como obligación para los hombres y como derecho para las mujeres implicaban una distribución desigual de derechos y deberes entre diferentes categorías de ciudadanos y ciudadanas.

Siguiendo a Holston (2012), entiendo por ‘ciudadanía diferenciada’ una trayectoria histórica en la construcción de la ciudadanía que combina y mantiene en tensión principios de inclusión e injusticia. En este proceso ambivalente, por una parte, se ensancha la ‘membresía formal’ hasta hacerla universal, lo que genera una incorporación amplia al estado-nación. Por otra, se lleva a cabo una ‘distribución sustantiva’ diferenciada de derechos y obligaciones que articula las diferencias sociales con las desigualdades legales. De esta forma, se produce una gradación entre distintas categorías de ciudadanos y los derechos se convierten en “privilegio de ciertas categorías sociales” (Holston 2012, 42). Así, la promesa de incorporación al estado-nación de la membresía universal se traduce en la práctica en una incorporación subordinada. En pocas palabras, la ciudadanía basada en la diferencia no hace otra cosa que distribuir y organizar la desigualdad. En sentido contrario, y desde una perspectiva antiesencialista a la que me sumo, Mouffe aboga por “construir una nueva concepción de ciudadanía en que la diferencia sexual [léase la diferencia colonial] se convierta en algo efectivamente no pertinente” (1999, 118).

Otro asunto que quiero problematizar en esta introducción es la defensa que el Movimiento al Socialismo hizo del SMO durante el debate parlamentario que tuvo lugar en 2008. Su defensa de esta institución adquiere toda su dimensión problemática si tomamos en cuenta que el MAS es una fuerza política sui generis de centralidad indígena-campesina, creada como ‘instrumento político’² de las organizaciones sindi-

1 Sigo aquí a Hill Collins (1998), quien plantea la “mutua constitución” de las jerarquías de clase, género, raza y nación, entre otras, y las considera parte de una misma “matriz de dominación” (2000).

2 Sobre el MAS en el periodo histórico que nos concierne, ver Stefanoni y Do Alto (2006).

cales campesinas y que abanderaba un proyecto político de tintes descolonizadores³. ¿Cómo podemos explicar esta aparente paradoja?

Hay que considerar, en este punto, el papel del estado en la legitimación de la dominación, lo que Abrams denominó “la legitimación de lo ilegítimo” (1988, 95) y Bourdieu la “naturalización de las jerarquías por el estado” (2007, 95), que además produce e impone categorías de pensamiento. Esta operación estatal de legitimación y naturalización de la dominación tiene una dimensión subjetiva insoslayable: no solo genera una “regulación moral” (Corrigan y Sayer 2007, 46) de los sujetos, sino que implica operaciones de subjetivación, de creación de esos “sujetos gobernables”⁴ (Foucault 1991). Veremos en este artículo los efectos de la dominación estatal en la subjetividad e identidad subalternas; más específicamente, el “efecto de identificación” (Trouillot 2001, 2) con el estado-nación producido a través del SMO.

Esta institución estaba cargada de un doble sentido identitario para los hombres subalternos⁵ –principalmente para indígenas, campesinos y hombres pertenecientes a las clases populares empobrecidas–, de masculinidad por un lado y de ciudadanía por otro⁶. Tenía también un efecto ambivalente de subjetivación/sujeción para ellos. Por un lado les permitía un incipiente reclamo de pertenencia a la nación –de ciudadanía– y de afirmación de su masculinidad; pero, al mismo tiempo, los subordinaba. Veremos con más detalle en las próximas páginas los sentidos que adquiriría en Bolivia el SMO.

Para cerrar esta articulación teórica quiero referirme a la “paradoja de la subjetivación” (Butler 2002, 38) inspirada en la obra de Foucault⁷. Este fenómeno nos remite a la relación ambivalente del sujeto con el poder, que a la vez lo produce y lo subordina; remite a la correlación entre subjetivación y sujeción. Frente a la idea de que el poder se impone al sujeto desde el exterior, la paradoja de la subjetivación establece una relación entre el poder y la formación de los sujetos, entre los sujetos y los procesos de subordinación que los hacen posibles, conscientes de sí mismos y agentes sociales. Esta subordinación produce también subjetivación, capacidad de hacer y una posibilidad de resistencia. En este caso, el SMO subordina, pero a la vez posibilita una la pretensión de ciudadanía y un reclamo de pertenencia a la nación y esto explica el apego del MAS a esta institución (al menos en parte).

Mahmood lleva este enfoque sobre la paradoja de la subjetivación y el poder hacia la agencia social y la entiende “no simplemente como sinónimo de resistencia a

3 Durante el primer gobierno del MAS, el programa descolonizador se enfocó en la realización de una Asamblea Constituyente (2008), demanda histórica de los movimientos indígenas. Posteriormente, se creó un Viceministerio de Descolonización (2009) y dentro de él una Unidad de Despatriarcalización (2010).

4 Una de las dimensiones de la gubernamentalidad foucaultiana es la dimensión subjetiva. En palabras de Suárez Navaz, esta última consiste en “la construcción de un tipo de sujetos que se presten a ser gobernados, sujetos previsibles y administrables, adscritos a identidades, con subjetividades y agencia específicas” (2008, 36).

5 Utilizaré el término ‘subalterno’ en un sentido amplio, para nombrar a los miembros de los grupos subordinados desde las estructuras de clase, de género y étnico/raciales, entendiéndolas como mutuamente constitutivas.

6 Sigo aquí el argumento de Gill (1995), cuya obra abordaremos más adelante.

7 Uno de los trabajos donde lo enuncia más explícitamente es “El sujeto y el poder” (Foucault 1988).

las relaciones de poder, sino como la capacidad de acción que ciertas relaciones de subordinación crean y hacen posible” y como “inevitablemente ligada a la historia y cultura específicas a través de las cuales se forma el sujeto” (2007, 185-86). Así, la capacidad de acción se crea y se habilita en relaciones de subordinación específicas que son una práctica reiterativa o rearticuladora del poder y no una relación externa de oposición al poder. Mahmood abre, además, una vía para ensanchar la agencia más allá de la “teleología de la emancipación” y de la dialéctica reiteración-rearticulación que enuncia Butler, permitiéndonos entender cómo los sujetos “habitan las normas”, cómo estas son “actuadas, habitadas, vividas” (2009, 43) . Veremos esto al analizar el debate parlamentario.

El servicio militar obligatorio en Bolivia y el estado civilizatorio

El SMO existe en Bolivia desde 1904. Encontró terreno fértil en el nacionalismo pos-revolucionario y en sus intentos de construir una identidad nacional. Desde entonces, es uno de los mecanismos de ‘disciplinamiento’ (Foucault 2000) de los hombres subalternos en ese país. Su generalización se produjo en el contexto internacional de la Guerra Fría y nacional de los regímenes dictatoriales que se sucedieron entre 1964 y 1982, gracias a la inyección de recursos provenientes de los Estados Unidos para ejército boliviano (Gill 1997).

En palabras del militar y sociólogo Juan Ramón de la Quintana, Ministro de Gobierno de Evo Morales y defensor crítico del SMO, “la escuela y el cuartel son los espacios que tradicionalmente han presidido, aunque sin mucho éxito, la expansión ciudadana en la sociedad”, si bien el mismo autor reconoce su fracaso en la producción de “valores democráticos” (1998, 292-93). Cottle y Ruiz (1993) van más allá en su crítica, al sostener que el SMO es parte del proceso de socialización de los jóvenes subalternos en valores antidemocráticos como el autoritarismo y el sexismo, los cuales alimentan la violencia estructural y contribuyen a perpetuar un orden económico y social injusto.

Para Gill, el SMO ha sido en Bolivia una institución encargada de “convertir indios en ciudadanos” en el doble movimiento retratado por la paradoja de la subjetivación: de subjetivación, en cuanto a que ha permitido a los hombres subalternos formular un “sentido masculinidad subalterna positiva” (1997, 527) y reclamar su ciudadanía, y, al mismo tiempo, de sujeción a las normas de la sociedad dominante. Tiene así una fuerte carga identitaria: de ciudadanía y de masculinidad. Por una parte, es considerado como un mecanismo de identificación de los subalternos a la nación y, por tanto, de ‘ciudadanización’; por otra, como un marcador de la identidad masculina adulta. Así, el SMO anuda ciudadanía y masculinidad de los subalternos en un patrón de ciudadanización –lo que nuestra

autora denomina el “ciudadano-soldado”– de profundas implicaciones racistas, clasistas y patriarcales.

El SMO tiene el efecto de ‘incorporación’ a la nación, en el sentido en que la define Williams por contraposición a la socialización. Según el autor “ninguna presión o ningún adiestramiento simple resultan verdaderamente hegemónicos. La verdadera condición de la hegemonía es la efectiva autoidentificación con las formas hegemónicas” (1997, 141). En las obras ya citadas, tanto Gill, Cottle y Ruiz, Quintana al igual que Rivera nos hacen notar que el SMO no solamente tiene reconocimiento frente a la sociedad dominante y el estado, sino que también está incorporado en los marcos de sociabilidad subalterna. Ejemplo de ello es la consideración de los conscriptos que han superado el SMO como *machaq ciudadanos* (Rivera 1993), en castellano ‘nuevos ciudadanos’, y las fiestas que celebran las comunidades del altiplano aymara cuando los jóvenes regresan del cuartel. En ellas se produce un cambio de estatus de los jóvenes que han cumplido el SMO (Cottle y Ruiz 1993; Gill 1997), que marca el inicio de la edad adulta, autoriza al joven a casarse y da inicio a los derechos y obligaciones comunitarias.

De modo que el SMO funge como “rito de paso” (Quintana 1998) que da acceso, simultáneamente, a la ciudadanía y a la masculinidad adulta: un “ritual de hombría y de iniciación a la vida social y comunitaria” en palabras de Cottle y Ruiz (1993) y de “militarización de la masculinidad” en los términos de Gill (1997). De modo que esta institución estatal está íntimamente relacionada con el acceso a la ciudadanía comunitaria.

“Es de conocimiento público que los sectores mestizo criollos evaden el servicio militar”
(Rivera 1993, 82)

Pero, ¿para quién es obligatorio el servicio militar obligatorio?, ¿cómo se construye una institución de carácter racista, clasista y patriarcal en una legislación aparentemente liberal y moderna, en cuya Carta Magna se declaraban los “valores superiores” de “libertad, igualdad y justicia”?⁸ La construcción jurídica del SMO como ‘deber’⁹ ciudadano para los hombres sin recursos es un ejemplo de ‘hibridación’ de la legislación, donde coexisten principios liberales con principios no liberales que reeditan la diferencia colonial y la sexual. Barragán sostiene que en la legislación republicana del siglo XIX se dio una ‘hibridación’ entre tradición y modernidad, entre los principios liberales de la ‘modernidad’ e instituciones como la patria potestad que cobijaban desigualdades sociales y genéricas, como lo hace también el SMO contemporáneamente. La autora sostiene que “una puerta permanecía abierta hacia la igualdad ju-

8 Artículo 1.II CPE reformada en 2005, en vigor hasta 2009.

9 De acuerdo al art. 8 de la Carta Política del Estado reformada en 2005 y vigente entonces. La voluntariedad de la prestación del SMO para las mujeres fue regulado en la Ley SMO de 2008, art. 3, cuyo debate parlamentario es objeto de este artículo.

rídica, pero para acceder a la igualdad y a la ciudadanía, se debía atravesar por un proceso ‘civilizatorio’” (Barragán 1999, 56).¹⁰

Utilizando este mismo argumento, Cottle y Ruiz muestran que existen en Bolivia “servicios civilizatorios generizados” que “los jóvenes de las clases y culturas subalternas realizan en beneficio de las minorías dominantes” (1993, 151): el SMO con carácter de servicio público, para los varones, y el ‘servicio doméstico’, relegado a la esfera privada, para las mujeres¹¹. Gill desarrolla un argumento parecido al sostener que “no existe una institución estatal que vincule la feminidad a la ciudadanía, ni siquiera de manera subordinada; sin embargo, mientras los hombres jóvenes realizan el servicio militar, sus pares femeninos se someten a otra prueba de fuego como trabajadoras del hogar en las casas de las familias urbanas de bien” (1997, 545).

En el caso del SMO, dos mecanismos legales llevan a cabo la citada hibridación: por una parte, la figura legal de la redención,¹² que permite la exención del servicio militar mediante pago y, por otra, la consideración del servicio militar como obligatorio para los varones y voluntario para las mujeres.

Si la prestación del SMO era entendida, aún en 2008, como requisito de acceso a la ciudadanía en Bolivia y si solo tenían obligación de prestarlo los hombres subalternos se pueden sacar algunas conclusiones en torno al tipo de ciudadanía que se construía a través del SMO. Para las mujeres el SMO tenía un efecto de cierre del espacio público y de la ciudadanía. Para los hombres no subalternos, que no necesitan ningún rito iniciático ni proceso civilizatorio para adquirir la ciudadanía, supone el reconocimiento implícito de un estatuto de ‘ciudadanos natos’ que no necesitan pasar por proceso civilizatorio alguno para validar su ciudadanía ni tampoco para afirmar su masculinidad frente al estado.

De este modo, desde la declaración de igualdad en la constitución hasta la imposición de obligaciones ciudadanas diferenciadas y su correlato de derechos se lleva a cabo una operación de subordinación clasista, racista y sexista que produce una incorporación subordinada a la nación de los hombres subalternos y una exclusión de las mujeres del espacio público. A fin de cuentas, una ciudadanía diferenciada.

10 En el mismo sentido, unos años antes Rivera (1993) había planteado que para el acceso al estatuto ciudadano; es decir, a la comunidad de iguales, en Bolivia se ha exigido a los grupos subalternos pasar previamente por “procesos civilizatorios”.

11 Sobre las luchas y las trabajadoras asalariadas del hogar por el reconocimiento de sus derechos, ver Cabezas (2012).

12 La figura de la redención no está solamente anclada en las prácticas sino que está institucionalizada en las leyes. Por ejemplo, el RD n° 21073 de 1985 establecía que el reajuste de las “tasas” de redención se realizaría por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional.

Debate parlamentario entorno al servicio militar obligatorio

El 26 de marzo de 2008 presencié el debate parlamentario sobre la Ley del Servicio Militar Obligatorio por parte del Pleno de la Cámara de Diputados, en un contexto de gran tensión social y política en que la lealtad de las Fuerzas Armadas era un pilar fundamental para la estabilidad del gobierno del MAS¹³. No obstante, el MAS tenía mayoría absoluta en la Cámara de Diputados¹⁴ y gozaba de una importante legitimidad, fruto de su victoria electoral¹⁵ en 2005 y de la movilización social que le antecedió.

El debate en torno a la objeción de conciencia en la nueva norma dividió a la bancada del Movimiento al Socialismo. Mientras que el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de Morales al Parlamento no incluía este derecho (PL 0017/2008), la diputada ‘de clase media’¹⁶ Elizabeth Salguero de la bancada mayoritaria introdujo un Proyecto de Ley Complementario en sentido contrario. La diputada disidente justificó su propuesta en los derechos humanos y en la ‘ideología antimilitarista’, oponiéndose “a toda forma de fuerzas armadas y otras formas de ejercicio de violencia por parte del estado, y, principalmente contra el Ejército, considerándolas como instrumentos de opresión”. La diputada relacionó militarismo con autoritarismo, abogando por su abolición tanto “en el ámbito privado como en el público”¹⁷.

La propuesta de Salguero había sido ya desestimada por la Comisión de Defensa con mayoría del MAS¹⁸, quien en su informe señalaba haber discutido profusamente sobre la objeción de conciencia. En la reunión de los jefes de bancada previa al plenario, en la que estuvo presente la diputada Salguero, las fuerzas políticas acordaron la aprobación del proyecto de ley. Sin embargo, no llegaron a un consenso sobre el tema de la objeción de conciencia, por lo que se decidió debatirlo en el Plenario. De hecho, en el debate parlamentario se dieron disidencias y planteamientos contradictorios en todos los partidos.

13 En ese periodo la derecha autonomista, articulada desde el oriente del país, intentaba imponer autonomías departamentales, desde una política de perfiles separatistas, antes de la entrada en vigor de la Nueva Constitución Política del Estado producto de una Asamblea Constituyente. Por añadidura, Bolivia es un país con una historia reciente de dictaduras militares.

14 Durante la legislatura 2006-2010 que nos ocupa, el MAS contaba con 72 escaños en la Cámara de Diputados, lo que le otorgaba mayoría absoluta. La oposición estaba conformada por las bancadas conservadoras de Poder Democrático y Social (Podemos) con 43 curules, Unidad Nacional (UN) con 8 y el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) con 7. Solo la bancada del MAS incorporó diputados y diputadas provenientes de las organizaciones indígena-campesinas. El porcentaje de diputadas titulares era del 17%.

15 En las elecciones generales de diciembre de 2005, con una participación del 82% de los electores, el MAS ganó con mayoría absoluta (53,7% de los votos).

16 El término ‘de clase media’ o ‘invitada’ se utilizaba en la bancada del MAS en contraposición al de “orgánica”, para nombrar a las parlamentarias mestizo-criollas, urbanas, con titulación universitaria que no provenían de las bases indígena-campesinas del MAS. Sobre este tema ver Cabezas (2008).

17 Remitido al Presidente de la Cámara de Diputados mediante nota del 20 de febrero de 2008.

18 Inf. CDEFA 001/2008, Cámara de Diputados, República de Bolivia.

Hasta llegar al artículo 32 del proyecto de ley, el plenario aprobó a mano alzada y mecánicamente cada artículo de la ley, sin discusión ni controversia. El debate se suscitó en torno a este artículo, que regulaba la objeción de conciencia. Se produjo una primera intervención de cada bancada, seguida de una segunda ronda donde participaron otros diputados y diputadas con opiniones discrepantes respecto de otros miembros de sus propias fuerzas políticas. En un ‘fuego cruzado’, la bancada opositora Podemos fue el principal apoyo a la propuesta de la diputada del MAS Elizabeth Salguero. En lo que respecta al MAS, todas las intervenciones se opusieron a la objeción de conciencia, contra la propuesta de Salguero, mientras desde el palco de honor, una delegación militar observaba atentamente el desarrollo de la sesión.

El diputado Gustavo Torrico del MAS, uno de los principales oradores de esa fuerza política, inició el debate. Torrico se opuso a la objeción de conciencia, equiparando la familia y el estado, las obligaciones del buen hijo con las del buen ciudadano y considerando el SMO como un “servicio a la patria” y entendiendo a la patria como a una madre. Declaró con orgullo haber realizado el SMO, increpando a los parlamentarios de la oposición¹⁹ quienes, por pertenecer sociológicamente a las élites mestizo-criollas, eran sospechosos de haber eludido el SMO mediante pago: “Muchos quizás no entiendan de qué estamos hablando. Quizás lo podamos hablar entre los que hemos tenido el orgullo de ir al servicio militar y de cumplir con esa alta función de los bolivianos de servir a su patria”.

María Teresa Núñez, del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), se opuso también a la objeción porque podría dar pie a abusos y debilitar las Fuerzas Armadas. Hizo uso del argumento civilizatorio, disciplinador y de acceso a la identidad nacional que provee el servicio militar con respecto a los hombres “de las etnias”. Destacó que el servicio militar inculcaba “respeto por la patria”, formando “hombres de bien” y “buenos trabajadores para las empresas”:

Aquí el tema va a ser que toda la gente va a querer adscribirse a la objeción de conciencia y nos vamos a ver con los cuarteles disminuidos. Yo estoy de acuerdo con el SMO, pero la objeción de conciencia en nuestro pueblo, en nuestro país, en nuestra cultura, en nuestras diferentes etnias, pueden aducir que, según su forma cultural, según su forma de pensar ancestral, pueden decir “yo me acojo en base a esto a la objeción de conciencia” y no es así. Presidente: La persona que presta el servicio militar llega a tener un respeto por la patria, llega a tomar conciencia de que tiene que ser un hombre de bien. Quien presta el SMO es un buen trabajador para las empresas, es un referente bueno en cuanto a la masa laboral, Presidente.

A continuación, los diputados Soruco Suárez, García Arce y Franco Vaca expresaron, en tres intervenciones consecutivas y complementarias, la opinión de la principal

¹⁹ En términos de Bourdieu (2001), esta intervención tenía la intención de socavar el “capital político” patriarcal de la oposición, cuestionando la masculinidad de sus miembros.

bancada de la oposición. Podemos se manifestó, a excepción de una disidencia que surgió posteriormente, a favor de la introducción en la legislación de la objeción de conciencia propuesta por Salguero. Los parlamentarios de Podemos argumentaron a favor de la “libertad individual”, la profesionalización del Ejército y la legalidad internacional. Soruco, además, replicó al diputado Torrico del MAS, cuestionando la asociación del SMO con la masculinidad. No obstante, el diputado terminó por reforzar el argumento que quería cuestionar, al declarar que había realizado el SMO y que no era “menos macho” que Torrico:

No es una cuestión de ir al cuartel y ser más macho o menos macho, así nomás, porque yo quiero decirle al diputado Torrico, que habrá ido al servicio militar, pero no es más macho que yo. ¡Yo también he hecho el servicio militar! Pero considero que mis hijos, que son menores, tienen que tener una opción de ser hombres libres, optar, decidir y las Fuerzas Armadas no se van a quedar vacías.

Franco Vaca, en un tono más diplomático, concluyó este grupo de intervenciones de Podemos, recordando el valor del SMO en su función de construcción de la nación, argumentando que da “sentimiento de pertenencia a todos los ciudadanos por la nación” y defendiendo también su función de pedagogía ciudadana, tanto en su modalidad regular como alternativa:

Las Fuerzas Armadas, cuando se va a hacer el servicio militar, tienen que darnos ese tipo de instrucción, tienen que hacer que los ciudadanos aprendamos a respetar la patria, aprendamos a trabajar por ella, a ser hombres y mujeres que realmente amen su país. ¿Cómo le enseñamos la importancia de la soberanía, del honor, de la estabilidad, en fin? A través del SMO.

El Ministro de Defensa del MAS, Walker San Miguel se manifestó “en nombre del Ejecutivo y de las Fuerzas Armadas” contra la inclusión de la objeción de conciencia en la ley. El Ministro reveló el temor de estas instancias a que la objeción de conciencia provoque “un libertinaje y un ejercicio abusivo del sentido de individualidad en contra de la cohesión nacional y el civismo”. El Ministro recordó el trauma nacional de la pérdida del territorio que daba salida al mar a Bolivia tras la Guerra del Pacífico con Chile, a finales del siglo diecinueve, atribuyendo la derrota a la falta de ejército regular. San Miguel articuló en su discurso varias ideas que hemos expuesto en páginas anteriores: el carácter civilizatorio del SMO, su relación con la “incorporación del hombre del campo” a la nación “con pleno conocimiento y conciencia de su lugar en la sociedad”, así como su relación con un sentido de masculinidad subalterna positiva y su naturaleza disciplinadora. El Ministro concluyó su alocución manifestando al plenario el apoyo del mismo Evo Morales a esta institución: “Con orgullo nuestro Presidente lo ha dicho en varias oportunidades: él prestó el servicio militar obligatorio”.

A continuación intervinieron Guillermo Mendoza y Roxana Gentile, de la bancada opositora de Unidad Nacional (UN), expresando opiniones contrarias. Mendoza, a favor de la objeción de conciencia, atacó al MAS por contradecirse. El diputado hizo notar la contradicción entre el militarismo de la bancada y la nueva Constitución Política del Estado, surgida de la Asamblea Constituyente de mayoría masista (que entonces no estaba aún en vigor) y que define a Bolivia como un “Estado pacifista”²⁰. El diputado se manifestó a favor del SMO y apoyó, al tiempo, la inclusión en la legislación de la objeción de conciencia como ‘excepción’. Argumentó su defensa de la objeción por su relación con los derechos humanos y con “los desafíos de la modernidad”.

Roxana Gentile, también de UN, se opuso, a continuación, a la objeción de conciencia sosteniendo que esa figura estaría “alejada de nuestra idiosincrasia y realidad boliviana”, alegando su “origen anglosajón”. La diputada argumentó que “no por introducir términos de avanzada de países de un Primer Mundo vamos hoy a perdernos la oportunidad de recuperar el verdadero patriotismo a través del servicio militar”. La diputada definió el servicio militar como un “deber ciudadano” que ha de ser obligatorio “cuando la patria llama a sus hijos”, argumento con resonancias en la teoría althusseriana de la interpelación²¹ y que ya había avanzado Gustavo Torrico, del MAS.

En cuanto al origen extranjero de la objeción de conciencia, la diputada Salguero replicó que Bolivia también es “parte de Naciones Unidas”, organismo que ha creado “estándares universales” en torno a la objeción de conciencia en el marco de los instrumentos internacionales de los derechos humanos. El debate sobre este artículo se cerró con la intervención del diputado Tenorio García de Podemos, quien expresó la única opinión en contra de la objeción de esa bancada, defendiendo el SMO bajo el argumento civilizatorio y de pedagogía ciudadana. Este diputado disidente planteó que “los cuarteles son la última escuela, donde se inculca el patriotismo, el civismo, y eso debe ser obligatorio para todos los bolivianos”. Tras esta última intervención, se procedió a la votación a mano alzada, donde la Cámara de Diputados, con mayoría del MAS, excluyó el reconocimiento expreso de la objeción de conciencia en la Ley del SMO.

La asociación del SMO con el patriotismo y con el cumplimiento de un deber ciudadano fue profusa y visible en las intervenciones de todas las bancadas. Las intervenciones fueron tejiendo, de forma coral, la asociación positiva entre la prestación del SMO con la incorporación a la nación y a la ciudadanía de los hombres subalternos y con el acceso a la masculinidad adulta, pero también con la necesidad de civilizar y disciplinar a los subalternos en su tránsito a la ciudadanía, ‘construyéndolos

20 Art. 10.I NCPE 2009.

21 El autor plantea su teoría de la interpelación a través de un famoso ejemplo: un policía dice “¡eh, usted, oiga!” y el individuo se da la vuelta convertido en sujeto por quien le interpela (Althusser, 1974).

negativamente'. Las intervenciones contrarias a la objeción de conciencia reforzaron la primacía de un sentido positivo del SMO, desestimándola como comportamiento antipatriótico y anticidadano.

Un segundo asunto provocó debate: la incorporación de las mujeres al SMO, que en el proyecto de ley se formulaba como 'derecho', a diferencia de la 'obligación' de los hombres. En este caso, las parlamentarias del MAS entraron abiertamente en contradicción. El debate fue suscitado por Ximena Flores –diputada 'de clase media' del MAS adscrita a la Comisión de Defensa– al hilo de la votación del artículo 54 del proyecto de ley. Flores manifestó su preocupación por la protección de la maternidad y de las futuras generaciones de bolivianas y bolivianos.

La preocupación de la diputada Flores fue secundada por Salguero, quien se refirió al conflicto entre el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la no obligatoriedad de la prestación del servicio militar por parte de las mujeres. Argumentó que "una cosa es que tengamos la igualdad ante la ley, la igualdad de oportunidades y derechos, pero somos diferentes en cuanto a biología, constitución física y en cuanto a nuestros roles reproductivos". Salguero, llevó el argumento de defensa de la maternidad más allá de la biología, destacando que "hasta que el sistema no cambie, las mujeres nos hacemos cargo de los cuidados familiares".

Fue la diputada aymara Cristina Rojas, también del MAS, quien defendió de forma más contundente la participación de las mujeres en el SMO y en la guerra, dentro del impulso revalorizador del SMO y de quienes lo prestaban: "Discrepo con las compañeras mujeres. Buscamos la participación de la mujer, buscamos la igualdad y ahí está el SMO donde se incorporan las mujeres. Cuando se trata de ir a la defensa de la patria, pues ahí tenemos que estar las mujeres".

La diputada Rojas hizo uso de la prerrogativa de las diputadas y los diputados de proponer el fin del debate y dar paso a la votación. Los reparos de las diputadas Flores y Salguero fueron desestimados. En una entrevista posterior, Cristina Rojas me aclaró que su posición estaba relacionada con la búsqueda de igualdad entre mujeres y hombres: "si buscamos la igualdad, hagamos lo mismo que los varones" (27 marzo 2008). Posición diametralmente opuesta a la propuesta antimilitarista de su correligionaria, Elizabeth Salguero²².

Aunque el debate sobre este artículo ya había concluido, por error el Presidente de la Cámara dio la palabra al diputado Gilberto Choque Yahuasi, del MAS, quien la había solicitado antes de la votación. El diputado aprovechó el turno de palabra extemporáneo para expresar públicamente y de manera tajante su repudio a las posiciones de las diputadas Flores y Salguero de su propia fuerza política, poniendo así el punto final al debate. En su intervención, Choque Yahuasi hizo alusión a las famosas

22 Si bien en la intervención de apoyo a Flores argumenta desde el maternalismo, Salguero en el Proyecto de Ley Complementario que introdujo en defensa de la objeción de conciencia (referenciado en la nota al pie n°19 de este artículo) se posicionaba expresamente como antimilitarista.

Heroínas de la Coronilla, que lucharon por la independencia de Bolivia y que según el diputado “se pegarían un tiro” si escuchasen los reparos de las diputadas del MAS a la participación de las mujeres en la guerra. En fin, las objeciones de las parlamentarias del MAS a la realización del SMO por parte de las mujeres fueron objeto de la misma censura que la objeción de conciencia y por la misma razón: demostraban una conducta antipatriótica.

Pero no son relevantes solamente las intervenciones, sino también los silencios. Pese a la severa crítica que sufrió la objeción de conciencia, el artículo 102 sobre la ‘redención’ fue aprobado sin debate alguno y sin controversia. Esta figura permite la obtención de la libreta militar mediante el pago de una suma de dinero equivalente al costo de la instrucción de un soldado sin necesidad de justificación; dicho de otra forma, sin prestar el servicio militar ‘obligatorio’. Esta figura, preexistente en la legislación boliviana, fue consolidada en la nueva ley. El artículo fue aprobado con la siguiente redacción:

Artículo 102: Quienes por diferentes razones no hubiesen cumplido con el Servicio Militar Obligatorio en la edad militar, pagarán una compensación económica equivalente al sostenimiento y adiestramiento de un soldado o marinero que cumple el Servicio Militar Activo para tramitar ante el Ministerio de Defensa Nacional su Libreta bajo esta modalidad.

54

Pero no fue este el único silencio significativo. La ausencia de crítica al trato degradante que sufren los conscriptos durante el servicio militar (Gill 1997); a los valores antidemocráticos que se inculcan en los cuarteles (Quintana Taborga 1998); a la “memoria corta” de violencia militar sufrida por la ciudadanía (Rivera 1986) y por las propias bases políticas del MAS durante la Guerra del Gas (Cabezas 2007); a la violencia militar sufrida por hombres y mujeres sindicalistas, indígenas, mineros y campesinos durante las dictaduras (Asofamd 1993; Viezzer 1978) fueron otros silencios elocuentes.

Reflexiones finales

Este debate parlamentario pone de manifiesto el trabajo del estado en la naturalización y legitimación de las jerarquías de género, clase y etnicidad. Leyes como la que regula el SMO distribuyen obligaciones ciudadanas de manera desigual entre diferentes categorías de ciudadanos, con lo que se genera una ciudadanía diferenciada legitimada por el estado. En el debate parlamentario se puso de manifiesto, particularmente, el efecto de identificación de las y los ciudadanos (legisladores en este caso) con la dominación. Prueba de ello fue la amplia adhesión de todas las bancadas al servicio militar y su saturación de significados positivos durante la sesión plenaria de la Cámara de Diputados en que se discutió la ley. Por añadidura, en el debate parlamentario y en la legislación resultante, los dispositivos legales que producían efectos clasistas y coloniales en la dis-

tribución de este deber ciudadano –en particular la redención– no fueron trastocados sustancialmente. Dicho de otra forma, no se generaron mecanismos de redistribución ni de abolición de esta obligación generadora de una ciudadanía diferenciada. Es más, la necesidad de disciplinar y ‘civilizar’ a los subalternos, antes de darles paso a la comunidad de iguales, fue ratificada durante el debate sobre la objeción de conciencia, que fue desestimada. La inclusión de las mujeres en el ejército no hizo sino ampliar la legitimidad del SMO como rito de paso a la ciudadanía de quienes habitan los márgenes de la nación, perpetuando así su marginalización.

Otro asunto destacable es que la dimensión identitaria y subjetivadora de la dominación estatal demostró aquí su eficacia, en sentido contrario al proyecto descolonizador del MAS. Así, el impulso emancipatorio de esta fuerza política fue sofocado por la afirmación de la masculinidad y el patriotismo de los hombres subalternos que prestan el SMO, frente a quienes lo eludían mediante un pago (más numerosos en las bancadas opositoras dada su composición étnico-clasista).

No pretendo aquí negar el valor histórico que ha tenido el servicio militar como forma de vinculación a la nación de los hombres subalternos, indígenas y campesinos, principalmente; sin embargo, hago notar que esa incorporación subordinada a la nación y a la ciudadanía ha de ser comprendida como un punto de partida, no de llegada, para una práctica legislativa descolonizadora y despatriarcalizadora. Cabe entonces preguntarse, ¿qué tipo de nación, de ciudadanía y de masculinidad se producen a través del SMO?, ¿qué posibilidades tiene una institución racializada y generizada para producir un patrón de ciudadanía descolonizador y despatriarcalizador? Si el objetivo es avanzar hacia una ciudadanía donde género, clase y raza no sean fuente de subordinación, harán falta mecanismos de ciudadanía donde la raza, la clase y el género no sean pertinentes.

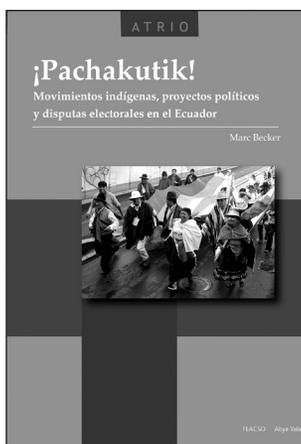
Bibliografía

- Abrams, Philip. 1988. “Notes on the difficulty of studying the State”. *Journal of Historical Sociology* 1 (1): 58-89. doi:10.1111/j.1467-6443.1988.tb00004.x
- Althusser, Louis. 1974. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Asofamd (Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional de Bolivia). 1993. *Acusación a la Dictadura del Narcotráfico*. La Paz: Ediciones La Paz.
- Barragán, Rossana. 1999. *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía (siglo XIX)*. La Paz: Fundación Diálogo. doi.org/10.1215/00182168-84-2-381
- Bourdieu, Pierre. 2007. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

- _____. 2001. *El campo político*. La Paz: Plural.
- Butler, Judith. 2002. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- Cabezas, Marta. 2012. "19 años de lucha por la ley, 11 en el Parlamento': Las reivindicaciones de las trabajadoras asalariadas del hogar en Bolivia durante la etapa neoliberal". *Iconos* 44: 85-100. doi.org/10.17141/iconos.44.2012.337
- _____. 2008. "De orgánicas' e 'invitadas'. Una mirada a la participación de las mujeres en la bancada del Movimiento al Socialismo (2006-2008)". *Umbrales* 18: 237-266.
- _____. 2007. "El 'ciclo rebelde' 2000-2005". *Bolivia en Movimiento*, coordinado por Jesús Espasandín y Pablo Iglesias, 189-221. Madrid: El Viejo Topo.
- Corrigan, Philip y Sayer, Derek. 2007. "El gran arco: la formación del estado inglés como revolución cultural", 39-116. *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, compilado por María Lagos y Pamela Calla. 41-116. La Paz: PNUD.
- Cottle, Patricia y Carmen Beatriz Ruiz. 1993. "La violenta vida cotidiana". *Violencias Encubiertas en Bolivia*, editado por Xavier Alboo y Raul Barrios, 81-165. La Paz: Cipca.
- Foucault, Michel. 1988. "El sujeto y el poder". *Revista Mexicana de Sociología* 3 (50): 3-20. doi.org/10.2307/3540551
- _____. 1991. "Governmentality". *The Foucault effect*, editado por Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller. 87-105. Chicago: The University of Chicago Press. doi.org/10.7208/chicago/9780226028811.001.0001
- _____. 2000. *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.
- Holston, James. 2012. "Lugares peligrosos de ciudadanía: el discurso pandillero, el discurso de derechos humanos y el Estado de derecho en Brasil", *Fricciones sociales en ciudades contemporáneas*, editado por María Teresa Salcedo y Andrés Salcedo, 31-59. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia
- Gill, Lesley. 1997. "Creating citizens, making man: The military and Masculinity in Bolivia". *Cultural Anthropology* 4 (12): 527-550. doi.org/10.1525/can.1997.12.4.527
- Hill Collins, Patricia. 1998. "It's all in the family: Intersections of Gender, Race and Nation". *Hypatia*, 3 (12): 62-82. doi.org/10.1111/j.1527-2001.1998.tb01370.x
- Mahmood, Saba. 2009. *Politique de la piété. Le féminisme à l'épreuve du renouveau islamique*. Paris: La découverte.
- _____. 2007. "Teoría feminista y el agente social dócil: algunas reflexiones sobre el renacimiento islámico en Egipto". *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, editado por Liliana Suárez Navaz y Aida Hernández Del Castillo. Valencia: Cátedra.

- Mouffe, Chantal. 1999. *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- Quintana Taborga, Juan Ramón. 1998. *Soldados y ciudadanos. Un estudio crítico sobre el servicio militar obligatorio en Bolivia*. La Paz: PIEB.
- Rivera, Silvia. 1993. “La raíz: colonizadores y colonizados”. *Violencias Encubiertas en Bolivia*, editado por Xavier Alboo y Raul Barrios, 27-139. La Paz: Cipca.
- _____ 1986. “Oprimidos pero no vencidos”. *Luchas del campesinado aymara y quechwa de Bolivia 1900-1980*. La Paz: Unrisd.
- Stefanoni, Pablo y Hervé Do Alto. 2006. *Evo Morales de la coca al Palacio. Una oportunidad para la izquierda indígena*. La Paz: Malatesta
- Suárez Navaz, Liliana. 2008. “Colonialismo, gobernabilidad y feminismos poscoloniales”. En *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, editado por Liliana Suárez Navaz y Aida Hernández del Castillo, 31-74, Valencia: Cátedra.
- Trouillot, Michel-Rolph. 2001. “La antropología del Estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso”. *Current Anthropology* 42 (1) .
- Viezer, Moema. 1978. “Si me permiten hablar...”. *Testimonio de Domitila, una mujer de las minas de Bolivia*. México D.F.: Siglo XXI.
- Williams, Raymond. 1997. *Marxismo y literatura*. Barcelona: Península.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Atrio

¡Pachakutik! Movimientos indígenas, proyectos políticos y disputas electorales en el Ecuador

Marc Becker

FLACSO Ecuador, 2015

339 páginas

Desde la creación del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, en diciembre de 1995, han abundado los análisis de coyuntura e investigaciones académicas en las que se examina el accionar de esta organización política. No obstante, este libro de Marc Becker es el primer estudio sobre la historia de Pachakutik, constituye un atento contrapunto entre la descripción detallada de hechos y el análisis sociopolítico. Ante el escenario abierto por el Gobierno del presidente Rafael Correa, la experiencia ecuatoriana se ha convertido en un laboratorio observado por los pueblos indígenas de otros países de América Latina. Desde varias vertientes y posiciones políticas, en el libro se explica la conflictiva relación que se ha establecido entre las organizaciones indígenas y dicho Gobierno. La contribución de Marc Becker tiene una singular importancia: avivar un debate necesario y urgente.

El gobierno de los indios. Antropología de la formación del estado en Oaxaca, México*

The Government of the Indians: An Anthropology of State Formation in Oaxaca, Mexico

O governo dos índios. Antropologia da formação do estado em Oaxaca, México

Yerko Castro Neira

Fecha de recepción: agosto 2014
Fecha de aceptación: febrero 2015

Resumen

Este artículo estudia la formación del estado en México, en particular en el estado de Oaxaca, lugar donde se analiza el papel de las formas de gobierno indígena en la construcción de un orden estatal. Con base en material etnográfico se muestra cómo el concepto de gobierno de los indios circula por una variedad de escenarios en donde actores diferentes –juristas, académicos, líderes e intelectuales indígenas– contribuyen a su definición en la vida cotidiana, de manera que el estado se produce y reproduce incesablemente. Estos diversos sitios dan cuenta de la existencia, en México, de un estado que encuentra su potencia en su propio carácter fragmentado y descentrado, al tiempo que formula su existencia en referencia al derecho y la ley.

Descriptor: ficción legal; formación del estado; formas de gobierno indígena; representación; violencia.

Abstract

This article analyzes the process of state formation in Mexico, focusing on the case of the state of Oaxaca, where the role of indigenous forms of governance are examined in the relation to the construction of state power. Drawing on ethnographic material it examines how the concept of government of the indians circulates in a variety of contexts in which different actors –legal experts, academics, leaders and indigenous intellectuals– construct this concept through everyday social practices which in turn undergirds the way in which the state constantly produces and reproduces itself. These diverse local practices demonstrate that the strength of the state in Mexico is in its fragmented and decentered nature even if its existence is predicated on formal institutions and the law.

Keywords: legal fiction; state formation; indigenous forms of government; representation; violence.

Yerko Castro Neira. Doctor en Antropología. Profesor e Investigador Titular, Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Iberoamericana de México. ✉ yerko.castro@ibero.mx

* Este trabajo es fruto de mis investigaciones de antropología política y antropología legal en años recientes (2011-2014) en el estado de Oaxaca, México.

Resume

Este artigo estuda a formação do estado em México, particularmente em Oaxaca, lugar aonde se analisa o papel das formas de governo indígena na construção de uma ordem estatal. Com base em material etnográfico, mostra-se como o conceito de governo dos índios circula por uma variedade de cenários aonde atores diferentes –juristas, acadêmicos, líderes e intelectuais indígenas– contribuem à sua definição na vida cotidiana, de maneira que o estado se produz e reproduz incessantemente. Estes diversos lugares dão conta da existência, em México, de um estado que encontra sua potência em seu próprio caráter fragmentado e descentrado, ao tempo que formula sua existência e referência ao direito e à lei.

Descritores: ficção legal; formação do estado; formas de governo indígena; representação; violência.

Introducción: sobre las formas de gobierno indígena

Cuando los españoles llegaron a México, nos dice Bonfil Batalla en su citado ensayo de 1972, se encontraron con una enorme variedad de culturas y pueblos repartidos por un amplio territorio. Un *collage* de sociedades que se entendían mejor a partir de su diversidad y variedad que por una supuesta homogeneidad en torno a un *ethos* y un *pathos* compartido. Ante esta situación, el español inventa al indio¹ –sostiene Batalla– como categoría fundamental de administración de los gobiernos y de conducción de la política².

En mi perspectiva, el indio o, más concretamente, las formas de gobierno indígena son inseparables de la formación del estado en México³; de ahí que discuta con este concepto, porque sospecho que a través de su entendimiento podemos comprender aspectos importantes de la formación del estado, el papel de las poblaciones en ello, así como las múltiples aporías que se desprenden de los procesos de construcción de hegemonía (Roseberry 1994). Para hacer esto, me detendré a mirar el estado de Oaxaca que se erige como emblemático del país por su historia, su diversidad cultural y por el lugar que ocupa en el imaginario nacionalista⁴.

1 Dos aclaraciones: en este ensayo uso indistintamente los conceptos de indio o indígena sin hacer distinción entre ambos. Además, uso la palabra estado en minúsculas con el fin de desacralizar su concepción y su presencia.

2 *El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial*, texto al que nos referimos, forma parte de un momento de amplia crítica que los antropólogos mexicanos formularon en los años setenta al indigenismo, que fue la corriente fundamental durante buena parte del siglo XX. Han pasado más de cuarenta años pero sorprende que aún circule, entre los pasillos de la academia y en el mundo intelectual indígena, una aceptación acrítica de la categoría 'indio' y de su propia representación. El campesino y el indígena continúan en muchos espacios siendo categorías o rasgos naturales, nunca un producto histórico determinado ni mucho menos el fruto de lo que Spivak definió como batallas ideológicas (2003, 315-317).

3 Aunque tomo el concepto de formas de gobierno indígena de la propia operación política de los pueblos indígenas en Oaxaca, también estoy en diálogo con el título y contenido del libro clásico *Formas de Gobierno Indígena* (1953) del antropólogo Gonzalo Aguirre Beltrán. Si bien en este trabajo me centro en los rasgos de la política en Oaxaca, muchos de sus elementos y análisis se podrían extender hasta otras latitudes de Latinoamérica en donde se estructuraron relaciones de forma similar.

4 Oaxaca es una de las 32 entidades federativas que conforman México, se ubica en el sureste del país y posee la mayor diversidad cultural con presencia de 16 grupos étnicos de los 65 que existen en el territorio mexicano; es además el

Ahora bien, el gobierno indígena (estructurado en torno a dos categorías fundantes: la comunidad y el indígena) es un concepto y una técnica que actúa y circula por una variedad de territorios de gobierno. Esta circulación supone considerar que los aspectos principales de dicho gobierno tienen que ver más con la transmisión de la imagen y la práctica que con los rasgos críticos que lo podrían definir.

Son varios los territorios de gobierno en los cuales se da esta circulación. Primero, este tropo circula en los territorios que le son propios a los pueblos indígenas u originarios⁵, donde cobra significado y expresa muchas cosas distintas. Así, contra la visión homogeneizante de la academia y de la ley, existe tal variedad de casos que sería imposible elaborar una teoría unificada de sus manifestaciones.

En segundo lugar, el gobierno indígena aparece en la amplia producción intelectual y académica, en la cual, muchas veces, es el centro del adentro de lo indígena, corazón de la tradición y de la comunidad. Este vocablo aparece en los libros, los discursos y sobre todo en las reacciones o acciones contra el estado, contra las empresas o, de manera más amplia, contra Occidente como verdad social e imaginario concreto. En Oaxaca esto se ilustra claramente en el potente concepto indígena de comunalidad.

Por supuesto el concepto de gobierno indígena se encuentra además en la ley y en la imaginación legal. Está en las facultades de derecho, en los discursos de los magistrados, en las prácticas de cientos de abogados, agentes ministeriales y profesores de derecho que lo nombran, que explican cómo ha de entenderse y lo definen, y que lo sitúan, en consecuencia, como herencia importante o como problema ineludible del estado oaxaqueño.

Sin embargo y a pesar de toda esa amplia variedad, se tiende a observar el gobierno indígena como algo uniforme, como un concepto universal y no situado, como una prelación o como un dato preexistente. Se lo observa como una cuestión sobre la cual muchos y diversos actores quieren actuar y la mayoría de las veces lo quieren hacer por medio de la ley.

El estado y los actores legales discuten y producen leyes. Los movimientos intelectuales y políticos indígenas exigen una ley o muchas modificaciones constitucionales. Y no son pocos los pueblos de Oaxaca que reproducen una versión legal de estas discusiones en la elaboración de sus estatutos comunales, en la reconfiguración de su organización legal local o en el empuje para que se creen nuevas leyes.

estado más diverso desde el punto de vista ambiental. Con relación a la importancia de este estado en el imaginario nacionalista solo menciono a modo de ejemplo, que de Oaxaca provienen dos figuras claves que ayudaron a redefinir la nación mexicana en el paso del siglo XIX al XX: Benito Juárez, el presidente liberal de origen indígena y Porfirio Díaz, el gran modernizador del país devenido en dictador y uno de los puntos de arranque de la Revolución Mexicana de 1910.

5 Gran parte de mi esfuerzo en este trabajo consiste en hacer la crítica de la violencia de conceptos como el de gobierno indígena. Ahora uso esta palabra para designar al sujeto con clara conciencia de que me traiciona a mí mismo, puesto que voy a enfatizar en su relatividad, opacidad, multiplicidad y en este sentido, en su cualidad de ficción y fetiche.

Identifico dos aporías aquí, dos tendencias irreconciliables. Por una parte, la aporía legal que refiere a la tensión existente entre aquella constante multiplicidad y plasticidad con la que actúan y se desarrollan las formas de gobierno indígena (cuestión definible para toda forma cultural) y por otra, la tendencia a unificar y traducir toda esa diversidad en el plano de la ley. Asoma así la función violenta de la ley o, lo que es igual en palabras de Benjamin, en la ley lo legal y lo letal se unen (2007, 113).

La costumbre, el indígena y su comunidad son los materiales básicos que conforman aquellas formas de gobierno indígena; sin embargo, dado que se trata de materiales plásticos y transformativos, la categoría termina siendo un significante que flota y que contribuye a la formación del estado y a la imaginación popular.

Desde este punto de vista, la segunda aporía que quiero destacar es una de tipo político. Esto quiere decir que políticamente el concepto y técnica de las formas de gobierno indígena puede aparecer en un amplio péndulo que va desde su propia potencia de desestabilización del orden construido hasta su carácter de apéndice de la maquinaria estatal de administración de las diferencias. En este sentido, la contradicción principal al respecto considera la posibilidad de ver a estas formas de gobierno como emancipación, autonomía o desujeción, de un lado, y como tecnología de poder y dominación, desde el otro.

Si todo el mundo quiere su ley. Si este es el deseo principal en casi todo orden de lo social y si esto dibuja el horizonte de trabajo concreto y define las agendas –paradójicamente– tanto de las luchas populares como de las tareas del estado, me pregunto: ¿dónde reside, entonces, el secreto del derecho?, secreto por medio del cual, y a pesar de sus contradicciones, se fortalece el carácter ficticio del derecho, su dimensión fetichista y mitológica (Fitzpatrick 1998).

Y esta pregunta capital se puede asociar con otra, de carácter gramsciano por excelencia: ¿dónde reside la capacidad de reproducción constante de la dominación del estado?, ¿cuáles son los elementos, los mecanismos, los procedimientos por medio de los cuales la dominación y la subalternidad, a pesar de sus vaivenes y desplazamientos, termina por reproducirse todo el tiempo? Yo creo que es aquí, en este nudo de problemas, donde es posible encontrar pistas para comprender la forma actual en la cual el poder y sus jerarquías se reproducen incansablemente a lo largo del estado de Oaxaca.

El indigenismo, el indio y las formas de gobierno indígena

Es axiomático que la antropología en su verdadero, amplio concepto, debe ser el conocimiento básico para el desempeño del buen gobierno, ya que por medio de ella se conoce a la población que es la materia prima con que se gobierna y para quien se gobierna. Por medio de la antropología se caracterizan la naturaleza abstracta y la física de los hombres y de los pueblos y se deducen los medios apropiados para facilitarles un desarrollo evolutivo normal (Gamio [1916] 1992, 15).

En México, quizás como ningún otro país en América Latina, la Antropología tuvo un papel central en la formación del estado. Fueron estudiosos como Gamio, primero, y Aguirre Beltrán, después, quienes se encargaron de proponer al estado mexicano, que surge del proceso de revolución iniciado en 1910, las formulas y mecanismos necesarios para el acomodo de las piezas culturales que conformaban el *puzle* nacional.

Los antropólogos indigenistas en ese tiempo se dieron a la tarea de impulsar la idea de que el estado podía lograr administrar la enorme variedad cultural y social del país por medio de conceptos como los de ‘indio’ y ‘comunidad’ estructurados en torno al constructo de las formas de gobierno indígena⁶. Por ejemplo, como propone Aguirre Beltrán en el mencionado libro de 1953, se debía insistir en hacer “del indio mexicano un ciudadano completo”, “alcanzar el grado de homogeneidad que le permita fundar (en el país) los cimientos sólidos de una nacionalidad”, porque a fin de cuentas, y a pesar de su abandono, ellos “se sienten y saben mexicanos” (1991, 13-15).

Este antropólogo señalaba que la reproducción del estado en México iba a depender directamente de la integración del indio y de sus formas de organización y de gobierno. Indios y ladinos se encontraban en polos de interdependencia –pensaba Aguirre Beltrán–, por tanto el indigenismo surgido de la revolución debía apuntar a la integración del indio a partir de programas diversos que buscaran elevar los niveles de aculturación de la población indígena. En otra parte de su obra nos dice: “Esta política puede parecer incongruente a quien ignore que el movimiento revolucionario de México persigue como objetivo primordial la integración de una comunidad nacional en que todos sus miembros participen de los beneficios de una cultura común” (Aguirre Beltrán 1991, 55-56).

Las ideas de integración nacional impulsadas por este pensador estaban en perfecta sintonía con el programa modernista europeo que asociaba a la diversidad cultural con una amenaza directa a los estados nacionales (Echeverría 2010). De ahí que el ideal que estaba en el fondo del trabajo indigenista era el de una cultura nacional compartida.

Para lograr estos objetivos, en México se construyó una manera de hacer gobierno donde las formas de organización de los pueblos, lejos de desaparecer, se transformaron en centrales para la construcción de estado, constituyendo así una forma de gobierno indirecto en versión local⁷. Desde entonces las formas locales

6 En la historia de las relaciones del estado mexicano con los pueblos indígenas, estas ideas provocaron muchos efectos en los terrenos prácticos de la política. Se crean, por ejemplo, unidades territoriales mínimas del estado por medio de los Centros Coordinadores Indigenistas que tenían la misión de organizar el desarrollo en medio de las regiones indígenas. Oleadas de antropólogos y educadores se transformaron en la “punta de lanza” del estado y llegaron a los rincones del país para, al mismo tiempo que vacunar a los indígenas, ir castellanizándolos e integrándolos al imaginario nacionalista del país; es decir, paralelamente a la formulación teórica que se estaba haciendo desde la antropología, una amplia gama de educadores y tecnologías diversas fueron empeñadas en esa misión concreta.

7 Aunque el gobierno indirecto fue una masiva fórmula de gobierno aplicada tanto en las colonias españolas como en las británicas, es en el caso de África donde la antropología jurídica ha producido sus más amplios análisis a partir del

de gobierno son incorporadas a la propia forma cultural que irá tomando el estado nacional mexicano.

Desde los años veinte y hasta los sesenta del siglo XX en México el paradigma del indigenismo fue el gran programa cultural del estado y de la academia para dar solución al ‘problema’ de México. Problema que en perspectiva de Aguirre Beltrán iba a estar dibujado por la presencia de una hostil geografía que produce aislamiento y separación humana, la cual se combina con una diversidad ostensible que dificulta la integración cultural nacional básica (Aguirre Beltrán 1991, 55). De manera que todo el trabajo de Aguirre Beltrán iba a estar destinado a estas tareas, sin dejar escapar detalles a fin de llevar a buen término esas metas integradoras: “Se pretende con ello encontrar la fórmula apropiada para que el ajuste psicológico que habrá de llevar a cabo el indígena para integrarse a las formas de cultura nacional se realice sin graves frustraciones ni profundos conflictos emocionales (1991, 19)”.

Mi punto crítico aquí es que todas estas ideas y la propia situación llevaron a que categorías como las de indígena, comunidad y formas de gobierno indígena se combinaran, por gracia del estado, con los de cambio sociocultural, aculturación e integración como tecnologías de producción de gobierno. Por una suerte de perversidad de la lógica, desde entonces fue difícil separar el estudio de lo indígena como algo real, simbólico o imaginario (Lacan 2007) de la propia práctica indigenista-antropológica y de las ‘urgencias nacionales’.

La comunidad y el indígena, de este modo, al ser contruidos académicamente como representación, terminaron por ayudar a dar forma a un sujeto legal y a una ficción social que se parecía cada vez menos al habitante múltiple y diferenciado que se encontraba en los pueblos y a lo largo de las regiones de México.

Esto significa que tanto la ley como la academia ayudaron a coproducir un imaginario sujeto social (comunidad) y sujeto individual (el indio) que terminaron siendo el contenido de lo real. Este es uno de los aspectos que Walter Benjamin (2007) ha destacado para hablar de las funciones violentas de la ley.

Sin embargo, desde los años setenta en México surgen voces críticas a esta perspectiva antropológica. Por ejemplo Andrés Fabregas, un antropólogo crítico del indigenismo que escribe el prólogo a la segunda edición del libro de Aguirre Beltrán apunta a este cuestionamiento: “Así, las formas de gobierno indígena son transformadas por la acción ideológica concreta del Estado, apareciendo no como parte del intrincado proceso de dominación sino como producto cultural *sui generis* que es parte de un pasado idealizado cuya vigencia política es fundamental para el Estado” (Fabregas 1991, 11).

Con estas ideas propuestas por el indigenismo del estado y por Aguirre Beltrán, en México cobra relevancia la curiosa distancia entre esta antropología y la de sus

estudio del *indirect rule* (ver Comaroff 1997; Fitzpatrick 1990).

pares británicos en África. Mientras en los *Sistemas Políticos Africanos*, la antropología británica daba cuenta de sociedades y culturas que podían leerse bajo las premisas funcionalistas casi sin hacer mención a la situación colonial⁸, en *Las Formas de Gobierno Indígena* la lectura de las comunidades y pueblos no se hace nunca fuera del análisis de la formación del estado mexicano. En este sentido, la dimensión práctica y aplicada de la antropología mexicana saltaba a la vista, y Aguirre Beltrán fue uno de los encargados de ‘aceitar’ la máquina del estado por medio de teorías de integración y aculturación.

La acción política indigenista, estrechamente informada por la teoría antropológica indigenista, consistió en una serie de acciones concretas tendientes a transformar al indio mexicano en un ciudadano completo. De este modo, el problema de México se superaría de una vez cuando la sociedad tradicional y arcaica se integrase a la sociedad moderna y al beneficio de una cultura nacional unificada.

El estado, entonces, otorgó a las comunidades márgenes importantes de autonomía junto a reconocimientos de sus formas tradicionales de organización⁹. Sin embargo, esto no debe sino pensarse en el marco más amplio de la integración del indio, vía su desaparición legal y académica, lo cual lo transforma en ciudadano con derechos, en un mexicano más.

Se consagra así su igualdad legal, con la cual se perpetúan dos cosas a la vez; primero, la dimensión muda de su voz, con lo que el problema principal es entonces el de la re-presentación entre los pueblos y el estado. Es decir, el problema es el de la voz, de la enunciación y de su consecuente ‘orientalización’. Se crea la figura legal del indio, se lo coloca en el tiempo y el espacio, se lo hace materia de políticas públicas, por medio de lo cual, y en nombre de su inclusión, se termina por confirmar su estatus irrepresentable y sin voz propia.

En segundo término, se perpetúa el problema de la violencia de su representación. Al ser consagrado en la constitución y las leyes, el indígena y sus comunidades se transforman en unidades de administración para el estado, donde la representación que se construye de él confirma el estatuto violento de la ley. A fin de cuentas, como dice Derrida, la violencia deviene en el lenguaje por vía de la representación, y este es precisamente el caso (1997, 69).

El indio de la ley como el indio de los libros académicos, completamente distintos la mayor parte de las veces, aparece entonces como categoría producida o al menos consagrada en el plano violento de la ley. Teóricamente lo que produce la ley, a fin de cuentas, es una imagen espectral de lo que quiere representar. En nombre de la igualdad jurídica y de los derechos inalienables, se confirma la precariedad de estas poblaciones,

8 Este libro constituye el punto de partida de la antropología política. El único trabajo incluido en el libro y que refiere a la situación colonial es el de Max Gluckman (Pritchard y Fortes 1940).

9 No es posible detenerme aquí en la historia legal que hizo posible el reconocimiento jurídico de las formas de elección de autoridades en los pueblos indígenas. Se puede conocer más sobre el tema en Recondo 2001; López Bárcenas 2002 y Castro Neira 2009.

se les ubica y congela en un tiempo y lugar social determinado, la mayoría de las veces en perfecta armonía con la dimensión técnica de la política formal oaxaqueña.

En este sentido, lo indígena y sus formas de gobierno son conceptos-técnicas porque tienen la capacidad de actuar como categoría de acción y administración pública; casi como herramienta de trabajo del estado. Lo que produce la ley, en el plano teórico es entonces el disparate (Nietzsche 2006; Foucault 2008), la pura alienación y pulsión de muerte, y en ese sentido como diagnóstico no es otra cosa que la psicosis¹⁰. Esto quiere decir que el indio imaginado en la ley termina siendo más real que el habitante concreto y diverso de los pueblos indígenas de México.

La perversidad del caso reside, entonces, en que a pesar de estas consideraciones casi no hay en Oaxaca lugar de lo político y la política¹¹ donde no se luche y desee una ley, al punto de adoptar toda su estética dominante, su ritualidad abarcadora y sus mismos preceptos en nombre unas veces de la libertad, otras de la autonomía, otras simplemente en nombre la ley.

La colisión de derechos y formas de estado

66

Hemos visto en las páginas anteriores la forma en que una parte importante de la antropología mexicana ayudó a impulsar el concepto de formas de gobierno indígena como una construcción conceptual de indudables efectos políticos en la vida cotidiana de los pueblos originarios, pero la antropología no estuvo sola en esto. La academia no fue el único sitio de producción de gobierno, al contrario, hasta el día de hoy una amplia gama de territorios sociales han contribuido a esta producción conceptual y política.

En este sentido, las formas de gobierno indígena fueron y son hoy en día, en Oaxaca y en México, elementos centrales de la configuración de un estilo de gobierno indirecto que caracteriza la forma de administración de las diferencias y con ello funda la violencia de la ley (fuerza de ley) y de la dominación.

Frente a estas formas de gobierno actúan el estado y las leyes, los actores populares y los intelectuales indígenas. Una variedad de figuras que se desplazan a través de territorios de gobierno y cuyo punto en común es su trabajo en torno a la ley. A pesar de la enorme pluralidad de estas formas de gobierno, una variedad de actores en Oaxaca quieren una ley y trabajan para conseguirla, la mayor parte de las veces sin atender al carácter problemático su objetivo.

10 Uso la idea de la psicosis lacaniana para subrayar a la ley como productora de pérdida de realidad, lo que provoca la reconstrucción delirante de la misma realidad que se ha escindido. En el caso del derecho esto significa que lo imaginario que produce la ley termina siendo lo real. Lacan usa los términos de lo real, lo imaginario y lo simbólico para indicar los campos donde se asienta el registro de la psique (Lacan 2007).

11 Aquí sigo la recomendación de Jean-Luc Nancy de diferenciar entre lo político como espacio de lo que está "en común" y que a todos atañe, y la política como la forma en la cual se administran esos espacios (Nancy 2007, 23-25).

Pero estas formas de gobierno son, en realidad, una cuestión de casos concretos. Es decir, cada sistema político conformado en torno a usos y costumbres es resultado de su historia local en articulación específica con el estado. A esto se suman fuerza en los últimos años: ciertos discursos internacionales que empujan hacia criterios de democracia, gobernabilidad y derechos humanos enmarcados en estándares convencionales. En otras palabras, cada sistema es resultado de una realidad *ad-hoc*.

Desde una perspectiva más amplia, al observar la variedad de expresiones en los pueblos indígenas se puede entender, siguiendo a Foucault (2006b), que en realidad lo que enfrentamos es una reducida presencia del estado pero una gran cantidad de gobierno¹². Poca presencia física del estado y mucho gobierno hace que el estado y sus efectos puedan parecer menores y no muy evidentes, en medio de las personas y los pueblos. De ahí la sentencia de sentido común que indica que estos pueblos son todos 'pueblos sin ley'.

Sin embargo, si miramos con más detenimiento las prácticas políticas, los discursos, los mecanismos de trabajo y las dimensiones estéticas de la política podemos observar que, contrario a la distancia física del estado, las huellas del gobierno y sus sombras aparecen constantemente y por todas partes¹³. En este sentido, lejos de la imagen de pueblos sin ley, se trata de territorios con mucho gobierno y una intrincada relación entre la ley del estado y la formulación local de derechos. El rasgo cultural es el pluralismo legal (Merry 1988) o lo que prefiero definir como un permanente estado de colisión de derechos¹⁴.

Todos trabajan en torno a la ley y la desean. De ahí que el estado retrabaje constantemente sus ideas sobre el indio, la comunidad y las formas de gobierno indígena; a veces bajo la presión y la mirada crítica del mundo indígena, en otras bajo la abierta complicidad del mismo, pero siempre en un proceso permanente de influencias recíprocas. Ejemplos para ilustrar lo señalado hay muchos, pero quizás sea suficiente con algunos apuntes etnográficos para confirmar los argumentos.

Al interior de los campos legales y del trabajo de diversos actores de la ley no hay consenso respecto al significado de las formas de gobierno indígena. Mientras hay quienes las observan en su peligrosidad y violencia, otros las asocian con aspectos que pueden funcionar en armonía con el derecho nacional, en tanto se comprenda que es mejor dejarlas actuar antes que intentar lo contrario.

12 Foucault estudió la forma en que con la modernidad, pasamos de un tipo de gobierno centralizado y simbolizado en la figura del Príncipe y su espada, a otro donde el estado ha salido de sí mismo hasta incrustarse en la sociedad, en múltiples territorios de gobierno. Hay, en este sentido, un nuevo estado de justicia que es una sociedad de la ley (2006b).

13 Aquí es útil el concepto de *policía* en Foucault, precisamente para destacar las funciones de transmisión del poder y su fuerza, desde el estado hacia la sociedad por medio de los mecanismos de gobierno (2006b). En varios sentidos este pensador insistía en trabajar mejor con el concepto de gobierno que con el de estado, porque mientras el primero refiere a las formas en que se produce y desplaza el poder, el segundo termina por abarcar tantas cosas que su uso no explica muchas de ellas.

14 Colisión de derechos es un concepto que discute y problematiza Hegel (1968) en su clásico estudio sobre el derecho.

En 2011 asistí a una charla organizada por el Instituto Federal Electoral (IFE) en Oaxaca, en dicha ocasión la Directora de la Oficina para Usos y Costumbres a nivel nacional¹⁵ realizó un balance sobre los conflictos políticos asociados a la elección de cargos dentro de los gobiernos indígenas y afirmó que:

Los usos y costumbres tienen muchos problemas, son diferentes de lugar en lugar. Nunca es posible predecir lo que va a suceder. Las elecciones cambian en cada ocasión. Sus reglas muchas veces son andrógenas [*sic*, contrarias a la mujer]. Si bien los usos y costumbres y los sistemas de partidos políticos son públicos, en los usos y costumbres hay acceso directo en algunos casos y en otros un acceso restringido sólo a algunos, la mayoría hombres. Tenemos que reconocer –continúo la funcionaria–, que los conflictos postelectorales disminuyeron con la aprobación de la ley que autoriza las elecciones por medios tradicionales en los pueblos, pero éstos son hoy cada vez más violentos, incluso llegando a la muerte. Su propia falta de institucionalidad lo hace un sistema lento e incierto. (Notas de campo, Oaxaca, julio de 2011)

No todos los abogados presentes coincidieron con estas observaciones. Un abogado oaxaqueño que ha asesorado a algunas organizaciones en reclamos presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresó que:

Los municipios de usos y costumbres no son más violentos ni tampoco son más complejos. Decir eso equivale a desconocer lo que sucede con los partidos políticos en México, o ¿le parece a usted –dirigiéndole una mirada a la representante del IFE– que los partidos políticos en México son transparentes, menos violentos y menos misóginos? (Notas de campo, Oaxaca, julio de 2011)

Este tipo de contrastes se acentúan entre actores legales cuando se trata de abogados locales frente a aquellos de la capital. El comportamiento político de los abogados oscila entre la demonización de las costumbres y de los pueblos indígenas y su victimización en nombre de sus derechos. En otros términos, se los piensa como perversos indios anclados en un pasado inmovilizador o como niños, es decir, personas en camino hacia la adultez.

Adicionalmente, el asunto reviste importancia en términos de género. La funcionaria estatal, una mujer en medio de un mundo de hombres, al acusar a ‘los usos y costumbres’ de sistemas que excluyen a las mujeres, se hace parte de una gran ola de críticas contemporáneas a las comunidades indígenas, probablemente sin autoreconocer que en el sistema político mexicano las cosas no están mucho mejor.

Al mismo tiempo, abogados críticos a la visión de la funcionaria tampoco están

15 En México se denominan “Usos y Costumbres” en la legislación electoral a las formas y procedimientos con que los pueblos indígenas eligen a sus autoridades. Desde el movimiento indígena de Oaxaca surgen críticas a este concepto porque lo observan como demasiado estrecho para definir lo que existe realmente. Ellos prefieren hablar de sistemas jurídicos propios en lugar de usos y costumbres.

dispuestos a abrir esta discusión, pues lo consideran un debate secundario en relación con otros problemas como la autonomía de los pueblos y su precariedad económica.

Para acercarme más a estos temas entrevisté en otra oportunidad a un magistrado con más de cuarenta años de trabajo en materia agraria en el estado de Oaxaca, quien tuvo a cargo la discusión sobre el conflicto en Chimalapas¹⁶. Luego de explicar en detalle los antecedentes histórico-jurídicos del caso, el magistrado concluyó que:

El conflicto es grave porque no solo compromete a dos pueblos sino a dos estados (Oaxaca y Chiapas), por lo que los campesinos deben ser los que produzcan la conciliación, claro, debidamente orientados más no manipulados [...] tenemos que trabajar en la solución en vía de los pueblos, ese es el camino corto, no hay que ir por el camino empedrado [se refiere al camino de la ley ...] hay que evitar llegar al senado federal... y recuerde que la máxima debe ser: ¡fuera los abogados!, ¡fuera los antropólogos!, déjenlos solos, como a los niños que aprendan a caminar. (Notas de campo, Oaxaca, julio de 2012)

Al observar el testimonio de este magistrado se pueden comprender varias aporías importantes. Por ejemplo, contrario a todo el canon con que son educados los abogados en el país (por ejemplo, aquel basado en ideas de autonomía del derecho), muchos terminan por pensar en la ‘ley como el camino empedrado’ y prefieren recomendar y trabajar en lógicas de acuerdo y conciliación. Con el tiempo y al escuchar los testimonios de abogados y profesores de derecho, fui entendiendo que lejos de una concepción abstracta de su disciplina y de una definición pura de su naturaleza¹⁷, ellos se guían constantemente por un sentido práctico o un “sentido del juego”, en términos de Bourdieu¹⁸.

De ahí que el trabajo de los abogados oaxaqueños se despliegue entre dos fuerzas culturales que se combinan: el espíritu paternalista que muchas veces guía su trabajo y un ‘sentido práctico’ que les ayuda a ajustar su ejercicio legal a las formas de cultura y política local. Toda esta situación genera una dualidad (multiplicidad, complejidad) de la que son consientes la mayoría de los abogados de esta parte del país, pues observan la colisión constante de derechos y en su práctica legal actúan, la mayor parte de las veces, siguiendo las dos directrices ya identificadas: dejar a los indígenas que aprendan por sí solos a andar al tiempo que buscan guiarse por una práctica situada de principios de ley antes que por una concepción abstracta y universal. Pero esto

16 Chimalapas es una región de bosques en la frontera del estado de Oaxaca con el de Chiapas, cuya población originaria es zoque. La región empezó a verse invadida de población de otros lugares desde los años cincuenta cuando empresas madereras lograron iniciar la tala de árboles. En la actualidad el conflicto consiste en que indígenas zoques de Oaxaca reclaman la devolución de 150 000 hectáreas de bosques y selvas que están en manos de ejidatarios de Chiapas.

17 El carácter puro y autónomo del derecho son rasgos descritos por Kelsen (2011).

18 Para Pierre Bourdieu la sociedad es un sitio de competencia sin fin y sin piedad. Los individuos se mueven en esa sociedad guiados por un sentido práctico. Bourdieu anotaba que “basta con situarse en la actividad real como tal, es decir, en la relación práctica con el mundo” (Bourdieu 1991, 91).

que he descrito para los abogados se puede ver también entre líderes e intelectuales indígenas.

Algunos líderes, activistas e intelectuales fueron invitados por el Gobernador electo en Oaxaca en 2010 a integrar el nuevo gobierno¹⁹. De este modo llegaron a la dirección de la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI) dos destacados dirigentes, que como abogados y activistas de estos pueblos, habían tenido una activa participación en el movimiento indígena del estado y del país, y además habían producido una variedad de textos y escritos donde reflexionaban acerca de la comunidad. Ambos provenían de una importante organización comunalista: la SER Mixe, originalmente surgida bajo el alero de las ideas del pensador indígena Floriberto Díaz en Tlahuitoltepc, quien en los años sesenta había empezado a teorizar sobre la comunalidad. Su pensamiento cobra fuerza y materialidad en los años ochenta y noventa. De acuerdo a su perspectiva, la comunalidad es la forma de entender y nombrar el colectivismo indio (Maldonado 2001, 2); la manera en que las actividades cotidianas de la vida comunal establecen una diferencia fundamental con el individualismo occidental (Díaz 2007, 56). La comunidad, en pocas palabras, se hace acción en la comunalidad, es sujeto actuante. Por tanto, la manera de entender casi cualquier fenómeno de estas sociedades y culturas no es sino a través del prisma de lo social y colectivo²⁰.

Precisamente la agenda de la SAI, en gran parte, se fue configurando en torno a una meta que suponía dar forma y reconocimiento a ciertos rasgos de la comunalidad por medio de la ley o de una modificación constitucional. Uno de los jefes de la SAI me explicó estas metas así:

[...] hoy estamos buscando una configuración constitucional distinta, estamos hablando de hacer vigentes los derechos, de mover el andamiaje constitucional, para lo cual el tema de la armonización de los derechos (derecho del estado-derecho indígena) es central. Nosotros lo que proponemos plantear es la reforma constitucional, una reforma que garantice la representación de los pueblos como pueblos. Ese es el aspecto más importante (Notas de campo, Oaxaca, junio de 2012).

Las nuevas tareas de la SAI se han enfocado en el campo del derecho. Armonización de los derechos, problemas de representación y nueva institucionalidad son los ejes

19 Después de 80 años de dominio de un solo partido en el estado, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en 2010 ganan las elecciones una coalición de oposición encabezada por quien resultaría Gobernador electo de Oaxaca, Gabino Cue.

20 Esta teoría indígena ha dado lugar a una amplia literatura, la mayoría de ella escrita por pensadores indios. Jaime Martínez Luna, por ejemplo, un intelectual zapoteco dice: "Somos comunalidad, lo opuesto a la individualidad, somos territorio comunal, no propiedad privada; somos compartencia, no competencia; somos politeísmo, no monoteísmo. Somos intercambio, no negocio; diversidad, no igualdad, aunque a nombre de la igualdad también se nos oprima. Somos interdependientes, no libres. Tenemos autoridades, no monarcas. Así como las fuerzas imperiales se han basado en el derecho y en la violencia para someternos, en el derecho y en la concordia nos basamos para replicar, para anunciar lo que queremos y deseamos ser" (2010, 3).

de esta política que sitúa en lo jurídico la solución de muchos de los problemas de gobierno indígena. Probablemente el hecho de que el derecho sea el campo donde estas discusiones se dan no es extraño. He insistido en este trabajo en la amplia proliferación de estilos, lógicas y fuerzas culturales que históricamente han llevado al derecho a incrustarse en las vidas cotidianas de los indígenas, en sus variadas formas de organización y de toma de decisiones. En un sentido teórico, puesto que observamos la incrustación del estado en múltiples sitios de lo social, se hace difícil establecer el 'afuera' y el 'adentro' del estado; sus límites son difusos, así como lo son las fronteras entre ambos.

Luego de trabajar dos años en ello, la SAI presentó al Ejecutivo del estado un proyecto de cambio constitucional en materia indígena. El día en que el Gobernador y las autoridades de la SAI entregaron el proyecto a los legisladores, habló Sofía Robles, la primera Presidenta Municipal de Tlahuitoltepec, viuda de Floriberto Díaz y reconocida defensora de los derechos de las mujeres indígenas²¹. Con todo el peso de los lenguajes jurídicos, ella manifestó entre otras cosas:

Hoy asistimos a un acto de trascendencia histórica. No solo porque implica un importante paso más en la tradición constitucional oaxaqueña de reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas, sino también porque recoge, justo en el aniversario de su natalicio, la visión de estadista de Don Benito Juárez, el "Benemérito de las Américas", el zapoteca que marcara una ruta de respeto a la organización política y social de una nación pluricultural como la nuestra.²² (*Noticias de Oaxaca*, 21 de marzo 2014)

A pesar de toda la euforia que despertaron estos cambios legales, la desconfianza de los pueblos se mantuvo a lo largo del estado de Oaxaca. Un viejo líder de la Sierra Juárez me dijo en el 2011:

Estamos partiendo mal. Aquí en la SAI ellos quieren hacer unos cambios en la Constitución y yo pregunto: ¿para qué más leyes? Sí se cumplieran las que ya tenemos sería ganancia. Aquí tenemos las mejores leyes, las más avanzadas de México y yo creo de que de América Latina. Y me pregunto: ¿de qué sirven estas leyes si no se aplican? (Notas de campo, Oaxaca, julio de 2011)

21 Sofía Robles Hernández antes de ser elegida Presidenta Municipal de Tlahuitoltepec tuvo una larga trayectoria como luchadora social en problemáticas de las mujeres indígenas, experiencia que articuló como integrante de la Red de Mujeres Mixes y el Consejo de Mujeres Indígenas de Oaxaca, además de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (Deser).

22 Benito Juárez es, probablemente en Oaxaca, el personaje que mejor condensa todas las mezclas, las aporías, las contradicciones históricas que dieron forma a la relación colonial entre sus pueblos y el resto del país y con el estado. De origen humilde y nacido en la sierra zapoteca, Juárez llegó a ser el presidente liberal que dio forma a la naciente república y sentó las bases de buena parte del liberalismo jurídico en México.

En las comunidades y pueblos es el tercer territorio de gobierno que entro a analizar; allí la vida continúa. Vidas cotidianas que no están nunca exentas del derecho y de las discusiones legales. Por ejemplo en el mismo Tlahuitoltepec²³, en el año 2012 luego de un largo tiempo de discusión, se aprobó el Estatuto Comunitario²⁴. Este es un documento que concentra las normas y reglamentos que rigen la vida comunitaria, con especial dedicación a la protección y defensa de sus recursos naturales y sus linderos. El Estatuto es conocido entre los comunitarios como ley (*kutuj*), constitución o libro de leyes. En lengua *ayuuk*, el documento busca “defender la tierra y lo que de ella brota”.

El municipio de Tlahui, como muchos en Oaxaca, funciona en un edificio que alberga además las oficinas principales de atención al público. Las lógicas de acción de las dependencias provienen del estado pero no sin antes pasar por un proceso de traducción por parte de la comunidad. Si se observa la estética y los discursos que se usan cotidianamente, éstos resultan difíciles de comprender sin tener en cuenta la gran cantidad de años durante los cuales los pobladores de estas regiones recibieron educación indigenista y el “acompañamiento distante” del estado, además de la presencia constante de antropólogos y profesionistas.

Por ejemplo, uno de los principales actores de este Estatuto Comunal es el síndico municipal, figura creada por el estado para encargarse de la impartición de justicia y el mantenimiento de los nexos con el Ministerio Público. En teoría el síndico se hace cargo de los temas de justicia y deriva casos hacia el estado. Este personaje siempre ha existido en los pueblos pero a partir de la ley del estado, se establecen mecanismos supuestamente articulados entre los diferentes niveles que imparten justicia en Oaxaca.

A pesar de las definiciones desarrolladas por el estado, los mixes hacen su propia traducción de estas figuras. En Tlahui el síndico debe ser alguien realmente hábil para lograr conciliar y hacer que las partes queden conformes con sus decisiones. La forma en que imparte justicia es por medio de la mediación de conflictos y sus tareas se inscriben en el concepto de *ttyuu 'nën* en mixe, el cual se traduce como equilibrar o balancear.

El síndico debe equilibrar y hacer “que la palabra despierte”. Cuando alguien produce un daño a la comunidad o a una persona, entonces debe enfrentar la ley, la cual es vista por los indígenas como “la palabra que orienta”. Por estas razones, una autoridad es vista como alguien que llega a ser padre-madre de la comunidad.

Todo el trabajo del síndico está destinado al reconocimiento de la falta por parte de las personas. Si por alguna razón esto no se logra, entonces el síndico pide apoyo al cabildo que actúa como la segunda instancia de resolución. Si allí tampoco se encuentra la solución, entonces se pide la opinión del Consejo de Ancianos. Y si

23 Tlahuitoltepec o Tlahui es un municipio enclavado en la región del pueblo mixe o ayuuk.

24 Visité la región mixe en el año 2012 mientras conducía las prácticas de campo etnográfico de mis alumnos de posgrado. En particular la información sobre Tlahui se ha enriquecido gracias a los materiales que me compartió mi alumno Crisóforo Cardoso, doctorante en Antropología y miembro del pueblo *ayuuk*.

finalmente esta instancia falla, se lleva la discusión a la asamblea para que todo el pueblo participe.

Muy pocas veces se llevan los casos a la justicia estatal. Más bien esa otra justicia se usa para obligar a las personas a comportarse bien con el pueblo. Por ejemplo, si alguien no cumple con las decisiones del síndico, si alguien continuamente tiene problemas con sus vecinos, entonces la autoridad le señalará: “Si tu comportamiento sigue así, te tendremos que llevar al Ministerio Público”. Cosa que nadie quiere.

El síndico debe informar al Ministerio Público, en especial en casos de muertes, y enviar informes periódicos, sellados y firmados. Como en cualquier municipio de Oaxaca, los documentos contienen un encabezado que dice: “Ayuntamiento Constitucional”, y abajo, junto a la firma de las autoridades, va la leyenda: “Sufragio efectivo no reelección”. Ambas fórmulas reflejan muy bien la larga historia legal desde el estado en estos pueblos.

Si miramos el criterio que tienen los abogados de Oaxaca y la sumamos a las que tienen las autoridades de los pueblos, es claro que a todos les conviene una no relación con los derechos. La justicia en los pueblos actúa de modos variados y múltiples. Por ejemplo, he visto casos en pueblos del valle central de Oaxaca donde luego de una larga discusión respecto a un asesinato se decide no enviar al culpable a la justicia estatal porque los antecedentes no lo justifican.

Cuando hay casos de este tipo, se analiza la historia familiar del afectado y del culpable. Se analiza el carácter y la participación que han tendido los involucrados con su pueblo. Un aspecto central es conocer si quien cometió el delito tenía un fuerte vínculo con la comunidad o no. En palabras que he escuchado muchas veces, se analiza si el culpable “sentía o no a su pueblo”.

Es por esto que, contrario al marco de operación de otras justicias, en muchos pueblos el derecho es siempre derecho situado, incrustado en una historia familiar y comunitaria. El ser humano, en este sentido, no es un individuo aislado que comete una falta, es un ser inserto en un tejido social mayor. En suma el derecho aquí es genealógico, histórico, familiarístico y holístico.

Podría en este punto seguir abundando en materiales que muestren la complejidad del funcionamiento político y legal de los pueblos, siempre en contraste con la figura del derecho estatal y las acciones de gobierno.

He tratado en esta sección de mostrar que los gobiernos indígenas no trabajan y operan bajo una misma forma. Al contrario, toda una serie de discursos y prácticas son puestas en escena y dan vida a un modelo de hegemonía en el cual el estado, a pesar de su fragmentación y descentralidad, termina precisamente por crearse y recrearse todo el tiempo por medio de esa pluralidad de sitios de gobierno.

Actores legales que contribuyen a la discusión sobre los gobiernos indígenas y líderes y pensadores indios que formulan ideas y conceptualizaciones sobre la comunidad política y su destino se unen a lo que efectivamente ocurre en los pueblos y

municipios; espacios en los que el debate está impregnado del halo del estado y de la imaginación de la ley. Todo ello sirve para entender que cuando hablamos de la dominación del estado nos referimos a un campo crispado de disputas por la hegemonía donde actores descentrados y multisitios de lo social toman lugar.

Conclusiones

Al observar la complejidad del problema expuesto debe quedar claro que las formas de gobierno indígena no son ni un invento del estado ni tampoco el prístino lugar de lo indio. Al contrario, estas formas políticas son un gran campo de batalla donde actores muy diversos y fuerzas contrastantes se enfrentan para definir la dominación del estado. En este sentido, la reproducción constante de la dominación se basa en el campo cultural de los procesos hegemónicos, donde todo este retrabajo conceptual que he discutido resulta clave (Roseberry 1994).

He presentado además diversos materiales que explican cómo mucha de la fuerza del estado y de su capacidad para reproducir la dominación se basa en su falta de unicidad, en su dispersión y fragmentación. Esto ha permitido que las comunidades y los indígenas se transformen en conceptos fundamentales de la administración estatal en México a través de las formas de gobierno indígena. Este concepto no tiene nada de natural ni evidente, al contrario, está lleno de ambigüedades y contradicciones a las cuales contribuyen muchos actores y contextos.

De un lado están los escenarios donde la ley se mueve. Allí la función legislativa y la producción legal se tornan claves para explicar los gobiernos indígenas. Pero también están los líderes y pensadores indígenas, quienes dirigen su atención hacia su particularidad cultural como fuente de singularidad política. Junto a ellos están los pueblos o comunidades y los municipios que reproducen, contestan y desafían los órdenes estatales y legales a lo largo de todo el territorio oaxaqueño, que contribuyen también a producir la forma cultural de los gobiernos indígenas. Está por último, la academia donde la antropología no ha estado nunca lejos de estas discusiones, al contrario, ha llegado a ser un actor clave.

En todos estos sitios el estado se crea constantemente, a través de ellos circulan imágenes y prácticas que le dan vida a su fuerza y su dominación. El orden estatal, en este sentido, está más que nunca incrustado en lo social. Trabaja donde la cultura se forma y produce todo el tiempo. Su triunfo es, por así decirlo, un triunfo cultural. La dominación se explica porque el poder se construye en terrenos donde lo cultural es lo principal como se desprende de la lectura de Gramsci. Así, la hegemonía se basa en la dirección o dominación cultural.

Adicionalmente a estos aspectos, la especificidad del caso estudiado nos muestra que el estado además de encontrar su fundamento en su fragmentación y descen-

tramiento, lo halla también en el derecho y la ley. A lo largo de todos estos sitios de gobierno cobra relevancia la forma en la que actores tan disímiles y opuestos terminan por tomar al derecho como tecnología para producir lo político y alcanzar su objetivo.

En la base del gobierno indirecto que caracteriza a las artes de gobernar en Oaxaca está la ley, y más que ella, el fetichismo jurídico. Actores legales, movimientos indios y pueblos desean una ley. Como ocurre con el objeto fetichizado, se desea como si él fuese en sí la concreción de la justicia, como si en su promesa estuviese al mismo tiempo su materialización.

Los conceptos y las ideas, en este sentido, no son nunca un objeto aparte de la política y de la violencia fundante del derecho (Benjamin 2007, 113-115). Conceptos como los de comunidad, indígena y formas de gobierno indígena son, por así decirlo, el punto de partida de su fortaleza.

Si los abogados saben que es mejor no ir por el ‘camino empedrado’ de la ley, si líderes y pueblos piensan que más que nuevas leyes bastaría con que las que hay se cumplieren, y a pesar de todo esto son muchos los que destinan fuerzas, trabajo y conceptos para alimentar la discusión de la ley, estamos entonces ante un problema que excede con mucho los límites de una comprensión simple.

Quizás es momento de volver a ciertas críticas iniciales. Ir hacia una economía política del derecho y del estado para concordar con Pashukanis que las relaciones económicas y las relaciones jurídicas mantienen una estrecha similitud. Las propiedades míticas del valor y el carácter mítico del derecho se parecen en este punto, gracias a lo cual el fetichismo de las mercancías se entrelaza con el fetichismo jurídico (1976, 23-25).

Lejos de situarse en el trabajo con el ser humano concreto, el derecho trabaja siempre con el ser abstracto, en medio de una realidad que es siempre alienada. La perversidad de la lógica, sin embargo, reside en la capacidad mítica del derecho de crear un imaginario que al final es lo que define con violencia lo real. El fenómeno jurídico es, en este sentido, además de pura violencia, siempre psicótico en sus efectos y en la forma en que todos de una u otra forma contribuimos a él.

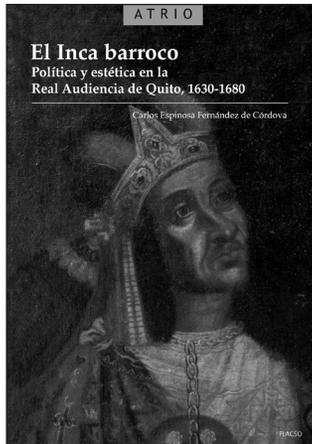
Visto todo esto en su conjunto, y como resumen de lo planteado en este trabajo, debe quedar claro que el estado en México reproduce y logra su dominación por medio de su doble actuación. Por una parte, actuación siempre fragmentada y descentrada por medio de la cual la dominación se produce y contesta a lo largo de una multiplicidad de sitios de gobierno y, por la otra, actuación que encuentra su fuente y razón en el derecho, que ubica la centralidad de la ley como forma de administración de los gobiernos indígenas. Con esto resulta entonces, y al mismo tiempo, una sociedad alienada y bien administrada a partir de las diferencias culturales y sociales, con lo cual se garantiza la reproducción constante del estado y de su dominación.

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo. (1953) 1991. *Formas de Gobierno Indígena*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bonfil Batalla, Guillermo. 1972. "El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial". *Anales de Antropología* 9: 105-124.
- Benjamin, Walter. 2007. *Conceptos de filosofía de la historia*, Buenos Aires: Editorial Tarramar.
- Bourdieu, Pierre. 1991. *El Sentido Práctico*. Madrid: Taurus.
- Castro Neira, Yerko. 2009. *En la orilla de la justicia. Migración y justicia en los márgenes del estado*. México: Editorial Juan Pablos.
- Comaroff, John. 1997. "The discourse of rights in colonial South Africa: subjectivity, sovereignty, modernity". *Identities, Politics and Rights*, editado por Austin Sarat y Thomas R. Kearns, 321 -361. Chicago: University of Michigan Press.
- Derrida, Jacques. 1997. *Fuerza de Ley: el fundamento místico de la autoridad*. Madrid: Tecnos.
- Díaz, Floriberto. 2007. *Floriberto Díaz. Escritos. Comunalidad, energía del pensamiento mixe*, compilado por Sofía Robles y Rafael Cardoso. México D.F.: UNAM.
- Echeverría, Bolívar. 2010. *Modernidad y Blanquitud*. México D.F.: Editorial Era.
- Fitzpatrick, Peter. 1998. *La mitología del derecho moderno*. México: Siglo XXI.
- _____. 1990. "Custom as imperialism". *Law, Society, and National Identity in Africa*. 15-30. Hamburg: Helmut Buske Verlag.
- Fortes Mayer y Evans-Pritchard E. E., 1940. *African Political Systems*. Londres y Nueva York: International African Institute.
- Foucault, Michel. 2006a. *Nietzsche la genealogía, la historia*. España: Pre-textos.
- _____. 2006b. *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. doi.org/10.4067/s0718-83582009000200006
- _____. 2008. *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- Gamio, Manuel ([1916] 1992). *Forjando Patria*. México: Editorial Porrúa.
- Gramsci, Antonio. 1999. "El problema de la dirección política en la formación y desarrollo de la nación y del Estado moderno en Italia. Cuaderno 19, 1934-1935". En *Cuadernos de la cárcel*. 5: 343 -446. México D.F.: Ediciones Era.
- Kelsen, Hans 2011. *Teoría pura del Derecho*. Buenos Aires: Editorial Porrúa.
- Hegel, G.W.F. ([1821] 1968). *Filosofía del Derecho*. Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Lacan, Jacques. 2007. *El Seminario 3, Las psicosis (1957-1958)*. Buenos Aires: Paidós.
- López Bárcenas, Francisco. 2002. *Legislación y derechos indígenas en México*. México: Ediciones Casa Vieja.
- Maldonado, Benjamín. 2003. "La comunidad indígena". Consultada en octubre de 2013. http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/politica/comunalidad/comunalidad.html.

- Martínez Luna, Jaime. 2010. *Eso que llaman comunalidad*. México D.F.: Conaculta.
- Merry, Sally Engle. 1988. "Legal Pluralism". *Law and Society* 22 (5): 889-922.
- Nancy, Jean-Luc. 2007. *La comunidad enfrentada*. Buenos Aires: Ediciones La Cebra.
- Nietzsche, Friedrich 2006. *La genealogía de la moral*. España: Editorial Alianza.
- Noticias de Oaxaca. 2014. "Suscribe Gobierno de Oaxaca Iniciativa de Reforma sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Afromexicano". *Noticias de Oaxaca*, 21 de marzo.
- Pashukanis, Eugeny. 1976. *La Teoría General del Derecho y el Marxismo*. México: Editorial Labor Universitaria.
- Recondo, David. 2001. "Usos y costumbres, procesos electorales y autonomía indígena en Oaxaca". *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas* coordinado por Lourdes de León Pasquel. 91-112. México D.F.: Editorial Porrúa.
- Roseberry, William. 1994. "Hegemony and the Language of Contention". *Everyday Forms of State Formation, Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*, editado por Joseph Gilbert y Daniel Nugent. 355-366. Durham y Londres: Duke Press. doi.org/10.1215/9780822396666
- Spivak, Gayatri. 2003. "¿Puede hablar el subalterno?". *Revista Colombiana de Antropología*. 39: 297-364.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Atrio

El Inca barroco. Política y estética en la Real Audiencia de Quito, 1630-1680

Carlos Espinosa

FLACSO Ecuador, 2015

309 páginas

El extraño caso de Alonso Florencia Inca que elabora Carlos Espinosa ilustra las complejidades de la América virreinal. Pone en escena las grandes interpretaciones de la cultura de la época colonial: *La ciudad letrada* de Ángel Rama y *La cultura del barroco* de José Antonio Maravall. El nombramiento de un descendiente de los incas, don Alonso Inca, como corregidor de Ibarra en la segunda mitad del siglo XVII fue una anomalía. Oriundo de Cuzco, don Alonso fue recibido en Quito, Otavalo e Ibarra de una manera heterodoxa. Es en este punto, como lo demuestra Espinosa, que el poder de la escritura se encuentra con la imagen barroca. El teatro del barroco entra en juego cuando don Alonso escenifica una procesión triunfal por los poblados del centro norte de la Audiencia de Quito y es recibido como rey de los indios.

Funcionarios y colonos: la formación del estado en el suroriente colombiano

Bureacrats and Colonos: State Formation in Southeastern Colombia

Funcionários e colonos: a formação do estado no sul-oriente colombiano

Sandra Patricia Martínez B.

Fecha de recepción: julio 2014
Fecha de aceptación: febrero 2015

Resumen

Desde una aproximación antropológica al estudio del estado, el artículo aborda el proceso de formación local del estado en el suroriente colombiano a partir del análisis de las interacciones surgidas entre los funcionarios y los beneficiarios de las políticas agrarias implementadas en esta región entre 1960 y 1980. El examen de este fenómeno muestra el continuo trasvase de las fronteras entre los agentes estatales y no estatales que, inmersos en un complejo proceso de negociación de la dominación, interactúan en un campo inestable de relaciones que fluctúan entre la proximidad y la distancia que los une o los separa.

Descriptores: estado; burocracias; colonos; intimidad; distancia; formación del estado; suroriente colombiano.

Abstract

From an anthropological approach to the study of the state, the article discusses the process of local state formation in southeastern Colombia from the analysis of the interactions arising between officials and beneficiaries of agricultural policies implemented in this region between 1960 and 1980. The examination of this phenomenon shows the continuous transfer the boundaries between state and non-state actors who, involved in a complex process of negotiation of domination interact in an unstable field of relations that fluctuate between proximity and distance that unites them or separates them.

Keywords: state; burocracias; settlers; intimacy; distance; local state formation; southeastern Colombia.

Sandra Patricia Martínez B. Doctora en Antropología Social. Profesora e investigadora, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Universidad del Valle, Colombia. ✉ sandra.p.martinez@correounivalle.edu.co

Resume

Desde una aproximación antropológica al estudio del estado, el artículo aborda el proceso de formación local del estado en el sur-oriente colombiano a partir del análisis de las interacciones surgidas entre los funcionarios y los beneficiarios de las políticas agrarias implementadas en esta región entre 1960 y 1980. El examen de este fenómeno muestra la continua transferencia de las fronteras entre los agentes estatales y no estatales que, inmersos en un complejo proceso de negociación de la dominación, interactúan en un campo inestable de relaciones que fluctúan entre la proximidad y la distancia que los une y los separa.

Keywords: estado; burocracias; colonos; intimidad; distancia; formación del estado; sur-oriente colombiano.

Introducción

En las últimas décadas, la aproximación antropológica al estado comienza a tomar fuerza en el debate en torno a este fenómeno así como en la manera de estudiarlo. Al cuestionar la noción del estado como un aparato centralizado y unificado, que concentra el ejercicio del poder sobre la sociedad, estos estudios plantean la necesidad de abordarlo como un objeto válido de indagación etnográfica (Das y Poole 2004), desplazando el foco de análisis desde el aparato de gobierno hacia las prácticas y representaciones que le dan vida al poder estatal en los ámbitos locales. La idea del estado como algo dado, como un objeto con contornos claramente definidos, es abandonada para dar paso al estudio del proceso de formación estatal, un proceso siempre inacabado y disputado, que se erige ‘desde abajo’ a partir de las luchas por el poder y la dominación que se producen entre actores diferencialmente situados en el seno de la sociedad.

Así, antes que un fenómeno dado, de características fijas e inamovibles, el estado comporta una dimensión procesual y relacional que solo es posible aprehender a partir del análisis de las configuraciones que éste adopta en contextos históricos y espaciales particulares (Krohn-Hansen y Nustad 2005). En este marco, el estudio de la historia local de instituciones estatales con presencia en regiones específicas cobra importancia como una manera de acceder al conocimiento de las múltiples operaciones, procedimientos y rutinas a través de los cuales el estado se ‘hace real’ en la vida diaria de la gente. Con esta idea en mente, el artículo examina el proceso de construcción local del estado en una región de frontera en el suroriente colombiano, específicamente en el piedemonte caqueteño, entre 1960 y 1980, a partir del análisis de las interacciones surgidas entre los funcionarios y los beneficiarios de las políticas implementadas por la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (Caja Agraria) y el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora).

Recurriendo a los contactos que teníamos con algunas personas en la región, en virtud de una experiencia laboral previa con el gremio cauchero caqueteño, entre los

meses de marzo y julio de 2013, realizamos entrevistas en profundidad a ocho colonos beneficiarios de estos programas en los frentes de colonización establecidos por la Caja Agraria en la región a finales de los años cincuenta: Maguaré (municipio de El Doncello), La Mono (municipio de Belén de los Andaquíes) y Valparaíso, ubicado en el municipio del mismo nombre. Asimismo, llevamos a cabo dos entrevistas grupales a doce beneficiarios de estos proyectos en la Vereda Maracaibo y en el Resguardo Indígena Nasa Kiwe, ambos localizados en el municipio de Puerto Rico. Las entrevistas se dirigieron a reconstruir la experiencia de colonización de estas personas, así como el tipo de interacciones establecidas con los funcionarios a cargo de adelantar estos programas en la región.

En abril de 2013 tuvo lugar la celebración de los cincuenta años del Incora¹ en el Caquetá, evento que congregó al personal que laboró en la entidad desde el inicio de sus labores en ese departamento. Gracias a la base de datos que nos fue suministrada por uno de los organizadores del evento, fue posible contactar a diez ex funcionarios que, por la naturaleza del cargo que desempeñaron, tuvieron contacto directo con los campesinos (jefes de colonización, jefes de zona, supervisores de crédito, asistentes técnicos, trabajadores sociales y encargados de la adjudicación de baldíos). Siete de ellos fueron entrevistados en el Caquetá y tres en la ciudad de Bogotá. Las entrevistas giraron en torno a las trayectorias profesionales de los ex funcionarios y la manera como se vincularon al Instituto, los programas en los que participaron y sus funciones dentro de ellos, así como la recepción que éstos tuvieron entre los beneficiarios.

El artículo se subdivide en cuatro apartados: aportes de la antropología al estudio del estado y las burocracias; contexto histórico en el que surgen las políticas agrarias y de colonización implementadas en el Caquetá; aproximación al proceso de configuración local del estado en esta región a partir del análisis de la interacción entre burócratas y campesinos, y consideraciones finales.

Los aportes de la antropología al estudio del estado y las burocracias

Hace dos décadas Pierre Bourdieu insistía en la eficacia simbólica de las prácticas estatales para actuar sobre la representación de lo real (Bourdieu 1994). El estado mismo, en sus acepciones convencionales, forma parte de estas poderosas construcciones de lo real que se han convertido en objeto de cuestionamiento por parte de académicos de distintas disciplinas sociales. En efecto, en los últimos años el tema del estado ha estimulado una intensa controversia entre los científicos sociales que, lejos de haber llegado a un consenso sobre un concepto unívoco de estado, siguen sin zanjar la discusión en torno a su naturaleza y a la manera de abordarlo.

1 En 2003 se produce la liquidación de esta entidad, cuyas funciones son trasladadas al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder).

Grosso modo, este debate se ha dirigido a la problematización de algunos de los supuestos que han dominado el discurso de la ciencia política, la historia y la sociología sobre este fenómeno. El primero de ellos tiene que ver con la consideración del estado como una realidad independiente, circunscrita y unitaria que se construye al margen y por encima de la sociedad. El empeño en trazar una frontera precisa entre el estado y la sociedad ha sido cuestionado por diversos autores que insisten en la necesidad de ver esta frontera como un resultado del ejercicio del poder y no como un hecho que pueda darse por sentado (Abrams 1988; Gupta 1995; Mitchell 1999; Gupta y Sharma 2006). Así, lo que en apariencia es una frontera externa entre dos entidades discretas es en realidad un mecanismo de ejercicio de poder a través del cual determinado orden social y político es mantenido.

De esta visión del estado como una entidad unitaria y autónoma de la sociedad se deriva su consideración como el locus central de poder, un centro de control coherente y organizado, con una estructura piramidal de arriba hacia abajo, que funciona de acuerdo con una jerarquía que se dirige hacia un centro². Esta representación de la autoridad estatal supone una mirada centrada en el aparato de gobierno, las leyes o las instituciones como centros irradiadores de poder, que esconde los mecanismos de regulación y disciplinamiento que actúan en la vida diaria. Siguiendo la consideración foucaultiana del poder como una relación que se despliega de manera capilar por el entramado social, los críticos de esta aproximación estiman que el poder ha de reconocerse en todos los niveles de la vida social, incluso en las relaciones cotidianas y aparentemente insignificantes, y no solo en los centros de control representados por el estado y sus instituciones (Gledhill 2000).

Al asumir un distanciamiento crítico con respecto a las aproximaciones convencionales sobre el estado, los estudios antropológicos insisten en la necesidad de concebirlo como parte de las formas institucionalizadas de las relaciones sociales y no como una entidad unitaria que mantiene una relación de externalidad con ellas (Gupta y Sharma 2006). Ello implica desviar la mirada del aparato estatal centralizado y organizado, para fijarse en los distintos niveles y dimensiones en los que se despliegan las prácticas estatales, así como en las relaciones informales de regateo, cálculo y negociación que se producen entre diferentes actores en estos niveles.

De los planteamientos de estos autores pueden derivarse por lo menos dos posibles vías de análisis para el abordaje del fenómeno estatal que permiten dilucidar los mecanismos a través de los cuales éste se materializa en la vida cotidiana de la gente. La primera de ellas consiste en la etnografía de las burocracias a través de la observación tanto de los efectos que sus rutinas, códigos y lenguajes producen en

2 En este sentido, algunos autores han insistido en la necesidad de desplazar el foco de interés desde el estado, entendido como una institución circunscrita, hacia el estudio de los efectos de estado, en donde quiera que éstos tengan lugar. Al respecto, Nustad advierte que este enfoque debe enriquecerse en dos sentidos. Primero, es preciso situar los efectos estatales en escenarios etnográficos específicos, en lugar de asumir que éstos tienen un carácter universal y, segundo, no se puede perder de vista la distinción analítica entre los efectos intencionados y los manifiestos (Nustad 2005).

la población, como de las prácticas y representaciones surgidas de la interrelación entre los funcionarios y los ciudadanos (Hansen y Stepputat 2001; Nuijten 2003; Gupta y Sharma 2006). La segunda vía analítica se centra en la experiencia subjetiva que los ciudadanos tienen del estado, que se expresa en las ideas, representaciones e imaginarios que éstos construyen en torno al mismo, las cuales suelen perpetuar su imagen como un centro de control coherente y organizado, con un funcionamiento consistente de arriba hacia abajo. Ahora bien, estos imaginarios del estado como un poder externo y ausente coexisten con la manera como los ciudadanos experimentan sus efectos materiales concretos a través de prácticas tan mundanas como visitar una oficina gubernamental o realizar un trámite burocrático de rutina (Harvey 2005)³.

La indagación de las prácticas y representaciones que se despliegan en los encuentros entre los funcionarios y los ciudadanos nos introduce en el campo de los estudios sobre las burocracias. Desde una aproximación antropológica a este fenómeno, las organizaciones burocráticas son vistas como instrumentos de poder que, a través de la categorización y clasificación de los sujetos, aplican de manera selectiva los derechos de los ciudadanos, al tiempo que ejercen un control sobre éstos: administran archivos y registros de población, dispensan programas y políticas sociales, despliegan fuerza política y militar, recolectan impuestos, persiguen y penalizan a los individuos, por solo mencionar algunas de sus atribuciones (Handelman 1981; Herzfeld 1992; Heyman 2004).

Dentro de esta consideración de las burocracias como instrumentos de poder es importante observar su rol mediador entre el estado central y la ciudadanía, el cual consiste en traducir las abstractas disposiciones oficiales, formuladas en los centros nacionales de poder, en términos que adquieran sentido para las comunidades. Este trabajo de traducción es desplegado en los encuentros cara a cara con los ciudadanos, en los cuales al asumir posiciones de relativa intimidad con ellos, los funcionarios despliegan estrategias discursivas para justificar las incoherencias y arbitrariedades de las políticas estatales, ya sea alineándose con los clientes para culpar al sistema o bien adhiriéndose a la voz oficial autorizada para eludir sus responsabilidades en la fallida implementación de estas políticas. De cualquier manera, unos y otros contribuyen a reificar la imagen del estado, el cual es invocado como el causante de estos fracasos,

3 En los últimos años, los académicos latinoamericanos han hecho valiosos aportes al debate sobre el estado, que por limitaciones de espacio no nos es posible abordar en este artículo. Entre estas contribuciones se destacan el Informe sobre Desarrollo Humano que, con el título *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, presenta la traducción de algunos artículos clásicos sobre el tema, además de investigaciones originales sobre Perú, México, Guatemala, Brasil y Bolivia; el Informe de Desarrollo Humano publicado en 2007 por el PNUD titulado *El estado del Estado en Bolivia*; la edición número 27 de la *Revista Cuadernos de Antropología Social* en la que se publican artículos que, desde una perspectiva etnográfica abordan la construcción de lo político y lo estatal en Argentina y Bolivia; el número 34 de la *Revista Íconos*, en cuyo dossier *Etnografías del Estado en América Latina*, se presentan estudios sobre Perú, Nicaragua, Bolivia y Argentina; el volumen colectivo *(Trans)formaciones del Estado en los márgenes de Latinoamérica. Imaginarios alternativos, aparatos inacabados y espacios transnacionales*, editado por Marco Estrada y Alejandro Agudo en 2011, en el que se recogen contribuciones sobre México, Guatemala y Colombia, y un último libro editado recientemente por estos mismos autores bajo el título de *Formas reales de la dominación del Estado. Perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*, con estudios sobre México y Ecuador.

en el primer caso, o como un árbitro neutral y desinteresado, en el segundo (Herzfeld 1992; Herzfeld 2005).

Paul Du Gay da una vuelta de tuerca a esta idea de la burocracia como el principal vehículo de una racionalidad instrumental que deshumaniza los objetos y los representa en términos puramente técnicos, para plantear una defensa del *ethos* burocrático. Aunque reconoce que las actuaciones del burócrata público se desarrollan en un contexto político y que sus decisiones tienen implicaciones profundamente políticas, el autor insiste en la necesidad de distinguir el campo burocrático y el político como órdenes diferenciados, sujetos a leyes específicas, por lo menos en dos sentidos. Primero, cada uno de ellos obedece a un *ethos* particular: el burócrata se debe a una conducta ética que le exige separar sus lealtades personales del proceso de toma de decisiones, mientras que el político está obligado a asumir personalmente la responsabilidad de sus actos; son, en últimas, órdenes de responsabilidad distintos. Segundo, la dimensión política del trabajo de los burócratas no los convierte en actores políticos partidistas, en tanto que su adherencia a un código de conducta regido por la neutralidad, les ordena liberarse de todo credo político y servir al interés público por encima de cualquier consideración personal (Du Gay 2012).

A este cuestionamiento de las posturas antiburocráticas se suma el llamado de atención que hace Heyman, quien advierte que el hecho de asumir concepciones monolíticas acerca de estas organizaciones, calificándolas como ‘diabólicas’ y esencialmente despolitizadoras, puede conducir a análisis sesgados que no consideren el complejo juego de luchas entre distintas facciones burocráticas que se suceden en su interior. Esta es una advertencia que no se puede pasar por alto al aproximarnos al estudio de instituciones como la Caja Agraria y el Incora que, en conjunto, cumplieron con su cometido de extender la soberanía nacional a las zonas de frontera, pero que en su seno albergaron todo tipo de intereses e ideales, tal y como tendremos oportunidad de ver a continuación.

Hacia la relegitimación del poder estatal: las políticas de colonización en los territorios de frontera

La historia del poblamiento del Caquetá es la historia de los intensos y sucesivos procesos de colonización a través de los cuales esta región se ha integrado a la sociedad nacional. El ciclo económico de la quina, entre 1870 y 1880, seguido de la alta demanda de caucho natural, que tuvo lugar entre 1880 y 1920, marcarían el inicio del proceso colonizador en la región, con la llegada de migrantes provenientes del interior que dieron origen a los primeros núcleos de poblamiento estable en el piedemonte caqueteño. Estas primeras corrientes migratorias se verían alimentadas en los años treinta a partir de la construcción de la vía Altamira-Florencia, como parte

de las estrategias militares implementadas por el gobierno para contrarrestar la avanzada de los peruanos durante la guerra con el país vecino. Los procesos de expulsión forzosa de que fueron objeto miles de colombianos durante los años de La Violencia⁴ tendrían un enorme impacto en la dinámica de ocupación de la región, que en cuestión de unos cuantos lustros vio crecer su población de manera exponencial. Pero los campesinos expulsados por la violencia eran, en muchos casos, los mismos campesinos que enfrentaban la creciente concentración de tierras en la región andina y que para resguardar sus vidas y asegurarse el acceso a la tierra no encontraron una salida distinta a la de migrar hacia las zonas de frontera (Brücher 1974; Artunduaga 1984).

Si algo reveló el intenso conflicto social y político de mediados del siglo pasado fue el descontento rural frente a la injusta distribución de la tierra en el país. La política agraria instaurada durante los primeros años del Frente Nacional⁵ surgió como una respuesta a esta crítica situación. Con la firma de la Ley 135 de 1961, el gobierno de Alberto Lleras Camargo, designado para presidir el primer gobierno frentenacionalista, se propuso restaurar la paz en las zonas más azotadas por La Violencia, a través de un programa de redistribución de tierras dirigido a la expropiación de los fundos incultos poseídos por medianos y grandes propietarios. No obstante, este ambicioso programa pronto tropezó con la vigorosa oposición política de las élites y con severas limitaciones legales y presupuestales, que paulatinamente dieron al traste con las políticas reformistas. Es así como la colonización de las tierras baldías localizadas en las zonas de frontera se configuró como la opción más viable para dar curso a las demandas campesinas de tierra, sin tocar la estructura agraria en el interior del país (Marsh 1983).

Dentro de este proceso, el aparato burocrático estatal jugó un rol decisivo. En el periodo comprendido entre el inicio de La Violencia y los albores de la década de los ochenta, la Caja Agraria constituyó un pilar institucional clave dentro de las estrategias gubernamentales de pacificar y extender la legitimidad estatal hacia las áreas rurales. El programa de crédito manejado por la entidad constituyó un componente fundamental de la política agraria nacional que, acogiendo las directrices de la Alianza para el Progreso⁶, se encaminó a la modernización y capitalización del sector agropecuario mediante la inserción de los pequeños campesinos en los circuitos capitalistas de producción. Los programas de colonización dirigida, adelantados

4 La Violencia es la denominación utilizada para referirse al periodo de la historia colombiana comprendido aproximadamente entre 1946 y 1965, en el que la población rural se vio enfrentada en un conflicto violento a nombre de los dos partidos políticos tradicionales del país: el liberal y el conservador.

5 El Frente Nacional fue un pacto político establecido en 1958 entre los partidos liberal y conservador, para la alternancia del poder presidencial entre los representantes de uno y otro partido, durante los siguientes 16 años.

6 En el marco de la Conferencia de Punta del Este, celebrada en el año de 1961, el gobierno estadounidense lanzó la Alianza para el Progreso, un vasto programa de ayuda económica y social que buscaba acelerar el desarrollo de los países latinoamericanos en los diez años siguientes, como un mecanismo para contrarrestar la expansión del movimiento revolucionario que había estallado en Cuba dos años atrás. Entre las metas propuestas para el logro de dicho propósito estaba el impulso a reformas agrarias en los países de la región.

por la institución en zonas de frontera como el Caquetá, también hicieron parte del proyecto de ejercer un mayor control sobre aquellas áreas que permanecían por fuera del dominio estatal (Herron 2003).

Pero la implicación en este proyecto político de gobierno no fue exclusiva de la Caja Agraria. A partir de su creación en 1961, el Incora se vinculó directamente al plan de pacificación del país, enfocando sus acciones iniciales en la rehabilitación de las zonas mayormente afectadas por La Violencia (Galli 1978). Dando cumplimiento a los acuerdos derivados de la Alianza para el Progreso, las agencias norteamericanas canalizaron importantes sumas de dinero a la financiación de los programas adelantados por el Instituto que, en las décadas del sesenta y del setenta, recibió cuantiosos empréstitos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (Usaid), del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

De manera consecuente con los fines modernizadores de la política agropecuaria nacional, la estrategia general del Incora se dirigió al incremento de los niveles de productividad del sector, por medio de un control centralizado de la administración de las nuevas unidades agrícolas (Howard 1976). Así, la intervención de la entidad se caracterizó por el riguroso control ejercido sobre el proceso de toma de decisiones en las fincas, desde la planeación de las inversiones hasta el destino de la producción, de esta manera se creó una fuerte relación de dependencia entre los técnicos y los productores (Galli 1978).

Una de las áreas seleccionadas para la implementación de los programas de colonización dirigida fue el Caquetá, donde desde finales de la década de los cincuenta la Caja Agraria asistía a los migrantes rurales y urbanos en su proceso de establecimiento en la región. Este programa, que abarcaba la selección, transporte y asentamiento de los colonos desde las áreas andinas hacia las zonas de frontera, obtuvo escasos resultados, en virtud de los altos costos que implicaba la creación de unas condiciones mínimas para el asentamiento de los colonos en una región carente de toda infraestructura, así como de las dificultades de adaptación de la gente del interior a las condiciones agroclimáticas de la selva amazónica (Brücher 1974; Marsh 1983; Artunduaga 1984).

En 1963, el programa fue asumido por el Incora, que poco después decidió reorientarlo hacia la asistencia de los colonos que habían llegado a la zona por su propia cuenta y riesgo. Fue así como se dio inicio a la intervención del Instituto en la región que, con el apoyo financiero de Usaid y del Banco Mundial, adelantó una serie de programas encaminados a facilitar el establecimiento de los colonos espontáneos en la región: construcción de vías, titulación de tierras baldías, créditos supervisados, asistencia técnica y programas de desarrollo comunitario (Marsh 1983; Artunduaga 1984).

Durante cerca de dos décadas (1963-1982) la intervención del Incora en el Caquetá se dirigió a la implementación de un ambicioso programa de desarrollo rural integral, el primero de este talante en el país. Pensado como una estrategia de desarrollo en la

que el crecimiento económico debía ir acompañado de políticas redistributivas y de la atención a las necesidades de los sectores más pobres, este programa se propuso no solo aumentar los niveles de productividad de la región, sino también ofrecer a los colonos oportunidades de empleo, facilidades para el almacenamiento y mercadeo de sus productos, legalización de sus propiedades, servicios educativos y de salud, conectividad con el interior del país a través de la construcción de vías de comunicación y apoyo en sus procesos de organización comunitaria. Pese a que más de veinte mil familias se vieron beneficiadas con los distintos servicios ofrecidos por el Incora, sus logros en materia de redistribución de tierras y de asistencia a los productores más pobres son discutibles. La intervención del Instituto no solo fue insuficiente para contrarrestar los procesos de concentración de la tierra en las áreas recientemente colonizadas, sino que muchas veces fue favorable a ellos, al tiempo que algunos de sus programas terminaron beneficiando a los medianos productores en desmedro de los colonos más pobres (Marsh 1983). No obstante estos ‘fracasos’, el Incora cumplió con su cometido de extender y consolidar el proyecto de dominación estatal en zonas que, como el Caquetá, habían tenido una precaria presencia gubernamental.

La interacción funcionarios-colonos: entre la distancia y la proximidad

87

“Y uno comía de lo de ellos”: la borrosa frontera entre el estado y la sociedad civil

En consonancia con el cuestionamiento que se hace desde la Antropología del estado a la consideración del aparato estatal y la sociedad civil como dos entidades claramente diferenciadas, el acercamiento al campo de interacción entre los burócratas y los beneficiarios de los programas nos permitió constatar el carácter poroso de las fronteras entre los actores estatales y no estatales. En efecto, en sus encuentros con los colonos, los funcionarios del Incora en el Caquetá colapsaron esta distinción entre su rol como servidores públicos y su calidad de ciudadanos privados. Lejos de atenerse a una rigurosa observación de los deberes objetivos de sus cargos, a un modo de operación estrictamente formal y a una clara delimitación entre el espacio público de la oficina y la esfera privada, los funcionarios en mención llegaron a implicarse profundamente en las vidas de los colonos.

Las adversas condiciones bajo las cuales se adelantaron estos programas fueron afrontadas no solo por los colonos y campesinos que llegaron a la zona, sino también por los funcionarios, cuyo trabajo tuvo que realizarse en medio de las más preca-

7 Con estas palabras, Fernando se refiere a que en el ejercicio de sus cargos, los funcionarios del Incora en el Caquetá tuvieron que enfrentar las mismas condiciones que los colonos en su proceso de asentamiento en la región. Entrevista realizada en Florencia el 19 de julio de 2013. Los nombres reales de los entrevistados han sido sustituidos por nombres ficticios.

rias circunstancias: aislamiento de la región, ausencia de vías de comunicación y de infraestructura, insalubridad debido al clima, presencia de enfermedades, por solo mencionar algunas. Esta situación fortaleció los lazos entre unos y otros: además de ser el beneficiario de los programas, el campesino muchas veces se convirtió en el anfitrión del funcionario, al tiempo que éste último no se limitaba a cumplir su trabajo como técnico, sino que también hacía las veces de consejero, amigo u orientador, o bien entraba a resolver las diferentes dificultades que se le presentaban al colono en su vida cotidiana. “Nosotros fuimos toderos”, recuerda Fernando, quien estuvo vinculado al Incora durante catorce años.

La opinión de Fernando es compartida por otros ex funcionarios que señalan cómo el contexto en el que se desarrolló la intervención del Instituto demandaba que los oficiales asumieran responsabilidades adicionales que superaban el ámbito de sus competencias estrictamente técnicas. Así por ejemplo, el establecimiento de los colonos en sus parcelas no solo suponía la prestación de los servicios de asistencia técnica y capacitación, sino que implicaba también la creación de agrupamientos humanos antes inexistentes, por lo que el funcionario muchas veces tuvo que hacerse cargo de establecer unas pautas mínimas de convivencia social entre colonos de las más diversas procedencias regionales, adscripciones políticas y filiaciones religiosas. De hecho, muchos de los colonos hacían parte de los partidos políticos contendientes durante el periodo de La Violencia. Evaristo, quien trabajó en la entidad durante doce años, resume en una frase el alcance de las responsabilidades asumidas por los funcionarios: “a uno le tocaba ir a hacer de alcalde y de cura y de todo” (entrevista, 24 de julio de 2013).

En no pocos casos, las relaciones entre técnico y colono trascendieron al plano personal, como lo demuestra el establecimiento de relaciones de parentesco ritual entre ellos que, a través de la figura del compadrazgo, convirtió a muchos funcionarios en padrinos de los hijos de los colonos. Es más, algunos de ellos terminaron casándose con hijas de los beneficiarios, lo cual explica el significativo número de oficiales que pese a haber nacido en otros departamentos terminó estableciéndose de manera definitiva en la región. Según Alonso, director de la Asociación de Pensionados del Incora en el Caquetá, en este departamento residen actualmente 57 jubilados de la entidad.

A esto se sumó el hecho de que algunos de los funcionarios fueron también colonos o hijos de las familias provenientes del interior del país que arribaron a la región como parte de los procesos de colonización que se intensificaron desde la década de los cincuenta del siglo anterior. Posteriormente, estos jóvenes colonos tuvieron la oportunidad de escolarizarse a nivel técnico o superior, y lograron de esta manera vincularse a la entidad como asistentes técnicos o como profesionales. Es el caso de Casimiro, perteneciente a una familia de colonos que se trasladó al municipio de El Doncello en 1959. Antes de empezar a trabajar con el Incora, Casimiro estuvo dedicado a diferentes labores asociadas a la colonización (derribe de montaña, extracción de maderas, cultivo de productos agrícolas), hasta que su vinculación a la alcaldía le

abrió nuevas posibilidades laborales que le permitieron engancharse al Incora en el año de 1970, entidad con la que trabajó hasta 1997.

Además del surgimiento de relaciones de tipo personal, la larga permanencia de los funcionarios en la región⁸ propició en algunos casos el establecimiento de compromisos entre éstos y los colonos, lo que dio lugar a la aparición de hechos de corrupción. Desde la perspectiva de análisis propuesta en este trabajo, la aproximación a dicho fenómeno cobra gran relevancia, por lo que éste significa en términos del funcionamiento del aparato estatal, cuya representación como una entidad monolítica y coherente, que opera a través de burócratas racionales estrictamente apegados a protocolos institucionales, se desdibuja ante la cotidiana evidencia de un estado que funciona a partir de prácticas fragmentarias y caóticas, altamente dependientes de los intereses personales y de las negociaciones que se establecen entre los individuos.

Cabe precisar que en la gran mayoría de los casos, este fenómeno no es abiertamente reconocido por los ex funcionarios, quienes describen al Instituto como una entidad ajena a la corrupción y al clientelismo. Casi todos los entrevistados destacan el grado de autonomía del Incora respecto a los intereses partidistas de la clase política que, a su juicio, no lograron penetrar a la entidad, sino hasta bien entrada la década de los noventa. Asimismo, señalan con orgullo el hecho de que el nombramiento de los funcionarios dependiera de criterios eminentemente técnicos y no de su filiación partidista, como también el desinterés de la institución en capitalizar los servicios y recursos dispensados a las comunidades para fines políticos. En opinión de los servidores públicos, al mantenerse al margen de los intereses partidistas el Incora evitó la emergencia de procesos de corrupción en su interior.

Puede que con esta manera de proceder la entidad haya logrado sustraerse de la politización, tanto de los procesos administrativos como de los programas llevados a las comunidades, pero no de las prácticas corruptas ejercidas por algunos de sus oficiales. Así, por ejemplo, aunque los funcionarios tuvieran prohibido el establecimiento de negocios con los campesinos, algunos de ellos adquirirían fincas en conjunto con los usuarios de los programas o les entregaban animales para que éstos se hicieran cargo de su engorde, sin entregarles ninguna retribución a cambio. Haciendo un uso extralimitado de sus funciones, algunos oficiales entablaban negocios con los proveedores del ganado destinado a los usuarios de los créditos, otros presionaban a estos últimos para que les vendieran sus tierras o ganaderías a bajos precios, mientras que otros más intimidaban a los colonos para que entregaran las reses que les habían sido adelantadas por el Incora bajo el sistema de créditos. También era frecuente el cobro de ‘comisiones’ a los interesados en acceder a un préstamo, quienes de esta manera pagaban su ‘derecho’ a ser incluidos entre los beneficiarios de estos créditos.

8 De los diez funcionarios entrevistados, nueve superaron los 20 años de permanencia en la entidad.

¿Dónde está el estado?: imaginarios y posicionamientos de los colonos y funcionarios frente al aparato estatal

Retomando a Gupta y Sharma (2006), la etnografía de las prácticas y representaciones surgidas de la interacción entre los burócratas y los ciudadanos se constituye en un medio a través del cual es posible aproximarse al proceso de construcción cultural de los estados. Al hilo de lo anterior, los autores plantean cómo los encuentros cotidianos entre la población y los agentes burocráticos moldean las representaciones que unos y otros tejen en torno al estado. Así, aunque el poder representacional del aparato estatal se despliega con toda su fuerza a través de rituales públicos espectaculares en los que se forja la imagen de un estado unificado y omnipotente, las prácticas cotidianas ejercidas por las burocracias en su interacción con los pobladores no son menos eficaces en este juego de representaciones.

En efecto, las ideas que los colonos y funcionarios tienen del aparato estatal están mediadas por preocupaciones ordinarias relacionadas con la titulación de los predios, el sistema de crédito y los distintos servicios ofrecidos por las entidades, por lo que éstos excepcionalmente aluden a una figura abstracta del estado. No obstante, el hecho de que aquel no se mencione de manera explícita en los discursos surgidos de la interacción entre los campesinos y los oficiales no quiere decir que éstos no tengan visiones particulares acerca de su naturaleza y legitimidad. Al abordar estos temas cotidianos, unos y otros implícitamente plantean la presencia de un estado que se personifica a través de las prácticas desplegadas por los participantes en los encuentros burocráticos. Siguiendo el planteamiento de Herron (2003), burócratas y ciudadanos le ‘dan vida’ al estado como un actor con el cual alinearse o del cual distanciarse para explicar la fallida implementación de los programas. De esta manera, el estado hace sentir su presencia en tales encuentros.

Ello nos conduce a los distintos posicionamientos que tanto los funcionarios como los colonos adoptan frente al estado. Aunque a primera vista podría pensarse que en virtud de su condición como servidores públicos los funcionarios tenderían a situarse ‘del lado’ del estado para defender y justificar las decisiones oficiales, mientras que los colonos se situarían en el lado opuesto para cuestionar las acciones y políticas estatales, los testimonios de nuestros entrevistados muestran las limitaciones de mirar estas relaciones a través de un lente bifocal, sin considerar las posibles coincidencias que pueden surgir entre unos y otros. Así por ejemplo, encontramos el caso de algunos campesinos para quienes los reveses en los programas pueden atribuirse a la incapacidad de los mismos colonos para ajustarse a los requerimientos de estos programas, o bien a una actitud negligente y paternalista de su parte. Petronio, colono espontáneo de la región de Valparaíso, es de esta opinión:

Sí, lastimosamente el gobierno tuvo un asomo de reforma agraria interesante, el doctor Carlos Lleras Restrepo, lo que pasa es que la gente no aprecia de las cosas. Se les entregaban 50 hectáreas, y durante dos años les suministraban remesa, les daban créditos, incluso fuera de remesa, les daban unos recursos para comprar la carne, y la gente se tomaba eso en trago y vendían las reses en el pueblo, de manera que de las cincuenta parcelas que se entregaron en esa zona, creo que quedaron cuatro familias. (Entrevista, 17 de julio de 2013)

También es frecuente que los mismos funcionarios tiendan a situarse por fuera del estado, alineándose con los campesinos para culpabilizar al ‘sistema’, al ‘gobierno nacional’ o incluso al mismo Instituto, de los fracasos en los proyectos. Al distanciarse del aparato estatal, los oficiales no solo refuerzan el imaginario del estado como una entidad trascendente que se sitúa por encima de la sociedad, sino que además adoptan un lenguaje de intimidad (ver Herzfeld 1992) con los colonos, por medio del cual manifiestan un sentimiento de solidaridad frente a los problemas e injusticias de los que éstos son objeto. Refiriéndose a las dificultades que se presentaron para el procesamiento de las semillas de la palma aceitera, Calixto, quien estuvo vinculado a la entidad durante 27 años, señala:

En Valparaíso no existió ninguna máquina ni ninguna planta procesadora de este tipo de productos, entonces eso conllevó a que la gente necesariamente tuviera que abandonar los productos o los cultivos esos, porque tenía que trasladarlo hasta La Mono, había necesidad de viajar por el lado de Morelia, y costaba más el transporte que lo que a veces se llevaba, y además pues el estado y el mismo Incora nunca proporcionó, un medio de transporte que facilitara ese tipo de actividades [...]. Hoy en día ya se conoce que es supremamente productivo, pero en ese tiempo no se dieron los medios necesarios para explotar ese tipo de productos y cultivos. (Entrevista, 19 de julio de 2013)

Cabe señalar que estos posicionamientos no suponen adscripciones definitivas a favor o en contra del aparato estatal, sino que entrañan posturas cambiantes en función de los intereses y oportunidades de los actores. En el caso de los funcionarios, éstos se alejan y se acercan una y otra vez de su rol como servidores públicos, e incluso, algunas veces se sitúan a mitad de camino entre su adhesión y su distanciamiento del poder estatal. Es así como algunos de ellos asumen una posición crítica frente a la gestión que las mismas entidades estatales adelantaron en la zona, por lo que es frecuente el cuestionamiento al programa de colonización dirigida, ejecutado por la Caja Agraria. Sin abandonar su adscripción al aparato estatal, otros rechazan las decisiones tomadas a nivel central. Así por ejemplo, al referirse al proceso de liquidación del Incora, iniciado en el año de 1993, los servidores públicos acusan al gobierno nacional de haber puesto fin a una de las instituciones más importantes para el sector agropecuario del país, cuyas políticas en materia de desarrollo agrícola integral no

han tenido parangón en ninguna otra institución estatal. El testimonio de Calixto es significativo por la manera como el ex funcionario contrapone el Incora al estado:

[...] desafortunadamente en la medida que (el Incora) iba cosechando éxitos, digamos, el estado le fue quitando recursos a la institución a nivel nacional, hasta que llegó el momento en que en el año 98 definitivamente murió. Crearon el Incoder, y como cambió de razón social, pero ya con unas funciones un poco diferentes, y ya no venían las mismas condiciones que llegó el Incora a prestarle el servicio directamente a la comunidad. (Entrevista, 19 de julio de 2013)

Ahora bien, el reconocimiento que hacen los funcionarios de los problemas enfrentados por los colonos no significa que éstos últimos siempre estén disponibles como eje de alineamiento para los oficiales, quienes en muchos casos son culpabilizados directamente de la fallida implementación de las políticas. Refiriéndose al programa de fomento cauchero, Mariela, lideresa indígena del Resguardo Nasa Kiwe, describe con suma perspicacia la cuota de responsabilidad de los funcionarios en los reveses de este programa:

Yo pienso que ni siquiera los mismos funcionarios sabían para qué y en cuánto era rentable el caucho, por qué no daban bien una información, por ejemplo en esos créditos supervisados era: “es que tiene, tiene que sembrarlo”; pero tiene ¿por qué?, eso me representa menos plata en mi crédito y por qué tengo que aceptarlo, pero pues como no le explicaban a nadie, por eso es que yo creo que es que ni los mismos funcionarios tenían como la idea clara de qué era. (Entrevista, 25 de marzo de 2013)

Los ejemplos presentados en este apartado muestran cómo, en muchas ocasiones, colonos y funcionarios coinciden en sus posicionamientos frente al estado, lo cual hace evidente la necesidad de repensar el vínculo entre unos y otros más allá de una relación antagonica entre dos polos enfrentados: el estado y los funcionarios, de un lado, y los colonos, del otro. En última instancia, estas dicotomías entre estado y ciudadanos, gobernantes y gobernados, dominantes y subordinados, víctimas y victimarios terminan oscureciendo las complejas configuraciones de intereses y de actores que, diferencialmente situados, se disputan la dominación a nivel local.

“La plata no es nada... no hay como la amistad”: en búsqueda de la conexión correcta

En las distintas entrevistas efectuadas tanto a ex funcionarios como a beneficiarios del Instituto, aparecía de manera recurrente la figura del Capitán Artunduaga, cuyo liderazgo y cualidades humanas son ampliamente reconocidos por colonos y oficiales.

9 Palabras de Raimundo, en entrevista realizada en la Vereda Maracaibo (Puerto Rico), 26 de marzo de 2013.

El piloto de aviación comercial, que luego se convirtiera en el primer gerente regional del Incora, es retratado como un actor dotado de un poder sin igual, no solo dentro de la entidad, sino también en la intendencia, con grandes destrezas en el manejo del ganado, una enorme capacidad de adaptación a las condiciones de la zona y un extraordinario don de gentes. Aristóbulo, hijo de una familia de colonos que arribó a La Mono en la década de los cuarenta del siglo pasado, expresa de la siguiente manera su profunda admiración hacia Artunduaga:

Y nunca tanto poder que tenía ese señor que era el único poderoso en la Incora, y él no era bullero con nadie, a nadie regañaba y a nadie trataba mal y eso era buena gente y a todos era ‘amiguitos’, y los palmeteaba y él era el que entregaba el ganado pa’ los préstamos, para todo [...] una gran persona era ese señor, lo que mi papá tuvo, lo tuvo por él. (Entrevista, 24 de marzo de 2013)

Como puede inferirse de este testimonio, los vínculos surgidos de la interacción entre colonos y oficiales configuraron una manera particular de tramitar el acceso a los programas de la entidad por parte de los campesinos que, en su mayoría, valoran la ‘amistad’ con los funcionarios del Incora, como el mejor medio para lograr beneficiarse de los servicios del estado. El surgimiento de estos lenguajes de ‘amistad’ no solo es interesante por lo que ellos enseñan acerca del funcionamiento de las burocracias en nuestras sociedades, en donde lejos de constituirse en un aparato racional, que se ciñe al cumplimiento estricto de unas reglas de operación, ellas están sujetas a diversas lógicas que escapan a las normas formalmente estatuidas. Es interesante también porque la mirada del funcionario como el intermediario por medio del cual es posible tramitar y resolver las necesidades de los ciudadanos revela las representaciones que la población construye en torno al estado como locus del poder central unificado, que solo es posible alcanzar si se cuenta con la ‘conexión correcta’, el puente que permite cruzar el abismo existente entre esa entidad todopoderosa llamada estado y el ciudadano del común.

En esta dirección, Escalona advierte que la imagen jerárquica del estado como un aparato de poder centralizado suele coexistir con las lógicas de amistad y compadrazgo, a partir de las cuales los ciudadanos buscan actuar sobre dicho aparato en un ámbito de interacciones donde el balance de poder es desfavorable para ellos (Escalona 2011). Este planteamiento nos permite entender la alta valoración que los colonos le confieren a las relaciones personales entabladas con los funcionarios como un medio para tramitar la resolución de sus necesidades. Desde esta lógica, los pobladores conciben sus derechos como favores o como una cuestión que depende de la ‘colaboración’ prestada por los funcionarios, al tiempo que los recursos públicos son considerados como ‘regalos’ concedidos por sus ‘amigos’. Así, por ejemplo, Raimundo, líder campesino del municipio de Puerto Rico, resalta cómo los lazos de amistad

que ha logrado construir con los funcionarios, le han permitido acceder a distintos programas ofrecidos por las entidades estatales. Refiriéndose a la construcción de unos estanques piscícolas, recuerda:

[...] fue Inderena¹⁰, por la amistad con Miguel Ángel, la amistad con el Inderena, él dijo ‘hagamos esto’, y eso fue, y aquí vinimos y nos dieron pa’ los tubos y vinieron, nos trajeron y [explicaron] cómo se hacía, nos regaló las primeras mojarras para hacer las semillas y principiamos a arrancar la cuestión... Todas las cosas se vienen por la amistad, yo he sostenido en este momento que la plata no es nada, la plata se necesita mucho, [pero] no hay como la amistad. (Entrevista, 26 de marzo de 2013)

Ahora bien, aunque la gran mayoría de los funcionarios y colonos entrevistados coincide en señalar la estrecha relación que llegó a establecerse entre unos y otros, estas relaciones no pueden pensarse como un vínculo de amistad cualquiera, no solo porque ellas están mediadas por el interés del campesino en beneficiarse de unos programas y del funcionario en dar cumplimiento a unas metas, sino fundamentalmente porque la cercanía entre ellos no implica la desaparición de las diferenciaciones de poder que subyacen a estas relaciones. Al respecto, son dicientes las palabras de Alcibiades, quien trabajó 21 años en el Instituto: “Es decir, la gente, el campesino estaba con la expectativa de que le dieran su crédito y, por tanto, buscaban atendernos lo mejor posible. Entonces llegaba por la mañana, a la primera parte donde llegábamos, una gallina, a mediodía, otra gallina y por la tarde, otra gallina” (entrevista, 20 de julio de 2013).

No olvidemos que estos encuentros se despliegan finalmente en un campo social asimétrico, en el que los burócratas se constituyen en agentes del ejercicio del poder y el control sobre la población (Herzfeld 1992; Heyman 2004). Ello explica el surgimiento de algunos conflictos entre funcionarios y colonos en virtud del incumplimiento de los compromisos adquiridos por estos últimos en contraprestación a los créditos otorgados, del control ejercido por los técnicos sobre la planificación de las fincas y la administración de los préstamos, o de los recortes presupuestales que eventualmente impedían dar continuidad a algunos programas.

Con todo, campesinos y funcionarios evalúan de manera bastante positiva la gestión del Incora, cuyos programas de crédito, asistencia técnica y desarrollo social son altamente valorados por lo que significaron dentro de la vida emprendida por los colonos en la región. Destacan asimismo, la centralidad de esta institución en el desarrollo del Caquetá, pues no había ninguna decisión de trascendencia que se tomara sin la participación de los directivos del Incora, quienes hacían parte de distintos comités en la entonces intendencia. Fue tal su importancia, que según algunos funcionarios, llegó a tener un presupuesto superior al de esta última.

10 El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente (Inderena) fue la entidad encargada de implementar la política ambiental en Colombia, entre 1968 y 1993.

Consideraciones finales

Partiendo de una aproximación etnográfica a los procesos de formación estatal, en este artículo hemos abordado la compleja filigrana de relaciones surgidas entre los funcionarios del Incora y los beneficiarios de los programas implementados por esta entidad en el piedemonte caqueteño, entre 1960 y 1980. El análisis de dichas interacciones muestra el valor heurístico de esta aproximación que, al plantear un desplazamiento de la mirada desde el aparato de gobierno centralizado hacia el campo de interacciones entre los diferentes actores implicados en los procesos de construcción estatal, nos invita a replantear algunos de los hábitos de pensamiento más extendidos sobre el estado.

El primero de ellos tiene que ver con la dicotomía estado-sociedad civil que, en nuestro estudio de caso, tiende a desvanecerse. En efecto, el funcionario de que trata esta investigación no responde a pie juntillas al prototipo del burócrata desapasionado que, desde el espacio de su oficina, resuelve los asuntos públicos que le han sido encomendados, sino que es un funcionario que llegó a involucrarse profundamente en la vida de los colonos. El contexto en el que se desarrolló la intervención del Incora demandó del funcionario no solo una formidable capacidad de adaptación a las adversas condiciones del medio, sino también su disposición para asumir responsabilidades que trascendían las labores técnicas propias de su cargo. Ello posibilitó el surgimiento de relaciones personales entre colonos y funcionarios que, sumadas a la larga permanencia de estos últimos en la región, dio pie a la aparición de prácticas corruptas, de esta manera se evidenció el peso que pueden llegar a tener las negociaciones informales que se establecen entre los actores en el funcionamiento de los estados.

Este tipo de relacionamiento dio lugar a una forma particular de tramitar el acceso a los distintos servicios ofrecidos por el Instituto, a partir de la cual los colonos buscaban capitalizar los lazos de 'amistad' construidos con los funcionarios como una manera de resolver sus necesidades. Tal hecho resulta significativo en al menos dos sentidos. Por un lado, revela un ejercicio sumamente débil de la ciudadanía por parte de los campesinos, donde sus derechos son entendidos como dádivas concedidas por los funcionarios y no como garantías que el gobierno está obligado a asegurar. Por el otro, la mirada del oficial como la conexión necesaria para acceder a los programas estatales no es otra cosa que la expresión del mito del estado como una entidad que finalmente sigue siendo inalcanzable para el campesino.

Lo anterior evidencia cómo la proximidad entre los oficiales y los beneficiarios de los programas no se traduce necesariamente en una relación entre iguales y por tanto, despojada de las asimetrías de poder que sitúan a las burocracias como agentes del control estatal sobre la población. Aunque tímidamente mencionados en los testimonios, los conflictos entre los funcionarios y los colonos no se hicieron esperar,

y revelaron el inconformismo de estos frente a las exigencias del Instituto o, bien, el afán por parte de los funcionarios de cumplir ciertas metas.

En segundo término, el análisis de las representaciones y los posicionamientos que los oficiales y los campesinos asumen frente al aparato estatal nos conduce a replantear las divisiones irreconciliables que solemos establecer entre el estado y las comunidades, como si se tratase de dos actores esencialmente antagónicos. En efecto, las tensiones entre la distancia social que separa a funcionarios y colonos, de un lado, y el vínculo de intimidad que eventualmente surge entre ellos, del otro, producen toda suerte de ambigüedades que escapan a cualquier intento de establecer una relación dicotómica entre ellos. En este sentido, no siempre puede fijarse una correspondencia unívoca entre el funcionario y el aparato estatal, como tampoco puede situarse al campesino del lado opuesto al estado y las burocracias. Antes que un servidor incondicional del estado, el oficial del Incora se desplaza, a conveniencia, dentro y fuera de este posicionamiento. Es así como en algunos casos se alinea con el estado para culpabilizar a los usuarios de la fallida implementación de políticas estatales, mientras que en otros, se distancia del mismo para responsabilizarlo de estos fracasos. Del mismo modo, el colono asume posiciones cambiantes frente a las políticas estatales: algunas veces expresa abiertamente su inconformismo hacia ellas, mientras que otras, atribuye el fracaso de las políticas a la negligencia de los propios campesinos.

Ahora bien, el análisis de las complejas configuraciones de intereses y de actores que intervienen en la configuración del estado en los ámbitos locales no debe hacernos perder de vista las modalidades globales de dominación que posibilitan la construcción de órdenes estatales en niveles más amplios. El abordaje de un fenómeno multiescalar como el estado requiere de la conjugación de aproximaciones etnográficas, necesariamente situadas en contextos espaciotemporales específicos, con otros enfoques disciplinares que, como el sociológico o el histórico, puedan dar cuenta de los procesos de formación estatal a otros niveles. En el caso que nos ocupa, es preciso tener en cuenta cómo las prácticas desplegadas por los funcionarios en sus encuentros con los colonos se insertan en un proyecto de dominación estatal de mayor envergadura, dentro del cual el rol de instituciones como la Caja Agraria y el Incora fue definitivo, pues su intervención no solo permitió dar salida al problema de tierras en el interior del país, sino también expandir la soberanía y legitimidad estatales hacia regiones de frontera, así como integrar a los campesinos a los mercados capitalistas de tierras y mercancías agrícolas.

Bibliografía

- Abrams, Philip. 1988. "Notes on the Difficulty of Studying the State". *Journal of Historical Sociology* 1 (1): 58-89.
- Artunduaga, Félix. 1984. *Historia general del Caquetá*. Florencia: Tesorería Municipal de Florencia, Lotería del Caquetá y Concejo Municipal de El Doncello.
- Bourdieu, Pierre. 1994. "Rethinking the State: Genesis and Structure of the Bureaucratic Field". *Sociological Theory* 1 (12): 1-18. doi.org/10.2307/202032
- Brücher, Wolfgang. 1974. *La colonización de la selva pluvial en el piedemonte amazónico de Colombia. El territorio comprendido entre el río Ariari y el Ecuador*. Bogotá: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Das, Veena y Deborah Poole. 2004. "State and Its Margins. Comparative Ethnographies". *Anthropology in the Margins of the State*, editado por Veena Das y Deborah Poole, 3-33. Santa Fe: School of American Research Press.
- Du Gay, Paul. 2012. *En elogio de la burocracia. Weber, organización, ética*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Escalona, José. 2011. "Estado: la manufactura disputada del orden negociado y de los autómatas inacabados". *Estudios Sociológicos* 29 (86): 389-413.
- Galli, Rosemary. 1978. "Rural Development as Social Control: International Agencies and Class Struggle in the Colombian Countryside". *Latin American Perspectives* 4 (5): 71-89. doi.org/10.1177/0094582x7800500404
- Gledhill, John. 2000. *El poder y sus disfraces. Perspectivas antropológicas de la política*, Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Gupta, Akhil. 1995. "Blurred Boundaries: The Discourse of Corruption, the Culture of Politics, and the Imagined State". *American Ethnologist* 2 (22): 375-402. doi.org/10.1525/ae.1995.22.2.02a00090
- Gupta, Akhil y Aradhana Sharma. 2006. "Introduction: Rethinking Theories of the State in an Age of Globalization". *The Anthropology of the State. A reader*, editado por Akhil Gupta y Aradhana Sharma. 1-42. Oxford: Blackwell Publishing.
- Handelman, Don. 1981. "Introduction: The Idea of Bureaucratic Organization". *Social Analysis: The International Journal of Social and Cultural Practice*, 9: 5-23.
- Hansen, Thomas y Finn Stepputat. 2001. "Introduction: States of Imagination". *States of Imagination: Ethnographic Explorations of the Postcolonial State*, editado por Thomas Hansen y Finn Stepputat, 1-38. Durham y Londres: Duke University Press. doi.org/10.1215/9780822381273-001
- Harvey, Penelope. 2005. "The materiality of State-effects: An Ethnography of a Road in the Peruvian Andes". *State Formation: Anthropological Explorations*, editado por Christian Krohn-Hansen y Nustad Knut, 123-141. Londres y Ann Arbor: Pluto Press.

- Herron, James. 2003. "Animating the State: Discourses of Authority and Intimacy in the Colombian Agrarian Bank". Tesis de Doctorado. Universidad de Michigan.
- Herzfeld, Michael. 1992. *The Social Production of Indifference: Exploring the Symbolic Roots of Western Bureaucracy*. Chicago: University of Chicago Press. doi.org/10.5860/choice.30-1805
- _____. 2005. *Cultural Intimacy. Social Poetics in the Nation- State*. Nueva York y Londres: Routledge. doi.org/10.4324/9780203826195
- Heyman, Josiah. 2004. "The Anthropology of Power-Wielding Bureaucracies". *Human Organization* 4 (63): 487-500.
- Howard, Eleanor. 1976. "The approach to Agrarian Reform in Colombia and the Role of the External Lending Agencies". Tesis de Doctorado. Universidad de Harvard.
- Krohn-Hansen, Christian y Knut Nustad. 2005. "Introduction". *State Formation: Anthropological Explorations*, editado por Christian Krohn-Hansen y Nustad Knut, 3-26. Londres y Ann Arbor: Pluto Press.
- Marsh, Ruth. 1983. *Development strategies in rural Colombia. The case of Caquetá*. Los Angeles: Universidad de California.
- Mitchell, Timothy. 1999. "Society, Economy and the State Effect". *State/Culture: State-Formation after the Cultural Turn*, editado por George Steinmetz, 76-97. Ithaca: Cornell University Press.
- Nuijten, Monique. 2003. *Power, Community, and the State. The Political Anthropology of Organisation in México*. Londres: Pluto Press.
- Nustad, Knut. 2005. "State Formation through development in post-apartheid South Africa". *State Formation. Anthropological Explorations*, editado por Christian Krohn-Hansen y Nustad Knut, 79-95. Londres y Ann Arbor: Pluto Press.

Imaginarios sobre prácticas judiciales en Cali, Colombia

*Imagineres of Judicial Practices
in Cali, Colombia*

*Imaginários sobre práticas judiciais
em Cali, Colômbia*

Lina Buchely, Mónica Londoño, Christian Castillo y Juan Loaiza

Fecha de recepción: agosto 2014
Fecha de aceptación: febrero 2015

dossier

Resumen

El artículo explora las emociones de usuarios y funcionarios respecto a los procesos de administración de justicia en Cali, Colombia, y propone que el estado no remite únicamente a un lenguaje burocrático racional, sino también a sentimientos. De esta manera, no solo los imaginarios centrales que describen los procesos judiciales estatales sino la idea propia de justicia están marcados por sensaciones de tedio, demora y caos, descriptores que son identificados tanto por usuarios como por empleados judiciales. No hay justicia si esta no es demorada, ritual, mística, desordenada, difícil. Estos hallazgos evidencian que, al contrario de lo que ocurre en los discursos liberales que enfatizan el orden, la unidad y la racionalidad de las acciones públicas, el poder del estado encuentra en lo desagregado, lo irracional y lo emotivo un marco más amplio para ser explicado.

Descriptor: prácticas judiciales; Antropología; etnografía; estado; administración de justicia; reforma judicial.

Abstract

This article explores the emotions of users and functionaries involved in the justice system and the administration of justice in Cali, Colombia. The analysis presented argues that the state not only employs a bureaucratic rational language but also invokes emotions and feelings. In this sense, it is not only the central imaginaries of the state justice system and judicial processes but also the idea of justice itself that is marked by tediousness, delay and chaos, imaginaries of the system that were identified by the users and the officials involved in the administration of the system. There is no justice if it is not a process that is tedious, marked by ritual, mysticism, disorder and difficulties. These findings demonstrate that, against liberal discourses that emphasize the order, unity and rationality of public actions, that the power of the state actually operates through the disaggregated, the irrational and the emotional, a much wider and inexplicable framework.

Keywords: judicial practices; Anthropology; ethnography; state; administration of the justice system; judicial reform.

Lina Buchely. Doctora en Derecho. Profesora asistente y Coordinadora del Seminario de Estudios de Género, Universidad Icesi, Colombia. ✉ lbuchely@icesi.edu.co

Mónica Londoño. Abogada de la Universidad Icesi, Colombia. ✉ monica9212@gmail.com

Christian Castillo. Abogado de la Universidad Icesi, Colombia. ✉ ccastillo42@hotmail.com

Juan Loaiza. Abogado de la Universidad Icesi, Colombia. ✉ juan.loaiza@correo.icesi.edu.co

Resumen

O artigo explora as emoções de usuários e funcionários referentes aos processos da administração da justiça em Cali, Colômbia, e propõe que o Estado não remite unicamente a uma linguagem burocrática-racional, senão também a sentimentos. Desta maneira, não só os imaginários centrais que descrevem os processos judiciais estatais senão a ideia própria de justiça estão marcados por sensações de tédio, demora e caos, descritores que são identificados tanto por usuários quanto por funcionários judiciais. Não há justiça se esta não for demorada, ritual, mística, desordenada, difícil. Estes resultados evidenciam que ao contrário dos discursos liberais que enfatizam a ordem, a unidade e a racionalidade das ações públicas, o poder do Estado encontra no desagregado, no irracional e no emotivo, um marco mais amplo para ser explicado.

Descritores: práticas judiciais; Antropologia; etnografia; estado; administração da justiça; reforma judicial

La administración de justicia está en el centro del debate institucional del estado. Desde la inauguración de la Constitución de 1991 el diseño de la administración de justicia ha sido objeto de múltiples debates políticos; estos han buscado su reforma institucional para hacer que la justicia en Colombia sea ‘más eficiente’. Sin embargo, a parte de los debates del gobierno central en torno a los modelos de la administración de justicia, de sus reformas y sus objetivos, se encuentra también la cotidianidad del estado y la justicia en Colombia. Esa es una realidad construida de papeles, cartulinas, pitas y togas, donde la ‘eficiencia’, como equilibrio entre la oferta y la demanda, no es un tema de discusión que vaya más allá de los incentivos externos a los jueces para salir de la llamada ‘mora judicial’.

A partir de observaciones realizadas entre los meses de septiembre a noviembre de 2013 en una de las salas de descongestión del tribunal superior de Cali y de febrero a mayo de 2014 en el Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi, en esta misma ciudad, este artículo busca reflexionar en torno a dos preguntas concretas: ¿son los sentimientos de tedio y caos constitutivos de la idea de justicia para los usuarios del sistema judicial en la ciudad de Cali? y ¿el diseño de las oficinas dispuestas para la prestación de este servicio constituye un mecanismo de disuasión para los usuarios de este servicio? Estas preguntas buscan contrastar lo que llamaremos ‘el discurso oficial de la eficiencia en la justicia’ con la ‘realidad mundana de la existencia de la ley y el estado’. Esta tensión entre los discursos oficiales y la existencia cotidiana de las instituciones del estado ha sido fuertemente desarrollada por la línea de investigación en antropología del estado (Abrams 1988).

Enfrentamos las preguntas de investigación con un método mixto que incluye entrevistas semiestructuradas a actores del sistema de administración de justicia y observación del campo, tanto en el Palacio de Justicia como en el consultorio jurídico. El trabajo tiene como objetivo visibilizar la relación que hay entre las percepción

material de la justicia, en términos de tiempo, espacio y materiales u objetos, y la formas de poder que la justicia ejerce. Algunas técnicas etnográficas nos fueron útiles para conectar con los sentimientos y emociones de los usuarios de la judicatura así como con conceptos e ideas relacionadas con el poder de la administración pública.

De esta forma, la metodología combinó varias herramientas de investigación. Se hicieron diez entrevistas semiestructuradas a usuarios de la administración de justicia y trece entrevistas semiestructuradas a funcionarios de la rama judicial, incluyendo jueces y secretarios. Adicionalmente, se utilizaron técnicas etnográficas para hacer observaciones desde tres perspectivas distintas: uno de los investigadores trabajó como auxiliar en un juzgado de descongestión, otro observó la dinámica de la jurisdicción como usuario del sistema y la tercera recogió su experiencia como apoderada de oficio en los casos del consultorio jurídico. Todo el trabajo de campo se desarrolló en la ciudad de Santiago de Cali. En el acápite metodológico de este artículo se hará alusiones al modo en que se procesó y analizó la información obtenida.

El texto se vale del enfoque teórico construido por la antropología del estado para visibilizar los rasgos inconexos presentes en las experiencias cotidianas de los procesos públicos, frente a una visión coherente, unitaria y racional de administración estatal. Este enfoque es usado para interpretar los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo bajo tres ejes de reflexión: la dimensión temporal del proceso o el tiempo de la justicia, a fin de analizar cómo las sensaciones de demora construyen una aproximación social a la administración que la vincula con sentimientos de complejidad y ecuanimidad; los espacios de administración de justicia como un eje de análisis en el cual confluyen los significados sociales que subyacen a los espacios, la geografía y la arquitectura institucional de lo público, y, finalmente, los materiales de la justicia, a partir de las cuales se recogerán reflexiones derivadas del impulso inaugurado por Bruno Latour en la investigación social, al destacar la agencia de los objetos frente a la construcción social de una realidad como la de la administración de justicia.

Este artículo está dividido en tres partes. En la primera se elabora un contexto de las reformas de la justicia en Colombia, vinculándolas con las agendas de los organismos multilaterales de crédito y los intereses neoliberales hacia el 'desarrollo'. La segunda trata el marco conceptual de la antropología del estado como acceso principal a la investigación, y se contrastan los ejes de investigación de la etnografía judicial y del estado con la manera en la que las agendas de desarrollo piensan la justicia en los contextos sociales latinoamericanos. La tercera parte presenta nuestros hallazgos a través de los tres ejes de investigación mencionados: espacio, tiempo y materiales. Finalmente, se concluye el trabajo confrontando los hallazgos con la discusión teórica.

Neoliberalismo y justicia: la eficiencia como valor global

Esta conexión entre neoliberalismo y justicia ha sido evaluada ya por varios autores. La visión neoliberal de la justicia no es monolítica y, por el contrario, su agenda tiene varias tensiones. El debate más reciente en torno al tema se centra en la gobernanza global. Para esta tendencia, los escenarios globales han desarrollado herramientas blandas de control y ejercicio del poder que incentivan comportamientos o implantan modelos normativos sin las formas expresas de la ley y la política (Sánchez 2014). Los indicadores y los *rankings* promovidos por las agencias multilaterales de crédito y desarrollo son un buen ejemplo de ello, más en el campo de la justicia.

En Colombia, la Corporación Financiera Internacional –entidad miembro del Grupo del Banco Mundial–, a través del sistema de indicadores *Doing Business*, ha justificado un discurso sobre la ineficiencia del sistema judicial y la necesidad de reformarlo desde el año 2002. El objetivo de esta batería de indicadores sobre la justicia consiste en evaluar y comparar los marcos de regulación normativa en 185 países, con la intención de clasificar a partir de mediciones cuantitativas las facilidades y dificultades que ofrecen estos países para ‘hacer negocios’. Todo ello como una medida de desarrollo, dada la vinculación que estas agendas de desarrollo y el *rule of law*. Por tanto, está implícita aquí la conexión entre la fluidez del sistema comercial y la robustez del estado de derecho (Biebesheimer y Payne 2001, 4). Esto hace visible la importancia que tienen las normas para el desarrollo de los negocios y la importancia de los negocios para las mediciones del desarrollo que hacen las organizaciones multilaterales de crédito en lo que puede verse como un nuevo esquema de colonialismo.

De acuerdo al reporte del *Doing Business*, en Colombia un trámite judicial de índole comercial puede demorar 1346 días. Pese a su particularidad, la visibilidad de este indicador¹ como técnica de gobernanza global ha hecho que tanto en los debates domésticos como en los internacionales Colombia tenga que sobrellevar un discurso alrededor de la congestión judicial como centro de la problemática de la administración de justicia (Prada 2014). Por ello, el gobierno nacional ha diseñado numerosas propuestas de reforma a la justicia que tienen un claro impulso ‘privatizador’. En estas reformas se entrega directamente la función jurisdiccional a particulares y funcionarios diferentes a los jueces, como notarios, conciliadores, árbitros y abogados en ejercicio, y se normaliza a partir de ello una imagen que vincula la justicia privada a la eficiencia, y a su antónima: la justicia pública y la congestión como un hecho.

Es sencillo construir un marco ideológico del *Doing Business* y los impulsos reformistas derivados de su impacto. Las reformas de descongestión y promoción de la eficiencia de la justicia resultan neoliberales porque demandan del estado una actitud

1 Indicador que ignora por ejemplo la gran agilidad de los procesos de amparo en la justicia constitucional colombiana. En Colombia la protección de los derechos fundamentales se hace a través de la Acción de Tutela, que puede ser interpuesta por cualquier ciudadano ante cualquier juez de la República, con un plazo máximo para el fallo de diez días hábiles.

facilitadora de la actividad económica de los particulares, sumada a una escasa intervención estatal en la economía y, en términos políticos, un gasto fiscal controlado y eficiente. La eficiencia para este tipo de enfoques se concentra en la sobredimensión de los derechos civiles y políticos, sobre todo los relacionados con la libertad y la propiedad, y la marginalización de los derechos sociales y económicos, por ejemplo (Posner 1998, 1-11). Esto es muy claro cuando la construcción del debate parte de las mediciones en la jurisdicción civil y comercial, e ignora el muy diferente desempeño que tienen en Colombia los procesos constitucionales. Así, el reporte de 2013 sobre el *Doing Business* informa que las economías mejor calificadas son “aquellas donde los gobiernos han logrado promulgar normas que faciliten las interacciones en el mercado sin obstaculizar de forma innecesaria el desarrollo del sector privado” (Banco Mundial, 2013).

De este modo, la eficiencia se ha convertido en el centro de las discusiones de la administración de justicia. El Consejo Superior de la Judicatura, órgano de autogobierno de la Rama Judicial en Colombia, también ha organizado sus mediciones de gestión a partir del principio de eficiencia. Ejemplo de ello es el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (Sierju), creado con el propósito de soportar “el cumplimiento de, entre otros, los siguientes objetivos: el del control y seguimiento a la gestión de los despachos, el de la evaluación del desempeño de los servidores judiciales y, por supuesto, la necesidad de contar con información para la toma de decisiones por parte de la Sala Administrativa” (DANE y Consejo Superior de la Judicatura 2001, 9).

En general, las reformas sugeridas por las agencias de desarrollo como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo para América Latina se han enfocado en tres aspectos:

- a. Mejorar la eficiencia de la respuesta de la justicia. Esto es claro si reconocemos que desde la perspectiva del liberalismo individualista una de las funciones del Estado mínimo es garantizar que la ley se cumpla, sobretudo en relación con las libertades negativas.
- b. Concentrar los esfuerzos de ‘eficiencia’ en esquemas de gestión del proceso y en una preocupación por la mora judicial en tres campos: civil, comercial y penal. Esto implica que la preocupación neoliberal en torno a la justicia ha estado cobijada por una especie de paradoja: proteger al mercado y al estado al mismo tiempo, cuando la construcción ideológica los presenta como actores enfrentados. La falacia neoliberal radica en creer que la justicia debe servir al funcionamiento del mercado y, por ello, su énfasis en lo civil y lo comercial es tan importante. Pero al mismo tiempo, la justicia debe construir el respeto por la autoridad del estado a través de mecanismos represivos y por eso el derecho penal también es un punto de intervención.

- c. La disminución del constitucionalismo social y/o cualquier estrategia redistributiva a través de los Derechos económicos, sociales y culturales (DESC), pues congestiona la distribución 'justa' que hace el mercado (Dezalay y Trubek 1994). Por eso, la tutela y sus efectos en términos de acceso a la justicia no es leída por estas agencias como algo 'deseable'. (Rodríguez y Uprimy 2000)

Hay evidencias institucionales de lo anterior. La Fiscalía General de la Nación, entidad que se trasplantó de EEUU con ayuda de la Usaid, ha comenzado a adoptar el modelo de priorización como su modus operandi. La 'priorización' ha sido interpretada como una cara de la penetración de la agenda neoliberal en la justicia. Este esquema implica que los y las fiscales deben seleccionar casos 'emblemáticos', que representen bien situaciones de vulneración sistemática de derechos (entrevista a funcionario, Fiscalía General de la Nación, 3 abril 2014). La justicia ha asumido ahora más que antes el rol simbólico de su ejercicio. Se está legitimando la idea de que existen casos más importantes que otros, cuando llevamos tiempo señalando que es la igualdad en el acceso el elemento más importante de la administración de justicia. También hemos aceptado, cada vez con menos reacciones, que existen tratamientos distintos para los casos y que el acceso a la justicia sí tiene que ver mucho con los capitales sociales, culturales, económicos y simbólicos que tenga el usuario. El reciente caso de la víctima del ataque con ácido, Natalia Ponce de León, puede analizarse en esa línea (ver López 2014).

El contexto de las reformas de la administración de justicia en Colombia es importante por varias razones para esta investigación. Primero, porque el trabajo de campo se desarrolló durante las discusiones sobre la reforma, tanto a nivel nacional (en términos de la estructura general de la rama, la privatización, la permanencia de las medidas de descongestión y la supresión del Consejo Superior de la Judicatura como órgano rector y administrador de la rama), como local (solución al problema de ubicación del Palacio de Justicia posterior al atentado terrorista del 1 de septiembre de 2008, paro judicial por descontento de los trabajadores en periodo de reconstrucción del palacio y nueva ubicación).

Pero además, este debate es importante por los significados sociales que mueve. En los centros de discusión de la administración de justicia en los órganos superiores del Estado existía una conexión profunda entre los imaginarios de la justicia, la ineficiencia y la necesidad de reforma. Aunque esto da cuenta de un contexto de estudio más amplio que no será desarrollado en esta investigación, la información revisada sobre los distintos proyectos de reforma de justicia de las agencias de desarrollo deja claro que, dentro de estos círculos de significado, el rol de las agencias internacionales y su impacto en los debates locales juega un papel destacado. Pese a ello, esta investigación hace un esfuerzo por mostrar construcciones de significado distintas, las cuales se desarrollan en las arenas por donde el estado 'pasa' y lo público 'sucede'.

Mientras la primera narración ha estado vinculada con elementos como la gobernanza global, las agendas de desarrollo y los actores multilaterales, la indagación por la construcción de los significados de la justicia desde abajo, a partir de sus usuarios y los funcionarios que tienen contacto cotidiano con ellos, nos permitió generar un escenario distinto de discusión. Mientras la reforma de la justicia en los altos niveles del gobierno tiene por objetivo la eficiencia, la celeridad y la congestión, desde otras miradas de la adjudicación su significado está asociado con valores distintos. Las narraciones de usuarios y ‘funcionarios de primera línea’² destacan, por ejemplo, cómo la demora, el tedio y la dificultad son los sentimientos que precisamente constituyen la idea de la justicia. La siguiente sección nos presentará los accesos conceptuales sobre lo público desde la antropología del estado.

La justicia en la antropología del Estado

Desde la antropología del estado, que se inaugura con el artículo de Phillip Abrams “Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado” en 1977, existen varios estudios que han utilizado este lente para analizar la realidad de la administración de justicia. En líneas generales, la antropología del estado se aproxima a la realidad pública como un escenario caótico, inconexo e irracional. La apuesta principal de este enfoque es mostrar cómo son estos descriptores y no otros los que resultan constitutivos de la experiencia del ciudadano con el Estado (Gupta 2006).

Los investigadores de la rama judicial encontraron la entrada a la antropología del estado por la vía metodológica (Leal 2006), al adquirir las herramientas etnográficas de investigación propias de la antropología para los estudios de administración de justicia (Latour 2002). Los análisis desde la antropología del estado han enfatizado tres aspectos: los objetos de la administración de justicia, los espacios y las prácticas judiciales (Geertz 1994). Para esta mirada es importante la visibilización de estos elementos antes que la de los jueces, los resultados y las instituciones. Ver los objetos, los espacios y las prácticas le da luz a segmentos de la justicia que no considerábamos centrales en su función, pero que son constantes en su desempeño (Latour 2002). Centrar lo que antes se consideraba como accidental o marginal ha sido uno de los aportes importantes de la antropología del estado para la administración de justicia.

De la mano de las ciencias sociales, los estudios de la justicia han contado historias en torno a cómo la justicia se percibe a través de elementos contrarios a los que institucionalmente se han utilizado para narrarla. La justicia es neutral, no es un ‘sistema’, no es racional y organizada. Por el contrario, la justicia es una puesta en escena emocional que permite a las personas tramitar sus angustias, sus sentimientos de engaño,

² La expresión ‘funcionarios de primera línea’ corresponde a la traducción de *front line functionaries*, utilizada por la literatura sobre burocracias en la cual se analizan estos temas (Lipsky 2010).

sus peticiones de reparación. La justicia, como el estado, es un *performance* (Gupta 2006). Dentro de esa actuación, el papel articula relaciones de poder, los juzgados y sus espacios son centrales para la construcción occidental de la justicia como un enfrentamiento y la demora en las respuestas es un elemento constitutivo del significado de la justicia como dificultad (Hull 2012, 112-114).

La justicia es entonces una puesta en escena. La antropología del estado apuesta por los elementos de la parafernalia y la ceremonia de lo público puestos en juego dentro de la administración de justicia, como algo central para el desarrollo de su función, no como un accidente dentro de su ejecución o una anomalía. Este cambio de ángulo es importante porque nos invita a dejar las miradas patologizantes, que ven la administración de justicia plagada de anomalías, al subrayar características de ineficiencia, parcialidad y desbalance en su funcionamiento (García, Rodríguez y Uprimny 2006). En lugar de ello, nos invita a analizar cómo la justicia se construye en un melodrama irracional y desarticulado y un ejercicio cotidiano subjetivo.

En este marco, otros elementos antes alejados a la indagación sobre la justicia y su administración adquieren protagonismo: los usuarios, los funcionarios ‘de baranda’ que atienden público en los juzgados, los expedientes, el papel, la decoración burda de los juzgados, los vidrios que separan a los usuarios de los empleados de la judicatura y los demás materiales que se producen en la cotidianidad de la justicia (Hull 2012). Los jueces de las altas cortes, los litigantes frecuentes y los expertos en diseño institucional pasan a un segundo plano en esta apuesta.

La administración de justicia es un espacio especialmente fértil para la aplicación de esta perspectiva. Una interpretación posible desde la antropología del estado sugiere que los espacios propios de la judicatura están diseñados para disuadir respecto al acceso a la justicia. Por esa vía, la arquitectura de los juzgados, la complejidad de los materiales, la tecnificación de los discursos involucrados, la demora en las respuestas, las sensaciones de tedio y de cansancio propias de los usuarios de estos servicios hacen parte de un incumplimiento programado que busca evitar que las personas utilicen este sistema público (Abello 2013).

Evidencias como la de la pirámide del litigio³ muestran claramente esta tensión. Mientras todos pensamos que la administración de justicia colapsa por el número de casos que atiende, a lo que se suma la imagen que han construido los organismos internacionales sobre la justicia colombiana —que ya hemos mencionado—, las estadísticas muestran que solo el 23% de los conflictos sociales son tramitados por

3 La pirámide del litigio es un experimento adaptado de la tradición anglosajona del *law and society* a Colombia, que popularizó Marc Galanter en el tercer tercio del siglo pasado. El experimento busca cuestionar los imaginarios de la administración de justicia mostrando el carácter marginal de la justicia oficial frente a otros mecanismos de trámite de los conflictos, a través del uso de la metáfora geométrica de la ‘pirámide’. Esta pirámide es una representación gráfica de qué tan litigioso es un contexto social, y lo hace al cotejar el número posible de conflictos sociales con el número de demandas que efectivamente se tramitan frente a los jueces de la República o solicitan de manera efectiva tutela judicial por parte del Estado (Santos y García Villegas 2001, 124).

medio de sistemas oficiales (Santos y García 2001, 123). Esta falsa creencia ha sido desarrollada por autores latinoamericanos a través de la teoría del derecho fallido o las ficciones del derecho en el subcontinente; lo que nos ha llevado a creer que nuestra administración de justicia es dependiente, insuficiente y profundamente exótica (Esquirol 2014, 43). Una lectura sospechosa de esta realidad sugiere, por el contrario, que el incumplimiento programado de lo público es al mismo tiempo causa y efecto de agendas neoliberales. El estado desea que la gente acceda menos a la justicia porque esta es muy costosa, porque se está preparando el camino para la privatización o porque realmente la administración litigiosa de los conflictos sociales no es algo que interese al estado como asunto público (Rodríguez y Uprimny 2000).

Pero adicional a esto, la antropología del estado, al desnudar las expectativas liberales frente a las realidades mundanas del Estado, muestra que los más graves defectos públicos esconden en realidad determinados anhelos sociales. Por ejemplo, detrás de la construcción del discurso de los estados fallidos y su internalización podría estar una profunda melancolía por la pérdida del poder colonial. El anhelo de la dominación, como un deseo reprimido de nuestra vida republicana, podría dar cuenta de por qué repetimos de manera insistente que hemos fallado en la construcción del estado liberal como proyecto político (Buchely 2013, 138-139). Así mismo, los sentimientos de dificultad, lentitud, fatiga y hastío —como muestra el trabajo de campo que soporta estas reflexiones— son constitutivos de la idea de justicia de los caleños. De esta manera, lo que más rechazamos en los pasillos de los juzgados, en los buses y en los noticieros son los elementos que construyen nuestro sentido de las funciones de lo público, porque “justicia que no es lenta, no es justicia” (entrevista a usuario, administración de justicia N°. 3, 13 septiembre 2013).

Una de las ideas importantes que puso a circular la antropología del estado es la banalidad de las actuaciones públicas. La idea del estado como teatro de las acciones públicas, como mímica, supone que no buscamos al estado para recibir respuestas reales a nuestros problemas. Los sujetos no interactúan con lo público con agendas racionales, interactúan a través de agendas emotivas. No buscamos una sentencia favorable, no buscamos la reconexión de los servicios, no buscamos el cumplimiento del derecho; buscamos que nos atiendan, que nos escuchen; buscamos sentir que ‘alguien está a cargo’. Y eso solo se logra cuando nos involucramos en un proceso, en un ritual. Sabemos que será complejo, lento, tedioso, agobiante, pero es precisamente eso lo que buscamos. Esa es la particular teatralidad que el poder del Estado utiliza (Geertz 2000). Eso es la justicia en Colombia: la sensación de dificultad experimentada en un proceso.

Por su parte, los funcionarios de la administración pública también saben que la justicia, la redistribución y la compensación no es el objetivo de su trabajo. No se levantan con la tarea de hacer justicia, de descubrir verdades. Se levantan a organizar papeles, a encontrar folios, a acumular documentos, a mover archivos. La justicia es

entonces el proceso burocrático que inventamos para sentir que algo llamado ‘justicia’ existe, no el sistema eficiente de generación de respuestas a conflictos sociales. El estado es, en esa medida, algo que nos promete justicia y, al mismo tiempo, una barrera que enfrentamos para tenerla (Leal 2006, 47).

La entrada en el campo: la realidad de la justicia en Cali

En el trabajo de campo se analizaron tres dimensiones de la administración de justicia: espacio, tiempo y materiales. En el estudio de las tres dimensiones siempre se tuvo en mente dar respuesta a los problemas de investigación planteados. Básicamente, nuestro objetivo de investigación se concentró en visibilizar la relación que hay entre esa percepción material de la justicia (en dimensiones de tiempo, espacio y materiales u objetos) y la formas de poder que el estado ejerce a través de las dinámicas de la administración de justicia, así como también los significados que socialmente se construyen sobre ella en la cotidianidad.

Para cumplir ese objetivo se usaron varias técnicas etnográficas que combinaron la observación desde el rol de investigador con observaciones realizadas por actores dentro del campo (trabajadores en escenarios judiciales y apoderados dentro del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi). Los diarios de campo se sumaron a entrevistas semiestructuradas realizadas a funcionarios y usuarios del sistema. Esta información, procedente de fuentes directas, se procesó usando las siguientes tablas de codificación, con el fin de resaltar los descriptores y adjetivos que las personas utilizaron para referirse a la justicia. De esta manera, todas las fuentes se clasificaron como se indica en la tabla 1.

Tabla 1. Análisis de datos

Tiempo	Demora	Lentitud, cansancio, hastío.
	Eficiencia	Celeridad, rapidez, economía.
Espacio	Arquitectura inmóvil: ascensores, oficinas, escaleras, recepción, edificios.	Imponencia, inclusión, exclusión, accesibilidad.
	Arquitectura efímera: estantes, bibliotecas, bultos de procesos, ventanillas de atención.	Caos, desorden, irracionalidad, orden, racionalidad, especialización, clasificación.
	Procesos jurídicos: rituales, secuencias, archivos, esquemas burocráticos.	Tedio, dificultad, complejidad.
Materiales	Mobiliario: expedientes, papel, máquinas de escribir, computadores, objetos inesperados (carros de mercado, pesas, pitas).	Funcionalidad, utilidad, inutilidad, protagonismo, marginación.
Actores	Funcionarios	Eficientes, amables, ineficientes, corruptos.
	Usuarios	Víctimas, oportunistas.
Justicia	Abstracta	Neutralidad, objetividad, arbitrariedad, injusticia.
	Concreta	Garantía, atención, queja, abandono.

En la dimensión relativa al espacio se analizó la influencia del diseño de los ambientes de la justicia; se enfatizó en la relación entre arquitectura y acceso. En la dimensión temporal se exploraron los sentimientos duales de los usuarios en torno a las demoras en los procesos. En ese sentido, se muestra cómo las demoras del sistema son un elemento esencial para que los usuarios sientan que están en un proceso oficial. Finalmente, se hablará de los objetos de la administración de justicia como materiales que al mismo tiempo construyen y desestabilizan el sentimiento de justicia (Hull 2012, 245). Objetos inverosímiles como pesas o carros de mercado resultan ser las realidades materiales que más transmiten a los usuarios la idea de administración de la justicia como algo difícil, demorado y tedioso.

Cruzamos esta información con variables transversales de análisis: actores y justicia. En la variable actores ubicamos los adjetivos y descriptores con los que usuarios y funcionarios se refieren a sus interlocutores. Por nuestros lugares de recolección de información (juzgados y consultorios jurídicos) la información recolectada dentro de esta variable fue escasa. Presumiblemente, los actores evitan generar reacciones negativas de sus interlocutores, por tanto, no reprochan ni se quejan públicamente.

En la variable justicia recogimos los descriptores con los que los usuarios conectan sus percepciones materiales con ideas abstractas o concretas respecto a la judicatura. En este sentido, determinadas realidades materiales remiten a los usuarios a ideas de neutralidad, eficiencia o arbitrariedad de la administración. Bajo estas variables planteamos las asociaciones que dan sentido a los hallazgos que presentamos a continuación.

Espacio

Los espacios son dimensiones social y políticamente construidas (Castro 2014). La administración de justicia delimita una geografía de poder en la que el estado es llamado a existir por la repetición de una serie de rituales que construyen lo público. La administración de justicia, entonces, no puede analizarse por fuera de los límites espaciales dentro de los cuales existe: edificios de varios pisos, usualmente en el centro de las ciudades, sin ascensores, sin aire acondicionado, sin baños (Hull 2012).

El espacio ha empezado a constituirse en un eje que debe estudiarse dentro de las ciencias jurídicas. Desde la perspectiva de la geografía crítica, por ejemplo, podemos afirmar que lo espacial, pensado como lugar, territorio, región o cualquier otra denominación de unidad espacial, es siempre una producción social (Castro 2014). Los lugares relacionados con la justicia (juzgados, tribunales, palacios de justicia) son producto de acciones de territorialización y se encuentran siempre sometidos a constantes transformaciones.

La posibilidad de pensar el espacio como lugar de confluencia de prácticas, poderes y saberes, así como determinado por la sociedad y los sujetos y determinante de

ellos nos permite comprendernos que estamos inmersos en realidades espaciales modeladas por pujas y procesos de definición. Nosotros construimos el espacio y transformamos la realidad material por medio de estrategias arquitectónicas, de diseño, ingeniería, de desarrollo urbanístico. Pero al mismo tiempo, el espacio también nos construye: delimita, condensa, acapara significados sociales que tienen más propiedades que los simples materiales que construyen los escenarios como hechos sociales. Esto implica que los espacios son producidos socialmente y, al mismo tiempo, las características del espacio influyen en la manera en la que los distintos actores perciben los procesos centrales de organización social: justicia, proceso, conflicto, reclamo, democracia (Castro 2014).

Para todas las personas que por alguna razón frecuentan un juzgado es fácil adquirir el hábito de ir por obligación, pues revisar los procesos no es algo ameno. Actualmente, con la apertura del nuevo Palacio de Justicia de Cali se ha ratificado la percepción de que “los juzgados no son para atender gente, son para espantarla” (entrevista a usuario, administración de justicia N°. 2, 13 septiembre 2013). La parte del Palacio que se encuentra habilitada, cuenta con tres ascensores, de los cuales uno no está en funcionamiento, el otro falla constantemente, por lo que solo uno queda al servicio de funcionarios y público en general. De modo que al entrar en el edificio lo primero que se observa es una fila interminable de gente que espera hacer uso del ascensor. Dado que no se dispone de mucho tiempo para la rutina de revisión de procesos, lo mejor es utilizar las escaleras, “pero ni para los mejores atletas es sencillo subir diez o dieciocho pisos en traje” (entrevista a usuario, administración de justicia N°. 10, 18 octubre 2013). Sin embargo, esta es la única opción cuando “se quiere hacer rendir el tiempo” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 1, 2013).

El espacio de la administración de justicia tiene una historia particular en la ciudad de Cali. Debido al atentado del 1 de septiembre de 2008 que destruyó el Palacio de Justicia, se produjo una desagregación física los juzgados que fueron repartidos en varios lugares desde el centro hacia el norte de la ciudad: “para hacer la reubicación provisional se ubicaron despachos en varios lugares cercanos al antiguo Palacio, pero como no había [espacio] para adecuar el mobiliario, los funcionarios trabajan en apartamentos, en habitaciones, en cocinas y hasta los baños eran usados como archivos” (entrevista a funcionario, administración de justicia N° 8, 18 octubre 2013). Los usuarios experimentaron entonces una enorme sensación de caos: “Si es difícil que lo atiendan teniéndolos a todos juntos, imagínese con la justicia regada por toda la ciudad” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 2, 13 septiembre 2013).

Un problema que también se enfrenta en la cotidianidad de la justicia es que los juzgados parecen no estar diseñados para la atención al público, ya que hay un vidrio que separa a los funcionarios de las personas que llegan a preguntar por sus procesos. Una gran mayoría de personas creen que no es fácil que los escuchen a través del vidrio, por lo que constantemente se ven obligados a agachar la cabeza para colo-

carla frente a un pequeño espacio al final del vidrio. Los juzgados, por lo tanto, son lugares donde se encierran varias voces. Los funcionarios están ahí para atender a los ciudadanos, pero también para transmitirles la idea de que estorban con su presencia: “a mí siempre me da mucha vergüenza venir, yo siempre siento que estoy interrumpiendo a estas personas, y que si vengo menos, mi proceso va a rendir [concluir] más rápido. Pero no toda la gente es tan consiente” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 2, 2013). De igual manera, no se dispone de un orden de llegada que permita respetar el turno de los demás, por lo que muchas veces se atiende en primer lugar a la persona que ya tiene cierta familiaridad con los funcionarios del juzgado o es conocido de los secretarios.

El funcionamiento cotidiano de la administración de justicia se construye en torno a los sentimientos de tedio y cansancio de muchas maneras: llegar al juzgado y ver algunos expedientes en el piso, preguntar por determinado proceso y esperar a que el funcionario encargado deba buscar por muchas partes del juzgado hasta encontrar el expediente. También hay que lidiar con expresiones frecuentes que recuerdan el mucho trabajo que tienen los empleados: “El problema es que hay muchos casos. Cómo va a dar abasto esta gente si tiene que caminar entre los problemas de otra gente. También pobres, no es culpa de ellos” (entrevista usuario, administración de justicia N° 3, 13 septiembre 2013).

Es posible observar que la falta de espacios adecuados dificulta la prestación del servicio por parte de los funcionarios, a lo que se añade la inexistencia de una persona delegada para atender público por lo que los mismos secretarios deben turnarse para atender al público, lo que constituye una actividad ‘extra’ a sus funciones y que termina disgustándolos, que en muchas ocasiones se presenten descontentos: “Los juzgados no están organizados en razón del trabajo de las personas. Están organizados para hacerle lugar al papel. Yo trabajo con este expediente pero tengo que dejarlo allá en la esquina, porque aquí en la zona de problema no cabe” (entrevista a funcionario, administración de justicia N° 8, 2013).

Al juzgado llegan constantemente personas demandadas que han sido notificadas, pero que no comprenden bien de qué se trata el proceso que tienen en su contra y al recibir el expediente que les corresponde no tienen ni idea de cómo empezar a leerlo. El poder simbólico escondido detrás del ‘conocimiento de baranda’ es fundamental para la comprensión de la justicia. Los funcionarios usan frecuentemente palabras extrañas y expresiones particulares: “Es que como uno viene aquí y no entiende ni la mitad. Cuando uno es pobre pues le toca más difícil. Primero, interrumpir el trabajo de los señores, después, molestarlos para que le expliquen, y pues uno entiende que a veces están bravos y no le explican y ya” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 2, 13 septiembre 2013). Es posible observar a lo largo de los recorridos por los distintos juzgados, como reina una cara de desconcierto e incógnitas en estas personas, que en la mayoría de los casos pueden desconocer qué es una notificación, qué son los autos,

los oficios, sumándose a ello la dificultad que se les puede presentar para entender los estados (Londoño, diario de campo 2014). Tampoco es justo atribuir responsabilidad a los funcionarios por no dedicar todo su tiempo a la atención de los usuarios; ya son muchas las labores que los funcionarios tienen a cargo (Loaiza, diario de campo 2013).

En una entrevista realizada a un operador jurídico, en la que se le preguntó sobre las dificultades de su labor, este indicó que su principal tarea es mantener la delicadeza con que se debe analizar cada asunto, sabiendo que es poco el tiempo del que disponen: “se hace lo que se puede, aquí se distribuye el afán entre todos los procesos [...]. ¿Usted que dijo, que yo venía aquí y cada día resolvía un caso?” (Castillo diario de campo, 2013).

En ese sentido, Alejandro Arenas, Decano de la colegiatura de abogados litigantes de Cali, expresó para una entrevista en el periódico local *El País*: “Nos estamos demorando más de una hora en llegar a los sitios de las audiencias” (1 marzo 2014), para explicar que los abogados, a diferencia de los jueces y magistrados, comparten los ascensores con los demás usuarios: “El flujo de personas usando los ascensores es mucho mayor a su capacidad”. Y uno de los usuarios entrevistados agrega: “Es que no se necesitan más jueces, lo que necesita la justicia es más ascensores” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 2, 13 septiembre 2013).

Que la justicia sea un tema de ascensores refleja el impacto que los espacios tienen sobre la percepción que los usuarios se hacen de esta. La justicia es entonces desordenada, caótica, desagregada, difícil. Un indicador importante de las descripciones de los usuarios frente a la administración de justicia es el reporte de la ‘dificultad’: “la justicia es complicada”, “son cosas muy pesadas”, “tener un proceso es muy difícil”, son declaraciones que tienen que ver con la anárquica materialidad de la justicia en Colombia.

Tiempo

“El tiempo de la justicia es como estar en la dimensión desconocida” dice una de nuestras entrevistadas (Usuario, administración de justicia N° 1, 13 septiembre 2013). Paradójicamente la lentitud en los procesos judiciales es un elemento fundamental para la percepción de la justicia en Colombia:

El tema del tiempo es muy importante. Nosotros tenemos plazos que tenemos que cumplir, claro, pero la gente quiere que su proceso se demore. Yo cómo voy a solucionar un caso en un día, no, aquí no se puede solucionar en un día porque hay mucha cosa. Si usted quiere justicia verdadera tiene que esperar, porque se demora. (Entrevista a funcionario, administración de justicia N° 8, 18 octubre 2013)

Los usuarios tienen claro que el tema del tiempo en los procesos es un continuo en la realidad de la justicia: “Claro, pues usted sabe. Si usted está aquí es porque aceptó que

esto se demorara. Yo ya había tenido dos amenazas de esto, y habíamos dicho no pues arreglemos así perdamos, porque allá más nos vale el tiempo que gastamos en esperar solución. Si usted está aquí fue porque le calculó lo que perdía con el tiempo que se gastaba” (entrevista usuario, administración de justicia N° 3, 13 septiembre d2013).

El tiempo además es un elemento constitutivo de la materialidad de la vida cotidiana de los juzgados. Los procesos son largos, pesados, con mucho papel, porque acumulan algo: tiempo. Según relata Abello “los folders de las tutelas resultan ser más delgados porque tienen menor circulación por el juzgado, al ser un proceso que solo dura diez días. En cambio, los expedientes civiles son gruesos porque pasan mucho más tiempo en el despacho, algunos tienen hasta 15 años, aumentando su grosor con los documentos que crean y van añadiendo funcionarios y abogados” (2013, 27). De esta forma se confirma, mediante el relato de observaciones realizada desde la experiencia de trabajo en los juzgados, la lentitud de la justicia, pues a pesar del “gran número de procesos que allegan [...] diariamente, la celeridad no es una de las características principales de la Rama Judicial” (Castillo, diario de campo 2013).

Los materiales

Los materiales que utiliza la administración de justicia para gestionar los procesos se resumen, en principio, en el manejo de expedientes y papeles que llenan cada rincón de los despachos, toneladas de papeles invaden estos sitios, incluyendo anaqueles y escritorios de los funcionarios (Loaiza, diario de campo 2013). El sistema judicial tal como es manejado por el estado colombiano se ha convertido en una entidad especialmente apegada al formalismo documental.

Las carpetas o expedientes son una colección de papeles cargados de rituales, papeles que se acumulan cada vez más con el vencimiento de cada etapa procesal, demandas, anexos, autos, memoriales, títulos y oficios. Documento tras documento que circula por varios sitios del despacho, representa una realidad y la esperanza de ver un derecho protegido (Londoño, diario de campo 2014). De manera general, los expedientes constituyen hechos, pruebas y argumentos que simplemente pasan a ser líneas en un papel: “El papel es un objeto crucial y transversal al desarrollo de la justicia en Colombia, es por medio de él que se articulan muchas prácticas y situaciones” (Abello, 2013).

Los escritorios que se alcanzan a ver en los juzgados se encuentran llenos de papeles por todos lados, casi tapan a los funcionarios que se sientan en ellos. Sin embargo, respecto a esto se ha propuesto una solución, a través de la implementación de normas para la creación de un sistema basado en la oralidad y renunciar al antiguo proceso escritural que dilata las etapas judiciales y demora la resolución de los casos.

Además del uso prioritario del papel están también los colores que son asignados a las carpetas para diferenciar el tipo de proceso, los recortes de cartulinas que se

utilizan para separar unos documentos de otros y la existencia de una pesa digital, cuyo significado desconocen las personas del común y también muchos dependientes y litigantes. Dado lo complejo que resulta foliar los expedientes extensos, el peso ha remplazado el número de hojas como mecanismo de identificación de los expedientes (Loaiza, diario de campo 2013).

Para transportar los expedientes en los juzgados de un lado a otro se valen de carros del tipo que se utiliza en el mercado, lo cual genera sentimientos de desconfianza en los usuarios: “Pero sí ve usted cómo tratan los papeles, la vida de uno, la tiran en un carro de mercado. Qué seriedad va a tener la justicia si los procesos de la gente se mueven como en la plaza de mercado” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 1, 13 septiembre 2013).

Estos elementos también son fundamentales para comunicar el sentido de la justicia y su complejidad: “Es que es muy difícil, en este país, tanta gente necesitando a un juez, pues claro, esta gente apiña eso en carros de supermercado. ¿No ve que les toca usar pesas para contar el papel? Eso usted ve allí que las pesas, que las cuerditas, que las bolsas de basura. Pero ahí está. Esa es la justicia para los pobres, en un país pobre como Colombia” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 3, 13 septiembre 2013).

Ahora bien, la existencia del papel y la lógica procesal es fundamental para la percepción de los usuarios de la rama: “Mire, después de tener un proceso uno aprende. Cada vez que venga usted tiene que traer un papel que quede allí, cada cosa que haga tiene que estar en un papel, porque ellos eso es lo que analizan, ¿no ve? Si usted no trae el papel está perdiendo el tiempo y tiene que saberlo. Nada de que lo embolaten [engañen] con la internet. Eso tiene que quedar bien escrito y guardado en su expediente, pero que se vea, que haga bulto” (entrevista a usuario, administración de justicia N° 3, 13 septiembre 2013).

Desde la antropología del estado, los objetos son concreciones de relaciones de poder (Hulls 2012). De esta manera, los papeles arrumados, los objetos impredecibles como pesas o carros de mercado, las pitas, las cartulinas son manifestaciones explícitas de la manera en la que el estado aparece en la vida de los usuarios de la justicia. Son precisamente esos objetos los que articulan relaciones de poder y significado que construyen los espacios públicos para las personas que visitan los juzgados. Desidia, demora e inverosimilitud son buenos descriptores del repertorio emocional de los usuarios que tienen que enfrentar estos escenarios. Que el estado sea una estructura de sentimientos ya ha sido algo explorado en la literatura nacional (Bolívar 2006).

Conclusión

Dos preguntas orientaron nuestra indagación: ¿son los sentimientos de tedio y caos constitutivos de la idea de justicia para los usuarios del sistema de administración de justicia en la ciudad de Cali? y ¿es el diseño de las oficinas dispuestas para la prestación de dicho servicio una forma, por parte del estado, de disuadir al usuario a abandonar este servicio? La respuesta a la primera es positiva y su comprensión abre una línea de investigación en antropología que vale empujar.

Esas futuras indagaciones deberán trabajar también en la segunda pregunta, para la que no tenemos hallazgos precisos. Aunque hay una clara conexión entre el colapso de la justicia y las agendas neoliberales que llegaron a Colombia hace más de veinte años, este trabajo de campo muestra, sin embargo, que los usuarios perciben el caos del sistema como un ‘costo’ que debe asumir.

Podríamos decir que nuestros hallazgos, en conjunto con investigaciones anteriores, como la de la pirámide de litigio, pueden sostener que el ‘colapso de la justicia’ es un argumento utilizado por las personas evitar entrar en el sistema. Pese a ello, es necesario realizar más investigaciones en esta línea para confirmar lo que hasta ahora es sólo una intuición para nosotros. El análisis profundo de la semiótica de los espacios y una comprensión más amplia de los significados incluidos en los diseños de las oficinas de la justicia es una tarea todavía pendiente.

Por lo pronto, tenemos varias reflexiones teóricas importantes. La justicia en la ciudad de Cali está marcada por experiencias materiales concretas: la demora, el desorden y la dificultad. Antes que ser experimentadas como patologías, los usuarios de la administración de justicia construyen su percepción de la justicia alrededor de esas sensaciones. El caos, la acumulación y la ininteligibilidad son relacionados con la complejidad que la justicia conlleva como tarea. En lugar de ser vistos como ‘anormalidades’, estos sentimientos son constitutivos de la relación de poder entre estado y usuarios en el escenario construido por los juzgados.

Es interesante que esto suceda a pesar de la fuerte penetración de las asociaciones de sentido promovidas por el Banco Mundial y otras agencias de desarrollo. Estas asociaciones vinculan la eficiencia, el neoliberalismo y la reforma para la descongestión de la justicia, cuando los significados sociales de la justicia resaltan el caos y el desorden de su materialidad como un elemento central de su comprensión de la administración de justicia. De esta forma, mientras algunos sectores del gobierno siguen pensando en ‘descongestionar’ el sistema o ‘privatizarlo’ para promover su eficiencia, los usuarios vinculan la demora de la justicia, el hastío frente a los procesos y los múltiples inconvenientes con los trámites con ideas de neutralidad, objetividad y ‘justicia real’.

Los usuarios asimilan esos contextos como pautas para su acción. Que la justicia tarde y sea ‘exigente’ es algo que los usuarios consideran antes de acceder a ella, porque una vez dentro no queda más que aceptar esas condiciones como reglas de juego.

Es aquí donde encontrar una relación directa entre la arquitectura de los espacios y la disminución del acceso nos parece inadecuado. Más allá de conexiones causales o inferencias racionales, esta investigación resalta la irracionalidad y emotividad propia de los espacios de poder por medio de los cuales el estado se manifiesta.

Lo más importante para esta investigación ha sido visibilizar una sola conexión: la relación que hay entre esa percepción material de la justicia (en dimensiones de tiempo, espacio y materiales u objetos) y la formas de poder que la justicia ejerce. Que tengamos un contexto de administración de justicia particularmente caótico tiene una relación íntima con la manera en la que la justicia es comprendida. La justicia que los funcionarios de sistema ‘performan’ tiene que ver con el mantenimiento de la idea del ritual y con el proceso como centro de la expectativa de justicia para los usuarios. La parafernalia del papel exagerado, la ceremonia de la demora, el misterio detrás de los lenguajes y decisiones que jueces y funcionarios toman hacen parte de la relación de poder que el estado despliega al ‘administrar justicia’. La poética del poder y su mecánica se encuentran en la justicia para hacer del ritual burocrático el centro de trasmisión del movimiento del estado. La justicia es esa ceremonia de lo inverosímil, nada más allá de eso.

Bibliografía

- Abello, Claudia. 2014. “Circulando por la rama: una etnografía sobre un juzgado civil en Cali”. Tesis de grado no publicada para optar al título de Antropóloga. Universidad Icesi.
- Abrams, Philip. 1988. “Notes on the Difficulty of Studying the State”. *Journal of Historical Sociology* 1 (1): 58-89. doi:10.1111/j.1467-6443.1988.tb00004.x
- Banco Mundial. 2013. “Colombia”. *Doing Business*, acceso 2 de marzo de 2013, <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/colombia/#enforcing-contracts>
- Biebesheimer, Cristina y J. Mark Payne. 2001. *IDB Experience in Justice Reform: Lessons Learned and Elements for Policy Formulation*. Washington: Inter-American Development Bank.
- Bolívar, Ingrid. 2006. *Discursos emocionales y experiencias de la política: FARC y AUC en los procesos de negociación de paz*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Buchely Ibarra, Lina Fernanda. 2013. “La Melancolía y el Estado. Reflexiones desde el psicoanálisis aplicado”. *Revista de Estudios Sociales*, 46: 134-144.
- Castro, María Victoria. 2014. “Derecho y geografía. Un análisis del espacio como dimensión de poder”. Proyecto de Doctorado inédito.
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) y Consejo Superior de la Judicatura. 2001. *Compendio de Indicadores del Sector Jurisdiccional 1997-2001*. Tomo I. Bogotá.
- Dezalay, Yves y David Trubek. 1994. “La reestructuración de los campos jurídicos y la creación de espacios transnacionales”. *Pensamiento Jurídico*, 1: 5-41.

- García, Mauricio, Cesar Rodríguez y Rodrigo Uprimny. 2006. *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Geertz, Clifford. 1994. *Conocimiento Local*. México: Ediciones Paidós Ibérica.
- _____. 2000. *Negara. El estado-teatro en el Bali del siglo XIX*. Buenos Aires: Paidós.
- Gupta, Akil. 2006. "Blurred Boundaries: The discourse of corruption, the culture of politics, and the imagined state", 211-242. *The anthropology of the State: A reader* editado por Aradhana Sharma y Akhil Gupta. Blackwell Publishing.
- El País. 2014. "Abogados denuncian congestión en los servicios judiciales de Cali". 1 de marzo. <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/abogados-denuncian-problemas-sistema-judicial-cali>
- Esquirol, Jorge. 2014. *Las ficciones del derecho Latinoamericano*. Bogotá: Ediciones Uniandes y Siglo del Hombre Editores.
- Latour, Bruno. 2002. *The making of law. An ethnography of the Conseil d'Etat*. Cambridge: Polity press.
- Leal, Alejandra. 2006. "Burocracia, justicia y pluralismo jurídico Una exploración de los espacios del poder en Oaxaca". *Alteridades* 16 (31): 39-48.
- Lipsky, Michael. 2010. *Street-level bureaucracy*. New York: Russell SAGE Foundation.
- López, Rolando. 2014. "A propósito del ataque con ácido a Natalia". *Periódico las dos orillas*, 4 abril. <http://www.las2orillas.co/ciudadanos-de-primera-ciudadanos-de-segunda/>
- Hulls, Mathew S. 2012. *Government of paper. The materiality of bureaucracy in urban Pakistan*. Berkeley: University of California Press.
- Posner, Richard A. 1998. "Creating a Legal Framework for Economic Development". *The World Bank Research Observer* 13 (1): 1 -11. doi.org/10.1093/wbro/13.1.
- Prada, María Angélica. 2014. *Unveiling indicators: the power of governance through the ROL notion. Próximamente en International Organization Law Journal -IOLR*.
- Rodríguez Garavito, César A. y Rodrigo Uprimny . 2000. "¿Justicia para todos o seguridad para el mercado? El neoliberalismo y la reforma judicial en América Latina". *¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia*, editado por Mauricio García Villegas. 109-146. Bogotá: Editorial Norma.
- Rodríguez Garavito, Cesar A. 2001. "La justicia civil y de familia". *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, editado por Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García, 547-614. Bogotá: Uniandes, Siglo del Hombre.
- Santos, Boaventura de Sousa y Mauricio García Villegas. 2001. *El caleidoscopio de las justicias en Colombia: análisis socio-jurídico*. Bogotá: Uniandes y Siglo del Hombre Editores.
- Sánchez Tamayo, Robinson. 2014. "Indicadores Doing Business como tecnología de gobernanza global sobre la administración de justicia en Colombia". *Precedente* 2014, 5: 41-74.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Atrio

La revuelta de las periferias. Movimientos regionales y autonomías políticas en Bolivia y Ecuador

Felipe Burbano de Lara

FLACSO Ecuador, 2014

516 páginas

El autor expone clara e incisivamente la tensa evolución del modelo de organización territorial del Estado nacional en Bolivia y en Ecuador desde inicios del siglo XX hasta la primera década del siglo XXI. La investigación se centra en el difícil encaje de Santa Cruz y Guayaquil con sus respectivos Estados y naciones, y en las recurrentes reivindicaciones territoriales de sus elites y sociedades locales. Burbano hace referencia a las variaciones históricas del clivaje territorial centro-periferia y aborda la emergencia reciente de reivindicaciones autonomistas y soberanistas. Argumenta que la crisis territorial fue un factor clave para entender la implosión del sistema político y partidario anterior y el ascenso de nuevos movimientos y liderazgos políticos (de Evo Morales y de Rafael Correa). Detalla cómo estas administraciones han intentado recomponer la organización territorial del poder recuperando la capacidad del Gobierno central.

Cultura ciudadana. Una nueva mirada al límite entre el estado y la sociedad

Cultura ciudadana. Renegotiating the Boundary between State and Society

Cultura cidadã. Um novo olhar ao limite entre o estado e a sociedade

Stacey L. Hunt

Fecha de recepción: agosto 2014
Fecha de aceptación: febrero 2015

dossier

Resumen

En este artículo analizaré la persistencia del estado colombiano pese al crimen y la violencia generalizada. Varios teóricos contemporáneos sostienen que el estado debe subscribir la imagen de una entidad relativamente autónoma de la sociedad civil, capaz de monopolizar la violencia. Sin embargo, la 'cultura ciudadana', política innovadora para la reducción del crimen que se analiza aquí, se basa en la premisa de que el estado es incapaz de ofrecer seguridad a sus ciudadanos debido a la existencia de una cultura de violencia. La política motiva a los ciudadanos a asumir responsabilidad sobre su propia seguridad al adoptar una cultura ciudadana. Esto se hace inundando el espacio público de espectáculos educativos, símbolos y eslóganes que circunscriben el debate público e instruyen el comportamiento ciudadano. Arguyo que la cultura ciudadana funciona para legitimar al estado a pesar de la continua violencia, al transferir del estado hacia la sociedad civil la responsabilidad de la provisión de la seguridad con lo que altera además la demarcación entre estado y sociedad y redefine la esencia misma del estado moderno.

Descriptor: estado; violencia; seguridad; sociedad civil; cultura política; Colombia.

Abstract

In this paper I analyze the continued existence of the Colombian state despite widespread crime and violence. Contemporary theorists posit that the state must subscribe to the image of an entity that is relatively autonomous from civil society and able to monopolize violence. However, citizen culture (*cultura ciudadana*), the innovative crime reduction policy I study here, is based on the premise that the state is unable to provide security for its inhabitants given the existence of a culture of violence. The policy encourages citizens to assume responsibility for their own security provision by adopting a culture of citizenship. I argue that citizen culture functions to legitimize the state despite ongoing violence by transferring responsibility for security provision from the state to civil society. It does so by inundating public space with educational spectacles, symbols, and slogans that circumscribe public debate and instruct citizen's behavior. Citizen culture uses educational and symbolic programming to shift responsibility for security provision from the state to society, thereby altering the boundary between state and society and redefining the very essence of the modern state.

Keywords: state; violence; security; civil society; political culture; Colombia.

Stacey L. Hunt. Ph. D. Profesora, Auburn University, Estados Unidos. ✉ staceyhunt@auburn.edu

Resume

Neste artigo analisarei a persistência do estado colombiano apesar do crime e da violência generalizada. Vários teóricos contemporâneos sustentam que o estado deve pactuar a imagem de uma entidade relativamente autônoma da sociedade civil, capaz de monopolizar a violência. Entretanto, a “cultura cidadã”, política inovadora para a redução do crime que se analisa aqui, baseia-se na premissa de que o estado é incapaz de oferecer segurança a seus cidadãos devido à existência de uma cultura de violência. A política incentiva os cidadãos a assumir responsabilidade sobre sua própria segurança ao adotar uma cultura cidadã. Isso se faz, inundando o espaço público de espetáculos educativos, símbolos e slogans que delimitam o debate público e instruem o comportamento cidadão. Argumento que a cultura cidadã funciona para legitimar o estado apesar da contínua violência, ao transferir do estado a sociedade civil a responsabilidade da provisão de segurança com o que altera ainda a demarcação entre estado e sociedade, e redefine a essência mesma do estado moderno.

Descritores: estado; violência; segurança; sociedade civil; cultura política; Colômbia.

Introducción: Cultura ciudadana

En su relevante obra *Bringing the State Back In*, Theda Skocpol (1985, 28) afirma que estudios recientes han traído “al estado de vuelta a su lugar central” como un actor en el desarrollo económico, de las reformas políticas, programas sociales, formación de clases, relaciones étnicas, derechos de las mujeres, protesta social y similares. Sin embargo, pocos estudios exploran la evolución del rol del estado en cuanto a la provisión de la seguridad. Teorías estatales contemporáneas tienden a conceptualizar la creación del estado ya sea como un éxito o un fracaso a partir casi exclusivamente de la definición de Max Weber del estado como dotado de dos capacidades fundamentales: un monopolio sobre la violencia y el control sobre su territorio soberano. Para Weber, “el estado es una comunidad humana que reclama (de manera exitosa) *el monopolio del uso legítimo de la fuerza física* dentro de un territorio determinado” (1958, 82; cursivas en el original). El modelo del estado weberiano forma la base para el ‘mito del estado’ como ‘relativamente autónomo’ de la sociedad civil, que conserva un monopolio absoluto sobre la violencia dentro de su territorio soberano (Hansen and Stepputat 2001; Mitchell 1991; Agnew 1999). Si nos enfocamos en la Europa occidental del siglo XVII y XVIII, varios académicos han asegurado que el triunfo del estado-nación sobre otras formas de gobernanza se debió a su habilidad superior para librar guerras y gravar a las poblaciones locales (Tilly 1992; Levi 1988). Si bien hay poco consenso en cuanto a lo que el concepto de estado se refiere exactamente, estudios contemporáneos siguen distinguiendo al estado de la sociedad; de tal manera que el primero posee la capacidad única de entrar en guerra y reclamar de manera legítima la coerción dentro de un territorio soberano (Mitchell 1991).

En Colombia, la incapacidad del gobierno para mantener un monopolio sobre el uso de la violencia, para regir sobre las deshonestas “repúblicas independientes” o establecer el gobierno de la ley a lo largo de su territorio soberano, llevó a una mayoría de académicos a concluir que el estado colombiano era un estado fallido, varios se han referido a él como “parcialmente colapsado”, “desintegrado”, “precario”, al “borde de la anarquía” o incluso inexistente (Kline 1999; Oquist 1978; Pécaut 2001; González et al. 2003; Santos y Villegas 2001; Montenegro y Posada 2001). Cuando en 2005 el Fondo Global para la Paz publicó su primer “Índice de Estado Fallido” (hoy “Índice de Estado ‘Frágil’”), Colombia ocupaba el puesto número 14 dentro de los estados mayormente fallidos del mundo, con una completa falta de legitimidad (9,8 en una escala de 10 puntos donde 10 equivale a total fracaso) y 95 sobre 120 puntos de fracaso (Fondo Global para la Paz 2005). Los académicos se esforzaron por explicar la coexistencia de una democracia electoral y una relativa estabilidad económica con estas instituciones de un estado fallido (Cepeda Ulloa 2003; Rodríguez et al. 2003).

En realidad, pocos estados monopolizan la violencia. Cuando se mantiene este mito ahistórico, el ‘fracaso’ de los estados es la regla más que la excepción, pues como sostienen Hansen y Stepputat: “Los verdaderos estados son desviaciones del ideal o versiones corruptas del ideal” (2001, 14). No obstante, la mayoría de estudiosos sostienen que los estados modernos deben por lo menos aspirar al “mito del estado” y mantener el espejismo de una entidad soberana que tiene el monopolio sobre la coerción, a pesar de las prácticas reales para así mantener su legitimidad (Hansen y Stepputat, 2001). Por ejemplo, Joel Migdal, define a los estados como “un campo de poder marcado por el uso y la amenaza de la violencia y formado por 1) *la imagen de una organización coherente, controladora que constituye una representación de la gente vinculada a ese territorio* y 2) *las prácticas reales de sus múltiples partes*” (2001, 15-16; énfasis en el original).

Por consiguiente, los estados deben por lo menos intentar proyectar la imagen de querer monopolizar la violencia, aunque en realidad no lo hagan. La construcción del estado como un efecto estructural aparentemente separado y diferente del mundo social a través de la organización militar y de la partición del espacio es algo esencial en esta tarea (Mitchell 1991, 95). Ciertamente, la esencia de la política moderna es la reproducción de esta línea de diferenciación entre el estado y la sociedad (Mitchell 1991, 95).

Este estudio analiza la manera en la cual la reproducción de este límite entre estado y sociedad sirve para mantener el orden político y social en los llamados estados ‘fallidos’. En este artículo analizo la cultura ciudadana, una nueva política de seguridad introducida en Bogotá en 1995. La cultura ciudadana partió de la premisa de que el crimen y la violencia son culturales y no fenómenos políticos. Como tal, solo una transformación cultural podría reducir la violencia en la ciudad. El estado, por tanto, abandonó su habilidad de proporcionar seguridad a la luz de una cultura

de violencia y por el contrario, invirtió en programaciones educativas masivas que buscan engendrar una transformación cultural para pasar de una cultura de violencia a una de paz. La cultura ciudadana es ejemplar respecto a su éxito rotundo para re-legitimar al estado, a pesar de la continuación de la violencia una vez que éste ya no reclamara el monopolio sobre la violencia. Esta política es tan popular que, a una década de su implementación, el programa fue exportado, en primer lugar a otras ciudades de Colombia y después alrededor del mundo, como un modelo de política para la reducción de crímenes urbanos. En este artículo arguyo que la cultura ciudadana tiene éxito, no por su efecto sobre los crímenes violentos, sino porque relegitimó al estado a pesar de la continua violencia, al transferir la responsabilidad de la reducción de la violencia del estado hacia los ciudadanos. Al hacerlo, volvió a demarcar la línea divisoria entre el estado y la sociedad al redefinir los límites del estado como un efecto estructural capaz de monopolizar la violencia; de ahí que desafíe fundamentalmente los modelos de estado existentes que sostienen que estos deben, al menos, aspirar al mito del sublime estado weberiano.

El origen de la 'cultura ciudadana'

122

En esta sección exploro el fundamento de la cultura ciudadana en teorías de capital social y cultura cívica que suponen que la violencia es un fenómeno cultural. Al renunciar a su capacidad de ofrecer seguridad a la luz de una cultura de violencia, esta política transfiere esta responsabilidad del estado a la sociedad y restablece el control social y político al renegociar el límite entre estado y sociedad (Migdal 2001). El estado, liberado de la carga de tener que monopolizar la violencia, se dedica a apoyar a la sociedad en una transformación cultural. Por otro lado, la cultura ciudadana, que no está dispuesta a esperar una transformación cultural gracias al 'vuelco' generacional (las personas mayores van muriendo), postuló que la educación también podría generar una transformación cultural. El estado, por tanto, asumió un rol pedagógico más que uno de seguridad, para instigar la transformación cultural, de una cultura de violencia a una cultura de paz ciudadana. La imagen de líderes políticos como pedagogos y maestros fue esencial en este proceso de transformación de la ciudad en una gran aula de clases de cívica.

Aunque Colombia se ha visto envuelta en una guerra civil por más de medio siglo, la mayor parte del conflicto y de la violencia ha tenido lugar en el campo. A pesar de que centros urbanos importantes tales como Cali y Medellín se vieron lentamente inmersos en la violencia a mediados de los años ochenta, Bogotá continuó siendo uno de los lugares más seguros del país, y escapó, relativamente ileso, al derramamiento de sangre que ocurría en el resto del país. No obstante, hacia finales de los años ochenta la violencia tocaba a la puerta del estado. Grupos de narcotraficantes ejecutaron aten-

tados y dieron paso a una campaña de terror en la capital para obligar al gobierno a abstenerse de extraditar a aquellos narcotraficantes buscados por los Estados Unidos para que ahí fueran juzgados y encarcelados. La inyección de dinero proveniente de las drogas permitió a las guerrillas insurgentes y a los escuadrones paramilitares expandir sus redes criminales rápidamente, de manera que convirtieron a Bogotá en un campo de batalla. El índice oficial de homicidios ascendió a 80 por cada cien mil habitantes en 1993, con lo que sobrepasó por primera vez el promedio nacional. Si bien la violencia en Bogotá era anémica en comparación con lo que ocurría en asentamientos rurales u otros centros metropolitanos, era la primera vez que dicha violencia afectaba de manera tan directa a la élite política. La seguridad se volvió el primer tema de preocupación en la ciudad capital.

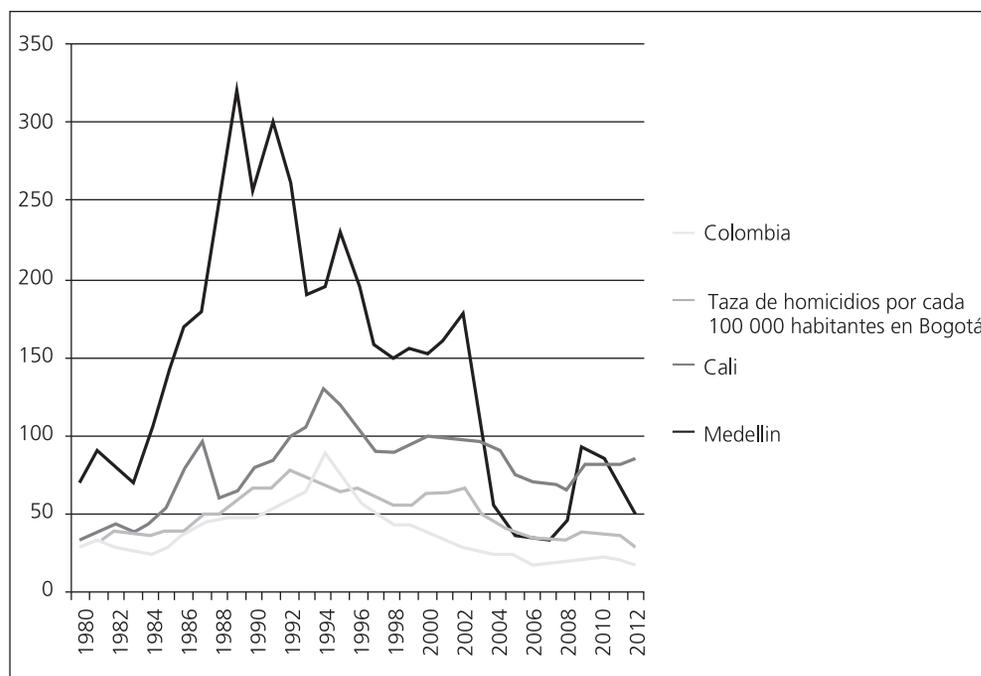


Gráfico 1. Tasa de homicidios en Colombia y varias ciudades del país, por cada 100 000 habitantes, 1980-2012.

Antanas Mockus popularizó la ‘cultura ciudadana’ durante su campaña a la alcaldía de Bogotá en 1993-1994. Electo gracias a su plataforma de seguridad innovadora, Mockus asumió el cargo en 1995, y propuso reducir la violencia e incrementar la seguridad personal al inculcar una ‘cultura de ciudadanía’ en sus habitantes. Definió a la cultura ciudadana como “la combinación de costumbres, acciones y reglas mínimamente compartidas que generan un sentimiento de pertenencia, facilitan la coexistencia urbana, generan respeto hacia patrimonios comunes e inculcan el reconocimiento de

los derechos y obligaciones de los ciudadanos”¹. Según Mockus, la violencia deriva de un proceso de deterioro cultural gracias al cual la resolución violenta del conflicto se normaliza: “El uso sistemático de la violencia fuera de las reglas que definen el monopolio del estado del uso legítimo de la misma, así como la corrupción, se incrementan y se consolidan precisamente porque son comportamientos culturalmente aceptados en ciertos contextos” (Alcaldía Mayor de Bogotá 2003, 20). Sostenía que la violencia y la corrupción son manifestaciones culturales de una disociación entre los tres sistemas que regulan el comportamiento humano: la ley, la moral y la cultura. Según Mockus, “ciertos comportamientos claramente ilegales y con frecuencia moralmente censurados, se han vuelto tolerables” (2001, 3). La lucha contra el crimen requería un cambio de cultura política para “recuperar la armonía” entre la ley, la moral y la cultura. Los ciudadanos debían aprender a resolver los conflictos que surgen naturalmente de las diferencias personales a través de mecanismos pacíficos, tolerancia y autoregulación (Alcaldía Mayor de Bogotá 2006b, 2003). Esta visión despolitizó la violencia urbana, la cual, según los expertos, se derivaba mayormente de redes criminales asociadas a paramilitares, guerrillas y/o a carteles de drogas (Llorente et al. 2001).

La cultura ciudadana renuncia también a la capacidad que tiene el estado de proveer seguridad a sus habitantes, dada la existencia de una cultura de violencia. La política parte de la comprensión de que “la capacidad del estado para garantizar la paz y la seguridad es limitada. Estas [paz y seguridad] son posibles únicamente a través de la colaboración de los ciudadanos que aprendieron a hacerse responsables de su propia seguridad y la de otros, a través de la precaución, evitando factores de riesgo y colaborando con otros ciudadanos y con las autoridades para prevenir el crimen” (Presidencia de la República 2006, 1). El estado, por tanto, redefinió la seguridad como un problema social que puede ser mejor manejado por la sociedad civil, ya sea de manera individual o colectiva, pero sin la ayuda del estado:

Partimos de la convicción de que la seguridad no es un problema de la policía, es más, no solo es un problema del estado. El aprender a resolver los conflictos pacíficamente, siendo responsables de nuestra seguridad personal y nuestra propia vida y la de otros evitando comportamientos que ponen la vida en peligro, el colaborar con otros ciudadanos o con las autoridades para detener actividades criminales o terroristas, son tareas que les corresponden a los ciudadanos y que tienen un gran impacto cuando se trata de proteger la vida. (Presidencia de la República 2006, 15)

La ciudad por lo tanto motivó a los ciudadanos a renunciar a su ‘cultura de violencia’ y a asumir responsabilidad por la provisión de su propia seguridad, transfiriendo así una de las características centrales del sublime estado weberiano desde el estado hacia la sociedad y renegociando la frontera y la relación entre ambos.

1 Decreto 295/1995, *Registro Distrital* 978 del 1ro. de julio, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C., 1995-1998 - Formar Ciudad.

El estado reforzó su legitimidad a pesar de abdicar a una de sus responsabilidades primarias al lanzar una campaña educativa masiva para alentar a los ciudadanos a adoptar su nueva responsabilidad y su nueva relación con el estado. La cultura ciudadana es un programa pedagógico explícito.

Se emplearon varias estrategias para enseñar a los ciudadanos a asumir su responsabilidad en cuanto a la provisión de su propia seguridad “dentro de lo cual se destaca la educación ciudadana” (Londoño 2004, 3). Mockus y su equipo de expertos se basaron en teorías de capital social y cultura cívica para la creación de su política, citaron extensamente el trabajo de Robert Putnam (1993, 2000), James Coleman (1990) y Francis Fukuyama (1995), así como a profesionales y políticos como Leoluca Orlando, alcalde de Palermo, Italia, quien intentó reducir el crimen y destruir las mafias locales al ‘renovar’ la cultura local (Corzo 2003). Con esto, Mockus buscaba activamente distinguir a la cultura ciudadana de otros enfoques municipales para la reducción del crimen, como por ejemplo la política de cero tolerancia de Rudolph Giuliani, que dependió de manera importante de un control policial represivo. Se basó más bien en teorías de cultura política y aprendizaje social y puso énfasis en la pedagogía para modificar la cultura de violencia existente. Imaginó la posibilidad de ilustrar la racionalidad de las reglas y llamar a su cumplimiento gracias a que las personas ‘creían’ en ellas y su mayor racionalidad y no porque estuvieran obligadas a cumplirlas. Incluso los crímenes contra la humanidad podían ser manejados a través del ‘aprendizaje social’ si simplemente se lograba enseñar a las personas a ser más respetuosas con los derechos humanos (Herrera et al. 2005). Por medio de la educación, el estado buscaba producir “la formación de un nuevo tipo de ciudadano que actúe dentro de la democracia participativa consagrada en la constitución de 1991, lo que contribuiría a la resolución de problemas de violencia en un tejido social débil” (Sáenz 2004, 13).

La imagen de Mockus como pedagogo fue esencial para esta tarea. Como Lisa Wedeen (1999, 39) argumentó en su estudio sobre el régimen del presidente sirio Assad, su poder se derivaba, en parte, de sus imágenes como académico, débil físicamente pero fuerte a nivel intelectual. Así como para Assad, el poder de Mockus radicaba en su imagen de intelectual, que ‘revolucionó’ la ciudad. A Mockus se lo identifica como un filósofo y matemático y como antiguo rector de la Universidad Nacional, era ampliamente reconocido como una figura intelectual pública. Como profesor, Mockus había llevado a cabo y publicado investigaciones mediante encuestas sobre las fuentes de anomia en estudiantes de secundaria. Finalmente, fue él quien recomendó la creación de “manuales de coexistencia democrática” en todos los colegios para promover el respeto hacia las diferencias, así como la resolución pacífica de conflictos entre los adolescentes² (Herrera et al. 2005, 107-8). Esta investigación

2 Decreto 1860/1994, *Diario Oficial* 41480, de 3 de agosto, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

constituyó la base de la política de seguridad de Mockus. Él teorizó un marco pedagógico completo a partir de cinco distintas formas de comunicación que serían utilizadas al enseñar la cultura ciudadana, que incluían demostraciones de autoridad estatal que validarían normas legales, distribución de información sobre el contenido de la ley, ‘expresiones de racionalidad pública’, aprendizaje-enseñanza ‘dialéctica’ y comunicación simbólica, que incluía elementos de estética y acción dramática (Sáenz 2004, 26-7). Cada una de estas formas de comunicación buscaba convencer al “estudiante ciudadano para que desarrolle conocimientos, actitudes y comportamientos que el discurso estatal considerará conducen a la promoción de intereses públicos” y engendrar conformidad voluntaria con la ley (26-27). El estado también propuso el uso de comunicación indirecta en espacios que son “educativos en sí, debido a cierta disposición estratégica de espacio, tiempo, entidades y ambiente físico” (27), con lo que se amplió los esfuerzos de administraciones anteriores por hacer que la ciudad sea un lugar para aprender.



Imagen 1. Aprendizaje en la ciudad.

Espectáculos y símbolos

En esta sección exploro la manera en la cual los espectáculos y los símbolos de la cultura ciudadana inundaron el espacio público, con lo que orientaron el discurso público y eliminaron el debate. En su estudio sobre la presidencia de Hafiz al-Assad, Lisa Wedeen (1999) arguye que los símbolos y espectáculos constituyeron, en parte, el poder de Assad al estructurar imágenes y un vocabulario disponible para describir y cumplir con el régimen. Los espectáculos promulgaban su poder, de modo que mientras más extravagante era un espectáculo, más poderoso se volvía Assad. Según Foucault, los espectáculos ayudaron a pasar de sociedades carcelarias a aquellas en las cuales el espectáculo se vuelve efectivo en el disciplinamiento y la reglamentación de los cuerpos, sirvió para instalar el poder político y articular visual y auditivamente conceptos políticos que de otra manera resultarían abstractos. Assad construyó su poder abarrotando el espacio público con espectáculos simbólicos: haciendo carteles de sí mismo, declaraciones de lealtad, reapropiándose de las imágenes sagradas, juramentos de lealtad, contratos de sangre y usó metáforas familiares suficientemente omnipresentes y flexibles para acomodarse a cualquier circunstancia. Estos espectáculos y eslóganes ofrecían la gramática prescriptiva que especificaba la forma políticamente correcta de conducta pública. A pesar de que la ideología del régimen no era hegemónica en términos gramscianos, sí dominaba el espacio público al ofrecer fórmulas para discursos y conductas públicos aceptables, al organizar la vida en torno a la importancia de realizar actividades relativas al régimen, al silenciar la disidencia, al fracturar la oposición y construir vínculos de identidad nacional.

Mockus empleaba tácticas simbólicas y discursivas similares para cambiar la cultura ciudadana. Uno de las estrategias más memorables fue el colocar mimos en las calles para lograr que los peatones crucen por los pasos cebra, esperen el cambio del semáforo y utilicen las paradas de buses designadas. De julio hasta septiembre de 1995, 425 mimos y policías llevaron a cabo campañas educativas en 482 intersecciones de la ciudad, lo que constituyó el esfuerzo más grande del momento para la reducción del crimen en la ciudad, por el despliegue de personal. Los mimos continuaron siendo re-presentados en fotografías, postales, nuevas historias y en diferentes propagandas gubernamentales y los esfuerzos para mejorar la seguridad a través de la regulación del tránsito peatonal perduran hasta el día de hoy. Los residentes de lugares tan lejanos como Pereira, una ciudad a ocho horas de distancia, todavía identifican a la 'cultura ciudadana' con mimos, una década después de que Mockus lanzara la iniciativa en Bogotá (entrevista a Corpo Visionarios, julio 2007).

Los mimos empleaban otros gestos simbólicos para enseñar a los ciudadanos a cumplir con las leyes de tránsito. Entregaban 'tarjetas de ciudadanía' que permitían a los ciudadanos mostrar su aprobación o desaprobación sobre los comportamientos de otros al sacarles 'tarjetas rojas', por ejemplo. Otros símbolos incluían el uso de

imágenes de ‘pulgares hacia arriba’ y de símbolos de manos con la señal de ‘ok’. Estos símbolos debían representar a una ‘Bogotá legal’ y una ‘Bogotá productiva’, a pesar de que la mayoría de gente simplemente apreciaba sus connotaciones positivas. Incluso las luces navideñas de diciembre de 2002 que colgaban sobre la plaza Bolívar simbolizaban una gran mano mostrando el signo de ‘ok’, mientras que otra mano similar se podía apreciar sobre Bogotá, descendiendo desde lo alto de Monserrate, la montaña que delimita la parte oriental de la ciudad.



Imagen 2. Gestos de manos.
Fuente: Londoño 2004, 16.

También se utilizaron banderas y pancartas como símbolos para señalar sitios de potenciales ataques terroristas, donde se almacenaban elementos peligrosos o donde se encontraba infraestructura esencial tal como instalaciones de agua, plantas eléctricas o instituciones educativas (Sáenz 2004, 45). Como lo anota Wedeen (1999) estos símbolos eran lo suficientemente flexibles para abarcar distintos significados y ser utilizados por distintos grupos de personas.

La programación de la cultura ciudadana también incluía eventos y espectáculos simbólicos (Sáenz 2004, 65). En el año 2001 la céntrica Avenida Séptima se cerró al tráfico vehicular y hombres y mujeres fueron invitados a ocupar el espacio público, a hacer sus compras y a disfrutar de presentaciones durante las Noches de Mujeres, diseñadas para resaltar la capacidad de las mujeres para proteger la vida y engendrar la paz (Sáenz 2004, 65-67)³. La administración de la ciudad firmó ‘acuerdos de vida’ con civiles, quienes afirmaron su compromiso con la no violencia y su repudio hacia las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia). Hubo ‘vacunas contra la violencia’, que apuntaban a víctimas de violencia (mayormente doméstica), ofrecien-

³ Para esos eventos, 700 000 mujeres salieron a las calles, es decir, 23% del total de la población femenina y 14% de la población masculina, en total, 420 000 hombres, por tanto el evento no fue exclusivo para mujeres.

do ‘vacunar’ a la víctima para no convertirse en victimaria y así evitar perpetuar el ciclo de la violencia. Las personas podían expresar su ira, tristeza y frustración frente a la violencia sufrida durante su infancia, al participar en un ritual corto, acompañadas por un psicólogo o psiquiatra, en el cual recordaban la violencia perpetrada y expresaban su sufrimiento al descargar su ira, física o verbalmente en un muñeco en el cual se dibujaban las características físicas del agresor. En dos días llegaron 45 000 personas para ser ‘vacunadas’, formaron largas filas de espera para obtener un turno al final del día (Mockus 2001, 22-23). Se llevaron a cabo talleres sobre resolución pacífica de conflictos que enseñaron a los participantes el uso del diálogo para resolver problemas interpersonales. Se conformaron nueve mesas en distintos puntos de la ciudad, donde las partes en disputa podían discutir sus diferencias y llegar a acuerdos verbales voluntarios.

La programación cultural se esforzó por mejorar la capacidad ciudadana para resolver los conflictos de manera pacífica, al optimizar la comunicación entre los ciudadanos a través del arte, los eventos culturales, la recreación y el deporte (Mockus 2001, 7). Las principales avenidas de la ciudad se cerraban cada domingo para permitir el disfrute recreativo y atlético de los ciudadanos a través del deporte y la música. Semanalmente, festivales de teatro tenían lugar en parques públicos. Eventos masivos tales como Rock al Parque y El Festival de Verano atrajeron a millones de asistentes. La ciudad creó dos nuevos canales de televisión, Canal Capital y Convivencia Capital y el programa de radio semanal Por las buenas, con fines educativos. Se publicaron y distribuyeron panfletos de ‘herramientas’ para la resolución pacífica de conflictos y también el periódico mensual gratuito *De Ciudad* (Mockus 2001, 23).

Mockus también lanzó cientos de campañas para promover la idea de ciudadanía. A pesar de que muchas de estas campañas no eran más que eslóganes impresos y distribuidos a lo largo y ancho de la ciudad, muchos obtuvieron gran apoyo y reconocimiento. Varias campañas buscaban incentivar una “cultura de pago de impuestos”, reducir la evasión de impuestos e incluso hacer un llamado a los ciudadanos para pagar de manera voluntaria un 10% adicional en el pago de sus impuestos (Londoño 2004). Entre 2002 y 2003, 109 246 pagadores de impuestos contribuyeron con más de 2000 millones de pesos para la campaña 110% con Bogotá (Sáenz 2004, 63). Varias iniciativas buscaban alentar el sentimiento de pertenencia a la ciudad, haciendo que Bogotá representara el equivalente a un hogar: “mi casa está en Bogotá y a la vez, Bogotá es mi casa”. Otros programas apuntaban a fortalecer hábitos democráticos a partir de la generación de una administración pública transparente y eficiente e incrementando la confianza en las instituciones del estado. Por ejemplo, “acatar, apreciar las normas y admirar lo bueno” que

[...] consistía en una difusión masiva de la ley y promovía el cumplimiento voluntario de la misma al demostrar su fundamento democrático y los beneficios que se podían

obtener al regirse por la ley. Enfatizó leyes concernientes a la seguridad, la coexistencia, al tránsito, al pago de impuestos, al medio ambiente, a los derechos humanos y a los servicios públicos. El objetivo era a) incrementar el número de personas que cumplan con las normas básicas de coexistencia y b) incrementar el número de personas que no justifiquen el transgredir la ley. (Londoño 2004, 9)

Eslóganes tales como “Bogotá nos estamos acostumbrando. ¿Qué nos está pasando?” y “Objetivos de Paz” denunciaban la cultura de violencia y promovían la resolución pacífica de conflictos. El eslogan “vida sagrada” buscaba inculcar respeto hacia la vida e incluso fue grabada en el arco de granito macizo del cementerio público sobre la autopista que conduce al Aeropuerto El Dorado⁴ (Alcaldía 2003, 39). Estos eslóganes y dichos formaban una retórica dentro de la ciudad de unas 50 a 60 frases. Este ‘discurso empobrecido’ se estableció para orientar los comentarios, silenciar a la disidencia y distraer al pueblo (Wedeen 1999, 48-49).

Las campañas de seguridad de la cultura ciudadana entre 1995-1997 costaron cerca de 130 millones de dólares, lo que representa el 3,7% del presupuesto total de Bogotá (Mockus 2001, 7). En lugar de tener una sola agencia centralizada responsable de la seguridad y de la cultura ciudadana, las iniciativas de cultura ciudadana fueron incorporadas en cada una de las agencias estatales, lo cual hizo que su eliminación o remoción fuera mucho más difícil de lo que hubiera sido si los esfuerzos se hubieran consolidado en una sola institución. Los fondos fueron entregados al Instituto de Cultura, a la Secretaría de Tránsito y Transporte, a la Unidad Ejecutiva de Servicio Público, al canal regional de televisión, a la Oficina del Defensor del Espacio Público, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Salud, al Departamento de Bienestar Social, al Instituto para la Custodia y Protección de la Infancia del Distrito, al Instituto Colombiano de Derecho Tributario, a la Personería del Distrito, al acueducto entre varias otras entidades. Estos fondos fueron gastados en programación educativa, cuyas actividades incluían desde la prevención de accidentes, hasta la promoción del cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, que distribuía información educativa con respecto a la cultura, al atletismo y a la salud, generaba respeto hacia el espacio público, enseñaba una comunicación que favoreciera la coexistencia, incentivaba a los ciudadanos a pagar primas de seguros de salud, educaba al público sobre los perjuicios del consumo de drogas, fomentaba el desarrollo democrático y los derechos humanos, educaba a grupos marginalizados, repartiendo información sobre viviendas ilegales; enseñaba gestión comunitaria y otros (Sáenz 2004). La integración dentro de cada departamento y la iniciativa en la ciudad capital serán uno de los sellos distintivos del éxito del programa y un factor clave para hacer perdurable su legado.

⁴ En el grabado original se leía: “La vida es sagrada, no asesine, especialmente a niños”. Surgió mucho debate público en torno a la calificación “no niños” y esta porción fue eventualmente removida.



Imagen 3. Tránsito peatonal.

A pesar de que muchas personas únicamente asocian la cultura ciudadana a las dos administraciones de Mockus (1995-1997; 2001-2003), esta ha sido institucionalizada de manera profunda, de tal manera que administraciones subsiguientes han desplegado una continuidad sorprendente de esfuerzos para mejorar la seguridad a través de iniciativas culturales. La cultura ciudadana hoy en día está incorporada en prácticamente todos los programas de la ciudad, incluyendo la programación cultural, las iniciativas de transporte, los esfuerzos de renovación urbana y el mantenimiento del espacio público, así como en la seguridad y la justicia. Actualmente, todavía hay ciertas campañas educativas que pretenden lograr que los ciudadanos obedezcan las reglas de tránsito en las calles. Adicionalmente, se han llevado a cabo esfuerzos para usar la educación a fin de cambiar la cultura política y de reducir la violencia, esto ha sido incorporado a una gran variedad de programas para la ciudad, que van mucho más allá de los icónicos mimos que jugaron un papel importante en los inicios de esta política. Se creó una Secretaría de Coexistencia Ciudadana con el fin de formular y supervisar los esfuerzos de crear una cultura de ciudadanía. Hay clases formales de ciudadanía que educan a amplios sectores del público en cuanto a la constitución, a propuestas legislativas y a mecanismos de participación, estas guías ciudadanas inundan el espacio público e imparten la cultura ciudadana a través del ejemplo. Se espera que la remoción de vendedores informales en las calles y proyectos masivos de desarrollo, como el nuevo sistema de tránsito masivo público-privado, reduzcan la informalidad, el caos y la pobreza que llevaron a la violencia y que sean reemplazados con un estricto control estatal y de mercado. Las iniciativas de lectura buscan cambiar la cultura política a través de la literatura, los centros de justicia y de coexistencia ofrecen asistencia para resolver disputas por medio de la resolución pacífica de conflictos sin tener que pasar por el sistema de justicia tradicional. Anualmente se lleva a cabo una encuesta por parte de Bogotá Cómo Vamos, que registra los cambios en las

percepciones de los ciudadanos con respecto a la seguridad y a la calidad de vida en la ciudad. A pesar de que estos programas no siempre se consideran como parte de la cultura ciudadana por parte de los residentes, hoy en día constituyen componentes centrales de esta política.

Evaluación y réplica de un modelo internacional

En esta sección analizo la construcción de la cultura ciudadana como una política exitosa y su réplica a nivel nacional e internacional. Por restricciones de espacio no analizo la manera en la que los ciudadanos se reapropian o incorporan el mensaje de la cultura ciudadana en sus propias vidas. En lugar de esto, analizo cómo prácticas de cálculo tienden al abarrotamiento del espacio público descrito anteriormente, al traducir procesos diversos y complejos en un simple número y una simple historia. La objetividad y la neutralidad ampliamente concedidas a los números, los coloca aparte de los intereses políticos y más allá del debate (Miller 2001, 382). Las prácticas contables crean una manera particular de comprender, representar y actuar frente a eventos y procesos y su repetición y ubicuidad solamente sirven para silenciar a los disidentes, encaminar el discurso público y dar forma a la política internacional.

Bogotá ha visto una importante reducción de crímenes violentos durante la última década, publicaciones auspiciadas por el estado le atribuyen directamente este descenso a la cultura ciudadana (Acero 2002, 2005; Alcaldía 2000, 2003, 2006a; Martin y Ceballos 2004; Sáenz 2004). El propio Mockus afirmó que:

[...] los resultados más destacados de este enfoque [en la cultura ciudadana] fueron los siguientes: una reducción de la tasa anual de homicidios (de 72 a 51 muertes por cada 100 000 habitantes); dos tercios menos de niños lastimados por pirotecnia durante la temporada navideña; una reducción del 20% en la tasa anual de homicidios por accidentes de tránsito (de 25 a 20 por cada 100 000 habitantes); respeto a los pasos cebra por parte de peatones y conductores; el uso del cinturón de seguridad por más de dos tercios de los conductores. (Mockus 2001, 9)

Del mismo modo, Gutiérrez (2003) afirma que “el éxito de la cultura ciudadana es inmenso, tanto en los hechos como en la percepción”. Destaca, “un cambio obvio y justificable en el clima de la ciudad [...] una drástica reducción de la tasa de homicidios” y una “creciente percepción de que la ciudad es segura,” esto complementado por un “incremento del respeto a las normas básicas de tránsito y una reducción de actividades riesgosas” (citado en Bogotá Cómo Vamos 2007, 18). Varios periodistas y comentaristas destacados estuvieron de acuerdo en lo siguiente:

Con su excéntrica campaña, en la que mimos enseñaban [a los residentes] a usar los pasos cebra, con policías recortados en cartón o ciudadanos sacando una “tarjeta roja” a quienes cometían actos poco cívicos, Mockus logró dar la vuelta a indicadores clave tales como muertes y accidentes de tránsito, los que pasaron de 24 a 7 por cada 100 000 residentes durante sus dos mandatos y la tasa de homicidio cayó en un promedio anual de 55 a 25 por cada 1000 000 habitantes. Todo esto sin incrementar el tamaño de la fuerza policial. (Malaver 2012)

Los residentes de la capital siguieron en gran parte el guión del estado y reportaron públicamente que la cultura ciudadana sí logró hacer de la ciudad un mejor lugar para vivir en el cambio de siglo. En la encuesta anual de Bogotá Cómo Vamos, los ciudadanos reportan mayores niveles de aprobación para la cultura ciudadana que para cualquier otra iniciativa política en las últimas dos décadas. La cultura ciudadana construyó exitosamente y extendió la creencia existente de que la mejor manera de evitar ser víctima de un crimen era protegerse a uno mismo al no incitar al otro (“no dar papaya”) y al no adoptar comportamientos riesgosos. ‘Cultura ciudadana’ es una frase que se popularizó en todo el país y la mayoría de bogotanos cree que la cultura ciudadana necesita reforzarse. Consideran que las ganancias obtenidas durante el gobierno de Mockus se han perdido y quieren recuperarlas. “¿Cómo pudimos perder en tan solo una década todo lo obtenido con Mockus?” se preguntó un reportero (Malaver 2012). Ciertamente, experimentos recientes en 2014 que permitían que los bares permanezcan abiertos hasta más tarde fueron criticados porque podían socavar aún más una cultura ciudadana precaria y agravar el crimen violento. Para 2006 el 80% de los residentes de la ciudad capital sentía que el mantener una seguridad ciudadana en sus barrios era su responsabilidad (DANE 2003).

La cultura ciudadana ha sido implementada en otros centros urbanos de Colombia como una política “exitosa” para la reducción del crimen. Mockus conformó una organización sin fines de lucro, Corpo Visionarios, que viaja a distintos lugares del país para llevar a cabo encuestas sobre su cultura ciudadanía. Corpo Visionarios tiene un modelo de encuesta disponible en su página web para que cualquier persona la pueda replicar. Por su parte, Usaid financió el programa Departamentos y Municipalidades Seguros para replicar la experiencia “exitosa” de Bogotá en cada uno de los departamentos y municipalidades del país (Acero 2005, 174). Algunas publicaciones nacionales “reflejan la cultura ciudadana como una política pública de alcance nacional” (Presidencia 2006, 3) y proponen estrategias para “consolidar” la cultura ciudadana incluyendo la difusión de estadísticas sobre violencia, aumentando la producción de conocimiento sobre la “epidemiología” de la violencia, educando a los ciudadanos en cuanto a comportamientos seguros y “factores de riesgo” que aumentan la probabilidad de convertirse en víctimas de la violencia. Además alientan a los ciudadanos a cooperar con las autoridades cuando se trata de prevenir y denunciar

crímenes (Presidencia 2006, 5 y 16). El presidente Samper (1994-1998) lanzó el Programa Presidencial para la Coexistencia y la Seguridad Ciudadana en agosto 1995, justamente cuando Mockus asumía su cargo. El programa consistía en cuatro estrategias primarias, una de las cuales era “crear ciudadanos capaces de proporcionarse su propia seguridad al participar en la cultura ciudadana”. El “salto social” de Samper se basaba en la idea de un “nuevo ciudadano”, quien pudiera resolver los conflictos pacíficamente a través de una “activa participación ciudadana” en la planeación de la seguridad y el control policial (Rivas 2005, 112). El presidente Pastrana (1998-2002) continuó en esta misma línea de acción al desarrollar la “Estrategia Nacional para la Coexistencia y la Seguridad Ciudadana”, en la que planteó las preocupaciones de seguridad de los ciudadanos como un tema que dependía de su capacidad para convivir en armonía (Rivas 2005, 113). Incluso el gobierno del presidente Uribe (2002-2006; 2006-2010), cuya política de seguridad democrática se basó en la represión militar y policial, incorporó componentes de la cultura ciudadana. Uribe puso énfasis en los ‘ciudadanos solidarios’, quienes colaboran activamente y participan en los controles policiales comunitarios, la justicia y la prevención del crimen. La construcción de ciudadanía constituía una de las cuatro estrategias propuestas para la creación de una sociedad de “ciudadanos libres y responsables” (Presidencia 2006, VI; Rivas 2005, 115). En octubre de 2014, el presidente Juan Manuel Santos asistió a la Conferencia Internacional de Cultura Ciudadana: Cultura y Construcción de Paz en Bogotá. El evento fue organizado por Mockus y buscó ilustrar la manera en la que la cultura ciudadana podía ser útil para poner fin al conflicto interno armado y establecer la paz en el post-conflicto. Según Santos, los colombianos necesitan un ‘antídoto’ contra la violencia: “Tenemos que ser realistas; la mayor parte de muertes violentas y perjuicios que sufren los colombianos, no son causados por el conflicto armado ni tampoco por el crimen organizado, sino por disputas y confrontaciones en nuestros propios barrios” (citado en *El Tiempo*, 2014).

Las iniciativas de cultura ciudadana se han exportado también a otros países. Los planificadores urbanos y responsables de políticas en otros centros urbanos importantes que afrontan elevados niveles de crímenes violentos han tomado nota de los reputados avances vistos en Bogotá. Consultores y académicos de renombrados institutos de investigación y política tales como Inter-American Dialogue han recomendado que los responsables de políticas en ciudades tan diversas como Rio de Janeiro y San Salvador se basen en la experiencia y experticia de Bogotá en su lucha contra el crimen, para que la repliquen en sus propias ciudades.

Ciudades a lo largo del hemisferio, han visto a la cultura como un medio para reducir el crimen. Los académicos han jugado un papel clave como expositores en conferencias internacionales en las que han alabado el proceso bogotano y lo han presentado como un modelo de mejores prácticas a seguir. El Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) lleva a cabo seminarios internacionales sobre

cultura ciudadana para que representantes de Bogotá puedan enseñar a representantes de otras ciudades plagadas por crímenes, cómo implementar la política. El antiguo alcalde Enrique Peñalosa pasa la mayor parte de su tiempo viajando, impartiendo charlas y asesorando como consultor sobre sus experiencias como alcalde de Bogotá y en cómo orquestar una revolución urbana. El Banco Interamericano de Desarrollo tiene un programa de seguridad ciudadana y justicia que ha financiado siete distintos proyectos en Colombia, cuenta con un miembro colombiano como parte de su personal permanente y reúne a responsables de políticas regionales para conferencias, talleres y publicaciones.

El Programa de Cultura de Paz y No Violencia de la Unesco también ha facilitado la difusión del uso de la cultura para la lucha contra el crimen. Representantes de Bogotá se unieron a participantes de 24 países en la “Cumbre para Ciudades Creativas” en Beijing en el 2013. En El Salvador, el PNUD ha auspiciado numerosos talleres y publicaciones en los cuales han contribuido expertos colombianos en cultura ciudadana. El Wilson Center en Washington DC ha acogido una serie de eventos sobre iniciativas ‘exitosas’ de seguridad ciudadana en Bogotá y en Medellín, para explorar la posibilidad de que estas puedan ser replicadas.

No obstante, también son muchos los académicos que están en desacuerdo con la idea de que cultura ciudadana haya reducido las tasas de crímenes violentos en Bogotá. A pesar de que la ciudad ha visto una reducción importante de crímenes violentos en la última década, las tasas de criminalidad continúan siendo problemáticamente altas (Acero 2010) y ningún estudio ha establecido una relación causal entre cultura ciudadana y tasas de criminalidad. Numerosos académicos de prestigiosas universidades de investigación arguyen que la cultura ciudadana hace muy poco para contribuir a la reducción del crimen y la violencia, argumentan también que la cultura ciudadana es responsable por el 22% del descenso en la criminalidad como máximo, mientras que a las reformas dentro de la Policía y a las tendencias nacionales que involucran a redes criminales se les atribuye el resto (Llorente et al. 2001a, 2001b; Rivas 2005; Sánchez et al. 2003). Estos estudios indican que las únicas políticas municipales que han afectado las tasas de criminalidad en las últimas dos décadas han sido coercitivas, no pedagógicas. Han sido restricciones en la venta y en el consumo de alcohol, así como el desarme obligatorio en días festivos (Llorente et al. 2001, 17-28). La Policía, y no los ciudadanos, jugó un rol central en estas políticas, al detener, multar y arrestar a conductores ebrios, al monitorear la venta de alcohol después de la una de la mañana y al abordar a personas sospechosas tanto en vehículos como a pie por tenencia ilegal de armas (Mockus 2001, 21). Estos académicos señalan que a la cultura ciudadana se le puede atribuir tres mitos sobre la violencia en Colombia: 1) que es “generalizada”, 2) que deriva “de manera impulsiva” de disputas, 3) que es causada por la pobreza, la exclusión sociopolítica, la marginalización, la urbanización y otras causas “objetivas” (Llorente et al. 2001).

Sin embargo, la violencia en Bogotá, no es generalizada, sino extremadamente concentrada en tres pequeñas zonas geográficas de la ciudad. Además, aproximadamente el 70% de la violencia es política, instrumental y extremadamente selectiva en su naturaleza. La reducción de homicidios en Bogotá desde 1993 fue generada por: 1) el aumento de arrestos realizados en Bogotá por parte de la fuerza policial, lo que representó en sí, el 50% de la caída de homicidios, 2) factores políticos externos que pusieron fin al asedio de la ciudad por parte de carteles de droga, 3) la completa aniquilación de partidos políticos que amenazaban la distribución de poder y la subsiguiente reducción de la actividad paramilitar (Sánchez 2003). A pesar de que la cultura ciudadana puede ser muy valiosa por muchas razones, el argumento de que la cultura ciudadana reduce la violencia es una “conclusión simplista” (Llorente et al. 2001, 17-28).

Conclusión

En un contexto de niveles extremadamente altos de violencia por parte de narco-terroristas, escuadrones paramilitares de la muerte, guerrilleros insurgentes que buscan derrocar al estado, podría parecer casi irrisorio el apuntalar una política de seguridad dirigida a acciones aparentemente benignas, tales como el cruzar una calle por el paso peatonal o pagar impuestos. Estos actos mundanos son, sin embargo, exactamente el enfoque de la cultura ciudadana. Es aún más sorprendente el éxito de esta política para relegitimar al estado a pesar de la violencia continua. La cultura ciudadana es exitosa porque le permite al estado continuar gobernando a pesar de los enormes inconvenientes que enfrenta, a través de dos mecanismos clave: 1) la rápida construcción de instituciones estatales y de políticas que copan el espacio físico y simbólico 2) la educación de ciudadanos para que aprendan a ser participantes activos al momento de proporcionar servicios que deberían tradicionalmente provenir del estado tales como la seguridad y la justicia. El estado constituyó su propio poder al inundar el espacio público con símbolos y espectáculos de cultura ciudadana, ofreciendo fórmulas para un discurso público y una conducta aceptables, a pesar de dejar fuera interpretaciones alternativas y disidencias (Wedeen 1999). A través de estos esfuerzos pedagógicos formales e informales, el estado enseñó a los habitantes a convertirse en participantes activos en temas de provisión de seguridad. La utilización de la pedagogía en temas de ciudadanía sirvió para crear ciudadanos autogobernados que asumen de manera voluntaria la responsabilidad de la provisión de bienes públicos. Esto coincidió con procesos simultáneos e interconectados de democratización y neoliberalización en Latinoamérica como una manera única de gobernanza que emplea técnicas de autoestima, empoderamiento, consulta y negociación para crear ciudadanos-sujetos autogobernados que participan de manera activa en la política

al sumar su propia 'voz' (Dean 1999, 168; Hale 2006; Schild 2000; Dagnino 2004; Foucault 1991; Hunt 2009).

La cultura ciudadana parte de una renuncia explícita del estado a su capacidad de monopolizar la coerción, para sostener, en cambio, que el crimen y la violencia son artefactos 'culturales' que el estado es incapaz de controlar en presencia de una cultura de violencia existente. La cultura ciudadana, por tanto, se basa en teorías de capital social para justificar sus esfuerzos de reducir el crimen y la violencia al exhortar a una revolución cultural a través de la educación. Esta maniobra ha engendrado una nueva mirada fundamental a la relación entre el estado y la sociedad, de modo que los ciudadanos ya no exigen la provisión de seguridad de parte del estado sino que ven en sí mismos tanto los orígenes como las soluciones para acabar con la violencia. El estado por tanto atribuye todo crimen y violencia a la cultura, y renuncia a su responsabilidad de provisión de seguridad y enfatiza en cambio su rol como educador. La violencia entendida ahora como un problema cultural y no político puede ser mejor manejado por los propios ciudadanos (Presidencia de la República 1997, 17; Guerrero 1998, 97-101; Correa 1994, 18). Si, efectivamente, el estado moderno surgió de su capacidad superior para gravar y monopolizar la coerción, necesitamos más descripciones exactas del "cambio de ideas de normalidad, de orden, de autoridad inteligible y otros idiomas del estado" (Hansen y Stepputat 2001, 9). Se necesitan más estudios para comprender bajo qué contextos los estados puede revocar en parte o enteramente su monopolio sobre la violencia y aún mantener su legitimidad. Considerando que la formación del ciudadano y del estado está vinculada inherentemente a un proceso continuo que es tanto 'iterativo como controvertido', la producción activa de ciudadanos es el proyecto político permanente del estado, por este motivo, el estudiar aquella relación evolutiva debería ser un objetivo primordial de las ciencias sociales (Joseph y Nugent 1994; Mitchell 1991).

Bibliografía

- Acero Álvarez, Andrea del Pilar. 2010. *Descripción del Comportamiento del Homicidio*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Acero, Hugo. 2009. "Como recuperar y garantizar la seguridad de los ciudadanos". *Cadernos de Segurança Pública* 1(0): 1-19.
- _____. 2005. "Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana". *Seguridad urbana y Policía en Colombia*. Editado por Pablo Casas Dupuy et al. 167-234. Bogotá: Molher.
- _____. 2002. Reducción de la violencia y la delincuencia en Bogotá Colombia, 1994-2002". *Biomédica*, 22: 362-72. doi.org/10.7705/biomedica.v22isu pp2.1184

- Abad Faciolince, Héctor et al. 2004. *Adiós a las trampas*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Ávila Martínez, Ariel Fernando. 2012. "Políticas públicas en seguridad urbana y convivencia en Bogotá". Ponencia presentada en Successful Citizen Security Initiatives in Bogotá, Medellín, y Cali, Colombia: Are They Sustainable and Replicable? Woodrow Wilson International Center for Scholars, 29 de noviembre. http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Ariel%20Fernando%20%20C3%2081vila%20Mart%20%20ADnez_paper_2013.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2000. *La Bogotá del tercer milenio: historia de una revolución urbana*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- _____. 2003. *Cultura ciudadana: construcción de ciudad*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos, SA.
- _____. 2006a. *Guía para acceder a la justicia en Bogotá*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- _____. 2006b. *Estrategias para construir ciudadanía: Memorias del abrazo amarillo 2004-2005*. Bogotá: Imprenta Distrital.
- Arias, Enrique Desmond y Daniel M. Goldstein, eds. 2010. *Violent Democracies in Latin America*. Durham: Duke University Press. doi.org/10.1215/9780822392033-001
- Bogotá cómo Vamos. 2013. "Encuesta de Percepción", acceso 5 abril 2015. <http://www.bogotacomovamos.org>
- Burchell, Graham, Colin Gordon y Peter Miller. 1991. *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*. Chicago: University of Chicago Press. doi.org/10.2307/2075812
- Caldeira, Teresa P. R. 2000. *City of Walls: Crime, Segregation, and Citizenship in São Paulo*. Berkeley/Los Angeles/London: University of California Press.
- Casa Dupuy, Pablo, Sandro Calvani y Stefan Liller. 2006. *Violence, Crime and Illegal Arms Trafficking in Colombia*. United Nations Office on Drugs and Crime.
- Cepeda Ulloa, Fernando. 2003. "Colombia: The Governability Crisis". *Constructing Democratic Governance in Latin America, Second Edition*, editado por Jorge I. Domínguez y Michael Shifter. Baltimore: Johns Hopkins University Press. doi.org/10.2307/40203916
- Coronil, Fernando. 1997. *The Magical State: Nature, Money, and Modernity in Venezuela*. Chicago: The University of Chicago Press. doi.org/10.1177/0308275x9801800405
- Dagnino, Evelina. 2004. "Confluencia perversa, deslocamientos de sentido, crise discursiva". *La cultura en las crisis latinoamericanas*, compilado por Alejandro Grimson, 195-216. Buenos Aires: Clacso.
- Das, Veena y Deborah Poole, eds. 2004. *Anthropology in the Margins of the State*. Santa Fe: School of American Research Press.
- Davis, Diane E. y Anthony W. Pereira, eds. 2003. *Irregular Armed Forces and their Role in Politics and State Formation*. Cambridge: Cambridge University Press. doi.org/10.1017/cbo9780511510038.001

- Dean, Mitchell. 1999. *Governmentality: Power and Rule in Modern Society*. London: Sage Publications.
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística). 2003. *Encuesta de Calidad de Vida: Bogotá y localidades*.
- Derrida, Jaques. 1976. "The Violence of the Letter: From Levi-Strauss to Rousseau". *Of Grammatology*, 101-140. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Foucault, Michel. 1991. "Governmentality". *The Foucault Effect: Studies*, editado por Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller, 87-104. Chicago: University of Chicago Press. doi.org/10.7208/chicago/9780226028811.001.0001
- Goldstein, Daniel. 2004. *The Spectacular City: Violence and Performance in Urban Bolivia*. Durham: Duke University Press. doi.org/10.1215/9780822386018-006
- González, Fernán E, Ingrid J. Bolívar y Teófilo Vázquez. 2003. *Violencia política en Colombia: de la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Bogotá: Cinep y Ediciones Antropos Ltda.
- Guerrero, Rodrigo. 1998. "Epidemiology of Violence in the Americas: The Case of Colombia". World Bank Latin American and Caribbean Studies Proceedings [1996]: *Annual World Bank Conference on Development in Latin America and the Caribbean: Poverty and Inequality*, editado por Shahid Javed Burki, Sri-Ram Aiyer y Rudolf Hommes, 95-100. Washington, DC: The World Bank.
- Gupta, Akhil. 1995. "Blurred Boundaries: The Discourse of Corruption, the Culture of Politics, and the Imagined State". *American Ethnologist* 22(2): 375-402 doi.org/10.1525/ae.1995.22.2.02a00090
- Hale, Charles. 2006. *More than an Indian: Racial Ambivalence and Neoliberal Multiculturalism in Guatemala*. Santa Fe: School of American Research Press.
- Hansen, Thomas Blom y Finn Stepputat, eds. 2001. *States of Imagination: Ethnographic Explorations of the Postcolonial State*. Durham: Duke University Press. doi.org/10.1215/9780822381273
- _____. 2006. *Sovereign Bodies: Citizens, Migrants, and States in the Postcolonial World*. Princeton: Princeton University Press. doi.org/10.1515/9781400826698
- Herrera, Martha Cecilia, Alexis V. Pinilla Díaz, Raúl Infante Acevedo, y Carlos J. Díaz Soler. 2005. *La construcción de cultura política en Colombia: Proyectos hegemónicos y resistencias culturales*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Domardhi Ltda.
- Hunt, Stacey. 2009. "Citizenship's Place: The State's Creation of Public Space and Street Vendor's Culture of Informality in Bogotá, Colombia". *Planning and Environment D: Society and Space*. 27(2): 331-351. doi.org/10.1068/d1806
- Corzo, Jimmy. Informe Final 2001-2003. "Dimensiones de la cultura ciudadana en Bogotá." Convenio Interadministrativo No. 213. IDCT-Universidad Nacional.
- Joseph, Gilbert M., y David Nugent. 1994. *Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*. Durham: Duke University Press.

- Kline, Harvey. 1999. *State Building and Conflict Resolution in Colombia, 1986-1994*. Tuscaloosa: University of Alabama Press.
- Llorente, María Victoria, Rodolfo Escobedo, Camilo Echandía Castilla y Mauricio Rubio. 2001a. "Violencia Homicida y Estructuras Criminales en Bogotá, Colombia". *Análisis Político* 44: 10-20.
- _____. 2001b. "Violencia homicida en Bogotá: Más que intolerancia". Bogotá: CEDE.
- Malaver, Carol. 2012. "Bogotanos enterraron en una década la cultura ciudadana de Mockus." *El Tiempo*, 16 septiembre.
- Martin, Gerard y Miguel Ceballos. 2004. *Bogotá: Anatomía de una transformación: Políticas de seguridad ciudadana 1995-2003*. Bogota: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Migdal, Joel. 2001. *State in Society: Studying How States and Societies Transform and Constitute One Another*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Miller, Peter. 2001. "Governing By Numbers: Why Calculative Practices Matter". *Social Sciences* 68 (2): 379-396.
- Mitchell, Timothy. 1991. "The Limits of the State: Beyond Statist Approaches and their Critics" *American Political Science Review* 85 (1): 77-96. doi.org/10.2307/1962879
- Mockus, Antanas. 2001. *Cultura ciudadana, programa contra la violencia en Santa Fe de Bogotá, Colombia. 1995-1997*. Washington, DC: InterAmerican Development Bank.
- Montenegro, Armando y Carlos Esteban Posada. 2001. *La violencia en Colombia*. Bogotá: Alfaomega.
- O'Neill, Kevin Lewis y Kedron Thomas, eds. 2011. *Securing the City: Neoliberalism, Space, and Insecurity in Postwar Guatemala*. Durham: Duke University Press. doi.org/10.1215/9780822393924
- Oquist, Paul. 1980. *Violence, Conflict, and Politics in Colombia*. New York: Academic Press.
- Pécaut, Daniel. 2001. *Guerra Contra la Sociedad*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Pécaut, Daniel et al. 2004. *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*. 2004. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Peñalosa, Enrique. 2003. *Enrique Peñalosa Londoño: Alcalde mayor de la ciudad de Bogotá 1998-2001, 2da edición*. Caracas: Fundación Para La Cultura Urbana
- Presidencia de la Republica y Departamento Nacional de Planeación. 2006. 2019 Visión Colombia II Centenario: Fomentar la cultura ciudadana. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos.
- Putnam, Robert D. 2000. "Bowling Alone: The Collapse and Revival of American Community". *Choice Review Online*. New York: Simon and Schuster. doi.org/10.5860/choice.38-2454

- _____. 1993. *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.
- Richani, Nazih. 2002. "Systems of Violence: The Political Economy of War and Peace in Colombia". *Choice Review Online*. Nueva York: State University of New York Press. doi.org/10.5860/choice.40-2435
- Rivas Gamboa, Ángela. 2005. "Una década de políticas de seguridad ciudadana en Colombia". *Seguridad urbana y policía en Colombia*, editado por Pablo, Casas Dupuy et al. 81-166. Bogotá: Molher.
- Rodríguez, César A., Mauricio García-Villegas, Rodrigo Uprimny, 2003. "Justice and Society in Colombia: A Sociological Analysis of Colombian Courts". *Legal Culture in the Age of Globalization*. 134-183. Stanford: Stanford University Press.
- Sanchez, Fabio, Silvia Espinosa y Angela Rivas. 2003 "¿Garrote o zanahoria? Factores asociados a la disminución de la violencia homicida y el crimen en Bogotá, 1993-2002". Bogotá: CEDE.
- Santos, Boaventura de Sousa, García Villegas M, eds. 2001. *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Sáenz Obregón, Javier. 2004. *Cultura Ciudadana y pedagogización de la práctica estatal*. Alcaldía Mayor de Bogotá: Servigraphic Ltda.
- Schild, Veronica. 2000. "Neo-liberalism's New Gendered Market Citizens: The 'Civilizing' Dimension of Social Programmes in Chile". *Citizenship Studies*. 4 (3): 275-305. doi.org/10.1080/713658800
- Skocpol, Theda. 1985. "Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research". *Bringing the State Back In*, editado por Peter Evans, Dietrich Rueschemeyer, Theda Skocpol. 3-38. Cambridge: Cambridge University Press. doi.org/10.1017/cbo9780511628283.002
- Tilly, Charles. 1985. "War Making and State Making as Organized Crime". *Bringing the State Back In*, editado por Evans, Rueschemeyer y Theda Skocpol, 169-187. Cambridge: Cambridge University Press. doi.org/10.1017/cbo9780511628283.008
- Wood, Elisabeth Jean. 2006. "The Ethical Challenges of Field Research in Conflict Zones". *Qualitative Sociology*, 29: 373-386.
- Wedeen, Lisa. 1999. *Ambiguities of Domination: Politics, Rhetoric, and Symbols in Contemporary Syria*. Chicago: University of Chicago Press. doi.org/10.1007/s11133-006-9027-8
- Yúdice, George. 2004. *The Expediency of Culture: Uses of Culture in the Global Era*. Durham: Duke University Press. doi.org/10.1215/9780822385370-002



Serie Coediciones

**Identidades en transformación. Juventud
indígena, migración y experiencia
transnacional en Cañar, Ecuador**

Jorge Daniel Vásquez Arreaga

FLACSO Ecuador, 2014

163 páginas

Este libro, centrado en la transformación de las identidades de jóvenes indígenas, ofrece una singular entrada para comprender la relación entre diferencia generacional, etnicidad y poder, en un contexto de migración internacional, que ha marcado profundamente a la sociedad ecuatoriana desde fines del siglo XX. Este estudio que se desarrolla en la provincia del Cañar, situada al sur de la Sierra ecuatoriana, muestra cómo las identidades son categorías en disputa permanente, cuyo carácter es eminentemente político. A través de dichas identidades, o más bien en los procesos de identificación y des-identificación, los sujetos se construyen y reconocen dentro de un campo atravesado por relaciones de poder. En este espacio social, la etnicidad es una dimensión crucial que se disputa, se reafirma y se confirma como parte de la lucha por el reconocimiento que han mantenido los pueblos indígenas durante siglos.

t
temas

Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad*

*Obstacles and Challenges to Gender Parity.
Political Violence, Electoral System and Interculturalism*

*Obstáculos e desafios da paridade de gênero.
Violência política, sistema eleitoral e interculturalidade*

Laura Albaine

Fecha de recepción: mayo 2014

Fecha de aceptación: septiembre 2014

Resumen

Este trabajo se propone contribuir al debate sobre la adopción de la paridad política en América Latina a través del análisis de ciertos obstáculos y desafíos vinculados a la implementación de este principio. Los sistemas electorales tienden a optimizar o perjudicar el impacto de la paridad política. Al igual que con las cuotas, la magnitud del distrito y el tipo de lista son las dos variables de mayor incidencia que condicionan la eficacia de este mecanismo. Por otro lado, el escenario sociocultural también incide sobre los resultados de la implementación de la paridad. En sociedades patriarcales –con altos índices de violencia de género– la competencia electoral en términos de género suele estar acompañada por acoso y violencia política en razón de género, lo que constituye uno de los obstáculos más graves para la participación política de las mujeres. Este escenario es aún más complejo cuando se trata de sociedades atravesadas por la variable étnica, ya que se presenta el desafío de incluir a un grupo social doblemente discriminado y violentado.

Descriptor: género; paridad política; acoso; violencia; sistema electoral; etnicidad; América Latina.

Abstract

This study is a contribution to the debate about the adoption of gender parity policies in Latin America analyzing particular obstacles and challenges related to the implementation of this principle. Electoral systems tend to either optimize or reduce the impact of such gender parity measures. As well as with quotas, the size of the electoral district and the kind of electoral list system are the two variables that most influence the effective implementation of these measures. At the same time, the socio-cultural context also influences the process of implementation of gender parity measures. In patriarchal societies –with high levels of gender-based violence– electoral processes are often characterized by gender-based harassment and political violence, one of the greatest obstacles for increasing women's political participation. These situations are further complicated in societies which are also characterized by ethnic and cultural diversity, presenting the challenge of including women who are also discriminated against for their ethno-cultural identity.

Keywords: gender; political parity; harassment; violence; electoral system; ethnicity; Latin America.

Laura Albaine. Doctora en Ciencias Sociales. Becaria postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Docente de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. ✉ lauraalbaine@yahoo.com.ar

Resume

Este trabalho pretende contribuir ao debate sobre a adoção da paridade política na América Latina a través da análise de certos obstáculos e desafios vinculados à implementação deste princípio. Os sistemas eleitorais tendem a otimizar ou prejudicar o impacto da paridade política. Assim como as cotas, a magnitude do distrito e o tipo de lista são as duas variáveis de maior incidência que condicionam a eficácia deste mecanismo. Por outro lado, o cenário sociocultural também incide sobre os resultados da implementação da paridade. Nas sociedades patriarcais –com altos índices de violência de gênero– a competência eleitoral em termos de gênero parece estar acompanhada por assédio e violência política em razão de gênero, o que constitui um dos obstáculos mais graves para a participação política das mulheres. Este cenário é ainda mais complexo quando trata-se de sociedades atravessadas pela variável ética, já que se apresenta o desafio de incluir um grupo social duplamente discriminado e violentado.

Descritores: gênero; paridade política; assédio; violência; sistema eleitoral; etnia; América Latina.

Introducción

La implementación de las cuotas de género en diversas regiones del mundo ha encontrado obstáculos para su eficacia –tanto de tipo institucional como vinculados a la conducta de algunos actores políticos y sociales–, lo que ha imposibilitado generar condiciones de igualdad real en la participación política entre varones y mujeres. Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Cepal¹ el promedio regional de participación política femenina en la cámara baja o única en el año 2011 fue del 21,06 %. Si bien las cuotas han promovido en forma efectiva el acceso de mujeres a las listas legislativas de candidatos, con lo que se ha incrementado en consecuencia sus posibilidades de resultar electas, no han sido capaces de generar condiciones equitativas en la competencia electoral entre varones y mujeres, ni de modificar aspectos histórico-culturales.

Dentro de este marco, el debate sobre los obstáculos vinculados a la participación política de las mujeres en este milenio comenzó a enmarcarse sobre la base de la aplicación del principio de la paridad entre varones y mujeres en el acceso a los cargos de representación política y otros ámbitos de gobierno (IDEA 2013). Este mecanismo tiene por objeto alcanzar la igualdad entre varones y mujeres en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales (Archenti 2011).

El país pionero en incorporar la paridad política de género fue Francia en el año 2000. Más de una década después de haber probado este mecanismo en ese país se adicionaron once Estados más, los cuales han introducido en sus legislaciones electorales disposiciones que consagran la participación paritaria entre hombres y mujeres

1 Cepal – Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG). Autonomía en la toma de decisiones, Indicadores regionales de igualdad, <http://www.cepal.org/oig/#>

en las listas para cargos de elección popular, a saber: Bélgica (2002) y España (2007) en Europa; Bolivia (2009), Costa Rica (2009), Ecuador (2008), Honduras (2012), México (2014) y Nicaragua (2010)² en América Latina y Túnez (2011), Kenia (2010) y Senegal (2010) en África.

En América Latina, el interés hacia este principio –entre otros aspectos– ha sido plasmado en el Consenso de Quito (2007) y el Consenso de Brasilia (2010), ambos firmados por 44 países miembro y 9 Estados asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). El primero de éstos promueve la consolidación de este mecanismo como política de Estado al establecer que se trata de uno de los propulsores determinantes para construir democracias igualitarias en el ámbito político, económico y social en la región; mientras que el segundo establece que se trata de una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad.

No obstante, la paridad política se enfrenta a obstáculos semejantes a los evidenciados por las cuotas de género vinculados a características del escenario sociocultural y el contexto institucional donde opera. Los sistemas electorales pueden convertirse en un obstáculo para implementar medidas tendientes a promover la participación política de las mujeres. Por otro lado, el escenario sociocultural también tiende a condicionar los resultados de la implementación de este mecanismo al tratarse de sociedades patriarcales. En tales sociedades la competencia electoral en términos de género suele estar acompañada por el fenómeno del acoso y violencia política de género, entendida como una expresión de violencia de género en el espacio político que obstruye los derechos políticos y los derechos humanos de las mujeres. Este escenario es aún más complejo cuando se trata de sociedades atravesadas por la variable étnica, ya que se presenta el desafío de incluir a un grupo social doblemente discriminado y violentado –por razones de género y por su identidad indígena originaria–.

Este trabajo se propone contribuir al debate sobre la adopción de la paridad política en América Latina a través del análisis de ciertos obstáculos y desafíos vinculados a la implementación de este mecanismo. El primer acápite realiza un análisis teórico sobre la paridad política y la violencia de género en el espacio público. El segundo analiza uno de los obstáculos culturales más graves asociados a la participación política de las mujeres que se manifiesta en la región: el acoso y violencia política en razón de género. El tercer acápite presenta los obstáculos vinculados a la interrelación de la paridad política y ciertos atributos del sistema electoral. El cuarto acápite explora las tensiones suscitadas tendientes a conciliar la paridad política con la interculturalidad a través del estudio de los nuevos Estados de Bolivia y Ecuador, cimentados bajo una

2 Panamá adoptó la paridad política de género para las elecciones internas y primarias a través de la Ley N° 54, de 2012. Asimismo, en América Latina existen diversos Estados que han elaborado iniciativas legislativas tendientes a adoptar la paridad, tanto en países con cuotas (Argentina, Panamá, Perú y República Dominicana) como en países sin cuotas (Guatemala y Venezuela).

concepción estatal tendiente a alcanzar el *Sumak Qamaña* (aymara boliviano) / *Sumak Kawsay* (quichua ecuatoriano) o el *Buen Vivir*. Por último, se presentan algunas reflexiones a modo de conclusión.

Paridad política y violencia de género

Al iniciar este milenio y ante los obstáculos que enfrentaron las cuotas, algunos países comenzaron a aplicar un nuevo mecanismo basado en el principio de paridad. Esta estrategia, en el ámbito político especifica la composición paritaria, en términos de sexo, de diversas instancias y órganos de toma de decisión. En particular, respecto a las listas electorales establece que deben estar integradas en forma equitativa por un 50% de candidatas mujeres y 50% de candidatos varones.

Como afirma un estudio de la Cepal (2011), la paridad no es una cuota mayor a favor de las mujeres sino la expresión más amplia de la universalidad. Esta implica el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas plenas y una nueva práctica de ciudadanía orientada a fortalecer las democracias modernas. En síntesis, las cuotas son medidas temporales que se mantienen hasta lograr el objetivo principal, que no es otro que la consecución de la igualdad política entre hombres y mujeres. La paridad, por el contrario, es una medida definitiva, que reformula la concepción del poder político, redefiniéndolo como un espacio que debe ser compartido igualitariamente entre hombres y mujeres.

Cobo (2002) define la paridad política como un proceso estratégico contra el monopolio masculino del poder político en busca de un reparto equitativo de éste entre hombres y mujeres; a la vez promueve una transformación en las relaciones de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada. En este sentido, es posible afirmar que la paridad política transforma la dinámica democrática a través de una nueva propuesta de contrato sexual orientado a equiparar roles y funciones para ambos sexos tanto en el ámbito público como privado. Por tal motivo es que se ha acuñado no solo el concepto de paridad política sino también el de democracia paritaria³, entendida como una propuesta para revertir la desigualdad en el acceso a los procesos de toma de decisión entre varones y mujeres a través de transformaciones reales que vayan más allá del reconocimiento formal de derechos que –en la práctica– no logran ser ejercidos por las mujeres en igualdad de condiciones que por los hombres.

En términos generales, la implementación de las cuotas y la paridad política han resultado en una mayor presencia de las mujeres en los espacios políticos de toma de decisión, lo que pone en tela de juicio los roles asignados tradicionalmente para ambos sexos a través de la dicotomía público/privado. Si bien ambas estrategias institucionales

3 Este concepto surge de la primera Cumbre Europea sobre las Mujeres y la Toma de Decisiones celebrada en noviembre de 1992, que resultó en un documento conocido como la Declaración de Atenas.

constituyen un hecho significativo para que más mujeres participen en los procesos políticos, este no necesariamente se traduce en la democratización real del poder en términos de género y política. Como afirma Bareiro (2002) únicamente la igualdad de oportunidades no basta, porque no conlleva necesariamente a prácticas democráticas.

Tradicionalmente, la esfera privada ha sido caracterizada como el espacio no productivo irracional donde dominan los lazos afectivos y de parentesco. Por el contrario, el espacio público ha sido constituido como el ámbito de trabajo racional y profesional. Como sostiene Soledad Murillo (1996), las virtudes cívicas no han sido pensadas para las mujeres, sino para aquellos a los que ella cuida y ama; de modo que es su responsabilidad exclusiva dedicarse a la tarea de pensar en los demás para hacerles confortables su espacio privado.

Las sociedades históricamente han mistificado a la mujer a través de los roles asumidos en el ámbito privado, especialmente la maternidad. Como afirma Segato (2003):

No hay ninguna sociedad que no endose algún tipo de mistificación de la mujer y de lo femenino, que no tenga algún tipo de culto a lo materno, o a lo femenino virginal, sagrado, deificado, que no lo tema en alguna de las variantes del motivo universal de la *vagina dentata* o que no cultive alguna de las formas del mito del matriarcado originario. (Segato 2003)

En este sentido, los intentos de las mujeres de escapar a este rol ha tenido en muchos casos como correlato el ejercicio de la violencia de género. Este hecho se vincula a que la intención de ruptura del orden estatuido, tanto para la esfera pública como para la privada, donde opera como amenaza frente a la integridad masculina; los hombres apelan, entonces, a un reclamo violento para no ceder ciertos espacios de poder (Segato 2003).

La violencia de género es definida por la Convención De Belem do Pará (1994) en su artículo primero como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Por otro lado, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) define a la violencia de género como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada [...] la violencia contra la mujer abarca entre otros la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia y en la comunidad en general, incluidos los golpes, el abuso sexual, la violencia patrimonial, la explotación, la intimidación en el trabajo y la violencia perpetrada o tolerada por el Estado. (Naciones Unidas 1993)

Ambas definiciones ponen de manifiesto una condición social de subordinación de las mujeres con respecto a los varones, situación que se vincula con la existencia de situaciones de desigualdad y desequilibrio de poder entre ambos sexos. Estos hechos son correlato de la presencia de un sistema de dominación patriarcal basado en la estructura binaria de sexo/género que ha establecido roles estereotipados para varones y mujeres a lo largo de la historia. Según Pateman (1995) este tipo de sociedad fue fundada a partir de un contrato sexual orientado a fundamentar la dominación de los varones sobre las mujeres al establecer que:

Las mujeres son el objeto del contrato. El contrato (sexual) es el vehículo mediante el cual los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal [...]. Los varones crean la sociedad civil patriarcal y el nuevo orden social está estructurado en dos esferas. La esfera privada está separada de la vida pública civil; la esfera privada es y no es parte de la sociedad civil, y las mujeres son y no son parte del orden civil. Las mujeres no son incorporadas como "individuos" sino como mujeres, lo que en la historia del contrato original significa que participan en tanto subordinados naturales. (Pateman 1995)

150

Es decir, que las mujeres participan del contrato en condición de subordinación respecto a los varones siendo y no siendo ciudadanas. La inclusión de las mujeres es, en tanto su condición de sexo, lo que implica la configuración de un sistema de dominación que condiciona el estatus de ciudadanía de este grupo social. Asimismo, a través de este pacto se da origen a una sociedad civil dividida en dos esferas: la pública y la privada; aunque solo resulta ser relevante la primera, lo que visibiliza el orden de la diferencia sexual (Pateman 1995). Las mujeres asumen protagonismo en la esfera privada en tanto los varones hacen lo propio en la esfera pública. Este último ámbito se constituye en el espacio de derecho del ciudadano y de la ley. Por el contrario, la esfera doméstica resulta ser un espacio privado de iguales, despojado de toda norma legal. Como afirma Pateman (1995) esta situación ha implicado escasa atención al contrato matrimonial, lo que ha permitido ignorar ese pacto sexual previo, condición del contrato social y parte del pacto originario que da lugar al derecho político moderno.

Desde la teoría política feminista se ha documentado cómo la concepción de lo político fue construida por medio de una asociación de los hombres con la razón y la cultura y, por tanto, con la esfera de lo público; las mujeres fueron asociadas, en cambio, con la emoción y la naturaleza, por lo que quedaron circunscriptas al ámbito de lo privado y a la vida doméstica (Young 1996 y Mouffe 1991). Phillips (1996) argumenta que los hombres y las mujeres se incorporaron a la ciudadanía en forma diversa, ellos lo hicieron básicamente en calidad de soldados y trabajadores, mientras que las mujeres lo hicieron fundamentalmente como madres. Por su parte, Pateman (1990) intenta objetar el argumento liberal:

Según el cual las desigualdades sociales no repercuten en la igualdad política, argumento que les permite a los liberales ignorar los problemas surgidos del intento de universalizar los principios liberales haciéndolos extensivos a las mujeres, al tiempo que conservan la división de la vida en pública y privada, separación que es medular de la democracia liberal y que es también una división entre los hombres y las mujeres. (Pateman 1990)

Asimismo, la ciudadanía universal planteada desde el liberalismo –tendiente a suprimir o mejor dicho, ocultar las desigualdades sociales– no solo excluyó a las mujeres sino también a otros grupos sociales, como los grupos étnicos. Algunos autores y algunas autoras han propuesto desde una perspectiva multiculturalista una concepción diferenciada de la ciudadanía, para dar lugar a la incorporación de los miembros de grupos oprimidos a la comunidad política (Archenti 2003). En palabras de Young:

Lo que necesitamos, en lugar de una ciudadanía universal entendida como mayoría, es una ciudadanía diferenciada en función del grupo, y, por tanto, un ámbito y un sector público heterogéneo. En un ámbito y sector público heterogéneo, las diferencias se reconocen y aceptan públicamente como irreducibles, o dicho de otra forma, ello supone que las personas que tienen una perspectiva o una historia determinada nunca pueden comprender y adoptar completamente el punto de vista de quienes parten de historias y perspectivas de grupos diferentes. (Young 1996)

Young (1996) afirma que solo de este modo se podrá lograr la inclusión y participación de todos los grupos en las instituciones económicas y políticas. Es decir, que la condición de ciudadanía debe ser inscripta no en función de individuos sino en tanto colectivos, lo cual debe estar acompañado por una promoción desde el Estado para que dichos colectivos tengan sus representantes.

El incremento de las mujeres en la competencia político electoral promovido por las cuotas y la paridad ha sido percibido como una amenaza por los varones, quienes han reforzado el ejercicio de prácticas de violencia física y psicológica contra las mujeres, ahora expresadas en el ámbito político como estrategia para mantener espacios de poder. Esta expresión de la violencia en nuevos ámbitos ha sido denominada “acoso y violencia política en razón de género”. Como afirman Escalante Herrera y Méndez Aguilar (2009), en el espacio político se continúa reproduciendo patrones patriarcales y se manifiesta la discriminación de género, la situación de desigualdad en las relaciones de poder de los hombres respecto de las mujeres y de los patrones sociales y culturales masculinos sobre los femeninos. Es decir, que se perpetúa la masculinización de los espacios públicos y políticos. Machicao (2004) define al acoso y violencia política en razón de género como:

Una expresión más de la violencia de género, un hecho político producido por las relaciones de fuerza y poder que aluden a la construcción social entre hombres y mujeres

en la sociedad [...]. El acoso político o la violencia política se constituye en un “delito” contra las mujeres, es una acción ilícita por la cual una o varias personas en ejercicio del poder público presiona, persigue, hostiga y amenaza [sic] a otra con la finalidad de apropiarse de su “poder” o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad y de su principios ético políticos. (Machicao 2004)

Para concluir, podemos afirmar que el mayor protagonismo de las mujeres en los procesos de toma de decisión puso de manifiesto en el ámbito público la situación de subordinación y dominación que ha sufrido históricamente este grupo social.

Acoso y violencia política, una expresión de violencia de género

En América Latina, la política ha sido construida socialmente como un ámbito cuasi exclusivo de dominación masculina bajo reglas propias de esta lógica. No obstante, en los últimos años la mayor presencia de las mujeres en los espacios políticos de toma de decisión y en los cargos de representación ciudadana –promovida por las medidas de acción afirmativa (cuotas) y la paridad– ha violentado el dominio masculino. Este hecho ha suscitado una dinámica política cimentada sobre relaciones desiguales de género que tienden a reproducir patrones sociales de subordinación y dominación hacia las mujeres en otros ámbitos. Esta situación ocurre más allá de los marcos normativos internacionales que existen y tienden a proteger los derechos políticos de las mujeres, tal como la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (1954) y la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW 1979).

Muchas de las mujeres que deciden participar en la competencia político electoral en la región suelen ser percibidas como una amenaza a la hegemonía masculina y frecuentemente se apela al ejercicio de la violencia como estrategia para expulsarlas del espacio público. Esta situación pone de manifiesto la disociación existente entre las prácticas orientadas a la participación política femenina y los avances alcanzados en el plano formal. Esta discrepancia denota la ausencia de cambios significativos en la cultura político partidaria de la región (Albaine 2010a).

En algunos países de América Latina, con altos índices de violencia de género, la incursión de las mujeres en el juego político electoral ha tenido como correlato el ejercicio de este tipo de prácticas en el espacio político, lo que visibiliza uno de los obstáculos culturales más preocupantes que condicionan la participación política de este grupo social, el acoso y violencia política en razón de género. Esta problemática obstruye cotidianamente la participación política de las mujeres –incluso en países que han adoptado las cuotas de género o la paridad política–, a través de prácticas tales como la obligación a renunciar a su banca una vez que han sido electas, la existencia de obstáculos al normal ejercicio de sus tareas, la prohibición a expresarse, la difama-

ción, el acoso a través de los medios, insultos, calumnias, violencia sexual, agresión física, dominación económica en el plano doméstico y político y la persecución de sus parientes y seguidores. Según un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2012) la violencia contra las mujeres que participan activamente en política puede adoptar todas estas formas, ya sea la violencia institucional dentro de sus partidos, la violencia económica al desviar o limitar los recursos para sus campañas y capacitación y/o la violencia sexual mediante el hostigamiento y el acoso sexual o la violencia comunitaria, e incluso el femicidio. Esta investigación también afirma que a medida que aumenta la incursión de las mujeres en la política, se incrementa también el riesgo de que sean víctimas de formas distintas de violencia, ya que la presencia de este grupo social desafía el statu quo, obligando a la redistribución del poder entre ambos sexos. Algunos factores que promueven el acoso y violencia política en razón de género se vinculan a ciertas reglas político institucionales, rasgos de la cultura político partidaria y características étnico sociales que atraviesan el contexto de participación política tanto a nivel nacional como local de gobierno.

Situaciones de acoso y violencia política en razón de género abundan en la región. En uno de los testimonios de concejalas recogidos por la Asociación de Concejalas de Bolivia (Acobol 2005) se afirma: “me encerraron en una habitación, me golpearon y luego fui amenazada con una pistola para que firmara mi renuncia”. En Perú, la regidora Ruth Paz Coricasa afirmó –luego de ser golpeada por el alcalde de la provincia de Cotabambas– que dedicarse a la política en ese país es casi una maldición para las mujeres⁴. En Argentina una legisladora entrevistada relató una situación vinculada al proceso de confección de las listas en la que el líder partidario le ordenó: “Te ponemos a vos en el lugar tres, en realidad queremos que entre el cuarto candidato pero como está la Ley de Cupos te tenemos que poner a vos. Pero si llegas a entrar renuncia para que entre el siguiente” (Albaine 2008)⁵. A estos hechos se suman la descalificación y burla que sufren las mujeres en su labor legislativa cotidiana a través de argumentos violentos pero totalmente naturalizados como “las mujeres no tienen cerebro [...] tranquilo señor alcalde lo que pasa que ayer el marido no la atendió por eso está así”⁶.

Resulta interesante mencionar que a pesar de la gravedad que constituye esta problemática en América Latina, solo Bolivia ha logrado sancionar una “Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las mujeres” (2012). Esta situación pone de manifiesto la falta de reconocimiento y voluntad gubernamental para prevenir y sancionar el ejercicio de esta expresión de violencia de género⁷.

4 “Veinte mujeres que participan en política sufrieron agresiones físicas”. Año 2012. La República. Pe. 27 de agosto. <http://www.larepublica.pe/26-08-2012/veinte-mujeres-que-participan-en-politica-sufrieron-agresiones-fisicas>

5 Entrevista realizada a una legisladora de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2007. La misma forma parte del corpus de análisis del trabajo “Trayectorias Políticas de las Legisladoras. Elecciones 2007 Ciudad de Buenos Aires” (Albaine, 2008).

6 Información obtenida a través de la entrevista realizada a la coordinadora general de la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (Amume), Pilar Rassa. Quito, 12 de junio de 2012.

7 En Ecuador, México y Perú fueron presentadas iniciativas legislativas al respecto.

Sistema electoral y paridad de género

La paridad política de género ha logrado superar diversas dificultades vinculadas a la aplicación de las cuotas, tal como la ausencia de un mandato de posición y el porcentaje mínimo aleatorio adoptado por cada normativa vigente en la materia. Esto se debe a que las normas paritarias han establecido un mecanismo de alternabilidad que dispone la ubicación de varones y mujeres en forma alternada y secuencial a lo largo de la boleta electoral; a la vez que establece que las listas de candidatos deben estar conformadas por un 50 % de integrantes de cada sexo. No obstante, la normativa paritaria no ha sido capaz de garantizar en todos los casos el carácter vinculante de la medida y la aplicación de sanciones a quienes no den cumplimiento a este mecanismo. Más aún, la paridad no ha logrado resolver diversos obstáculos vinculados a ciertos atributos del sistema electoral —que al igual que con las cuotas— tienden a condicionar el desenvolvimiento electoral de las mujeres y en consecuencia la efectividad de estas medidas.

En todo sistema electoral es posible reconocer al menos cuatro elementos constitutivos: la magnitud del distrito, la fórmula electoral, la barrera legal y la estructura de la boleta de votación. De todos ellos, la magnitud de distrito y la estructura de la boleta de votación son los elementos que inciden directamente en la aplicabilidad, tanto de las cuotas como de la paridad política de género porque afectan su efectividad. La magnitud del distrito es el número de bancas que se eligen en una determinada circunscripción o territorio, y pueden ser clasificados en uninominales o plurinominales. Los primeros eligen un solo representante por mayoría; mientras que en los segundos se eligen dos o más. Según Nohlen (1994) los distritos plurinominales pueden ser clasificados en pequeños, aquellos que eligen entre dos y cinco representantes; medianos, entre seis y diez, y grandes, más de diez. Existe un consenso en cuanto a que por debajo de las cinco bancas se produce una elección mayoritaria, entre seis y diez comienza la proporcionalidad y con más de diez los efectos de la proporcionalidad se acentúan. Es decir que cuanto menor sea la magnitud del distrito, menor será también el efecto proporcional el sistema electoral y se establecerán menores oportunidades para las fuerzas minoritarias de acceder a una banca. Asimismo, cuanto mayor sea la magnitud del distrito mayores incentivos tendrán los partidos de conformar listas plurales que incorporen mujeres en la medida que hay más bancas en juego y, en consecuencia, mayores posibilidades de que éstas resulten electas.

Es sabido que la aplicación de las cuotas hace más favorable el acceso femenino a las cámaras legislativas cuando actúa en sistemas proporcionales con distritos de magnitud grande (Jones 2000; Matland 2002; Htun y Jones 2002). La paridad política también resulta ser más efectiva cuando opera bajo ese tipo de sistemas en distritos plurinominales. Cuanto más grande es la magnitud del distrito, mayor es la probabilidad de incluir mujeres candidatas en las listas debido a que existen mayores bancas

en juego, lo que resulta en mayores posibilidades para que éstas resulten electas. Por el contrario, las circunscripciones pequeñas tienden a limitar la eficacia de ambos tipos de medidas, ya que la mayoría de las veces las primeras posiciones dentro de la boleta son ocupadas por hombres –esto más allá de la existencia de un mandato de posición o un mecanismo de alternabilidad entre ambos sexos– y por tanto son ellos quienes tienen mayores posibilidades de acceder a las bancas. Por su parte, los distritos uninominales tienden a dificultar la aplicación tanto de las cuotas como de la paridad política de género debido a que existe un solo cargo titular en juego junto a un sistema de mayoría⁸.

Por otro lado, la estructura de la boleta de votación o el tipo de lista hace referencia a la existencia o no de diferentes posibilidades y está en manos del elector expresar su preferencia entre diversos partidos políticos o postulantes; esto determina las siguientes variantes: listas cerradas y bloqueadas, listas cerradas y desbloqueadas o listas abiertas. La lista cerrada y bloqueada tiene un impacto positivo en la efectividad de las cuotas y la paridad de género en tanto impide la alteración posterior del orden de los candidatos, de este modo se evita que se anule el mandato de posición preestablecido por la ley de cuotas –en caso de existir– y la alternancia y secuencia de los candidatos en términos de sexo previsto por la normativa paritaria. Este tipo de lista establece una relación más dependiente entre los candidatos y su partido y promueve el desarrollo de la competencia en el sistema partidario, ya que el reparto de bancas se efectúa a partir de la cantidad de votos obtenida por cada agrupación.

Por el contrario, cuando la lista es ‘cerrada y desbloqueada’ los electores tienen la posibilidad de, a través de una movilidad de tipo vertical o de reordenamiento intrapartido, alterar el orden de los integrantes de una misma boleta partidaria (Archenti y Tula 2007a). Dicha variación impacta de manera negativa al interior de los partidos políticos desde el momento en que: a) rompe con los acuerdos o equilibrios que se intentan preservar en el ámbito político-institucional al permitir alterar el orden predeterminado y b) aumenta la personalización de la campaña electoral (producto de la competencia intrapartidaria que se desarrolla simultáneamente a la interpartidaria). Sobre todo con respecto al último punto, el desbloqueo de la lista repercute de manera negativa en los sectores marginales o minoritarios, ya que requieren de mayores recursos económicos y de apoyos políticos importantes para competir en igualdad de condiciones. La movilidad vertical o desbloqueo de la lista de carácter cerrado permite el establecimiento de dos modalidades de votación, a favor de los candidatos (preferencia) o manifestando su rechazo (tachas).

Por otro lado, el tercer tipo de modalidad, es decir, la lista abierta –también conocida como *panachage*– permite a los electores no solo modificar el orden sino también escoger entre los candidatos de distintos partidos políticos a través de una movilidad

8 Resulta oportuno mencionar que en Bolivia se garantiza la aplicación de la paridad para los cargos uninominales, pues se establece que en caso de que el titular sea hombre el suplente deberá ser mujer y viceversa.

de tipo horizontal o reagrupamiento interpartidario. Tanto el tipo de lista cerrada y desbloqueada como el tipo de lista abierta impulsan una menor dependencia de los candidatos respecto de su agrupación; a la vez que promueven la competencia en dos planos: el externo (competencia interpartidaria) que determina cuántas bancas obtiene cada partido político e interno (competencia intrapartidaria) que define quiénes ocuparán los escaños ganados por cada agrupación (Archenti y Tula 2007).

La combinación de los distritos plurinominales grandes con listas cerradas y bloqueadas favorece el acceso de las mujeres a órganos de representatividad por dos razones: primero, según el desempeño electoral de los partidos políticos, éstos pueden ocupar más bancas a diferencia de lo que ocurre en los distritos medianos y pequeños donde los que tienen mayores posibilidades son los partidos mayoritarios; segundo, porque al haber más bancas en juego, el acceso de las mujeres depende menos de que éstas ocupen los primeros lugares de la lista.

Por otro lado, el requisito del mandato de posición de las cuotas y la alternancia y secuencialidad de los candidatos en términos de sexo, en el caso de la paridad, operan de modo positivo en los sistemas electorales que adoptan distritos plurinominales grandes combinados con el tipo de lista cerrada y bloqueada. A la inversa, en los lugares donde se aplican las listas abiertas o las listas desbloqueadas, el voto preferencial actúa alterando el orden original y puede anular los efectos del mandato de posición (cuotas) y la alternancia y secuencialidad de los candidatos (paridad).

Paridad de género e interculturalidad. Los casos de Bolivia y Ecuador

Las nuevas Constituciones Políticas de Bolivia (2009) y Ecuador (2008) han establecido un nuevo tipo de Estado basado en la plurinacionalidad e interculturalidad a través del establecimiento de nuevas instituciones y territorios, priorizando la inclusión de sectores sociales tradicionalmente marginados del escenario político electoral. A tal efecto ambos países instauraron una forma de democracia capaz de combinar mecanismos complementarios de la democracia representativa, la democracia directa participativa y la democracia comunitaria estableciendo nuevos modos de participación ciudadana y reglas político electorales. Los pueblos indígenas originarios y los movimientos de mujeres tanto en Bolivia como en Ecuador se constituyeron en participantes activos de este proceso, y lograron obtener el reconocimiento de un conjunto de demandas capaces de constituir una nueva concepción formal de ciudadanía orientada a promover la democratización del Estado. En ambos países el reconocimiento institucional de los derechos políticos de los pueblos indígenas originarios presenta el desafío de ser articulado con uno de los logros más significativos alcanzado por los movimientos de mujeres: la paridad política de género.

En el marco de la democracia representativa en Bolivia, la interculturalidad está garantizada a través de siete circunscripciones especiales. No obstante, la participación de los pueblos originarios en este ámbito se rige por los principios de la democracia liberal, que incluye la incorporación de la paridad política de género. En Ecuador, por su parte, no existe un diseño institucional específico capaz de garantizar la inclusión política de los pueblos originarios. Es decir que en ambos países la normativa sobre paridad de género obliga a los pueblos indígenas originarios a competir por los cargos de representación ciudadana respetando los derechos reconocidos a las mujeres por la democracia representativa liberal, subordinando de este modo sus propios usos y costumbres.

Por otro lado, la plurinacionalidad fue plasmada en estos nuevos diseños estatales a través del reconocimiento del régimen autonómico de los pueblos indígenas originarios campesinos en el caso de Bolivia y gracia al derecho al territorio —estrechamente vinculado a la vida de los pueblos indígenas (*Sumak Kawsay*, el *Buen vivir*)—, que está garantizado constitucionalmente por medio de las denominadas Circunscripciones Territoriales Indígenas y Pluriculturales en el caso del Ecuador. Ambos constituyen un avance histórico en materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.

En Bolivia, la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional establece en el art. 290, inciso II, que “el autogobierno de las autonomías indígenas originario campesinas se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley”. Asimismo, la Ley 026/2010, de 30 de junio, de Régimen Electoral establece en su art. 10 que “la democracia comunitaria se ejerce mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de derechos colectivos, según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos”. Ambas normas no prescriben la aplicación de la paridad de género para la elección de las autoridades de los gobiernos autonómicos; está reservada la implementación de esta medida dentro de la dinámica de la democracia representativa. No obstante, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización 031/2010 en su art. 12 establece que “la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria allá donde se la practique, *con equidad de género*” (*subrayado* añadido). Asimismo, dispone en el art. 62, inciso 11, que uno de los contenidos mínimos a incorporar en los estatutos y cartas orgánicas de estos tipos de gobierno es el establecimiento de un régimen de igualdad de género. Estas normas entran en tensión con los valores y costumbres de algunos pueblos indígenas originarios, referidos a la relación entre los sexos. A modo de ejemplo, las prácticas de la cultura aymara no se sustentan sobre el principio de la equidad de género, ya que solo los varones pueden participar de la vida pública (Archenti y Albaine 2013).

En Ecuador, la Ley de Participación Ciudadana⁹ establece que la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que debe ser ejercido a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria; a la vez que dispone que el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social deben regirse por los principios de la Constitución y por los principios establecidos por esta norma en el art. 4, entre los que se incluyen la paridad de género. La norma es entendida como “la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito”. No obstante, esta misma ley establece en el art. 30 que este principio no podrá ser aplicado en los casos

[...] en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva. Para el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, se respetarán y fortalecerán sus propias formas organizativas, el ejercicio y representatividad de sus autoridades, con equidad de género, desarrollados de conformidad con sus propios procedimientos y normas internas, siempre que no sean contrarios a la Constitución y la ley.

158

La excepción para las organizaciones donde no existen miembros suficientes de ambos sexos abre una puerta legal para que los líderes políticos opten por no aplicar la paridad. Asimismo, el hecho de obligar a incorporar la equidad de género para el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio bajo sus propios procedimientos y normas internas siempre que no sean contrarias a la Constitución deja un escaso margen de acción para los pueblos indígenas originarios siendo inducidos a adoptar el principio paritario de género (Archenti y Albaine 2013).

La normativa analizada permite afirmar que las reglas establecidas en ambos países resultan insuficientes para conciliar la paridad política con la interculturalidad, ya que no han sido capaces de concebir la categoría mujer como una identidad atravesada por la variable étnica. Si bien muchos de los usos y costumbres manifiestan características patriarcales que dejan entrever la existencia en las culturas indígenas de prácticas de exclusión y opresión en función de género, tal como en la justicia comunitaria (Uriona 2009), existen también principios y valores –como el de la complementariedad– capaces de promover la incorporación de la perspectiva feminista de género y su propia interpretación de la paridad política que podrían haber sido contemplados con el fin de avanzar en la construcción de una democracia parita-

9 Ley de Participación Ciudadana, Registro Oficial 175 de 20 de marzo de 2010, Suplemento.

ria intercultural. Como afirma Campbell (2007) la paridad sin una perspectiva de interculturalidad no cumple su objetivo, ya que solo logra disimular las asimetrías culturales y raciales de la sociedad, asumiendo un falso universalismo que sostiene que todas las mujeres están en las mismas condiciones y que todos los hombres gozan de los mismos privilegios.

Conclusiones

La paridad política se presenta como una medida superadora de las cuotas, no solo porque implica una cosmovisión más amplia de la igualdad entre ambos sexos en la dinámica democrática, sino también porque logra superar ciertos obstáculos vinculados con la implementación de este mecanismo, tales como el valor arbitrario de la cuota mínima establecida y la ausencia de un mandato de posición. No obstante, el contexto institucional y el escenario sociocultural donde opera, se enfrenta a obstáculos semejantes a los evidenciados por las cuotas de género. Los sistemas electorales pueden convertirse en un obstáculo institucional para implementar medidas tendientes a promover la participación política de las mujeres. Al igual que con las cuotas, la magnitud del distrito y el tipo de lista son las dos variables de mayor incidencia que tienden a optimizar o perjudicar el impacto de la paridad política de género. Los sistemas electorales que adoptan distritos plurinominales grandes y lo combinan con listas cerradas y bloqueadas favorecen los resultados de la implementación de esta medida. A la inversa, en los lugares donde se aplican listas abiertas o listas desbloqueadas, el voto preferencial actúa alterando el orden original y puede anular los efectos de la alternancia y secuencialidad de los candidatos.

Los avances hacia la paridad política de género en la región han sido alcanzados a pesar de la persistencia del predominio de una cultura patriarcal que caracteriza a la mayoría de las sociedades latinoamericanas. Esta situación pone de manifiesto las tensiones existentes entre los progresos logrados en el plano normativo que buscan promover la equidad entre varones y mujeres, y la cultura patriarcal que se expresa a través de prácticas de violencia de género. En las sociedades multiétnicas, la complejidad es aún mayor al considerar las dificultades para conciliar los usos y costumbres de los pueblos originarios y los derechos otorgados por la democracia liberal a las mujeres.

En Bolivia y Ecuador la construcción de la paridad de género en el contexto de la plurinacionalidad y la interculturalidad presenta nuevos desafíos para su efectividad, tanto en términos del choque cultural como de las tensiones que surgen por la coexistencia de una democracia representativa que establece normas equitativas en términos de género y una democracia comunitaria caracterizada por la desigualdad de los sexos en la participación. El resultado es un entramado de normas y costumbres donde el reconocimiento de todas las identidades puede dificultar el sostenimiento

del valor de la igualdad entre los géneros. Con el objeto de resguardar este valor se ha dado prioridad a las normas de la democracia representativa.

En Bolivia las naciones y pueblos indígena originario campesinos son reconocidos como autónomos. Esto significa que son gobernados de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos plasmados en sus propios estatutos organizativos. En Ecuador, en cambio, los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios pueden constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura, donde ejercen las competencias del gobierno autónomo bajo los principios de interculturalidad, plurinacionalidad y los derechos colectivos. Pero en ambos países la Constitución política del Estado tiene preeminencia.

En última instancia, la subordinación al Estado y a la Constitución permite saldar las tensiones entre la diversidad de identidades que buscan su reconocimiento y afirmación de sus derechos, al dar prioridad a la equidad de género cuando entre en colisión con los valores y costumbres. Sin embargo, si bien la prevalencia de la paridad política pone de manifiesto la relevancia de la defensa de los derechos de las mujeres a la participación, pone también en cuestión el principio de interculturalidad.

Sin duda, la adopción de la paridad política tanto en Bolivia como en Ecuador formaliza un avance innegable en la lucha por la equidad de género y permite superar dificultades que presentan algunas leyes de cuotas. Sin embargo, no logra superar el dilema igualdad-diferencia en el marco de la interculturalidad. Es decir, que en ambos países se genera un choque entre el ideal paritario y la cultura de aquellos pueblos originarios donde las mujeres no tienen acceso al ámbito decisional restringido solo a los varones.

Por tales motivos, ambos países representan un proceso complejo donde coexisten, por un lado, la lógica de la democracia representativa y la de la democracia comunitaria y, por otro lado, el impulso de reformas institucionales para una mayor participación de las mujeres y prácticas culturales patriarcales, lo que genera al menos dos tensiones: la democracia paritaria vs la autonomía de los pueblos originarios y la promoción de la participación de las mujeres vs. la violencia política.

Bibliografía

- Acobol (Asociación de Concejalas de Bolivia). 2005. *Experiencias de alcaldesas y concejalas de Bolivia. Nuestra contribución a los Municipios*, acceso: octubre del año 2007, <http://www.voxlocalis.net/revistas/num23/doc/EXPERIEN.pdf>
- Albaine, Laura. 2010a. "Paridad de género y ciudadanía política de las mujeres. El caso de Bolivia y Ecuador (2009)". *Argumentos. Revista de crítica social*, 12: 109-131.
- _____. 2010b. "Sistema de paridad y acceso de las mujeres al Poder Legislativo Nacional. Bolivia y Ecuador (2009)". *Revista Org & Demo* 11 (1): 6-88.

- Amorós, Celia. 1994. *Feminismo: Igualdad y diferencia*. México D.F.: PUEG-Programa Universitario de Estudios de Género- UNAM.
- Archenti, Nélica. 2003. "Género y Ciudadanía: La representación como articulación social y política". Ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP). Universidad Nacional de Rosario. Noviembre de 2003.
- Archenti, Nélica y Laura Albaine. 2013. "Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador". *Revista Punto Género*, 3: 195-219. doi.org/10.5354/0719-0417.2013.30275
- _____. 2011. "Política y Cultura. La participación política de las mujeres en Bolivia y Ecuador". *Espacios Políticos*, 12: 10-12
- Archenti, Nélica y María Inés Tula. 2007. "Los límites institucionales de las cuotas de género en América Latina". *Revista Iberoamericana, Instituto Iberoamericano Berlín/ Instituto de Estudios Latinoamericanos Hamburgo. Nueva Época*, 27: 184-198
- Bareiro, Line. 2002. *Ciudadanía, Máximo Status, derechos Humanos, Derecho a Tener Derechos*. La Paz: Cides-UMSA.
- Campbell, Epsy. 2007. *La democracia intercultural paritaria: el verdadero desafío democrático del siglo XXI*, acceso mayo 2012, <http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/2/28422/PonenciaEpsyCampbell.pdf>
- Cepal. 2011. *Informe anual 2011. Observatorio de Igualdad de Género. El salto de la autonomía de los márgenes al centro*. Santiago de Chile: Cepal.
- Cobo Bedía, Rosa. 2002. "Democracia paritaria y sujeto político feminista". *Revista Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 36: 29-44.
- Escalante Herrera, Ana Cecilia y Nineth Méndez Aguilar. 2010. *Experiencias de acoso político hacia las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local de gobierno*. San José: ONU Mujeres / Inamu.
- Fraser, Nancy y Axel Honneth. 2003. *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*. Londres: Verso. doi.org/10.1086/426345
- Htun, Mala y Mark Jones. 2002. "Engendering the right to participate in decision-making: electoral quotas en women's leadership in Latin America". *Gender and the politics of rights and democracy in Latin America*, editado por Nikki Craske y Maxine Molineux. 32-56. Londres: Palgrave.
- IDEA (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral). 2013. *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*. Perú: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral 2013 y Comisión Interamericana de Mujeres 2013.
- Jones, Mark. 2000. "El sistema de cuotas y la elección de las mujeres en América Latina: El papel fundamental del sistema electoral". En *La Democracia Paritaria en la Construcción Europea*. Madrid: Celem.

- Matland, Richard. 2002. "Estrategias para ampliar la participación femenina en el parlamento. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales". *Mujeres en el Parlamento—más allá de los números—*, editado en español por Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington. Estocolmo: International IDEA.
- Mouffe, Chantal. 1991. "Ciudadanía democrática y comunidad política". *La democracia de fin de siglo*, editado por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, Asunción: CDE.
- Machicao, Ximena. 2004. *Acoso político: un tema urgente que enfrentar*. La Paz: Asociación de Concejalas de Bolivia.
- Murillo, Soledad. 1996. *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*. Madrid: Siglo XXI.
- Nohlen, Dieter. 1994. *Sistemas electorales y partidos políticos*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Pateman, Carole. 1995. *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- _____. 1990. "Feminismo y democracia". *Debate Feminista*, 1: 3-23.
- Phillips, Anne. 1996. "¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?". En *Perspectivas feministas en teoría política*, 79-97, coordinado por Carme Castells. Barcelona: Paidós.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2012. *Violencia contra las Mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos*. México DF: 2012.
- Segato, Rita. 2003. *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Uriona, Pilar. 2009. *Los caminos de la paridad: mujeres, participación y representación en el proceso post constituyente*. La Paz: Coordinadora de la mujer/ IDEA Internacional.
- Young, Iris Marion. 1996. "Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal". En *Perspectivas feministas en teoría política*, 99-126, compilado por Carme Castell. Barcelona: Paidós.

¿Quién es el dueño de los átomos? Nanotecnologías y derecho de propiedad intelectual

Who owns the Atoms?

Nanotechnology and Intellectual Property Rights

Quem é o dono dos átomos?

Nanotecnologias e direito de propriedade intelectual

Tomás Javier Carrozza y Susana Silvia Brieva

Fecha de recepción: agosto 2014

Fecha de aceptación: marzo 2015

Resumen

En América Latina, bajo la premisa de una mejor competitividad, han aumentado exponencialmente los recursos dirigidos al desarrollo de las nanotecnologías. En este marco, las discusiones en torno a la aplicación de derechos de propiedad intelectual en nanotecnologías ocupan un lugar central. Al margen de la preocupación expresada tanto en ámbitos públicos como privados, resulta escasa la producción académica referida a dichos derechos en esta área. De ahí que este trabajo se proponga problematizar acerca de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en el desarrollo de nanotecnologías, mediante la selección y revisión crítica de la literatura disponible. Del análisis se desprende la existencia de una controversia en torno a las restricciones que impone la aplicación de patentes al uso de productos de 'primera generación', lo que enfrenta, por un lado, a quienes reclaman derechos a retribución por regalías en I+D y, por otro, a quienes plantean el acceso libre al conocimiento científico-técnico.

Descriptor: nanotecnologías; propiedad intelectual; patentes; OMC; políticas científicas.

Abstract

In Latin America, under the premise of enhancing economic competitiveness, there has been an exponential increase in investments in the development of nanotechnologies. In this context, the discussion about intellectual property rights with regards to nanotechnology is increasingly central to public debates. However, in comparison with the attention that this issue has attracted in both public and private contexts, there has been little academic analysis published on property rights and nanotechnology. This article problematizes the application of property rights in the development of nanotechnologies through a critical literature review of the existing literature on the topic. From this analysis, the key issue of the restrictions imposed on the application of patents

Tomás Javier Carrozza. Estudiante de maestría. Profesor investigador, Universidad Nacional del Mar del Plata, Argentina.
✉ tomascarrozza@gmail.com

Susana Silvia Brieva. Doctora en Ciencias Sociales. Profesora investigadora, Universidad Nacional del Mar del Plata, Argentina.
✉ susanabrieva@yahoo.com.ar

on ‘first generation’ products is analyzed. This question pits those who claim rights to royalties to recoup R and D investments made to develop these technologies against those who argue for open access to science and technology.

Keywords: nanotechnology; intellectual property rights, patents, WTO, science policy.

Resume

Na América Latina, sob a premissa de uma melhor competitividade, aumentaram exponencialmente os recursos voltados ao desenvolvimento das nanotecnologias. Neste marco, as discussões em torno à aplicação de direitos de propriedade intelectual em nanotecnologias ocupam um lugar central. À margem da preocupação expressada tanto em âmbitos públicos quanto em privados, resulta escassa a produção acadêmica referida a ditos direitos nesta área. Daí que este trabalho se propõe a problematizar a cerca da aplicação dos direitos de propriedade intelectual no desenvolvimento de nanotecnologias, mediante seleção e revisão crítica da literatura disponível. Da análise se desprende a existência de uma controvérsia em torno às restrições que impõe a aplicação de patentes ao uso de produtos de “primeira geração”, o que enfrenta, por um lado, os que reclamam direitos a retribuição por regalías em I+D e, por outro, os que pranteiam o acesso livre ao conhecimento científico-técnico.

Descritores: nanotecnologias; propriedade intelectual; patentes; OMC; políticas científicas.

Introducción

Desde mediados de la década del 2000, las nanociencias y nanotecnologías (NyN)¹ ocupan un lugar cada vez más relevante en las agendas de investigación y desarrollo (I+D) de los países, tanto del sector público como privado. Junto a la biotecnología y las tecnologías de información y comunicación (TIC) forman parte de las tecnologías convergentes, las que actualmente concitan el interés de científicos, académicos, empresarios y funcionarios. En la actualidad las NyN son utilizadas en distintos sectores productivos, tales como la salud, los agroalimentos, la energía, el medio ambiente, la electrónica y las telecomunicaciones.

Las primeras investigaciones en NyN datan de mediados de los años noventa, cuando Estados Unidos, la Unión Europea y Japón comenzaron a impulsar políticas de I+D para este campo de conocimiento. A mediados del primer decenio del siglo XXI, estos desarrollos asumieron un lugar privilegiado en los presupuestos de investigación, amparados en un mercado que, para el año 2015, alcanzará un tamaño cercano a los 3100 millones de dólares (Palmberg et al. 2009). Así, Brasil, México y Argentina, y en menor proporción el resto de los países latinoamericanos, han lanza-

1 Si bien el prefijo nano alude a una medida equivalentes a 10^{-9} m, la definición de nanotecnología como campo de conocimiento es controversial (Perez et al. 2008; Vila Seoane 2011). En un primer acercamiento, es útil referirse a las NyN como el trabajo y la manipulación de la materia a escala manométrica; sin embargo, la cantidad de disciplinas intervinientes en este campo, las instituciones participantes y los recursos puestos en juego llevan a que varias definiciones estén en disputa.

do iniciativas que, de una u otra manera, proponen a la nanotecnología como un área estratégica para el desarrollo de las naciones (Foladori et al. 2012).

La puesta en marcha de programas en esta área se encuentra estrechamente relacionada al lanzamiento de la Iniciativa Nacional de Nanotecnología en Estados Unidos, que mediante acuerdos institucionales con el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) impulsó entre los países latinoamericanos la generación de desarrollos en estas áreas (Foladori e Invernizzi 2011).

A raíz de las grandes inversiones y expectativas puestas en estos desarrollos (de manera similar a otras tecnologías transversales como la informática, electrónica, biotecnología, etc.), las discusiones en torno a los retornos a la inversión en I+D mediante la aplicación de derechos de propiedad intelectual (DPI) se ha transformado en un tema central que genera tensiones y controversias entre los diferentes actores involucrados en los procesos de I+D, respecto a eventos posibles de ser patentados, y a los alcances de los mecanismos de regulación del sistema de patentes a nivel global y nacional.

Por una parte, la mayoría de las empresas e instituciones públicas y privadas entienden a las patentes como el único instrumento capaz de garantizar y asegurar el retorno de las inversiones realizadas en I+D. Por otra, tanto desde el sector productivo como desde el científico-técnico y académico se aduce que la aplicación de patentes a ciertos eventos limita el desarrollo de productos nanotecnológicos, a la vez que condiciona los procesos de innovación autónoma, particularmente de los países periféricos.

A pesar de la preocupación que estos procesos generan en distintos ámbitos y la importancia que se atribuye a la privatización del conocimiento científico sobre los procesos de desarrollo económico y social, la producción académica y científico-técnica referida al funcionamiento y alcances de los derechos de propiedad intelectual en NyN es aún escasa, altamente dispersa y agregada.

En el marco de los Estudios sociales de la ciencia y la tecnología, como forma de contribuir al debate desde una perspectiva constructivista y sociotécnica, se propone problematizar los alcances y limitaciones de la aplicación de DPI en el desarrollo de nanotecnología en los países periféricos, a partir de la revisión crítica de un conjunto de artículos académicos referidos a las implicancias de los DPI en el campo de las NyN.

Dada la importancia que se asigna en la agenda a las políticas de propiedad intelectual, en el análisis se integran y complementan conceptualizaciones pertenecientes al abordaje constructivista, con nociones en términos de política y poder de negociación. La perspectiva señalada permite analizar el proceso de producción de conocimiento y desentrañar la compleja red de alianzas, estrategias y actores sociales involucrados en la construcción de conocimiento científico-tecnológico (Licha 1995), al tiempo que entiende que la tecnología y la política se constituyen mutuamente, como dos caras de la misma moneda (Bijker 2005). A la vez, la política puede ser

entendida como una tecnología de organización social y de intervención sobre la sociedad (Serafim y Díaz 2010).

A partir de la búsqueda, selección y sistematización de la producción científico-técnica referida a la relación entre DPI y NyN, este trabajo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar describe el proceso de desarrollo de las NyN y el papel de las patentes del patentamiento, luego se trazan las discusiones sobre el tema que producen los organismos multilaterales de comercio; en tercer lugar se distinguen los diferentes enfoques en el abordaje del tema de derechos de propiedad intelectual para las NyN y posteriormente se comparan las diferentes posiciones y abordajes a partir de la selección de un conjunto de estudios referidos a la aplicación de DPI en los desarrollos nanotecnológicos; finalmente, se plantean una serie de reflexiones e interrogantes que surgen de esta aproximación a los DPI en el campo del nanociencia y la nanotecnología.

Controversias en torno a la aplicación de sistemas de derechos de propiedad en la producción nanotecnológica

Los diferentes productos obtenidos en el marco de las NyN –de manera similar a cualquier otro descubrimiento– ingresaron en un proceso de patentamiento, que creció aceleradamente en los países desarrollados. Entre principios y mediados del 2000, en Estados Unidos –el país que mayores inversiones ha realizado en estos desarrollos– el número de patentes creció exponencialmente, a una tasa del 75% (véase tabla 1), correspondiendo la mayoría de las aplicaciones a patentes de productos de primera generación.

Tabla1. Patentes de aplicaciones en nanotecnología publicadas en EE.UU.

Año	Aplicaciones publicadas
2001	403
2002	1975
2003	2964
2004	3842

Fuente: Lemley (2005).

En la actualidad, los procesos y producción nanotecnológica pertenecen en su mayoría a lo que se denomina ‘primera generación’ e incluyen aplicaciones para el trabajo a escala atómica tales como microscopios de barrido² o la síntesis y aislamiento de moléculas ‘simples’ que son incorporadas a diversos productos como cosméticos y pinturas, entre otros.

2 El microscopio electrónico del tipo de barrido permite la observación directa de todo tipo de superficies, así como extender el rango de resolución de las imágenes hasta la escala manométrica (Ipohorski y Bozzano 2011).

La ‘primera generación’ se compone de: a) partículas existentes en la naturaleza que son aisladas para su uso tanto como producto final o nanointermediario y b) un conjunto de tecnologías cuyo diseño permite trabajar la materia a escala molecular, representadas por el microscopio electrónico de barrido. Ambos procesos permiten continuar con el desarrollo de nuevas tecnologías, fenómeno que se incrementó notablemente como consecuencia de la mejora en las técnicas de observación y aislamiento de partículas para su posterior uso.

A partir de la primera generación se espera obtener –mediante un proceso de *bottom-up*³– desarrollos de segunda y tercera generación (véase fig. 1), que significan productos de mayor complejidad relativa (Bowman 2007).

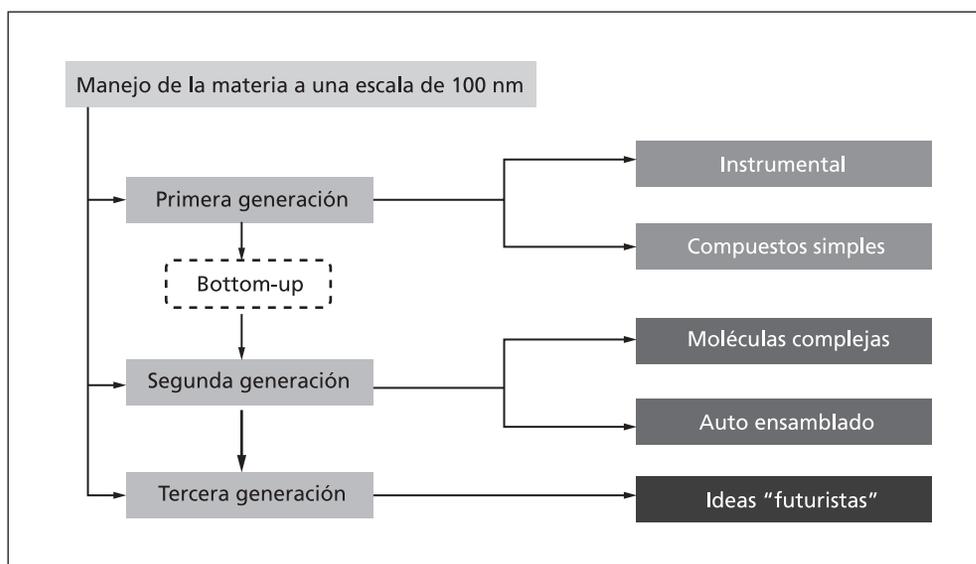


Figura 1. Tipos de productos nanotecnológicos.

Fuente: Elaboración propia con base en Bowman (2007).

Los productos de primera generación representan los componentes principales para la cadena de producción en NyN (véase fig. 2). Si estos productos se encuentran bajo la protección de una patente, entonces el camino de una generación a otra, que en sí no es tan sencillo y lineal, se complica pues se generan dificultades en el acceso a los nanointermediarios (precursores) para desarrollos siguientes.

3 Los métodos de ‘abajo hacia arriba’ o en inglés *bottom-up*, son aquellos a partir de los cuales mediante procesos físicos y químicos, como la síntesis, se controlan y manipulan los átomos y moléculas para formar y hacer crecer nano estructuras (Vila Seoane 2011).

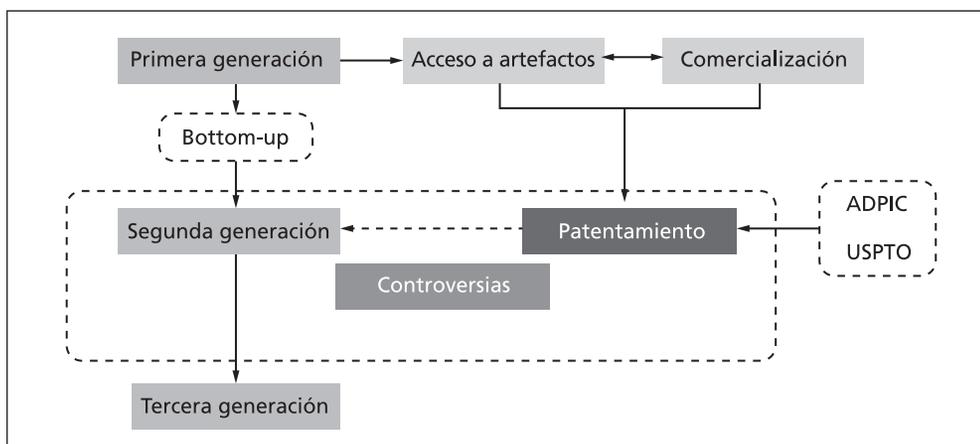


Figura 2. Cadena de producción nanotecnológica. Fuente: Elaboración propia.

Por esta razón, el proceso mediante el cual las patentes permiten registrar diferentes tipos de moléculas se convirtió en un objeto de controversia entre los actores involucrados en los procesos de I+D y renueva los interrogantes respecto a la relación virtuosa entre estos procesos y los DPI (Bowman 2007; Tullis 2012). Por una parte, algunas empresas e instituciones de I+D defienden la captación de los retornos de la inversión realizada, mientras otras, que dependen de los productos de primera generación para futuros desarrollos, cuestionan la validez de este mecanismo de protección de los descubrimientos, una vez que las expectativas de las inversiones, tanto públicas como privadas, parecen estar puestas sobre la segunda y tercera generación de productos.

Controversias de la aplicación de patentes a las NyN a nivel de los organismos multilaterales de comercio

La aplicación de los DPI se profundiza y adquiere mayor relevancia durante la década de los noventa, en correspondencia con políticas de corte neoliberal y creciente privatización del conocimiento científico-técnico imperantes a nivel internacional y tendientes a asegurar los retornos de las inversiones en I+D a través de la protección y posterior cobro de regalías por el capital invertido en los procesos de innovación. Esta importancia creciente de los DPI han ido de la mano del impulso de mecanismos y estrategias para fortalecer los sistemas de patentes locales que los países centrales han realizado en el seno de organizaciones como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI).

Durante los últimos años, los actores comprometidos en los procesos de I+D en NyN dieron lugar a un fenómeno conocido como 'patentamiento compulsivo', al

promover el registro de moléculas de primera generación, lo que afecta la posibilidad de continuar desarrollando productos de base nanotecnológica. Las regulaciones impuestas por los DPI sobre las NyN y emanadas desde los organismos multilaterales de comercio no solo limitan las innovaciones y posteriores desarrollos en el campo de la nanotecnología de los propios países centrales, sino que además acentúan la desigualdad entre éstos países y los periféricos, que se ven obligados a adecuar sus legislaciones sobre propiedad intelectual en conformidad con los estándares de la OMC, principalmente en lo relativo a derechos de propiedad y transferencia de tecnología (Chimuris y Garrido Luzardo 2007). En este sentido, las acciones del acuerdo sobre los “Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio”⁴ (ADPIC) creados en el seno de la OMC son claves para comprender el origen y posterior desarrollo de la controversia entre DPI y I+D en NyN.

La Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (USPTO, por sus siglas en inglés) ha permitido patentar todo tipo de desarrollos de primera generación de productos de NyN. Sin embargo, con el paso del tiempo, diferentes investigadores plantearon una serie de problemáticas derivadas del patentamiento para el desarrollo de productos de mayor complejidad nanotecnológica. Si bien el hecho de registrar y patentar los desarrollos es algo común a los demás campos de conocimiento, las perspectivas generadas por la NyN han dado lugar a una estrategia más agresiva por parte de las diferentes instituciones de I+D para patentar. Esta estrategia, centrada en la defensa de las inversiones realizadas, se ha convertido en una dificultad para los usuarios de los nano-intermediarios que necesitan recurrir a los desarrollos patentados para continuar con procesos posteriores de I+D.

De esta forma, la dificultad radica en que el desarrollo de productos de segunda generación requiere el pago de autorización de uso ante la USPTO con fines de regalías a los dueños de las patentes que superan a veces la inversión necesaria para el desarrollo de nuevos productos. Ante este panorama, en muchos casos se ha abandonado proyecto de investigación en NyN (Tullis 2012).

Si bien a nivel de I+D de productos de segunda generación, el ‘patentamiento compulsivo’ es un tema relevante, el problema en realidad permea a toda la industria nanotecnológica. De ahí que diversos actores ligados a la industria se hayan referido a la necesidad de una nueva discusión sobre el material susceptible de ser patentados ante las organizaciones multilaterales de comercio (Bowman 2007). Al respecto, en los ADPIC las discusiones giran en torno a dos ejes: a) el planteamiento de ‘originalidad’ sobre la materia patentable y b) las presiones en torno al trato de la temática en al interior de la OMC.

4 “El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio [sic.] (Acuerdo sobre los ADPIC) [...] trata el tema de las patentes y establece que todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) –creada en enero de 1995– pueden otorgar patentes a inventos en todos los campos de la tecnología” (Bermúdez et al. 2006, 25).

En relación con el primer tema, los analistas señalan una serie de interrogantes alrededor de los materiales posibles de ser patentados. A partir de la definición de la OMC respecto al registro de productos establecida en la normativa⁵, Bowman (2007) señala que no es clara respecto de la diferencia entre descubrimiento e invención. De este modo, para el caso de las NyN el hecho de registrar moléculas que en muchos casos se encuentran de forma natural, pero que son visualizadas a través de instrumental específico, plantea dudas alrededor de si visualizarlas puede ser considerado o no una actividad inventiva.

En torno al segundo punto, la discusión alrededor de las patentes en NyN se encuentra signada en gran parte por las presiones de los países centrales y los laboratorios de I+D de firmas transnacionales. A nivel internacional, los recursos puestos en juego se recrean y rearticulan mediante la firma de acuerdos con otros países y la adecuación de la legislación nacional, sobre el registro y la concesión de patentes para nano productos, a las normativas y directivas emanadas de los organismos multilaterales de comercio. Así, la cantidad de recursos puestos en juego y la búsqueda de los retornos por las inversiones —a través de DPI— alinea y coordina las agendas de I+D de los participantes del sistema nanotecnológico.

Paralelamente, en los países periféricos, la mayoría de los analistas y hacedores de política puntualizan en la capacidad de las NyN para generar condiciones de competitividad a través de procesos de desarrollo endógeno en la región⁶, lo que permitiría en su opinión insertarse en ventanas de oportunidad⁷ y aprovechar el espacio que se abre en un primer momento con la aparición de tecnologías disruptivas, tal como en otras tecnologías emergentes como la biotecnología. Sin embargo, en ese caso las capacidades de los países periféricos para innovar se han visto limitadas por las presiones que ejercen las empresas transnacionales en la OMC para la aplicación de mecanismos legales que garanticen los retornos de inversión

5 El artículo 27 de los ADPIC se refiere a la materia patentable de la siguiente manera: “[...] las patentes podrán obtenerse por todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial [...] las patentes se podrán obtener y los derechos de patente se podrán gozar sin discriminación por el lugar de la invención, el campo de la tecnología o el hecho de que los productos sean importados o producidos en el país” (OMC 1995, 354).

6 A modo de ejemplo, las nanotecnologías son planteadas en conjunto con las biotecnologías y las TIC como prioridades en el documento “Argentina Innovadora 2020: Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, desarrollado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva de la República Argentina.

7 El concepto de ventana de oportunidad, desarrollado por Pérez (2001), hace referencia a las condiciones iniciales al momento de la aparición de una tecnología disruptiva. De acuerdo a la autora, en un primer momento, las reestructuraciones productivas podrían permitir a los países en vías de desarrollo insertarse en un nuevo “paradigma techno-productivo”. Para el caso de Argentina “[...] la nanotecnología es un área considerada como la de mayor potencialidad dentro del nuevo paradigma tecnológico, por lo que ofrece una ventana de oportunidad para países en vías de desarrollo como la Argentina, en la medida en que los cambios en la estructura productiva mundial abren un espacio para los ‘nuevos jugadores’. Al respecto, esta tecnología sobresale por el camino relativamente corto entre la innovación y la producción y por la posibilidad de patentamiento y disminución de la dependencia tecnológica” (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva 2011).

en I+D. Estas empresas conforman redes tecno-económicas que les permiten actuar y presionar en el ámbito de las políticas establecidas por la OMC y a través de ellas en las acciones de los gobiernos nacionales.

En la región, este proceso de privatización del conocimiento científico-tecnológico ha estado acompañado de recomendaciones de políticas en ciencia y técnica donde predomina una visión ofertista y lineal, inspirada en una concepción de determinismo tecnológico, que considera que el desarrollo en esta área condiciona más que cualquier otro aspecto el cambio y las estructuras sociales.

La adscripción por parte de los países latinoamericanos a los acuerdos de comercio a nivel mundial, particularmente los ADPIC, influye directamente sobre el uso y comercialización de las NyN. Una dificultad inherente a los ADPIC radica en que dicho acuerdo no refleja la complejidad de este campo y en general no permite el acceso y generación de productos nanotecnológicos en un marco de igualdad, lo que intensifica los procesos de desigualdad que comprometen el futuro del desarrollo científico-técnico y la comercialización de los productos y procesos nanotecnológicos en las naciones de la periferia.

Estos temas, comúnmente, no forman parte de la agenda de políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) de los países latinoamericanos, que sin mayor discusión sobre la definición respecto del material susceptible de ser registrado bajo los sistemas de patentes nacionales, intentan replicar acríticamente un modelo de “patentamiento compulsivo”, soslayando las implicaciones de estos mecanismos sobre el uso y apropiación del conocimiento y el debate sobre la utilidad social de los procesos científico-tecnológicos.

Enfoques predominantes sobre apropiación y uso del conocimiento científico-técnico para el desarrollo nanotecnológico

En el abordaje de los procesos de apropiación y uso del conocimiento científico en NyN se distinguen dos vertientes: una que refiere a los mecanismos de apropiación de las innovaciones tecnológicas, con énfasis en los modos de regulación desde una perspectiva institucionalista y económica y otra, que proviene de las discusiones respecto de la apropiación y uso social del conocimiento en el marco de los estudios sociales de la Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS).

En el primer enfoque predominan los estudios provenientes de una perspectiva neoinstitucionalista, que se enfocan en los mecanismos de apropiación de las innovaciones tecnológicas y los modos de regulación e interrelacionan básicamente el número de patentes con el desarrollo económico. En la mayoría de los trabajos que se inscriben en esta vertiente, los autores analizan los cambios producidos –especialmente en los países centrales– a partir del fortalecimiento del sistema de patentes y el

comportamiento de los diversos actores frente a la privatización de los conocimientos científicos. En este sentido, Ayala Espino (1999, 221) señala:

[...] los cambios en los derechos de propiedad juegan un papel estratégico en el intercambio porque pueden cambiar el desempeño de la economía, redefiniendo la distribución de la riqueza y el poder político entre agentes, y aun modificando su posición relativa en las estructuras de poder. En cualquiera de estos casos los agentes pueden ganar o perder su posición original en la distribución inicial del ingreso y el poder.

Dentro de este enfoque, se destacan un conjunto heterogéneo de estudios que enfatizan en las consecuencias de la implementación de los DPI en los países en desarrollo. Autores como Correa (1999), Abarza y Katz (2002), Forero-Pineda (2006) y Deere (2009) señalan las desventajas que enfrentan los países periféricos frente a la implementación de los ADPIC, coincidiendo no obstante en la necesidad de adecuación de los marcos nacionales a las normativas internacionales. En general, sostienen que los análisis Norte-Sur sobre las ‘ventajas’ y usos de los DPI no consideran cuestiones estructurales para el desarrollo de estos países. Así, muchos de los intentos por parte de países del sur global por generar desarrollos “propios” terminan sin concretarse por las presiones que ejercen los diferentes actores internacionales.

Otros analistas se centran en la relación entre los DPI y la inversión extranjera directa (IED) o entre los primeros y los mecanismos de cooperación tecnológica. Así por ejemplo, Correa (1997) y Park y Lippoldt (2008) relacionan los flujos de inversión extranjera directa (IED) con los sistemas de regulación establecidos por los DPI. Mientras el primero aboga por legislaciones locales que eviten las prácticas anticompetitivas y los abusos en el uso de los DPI, el segundo encuentra correspondencia entre mayores regulaciones nacionales y procesos de inversión extranjera. Juma (1999) –entre aquellos interesados la cooperación– propone que las naciones implementen medidas respecto a asuntos de interés público como por ejemplo la salud, a la vez que dediquen mayores esfuerzos a generar mecanismos de cooperación tecnológica entre los países.

Si bien la mayoría de conclusiones y recomendaciones se basan en las experiencias en áreas como la industria farmacéutica, la biotecnología y la protección de la biodiversidad, sin referencias explícitas a las NyN, la trayectoria seguida hasta el momento por los sistemas de protección de la propiedad intelectual en los desarrollos nanotecnológicos, indica que aumentarán las regulaciones basadas en los DPI, ahondando las relaciones de desigualdad entre países en este campo del conocimiento.

Dentro del segundo enfoque que se desarrolla en el campo de estudios CTS, los trabajos que abordan problemáticas relacionados con las NyN han ido en aumento año tras año. Diversos autores enrolados en esta corriente buscan comprender las implicaciones del desarrollo de las NyN, al centrar el análisis en un conjunto de

dimensiones políticas, económicas y sociales, pero sin que se haya profundizado en los alcances y limitaciones de los mecanismos de aplicación de patentes a las NyN.

A nivel internacional, autores como Currall et al. (2008) y Evans (2010) analizan la percepción pública y el papel de los usuarios dentro de los desarrollos de las NyN. Entienden que en un futuro los procesos de legitimación y apropiación pública del conocimiento van a ser cruciales en el progreso de este campo. En tanto Jamison (2009) y Cozzens (2011) proponen estudiar el papel de las NyN en la construcción de sociedades más equitativas, donde se destaca la necesidad de rediscutir las nuevas tecnologías en el contexto de las relaciones norte-sur.

A nivel latinoamericano, los estudios enfatizan en el papel de las NyN para la solución de los problemas estructurales de la región (Invernizzi y Foladori 2005, 2008). Estos autores destacan que más allá de los supuestos beneficios que podrían traer los desarrollos en este campo (al igual que con la biotecnología), las NyN pueden llegar a profundizar los procesos de desigualdad y exclusión de los países. Sobre este aspecto, Invernizzi y Vinck (2009) sostienen que en los países latinoamericanos cuando se analizan las NyN se distinguen particularidades como consecuencia de la división internacional del trabajo científico y de los procesos de integración de los investigadores latinoamericanos a las redes científicas de los países centrales. En el marco de los Estudios sociales de la ciencia y la tecnología, estos autores dividen la producción científico-académica en tres grupos de análisis: a) investigaciones que hacen referencia a la organización y dinámicas científicas académicas en los procesos de producción de conocimientos y artefactos; b) estudios sobre los procesos de innovación tecnológica: los mecanismos, procesos de intermediación e interacción y redes de cooperación y c) trabajos que abordan la percepción de riesgos y beneficios, los procesos de participación y democratización de la ciencia y la tecnología y la construcción de agenda (Invernizzi y Vinck 2009).

Con base en esta división, dentro del primer grupo Robles Belmont (2009) y Pérez y Vinck (2009) analizan cuestiones relacionadas al rol de las redes científicas. Los autores concluyen que parte de las redes científicas construidas tienen como objetivo acceder a recursos materiales inexistentes en los países de origen. Dentro del segundo grupo, Hubert y Spivak L'Hoste (2009) argumentan sobre el papel de los dispositivos instrumentales y como estos modelan gran parte de las relaciones entre los centros de investigación, generando en muchos casos dinámicas que no siguen los patrones centro-periferia. En el último grupo se ubica un conjunto heterogéneo de trabajos que abordan temáticas relativas a las consecuencias de las NyN en el contexto latinoamericano y señalan la necesidad de discutir y repensar las NyN en el marco de los modelos económicos actuales. Así, Invernizzi y Foladori (2005) y Foladori e Invernizzi (2006) reflexionan sobre el papel de las nanotecnologías como solución a la pobreza, Foladori e Invernizzi (2009) acerca de cuestiones éticas y Delgado Ramos (2007) sobre los riesgos inherentes al uso de nanopartículas.

En principio, de los análisis en el campo los Estudios sociales de la ciencia y la tecnología se desprende que si bien entre los países centrales y América Latina hay divergencias en cuanto a las perspectivas de análisis, han aumentado considerablemente en los últimos años los estudios que analizan las relaciones entre las NyN, la sociedad y las políticas públicas, siendo aún escasas las referencias explícitas a la relación entre DPI y NyN. La mayoría de las investigaciones plantean consideraciones morales, éticas y políticas, y de acuerdo a los argumentos de Licha (1995) también en este campo se producen controversias públicas entre valores ambientalistas y prioridades económicas, entre intereses económicos y riesgos para la salud de los trabajadores y de la población, así como entre inversión en I+D y equidad.

Problematización en la literatura científico-académica de la relación entre derechos de propiedad intelectual y desarrollo nanotecnológico

La literatura científico-académica que se refiere específicamente a los efectos de los DPI en los desarrollos nanotecnológicos es aún escasa y proviene en su mayoría de los países centrales. A fin de analizar de qué forma se estudian y construyen las relaciones problema-solución asociadas a la aplicación de DPI en las NyN, se presenta a continuación un conjunto de estudios que reflexionan sobre los alcances y limitaciones de las regulaciones sobre propiedad intelectual para las nanotecnologías (véase tabla 2). En el análisis se tomaron en cuenta una serie de dimensiones, tales como: origen, actores involucrados, papel adjudicado a las patentes, a la USPTO y los ADPIC y las soluciones propuestas por los autores.

Tabla 2. Análisis de los DPI para su aplicación en el marco de las Nanociencias y Nanotecnologías (NyN)

Autor (Año)	Halluin y Westin (2004)	Lemley (2005)	Tullis (2012)	Bowman (2007)	Chimuris y Garrido Luzardo (2010)
Origen	Estados Unidos			Australia	Uruguay
Actores involucrados	- Empresas - Universidades - Estados				Estado
Papel de las patentes	- Ganancias empresarios - Universidad			- Ganancias Empresarios - Aumento desigualdad	Aumento desigualdad
Papel de la USPTO	Permitir patentar sin problemas				
Papel de los ADPIC				- Equilibrar las necesidades del mercado - Inclusión social	Aumento desigualdad
Soluciones propuestas	- Generar nuevo marco regulatorio - Prevenir patentamiento de primera generación				Marco regulatorio nacional

Fuente. Elaboración propia, con base en la bibliografía citada.

De esta información se desprende –como se ha señalado antes– la prevalencia de estudios que pertenecen a autores de países centrales. La mayoría provienen de instituciones de I+D públicas y en líneas generales, abordan cuestiones relativas a las normativas acerca de las NyN en el marco de la OMC y la actualidad del sistema de patentes en Estados Unidos. Respecto a los actores considerados relevantes en la construcción de la problemática, existe una coincidencia en todos los estudios: por un lado, las empresas y universidades comprometidas en los procesos de I+D y por otro, el Estado, como responsable de administrar el sistema de patentes y garantizar el proceso de patentamiento. Los autores entienden que la principal función de los Estados es asegurar el retorno de las inversiones realizadas para los desarrollos de base nanotecnológica sin distinguir, para el caso de las universidades, si el origen de los fondos es público o privado.

De modo contrario, Chimuris y Garrido Luzardo (2010) enfatizan en el papel del Estado como garante de los procesos de desarrollo endógeno y las problemáticas de los países periféricos al momento de adoptar las directivas de la OMC en materia de DPI, ya que considera que construyen un sistema de patentes que beneficia a las instituciones de los países centrales y acentúa los procesos de desigualdad en América Latina.

En el papel otorgado a las patentes también existe una coincidencia por parte de los autores de los países centrales, que con base en los postulados del neoinstitucionalismo económico, afirman que las mismas representan una vía para resguardar los recursos puestos en juego para los desarrollos nanotecnológicos. Si bien Bowman (2007) considera que los sistemas de DPI resultan centrales para la obtención de ganancias de las empresas, advierte que es necesario tener en cuenta un mínimo de consideraciones en relación con el acceso de los productos de primera generación, a fin de amortiguar los procesos de exclusión que se pueden generar mediante estos sistemas.

Los trabajos que se refieren al papel de la USPTO señalan que para que esta Oficina apruebe una patente sin generar mayores conflictos, se requiere su adecuación a las dinámicas de producción de conocimiento de las NyN, de modo que permitan resolver las deficiencias asociadas a la falta de experiencia en el registro de ciertos productos de base nanotecnológica y a los vacíos en la legislación vigente para este campo de conocimiento.

Sobre el papel de los ADPIC, Bowman (2007), en consonancia con el papel otorgado a las patentes, hace mención a la necesidad de recrear en el seno de estos acuerdos las condiciones que sirvan como punto de partida para este tipo de desarrollos. Propone que desde la OMC se asegure el acceso a un conjunto de materiales de ‘primera generación’, para que los países los utilicen en desarrollos posteriores para la solución de problemas sociales. De este modo, se generaría un marco legal donde se equilibren los requerimientos de los inversores en NyN con las necesidades de los procesos de inclusión social.

Por otra parte, Chimuris y Garrido Luzardo (2010) puntualizan en las dificultades que se generan en los países de la región al adecuar su normativa a los requeri-

mientos de la OMC y argumentan para el caso particular de Uruguay, como a través de diferentes negociaciones este país ha ido adecuando parte de su legislación, y firmando acuerdos y tratados que lo dejan en una posición de desventaja en el uso y apropiación de los desarrollos nanotecnológicos.

Por último, en cuanto a las soluciones propuestas, el primer conjunto de autores coinciden en el papel que le corresponde al Estado en la generación de un nuevo marco regulatorio o en el uso de las herramientas ya existentes, como punto de partida para prevenir el 'patentamiento compulsivo' de productos de primera generación.

En síntesis, en la mayoría de los estudios se reconoce la tensión y problemas que surgen al momento de aplicar los DPI a nuevas tecnologías convergentes, como la NyN. La mayoría de los autores enfatizan en los conflictos que se generan en las instituciones globales y nacionales, y la necesidad de adecuación de los marcos normativos nacionales a las normativas internacionales, con el fin de asegurar la aplicación de los DPI y proponen la necesidad de un debate en el seno de los organismos multilaterales de comercio sobre los procesos de patentamiento.

Dentro de este marco, cabe preguntarse acerca de la capacidad de los Estados y los mecanismos de acceso y participación del conjunto de los países en estos organismos, así como del poder y márgenes de negociación y las posibilidades de generación de visiones alternativas a los sistemas actuales de propiedad intelectual que incorporan las condiciones y necesidades de desarrollo de los países periféricos. Para ello, como plantea Licha (1995), quizás es necesario discutir y repensar críticamente los conceptos y visiones hegemónicas de propiedad, derecho y justicia.

Reflexiones finales

A modo de conclusión, se presentan a continuación una serie de reflexiones respecto a las controversias asociadas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual a los desarrollos nanotecnológicos, al tratamiento de este tema en el seno de los organismos multilaterales de comercio y a los procesos de innovación en NyN en los países periféricos.

En primer lugar, cabe destacar que la literatura referida a los derechos de propiedad en NyN es escasa y dispersa. En ella predominan los estudios el enfoque neoinstitucionalista, que privilegian el análisis de los mecanismos de apropiación y uso del conocimiento científico-tecnológico, los modos de regulación y la interrelación entre desarrollo y número de patentes.

Del análisis se desprende la existencia de una controversia en torno a las restricciones que impone el pago por la aplicación de una patente al uso de la 'primera generación' para continuar avanzando en los procesos de I+D de productos nanotecnológicos posteriores, que enfrenta por un lado a quienes reclaman los derechos

a retribución por regalías en I+D, y por otro, a quienes plantean el acceso libre al conocimiento científico-técnico.

A partir de la progresiva privatización del conocimiento científico técnico, este conflicto se recrea en el seno OMC ante la presión que ejercen las empresas transnacionales y gobiernos de los países centrales para asegurar los retornos de las inversiones en I+D realizadas, que imponen la revisión de la legislación y marcos regulatorios nacionales referidos a los derechos de propiedad intelectual, a fin de adecuarla a las normativa y recomendaciones emanadas de los organismos multilaterales de comercio.

Los conflictos se profundizan en el caso de las empresas e instituciones de I+D de los países latinoamericanos, que generalmente enfrentan mayores restricciones para el acceso a componentes nano intermediarios, que les permitan continuar avanzando en el desarrollo de NyN. Para no quedar rezagadas de los adelantos nanotecnológicos y continuar la investigación y desarrollo de producción nanotecnológica estas empresas e instituciones reorientan sus líneas y programas a través de la articulación vía acuerdos con empresas transnacionales e instituciones de los países centrales. Pero, esta relación se propone en términos de ‘integración subordinada’,⁸ ya que las empresas e instituciones nacionales de los países periféricos acceden a información y desarrollos que difícilmente alcanzarían por sí mismos, y a través de estas vinculaciones participan en espacios de intercambio que facilitan los procesos de aprendizaje e interacción en el uso de la tecnología y apropiación de técnicas.

Por último, en un marco de fuerte competencia e inversión en NyN a nivel global y atendiendo a la importancia que se les adjudica a estas tecnologías en los procesos de desarrollo en los países periféricos, cabe preguntarse sobre el tratamiento y agenda del tema en los bloques regionales latinoamericanos como el Mercosur (Mercado Común del Sur) y la Unasur (Unión de Naciones Suramericanas), pues son un espacio para canalizar las discusiones sobre la apropiación y uso del conocimiento científico-técnico a nivel regional y la posibilidad de encarar estrategias comunes como una herramienta que viabilice el uso de las NyN en procesos de desarrollo endógeno con inclusión social.

Bibliografía

Abarza, Jaqueline y Jorge Katz. 2002. “Los derechos de propiedad intelectual en el mundo de la OMC”. *Serie Desarrollo productivo*, 118. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe Cepal.

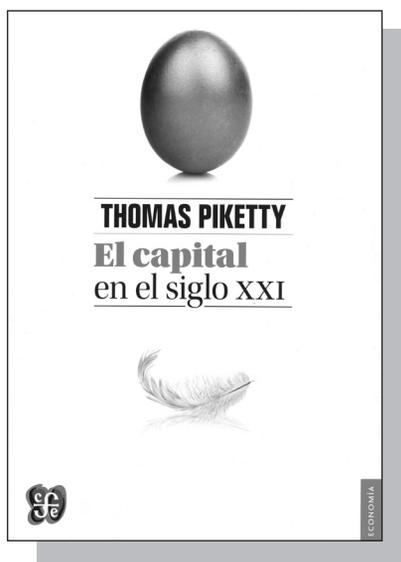
8 El proceso de integración subordinada hace referencia a que: “Hay una cierta cantidad grupos de investigación (latinoamericanos) que están efectivamente integrados en la ‘escena internacional’. Sin embargo, el modo en que se integran implica que a estos grupos, localizados en la periferia, les corresponde desarrollar las actividades que suelen ser más rutinarias: los controles, las pruebas, los tests de conocimiento, que ya fueron establecidos y estabilizados como tales por el grupo que coordina la distribución de temas y actividades (y que suele estar localizado en los países centrales)” (Kreimer 2006, 205).

- Ayala Espino, José. 1999. *Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico*. México D.F.: Fondo de Cultura Económico.
- Bermudez, Jorge, María Auxiliadora Oliveira y Gabriela Costa Chaves. 2006. “La propiedad intelectual en el contexto del Acuerdo de la OMC sobre los ADPIC: ¿Qué está en juego?”. En *La propiedad intelectual en el contexto del acuerdo de la OMC sobre los ADPIC: desafíos para la salud pública*, organizado por Jorge Bermudez y María Auxiliadora Oliveira. 25-65. Rio de Janeiro: Escola Nacional de Saúde Pública y Fundação Oswaldo Cruz.
- Bijker, Wiebe. 2005. “¿Cómo y por qué es importante la tecnología?” *Redes* 11 (21): 19-53.
- Bowman, Diana. 2007. “Patently obvious: Intellectual property rights and nanotechnology”. *Technology in Society* 29 (3): 307-315. doi.org/10.1016/j.techsoc.2007.04.009
- Chimuris, Ramiro y Lydia Garrido Luzardo. 2007. “El control extranjero de las nanotecnologías mediante los derechos de propiedad. El caso de Uruguay”. *Theo-mai: estudios sobre sociedad, naturaleza y desarrollo* 16 (5): 56-68.
- _____. 2010. “La propiedad intelectual en el cruce con las nanotecnologías: reflexiones en voz alta.” En *Las Nanotecnologías en Uruguay* compilado por Adriana Chiancone y Guillermo Foladori, 123-135. Montevideo: ReLANS-Universidad de la República.
- Correa, Carlos María. 1997. “New intellectual standards for intellectual property: Impact on technology flows and innovation in developing countries”. En *Science and Public Policy* 24 (2): 79-92.
- _____. 1999. *Intellectual property rights and the use of compulsory licenses: options for developing countries*. Geneva: South Centre.
- Cozzens, Susan. 2011. “Building Equity and Equality into Nanotechnology.” *Nanotechnology and the challenges of Equity, Equality and Development*, editado por Susan E. Cozzens y Jameson M. Wetmore, 433-446.
- Currall, Steven C., Eden King, Neal Lane, Juan Madera y Stacey Turner. 2006. “What drives public acceptance of nanotechnology?” *Nature Nanotechnology* 1 (3): 153-155. doi.org/10.1038/nnano.2006.155
- Deere, Carolyn. 2008. *The Implementation Game: The TRIPS Agreement and the Global Politics of Intellectual Property Reform in Developing Countries*. Oxford University Press.
- Delgado Ramos, Gian Carlo. 2007. “Sociología política de la nanotecnología en el hemisferio occidental: el caso de Estados Unidos, México, Brasil y Argentina”. *Revista de Estudios Sociales* 27: 164-181.
- Evans, Nicholas G. 2010. “Speak No Evil: Scientists, Responsibility, and the Public Understanding of Science”. *NanoEthics* 4 (3): 215-220. doi.org/10.1007/s11569-010-0101-z

- Foladori, Guillermo y Noela Invernizzi. 2011. *Implicaciones sociales y ambientales del desarrollo de las nanotecnologías en América Latina y el Caribe*. México y Curitiba, Brasil: ReLANS e, IPEN.
- _____. 2009. "Las nanotecnologías en la crisis mundial". *Polis* 8 (23): 281-298.
- _____. 2006. "¿As nanotecnologías como solução à pobreza?". *Inclusão Social* 1 (2): 66-72.
- Foladori, Guillermo, Santiago Figueroa, Edgard Záyago-Lau y Noela Invernizzi. 2012. "Características distintivas del desarrollo de las nanotecnologías en América Latina". *Sociologias* 14 (30): 330-363. doi.org/10.1590/s1517-45222012000200011
- Forero-Pineda, Clemente. 2006. "The impact of stronger intellectual property rights on science and technology in developing countries". *Research Policy* 35 (6): 808-824. doi.org/10.1016/j.respol.2006.04.003
- Giddens, Anthony. 1979. *Central Problems in social theory: action, structure and contradiction in social analysis*. California: Universidad de California, Berkeley y Los Angeles.
- Halluin, Albert P. y Lorelei P. Westin. 2004. "Nanotechnology: the importance of intellectual property rights in an emerging technology". *J. Pat. & Trademark Off. Soc'y*, 86: 220-229.
- Hubert, Matthieu y Ana Spivak L'Hoste, 2009. "Integrarse a las redes de cooperación en nanociencias y nanotecnologías. El rol de los dispositivos instrumentales". *Redes* 15 (29): 69-91.
- Iphorsky, Miguel y Patricia Bozzano. 2011. "Una mirada al microscopio electrónico de barrido". *Hojitas de conocimiento CNEA*, 4: 51-52.
- Invernizzi, Noela y Dominique Vinck. 2009. "Nanociencias y Nanotecnologías en América Latina. El desafío de articular la variedad de los estudios sociales sobre las nanociencias y las nanotecnologías" *Redes* 15 (29): 42-47.
- Invernizzi, Noela y Guillermo Foladori. 2008. "Nanotechnology's Controversial Role for the South." *Science, Technology & Society* 13 (1): 123-148. doi.org/10.1177/097172180701300105
- _____. 2005. "El despegue de las nanotecnologías". *Ciencia Ergo Sum*, 12: 321-327.
- Jamison, Andrew. 2009. "Can nanotechnology be just? On nanotechnology and the emerging movement for global justice". *NanoEthics* 3 (2): 129-136. doi.org/10.1007/s11569-009-0064-0
- Juma, Calestous. 1999. "Intellectual property rights and globalization: implications for developing countries". *Science, technology and innovation discussion Paper* 4: 1-22.
- Kreimer, Pablo. 2006. "¿Dependientes o integrados?: La ciencia latinoamericana y la nueva división internacional del trabajo." *Nómadas*, 24: 199-212.
- Lemley, Mark A. 2005. "Patenting nanotechnology." *Stanford LawReview* 58 (2): 601-630. doi.org/10.2139/ssrn.741326

- Licha, Isabel. 1995. "Perspectivas de los estudios sociales de la ciencia y la tecnología". *Redes* 2 (4): 129-138.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Argentina. 2011. "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2015", <http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/ac1030.pdf>
- Organización Mundial de Comercio. 1995. "Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio". Consultado el 3 de mayo. http://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/intel2_s.htm
- Palmberg, Christopher, Hélène Dernis y Claire Miguët. 2009. "Nanotechnology: and overview based on indicators and statistics". *OECD STI working paper*. <http://www.oecd.org/sti/innof/43179651.pdf> doi.org/10.1787/223147043844
- Park, Walter G. y Douglas C. Lippoldt 2008. "Technology transfer and the economic implications of the strengthening of intellectual property rights in developing countries" *OECD Trade Policy Working Paper No. 62*. <http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?doclanguage=en&cote=tad/tc/wp%282007%2919/final>. doi.org/10.1787/244764462745
- Pérez, Carlota. 2001. "Cambio tecnológico y oportunidades de desarrollo como blanco móvil." *Revista de la Cepal*, 75: 115-136.
- Pérez, Constanza B. y Dominique Vinck. 2008. "El Rol de la Comunicación en la Co-Construcción de Conocimiento y de Redes de Vinculación y Transferencia en Nanotecnología". Ponencia presentada en 3er simposio internacional en Comunicación del Conocimiento y Conferencias. Orlando, Florida.
- Robles Belmont, Eduardo. 2009. "Las redes científicas como respuesta a la emergencia de las nanociencias y nanotecnologías". *Redes* 15 (29): 93-111.
- Sarafim, Milena y Rafael Dias (2010). "Construção Social da Tecnologia e Análise de Política: estabelecendo um diálogo entre as duas abordagens". *Redes*, 16 (31): 61-73.
- Tullis, Terry K. 2012. "Current intellectual property issues in nanotechnology". *Nanotechnology Reviews* 1 (2):189-205. doi.org/10.1515/ntrev-2012-0501
- Vila Seoane, Facundo Maximiliano. 2011. "Nanotecnología: su desarrollo en Argentina, sus características y tendencias a nivel mundial." Tesis de Maestría Universidad Nacional de General Sarmiento.

r
reseñas



DOI: <http://dx.doi.org/10.1714/iconos.52.2015.1612>

Thomas Piketty
El capital en el siglo XXI
 México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2014, 663 págs.

La literatura ha reflejado las épocas y los principales rasgos de los individuos y sus sociedades: la situación social, los conflictos del poder, las injusticias, la ideología y su correlato en las clases sociales. Ha reflejado también los intereses geopolíticos presentes en la historia de la humanidad y, por tanto, los intereses de control de la economía, la naturaleza y sus recursos. Las grandes obras clásicas de la literatura universal, desde su dimensión estética y espiritual, han logrado reconstruir el momento histórico y el entorno que les tocó vivir. Así por ejemplo, las novelas de Balzac y Víctor Hugo, en la Francia de inicios del siglo XIX muestran la estratificación y corrupción de la sociedad parisina de la época.

Sin embargo, fue Karl Marx quien mejor explicó estas contradicciones en sus *Grund-*

risse, los escritos anteriores a su gran obra *El Capital*, lo que derivó en su propuesta de un proyecto político emancipador. En ese mismo siglo nació, también, la idea de 'bienestar', que surgió en medio de la crisis del capitalismo de la segunda mitad del siglo XIX, como una respuesta 'eficientista'. A partir del óptimo paretiano (condición matemática) se deduce que, por excepción (primer teorema fundamental del bienestar), el Estado puede interferir en el orden perfecto del mercado. En este punto, ya no interesan las estructuras sociales, es decir, ya no importan las clases y menos la distribución, interesa únicamente la eficiencia de asignación del mercado. Esta ideología permitió detener el avance de la doctrina marxista, que solo pudo concretarse deformada con la revolución rusa.

Habría que decir mucho sobre esto. Con el advenimiento de la economía neoclásica del "bienestar" –base conceptual del neoliberalismo– se dejó de lado los estudios sobre desigualdad, que luego surgieron con fuerza en el debate económico y social, dentro del cual no se puede obviar los grandes aportes latinoamericanos. Actualmente, hay una difusión relevante de estudios sobre la distribución desigual del ingreso y la riqueza material. Se destacan, entre otros, el reciente de Oxfam en el que se llega a una conclusión: 80 individuos concentran igual riqueza que los 3 500 millones de habitantes más pobres en el planeta, o sea la mitad de la población mundial¹. La acumulación desigual se puede representar como una figura piramidal, en cuyo vértice se sitúa el 0,7% de las personas, el selecto grupo de los multimillonarios, que concentran el 44% de la riqueza, según el

¹ Deborah Hardoon, "Riqueza: tenerlo todo y querer más", Informe temático de Oxfam, enero de 2015, acceso 10 de febrero de 2015, http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/ib-wealth-having-all-wanting-more-190115-es.pdf

Credit Suisse Research Institute². El 70% de las personas, que apenas poseen el 2,9% de la riqueza, están en la base de la pirámide.

Por tal motivo resultan importantes los avances registrados en materia de distribución de ingresos en América Latina –aunque persista aún como la región más inequitativa del planeta–, como resalta el estudio realizado por Flacso³. Esta investigación demuestra que en las décadas del ochenta y noventa –etapa de aplicación de políticas neoliberales–, la desigualdad medida por ingresos aumentó. En la década de los 2000 –fase de implementación de políticas posneoliberales–, la concentración del ingreso disminuyó en la mayoría de países (salvo en Colombia, Costa Rica y Honduras).

Por una parte, hubo un contexto internacional económico favorable relacionado con la impresionante alza de los precios de los *commodities*, a lo que se sumó una entrada importante de capitales y mayores ingresos por remesas. Sin embargo, los factores explicativos más relevantes fueron los cambios en las relaciones de poder, provocados por la presencia de gobiernos progresistas y la acción pública deliberada a favor de la equidad. Las políticas claves fueron la reducción de la brecha salarial entre trabajadores calificados y no calificados, la generación de empleo y reducción del desempleo, el incremento del salario real, las mejores condiciones laborales, los mayores niveles de inversión social y la elevación de los pisos de protección social. Un último informe de Cepal destaca que en

la mayoría de países la desigualdad mantiene una tendencia decreciente⁴.

El libro de Thomas Piketty, *El capital en el siglo XXI*, que ha causado gran interés a nivel internacional, al punto de constar en la lista de los libros más vendidos en los Estados Unidos, forma parte de este tipo de estudios. Su argumento central es que el aumento de la concentración de la riqueza y del ingreso es propio del sistema capitalista.

La revista británica *The Economist* denominó a Piketty como “el moderno Marx”. Sin embargo, es necesario precisar que el autor no hace un análisis marxista, no define en forma apropiada clase social ni capital, tampoco está presente un análisis de las contradicciones sociales que permiten esa acumulación. O sea, más que raíces marxistas, Piketty tendría raíces clásicas o preneoclásicas.

De acuerdo a este autor, cuando la tasa de retorno del capital excede a la tasa de crecimiento del producto y del ingreso (la ecuación matemática y lógica clave en su análisis), como ocurrió en el siglo XIX y parece repetirse en el siglo XXI, el capitalismo genera en forma automática arbitrariedad e inequidades que disminuyen los valores meritocráticos sobre los cuales se asientan las sociedades democráticas. Buena parte de esta riqueza es heredada por lo más ricos y así se reproduce un sistema desigual.

Según el economista francés, actualmente los niveles de desigualdad existentes en Estados Unidos son equivalentes a los que había en Europa a comienzos del siglo XX. Del mismo modo, la participación en el ingreso nacional de los norteamericanos más ricos de ese país es similar a la que tenían a finales

2 Credit Suisse Research Institute, “Global Wealth Databook 2014”, acceso 10 de febrero de 2015, <https://publications.credit-suisse.com/tasks/render/file/?fileID=5521F296-D460-2B88-081889DB12817E02>

3 FLACSO, “Desigualdad en América Latina en los 1990s y 2000s. Avances y recomendaciones para la política pública”. Artículo Preparado para el X Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina, acceso 2 de diciembre de 2014, http://xforodesarrollo-social.com/descargas/Desigualdad_FLACSO.pdf

4 “A principios de la década de 2000 en la mayoría de los países de la región se inició un proceso de reducción de la desigualdad que aún se mantiene. Entre 2002 y 2013 el índice de Gini promedio cayó aproximadamente un 10%, de 0,542 a 0,486”. Cepal, “Panorama Social de América Latina 2014” (Chile: Cepal, 2015), 22.

de los años veinte del siglo pasado (45-50% entre los años 2000 y 2010).

Está claro que unos niveles de concentración del ingreso y de la riqueza, como los que demuestra Piketty por medio de una impresionante evidencia empírica y en una serie histórica larga (de casi 200 años), solo puede acelerar el cúmulo de contradicciones del capitalismo salvaje en el siglo XXI.

Los límites del análisis

A pesar de la impresionante evidencia empírica del libro y que vale destacar en términos investigativos, mi impresión es que *El capital en el siglo XXI* es un placebo que no sirve para curar la enfermedad pero que, si se lo ingiere, puede contribuir en forma temporal a paliar uno de sus síntomas más molestos.

Me parece importante identificar los momentos en que se acelera esa tendencia a la concentración, que tiene que ver con las transferencias de riqueza desde la periferia hacia el centro o desde Sur al Norte, comenzada con el descubrimiento de América. Creo que el modelo apropiado para entenderlo es el de Wallerstein o el de Amin —si se prefiere una visión más ortodoxa⁵. Lo anterior está ausente en el análisis que realiza Piketty en su libro.

Para el estudio del capital en el siglo XXI es crucial el cambio mundial operado alrededor de 1980, que hoy identificamos como el fin del pacto fordista y el comienzo del régimen neoliberal, siguiendo el argumento de Harvey⁶. En esta etapa se conjugaron el

manejo de la deuda externa de los países no industrializados, la privatización de las empresas de producción de bienes y servicios y la reprimarización de las economías del Sur. En resumen, una comprensión más concreta del fenómeno de acumulación debe considerar cuál es el espacio económico en el que se realiza esa acumulación, que no es otro que el planeta entero.

Si se acepta lo anterior, el trabajo de Piketty no solo que no sale de la caja convencional del análisis económico, sino que además peca de un eurocentrismo que no da cuenta de la forma en que opera el sistema mundial: una superestructura comandada por el capital financiero, con el respaldo 'técnico' de la Organización Mundial del Comercio y su doctrina de libre comercio, en conjunción con un 'orden' político-militar representado entre otras instituciones por la Organización del Tratado del Atlántico Norte o el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que si se resquebraja no es porque la acumulación sea insostenible, sino por la emergencia de otros núcleos sea China, Rusia y los otros BRICS.

La omisión de la naturaleza

Al economista francés se le olvidó también la naturaleza. Su concepción sobre lo que se puede acumular es reduccionista y altamente convencional: capital es la formación bruta de capital fijo, más otros objetos valiosos que acumulan valor (obras de arte, oro, joyas, etc.). Es decir, solo el capital 'producido'. Deja de lado en su análisis el hecho de que también se acumulan, concentran y desacumulan otras formas de capital, como la capacidad y conocimiento humanos, la calidad de las instituciones (es decir, los arreglos sociales para reducir las condiciones de incertidumbre que siempre nos afectan) y, por supuesto, los recursos de la naturaleza, renovables y no renovables, las funciones y servicios ecosistémicos.

5 Immanuel Wallerstein, *The Modern World-System: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century* (New York: Academic Press, 1974); Samin Amir, *Capitalismo periférico y comercio internacional* (Buenos Aires: Ediciones Periferia, 1974).

6 David Harvey, *El nuevo imperialismo* (Madrid: Ediciones Akal, 2003).

¿Por qué se le olvidó la naturaleza? Piketty parece seguir creyendo en el círculo cerrado descrito por las formas más convencionales de macroeconomía, es decir, cree en un sistema económico sin entrada de recursos naturales, energía y sin salida de residuos. Un círculo que se refleja en el sistema de cuentas nacionales, en el que los recursos naturales aparecen, como por arte de magia, como ‘producidos’ en las ramas de actividad correspondientes. No existe consideración alguna de las relaciones entre naturaleza y extracción, y menos del uso asimétrico de esa naturaleza como sumidero de residuos y contaminantes o como generadora de bienestar humano (captura de dióxido de carbono, produce de oxígeno...).

Al respecto es relevante la demostración de Piketty sobre el incumplimiento de la denominada curva de Kuznets, que por mucho tiempo se consideró una verdad incuestionable. La curva de Kuznets es una representación gráfica del aumento de la desigualdad, a medida que sube el ingreso por habitante de un país en el tiempo. Luego de ese aumento inicial, la desigualdad llega a un punto máximo y, partir de ese momento, cae. Piketty demuestra que hay un aumento de la concentración del ingreso en el tiempo.

Ciertamente, el análisis de Piketty no gira en torno a temas ambientales. Este no es el foco de su atención, sino la distribución de la riqueza material global; por tanto, no podemos exigirle esta consideración. Sin embargo, vale tener presente que su análisis deja de lado otras riquezas. Así, al examinar la ‘curva ambiental de Kuznets’, que muestra en teoría que un mayor ingreso económico provoca primero un aumento del impacto ambiental y luego un decrecimiento —o dicho de otra manera, un mayor ingreso es beneficioso para el medio ambiente—, se observa una relación directa entre la aceleración de la riqueza material y el impacto ambiental en el mundo físico

real. En la realidad, mayores ingresos provocan mayores impactos ambientales, lo que se puede observar, por ejemplo, al explorar el comportamiento de las emisiones de dióxido de carbono⁷.

La propuesta

La desigualdad parece imparable. Frente a ello, Piketty propone aplicar medidas para regular la economía mundial, tales como un impuesto progresivo global al capital, en forma concreta a la riqueza, junto con una profunda transparencia de las finanzas internacionales.

Nada más válido⁸. Según el Financial Secrecy Index de la organización Tax Justice Network, que mide los flujos financieros ilícitos, en 2013 los países y jurisdicciones especiales con mayor secretismo y evasión fiscal del mundo fueron Suiza, Luxemburgo, Hong Kong, Islas Caimán, Singapur, Estados Unidos, Líbano, Alemania, Jersey, Japón y Panamá. Se estima así que entre 21 y 32 trillones de dólares de riqueza financiera privada está localizada en jurisdicciones secretas alrededor del mundo⁹.

Pero, volvemos al argumento físico del que se prescinde en la economía convencional:

7 Si se utilizan los datos del World Development Indicators, la relación entre el consumo de energía (medido en unidades calóricas) y el PIB real (medido en unidades monetarias) muestra una tendencia hacia la baja en el mundo, o sea, hay en general una mayor eficiencia energética (menos utilización de energía por unidad de PIB real). En términos absolutos, en cambio, hay una tendencia creciente en el consumo de energía en el tiempo. World Bank, “World Development Indicators”, acceso 10 de febrero de 2015, de: <http://data.worldbank.org/>

8 El escándalo de los Lux leaks, y ahora de los Swiss leaks, es sintomático de un modelo basado en nichos fiscales que perjudican a otros países y a sus ciudadanos.

9 Tax Justice Network, “The Financial Secrecy Index” de 2014, acceso 10 de febrero de 2015, <http://www.financialsecrecyindex.com/>

esta propuesta no garantiza necesariamente una sustentabilidad ambiental global, ya que si bien puede caer la tasa de rendimiento del capital, no así la tasa de crecimiento del ingreso y la producción, es decir que aún es posible una expansión económica sin respetar los límites ambientales planetarios.

Las propuestas fiscales expuestas en el texto para reducir la intensidad de la tendencia a la concentración del capital que señala servirían para quitar presión del sistema y viabilizarlo, no da cuenta de otros problemas iguales o más graves, como son: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la reducción de la capacidad de los ecosiste-

mas para mantener niveles adecuados para la prestación de servicios ambientales. Piketty omitió la naturaleza en su valioso estudio empírico sobre la concentración extrema de la riqueza planetaria. No cabe duda que para comprender la situación social, sea la del siglo XIX o la actual, así como los conflictos del poder, las injusticias entre otros, se requieren enfoques más amplios y complementarios a los de la economía convencional.

Fander Falconí
Facultad Latinoamericana de Ciencias
Sociales, Ecuador



DOI: <http://dx.doi.org/10.1714/iconos.52.2015.1690>

Patricia De la Torre Arauz
**Los constructores del Estado
 Nacional: 1830-2010**

Vol. 1 de El cerebro político del Ecuador: 1830-2010

Quito: Senplades/El Telégrafo, 2013, 304 págs.

El cerebro político del Ecuador: 1830-2010 es una colección compuesta de seis libros; la primera entrega, *Los constructores del Estado Nacional*, presenta de manera novedosa un enfoque interdisciplinario para el estudio del proceso formativo del sistema político estatal ecuatoriano. De la Torre recurre a un diálogo entre la sociología, la historia y la neurología y propone que la complejidad del sistema estatal se puede comprender a la luz de la complejidad del sistema cerebral humano. Sin duda, una apuesta innovadora, pero arriesgada en el terreno, a veces convencional, de los estudios sobre el Estado.

En este sentido, el libro se articula alrededor de cuatro hipótesis bien definidas:

a) la coexistencia de tres sistemas estatales-cerebrales; b) la disputa constante entre los grupos de interés privados-locales frente a un poder público-nacional, que toma relevancia en determinadas crisis; c) una latente cultura política y social, denominada ‘anómica’, y d) el surgimiento de cinco líderes carismáticos a lo largo de los ciento ochenta años de historia moderna republicana recorridos por este trabajo.

La atención desde el inicio se centra en la rigurosidad con la que se establece el símil entre el funcionamiento del cerebro humano y el funcionamiento del cerebro político. Una comparación que atraviesa los presupuestos teóricos y metodológicos de todo el libro. Como sostiene la autora, “el cerebro biológico con su alto nivel de complejidad, con entramados de redes con *outputs* e *inputs* entre las sinapsis de las neuronas, daban cuenta de que la comunicación era esencial. Así el cerebro político se perpetuaba por medio de la comunicación entre Estado (como institución) y sociedad (como los entornos en donde se daba esta comunicación en doble vía)” (21).

El libro se fundamenta en la teoría de sistemas de Niklas Luhmann, la teoría de la complejidad de Edgar Morin y el neoinstitucionalismo, principalmente de James March y Johan Olsen. Mientras que el levantamiento y procesamiento de los datos históricos corresponde en mayor medida al manejo de fuentes primarias de información, pero también de fuentes secundarias.

La autora se pregunta de partida: “¿por qué el Estado ecuatoriano a finales del siglo XX e inicios del XXI no había evolucionado para convertirse en un Estado Nacional?” (19). De la Torre delinea su respuesta a la luz de la metáfora neurológica-política y la reinterpretación sistemática de determinados datos históricos.

De acuerdo a su planteamiento, el cerebro político del Ecuador estaría compuesto por tres cerebros internos que coexisten entre sí: a) el cerebro inca (reptiliano), b) el cerebro colonial (límbico) y c) el cerebro republicano (cortical). Todos ellos formados y organizados desde sus propias redes históricas y sistémicas, pero articulados y cohesionados bajo el nombre de Estado nacional en cinco momentos clave de la historia política ecuatoriana. La propuesta del “cerebro triunfo” –reptiliano, límbico y cortical– es el primer momento metafórico para interpretar el proceso de formación del Estado ecuatoriano.

Un segundo momento es la analogía entre las ‘sinapsis neuronales y políticas’, las cuales hacen referencia a los espacios más inmediatos de comunicación entre sociedad, cultura y política, esto es: la diversidad étnica (pueblos y nacionalidades), los idiomas oficiales, las lenguas, las regiones geográficas, los credos, la distribución familiar, entre otros; pero también los partidos políticos, los sindicatos, los medios de comunicación, las congregaciones religiosas, los centros educativos o las agrupaciones empresariales. “Estos componentes del tejido social vendrían a ser lo ‘privado’ y su opuesto es la sociedad política o Estado; pero sociedad política y sociedad civil engloba el conjunto de actividades superestructurales” (29).

La complejidad morfológica del Ecuador, presentada en números y porcentajes, se complementa con la noción de ‘estructuras y redes’ que corresponden a la organización político-administrativa del actual Estado ecuatoriano; es decir, ministerios, subsecretarías y direcciones provinciales; prefecturas, municipios y juntas parroquiales, y comunidades y territorios ancestrales con jurisdicción propia.

De acuerdo a lo expuesto, el Estado vendría a ser un entramado sistémico comple-

jo, muy similar a las millones de conexiones neuronales que operan en el cerebro humano. Dicha complejidad induce la idea de que las acciones y reacciones, tanto de la sociedad civil como de la sociedad política, van desde actitudes racionales hasta otras plenamente emocionales. El cerebro político o Estado al ser un gran aparato, que a cada instante debe procesar millones de informaciones que le llegan por medio de las sinapsis neuronales –vale decir políticas y culturales– ha enfrentado y enfrenta momentos de convulsión o de crisis. De la Torre sostiene que:

En la relación entre Estado y sociedad, los *inputs* estarían dados por las demandas de los ciudadanos y los entornos que inciden en los procesos de cambio; los *outputs* serían, por su parte, las políticas que llegan por medio de los servicios públicos materializados por sus aparatos administrativos, su burocracia y los funcionarios públicos. Pero serían los inputs los verdaderos inductores de los cambios que proporcionan a este cerebro político información, con demandas e incentivos. (31)

Ahora bien, visto en secuencia, la cultura política y social ecuatoriana sería la herencia de los comportamientos adquiridos en cada cerebro político; es decir, la evocación de componentes tanto reptilianos (indígenas), límbicos (coloniales) como corticales (republicanos). En este sentido, primero se argumenta que de la macro-organización incaica, micro-estructuras de organización comunitaria como la minga y el aillu sobrevivieron a pesar de los siglos de dominación y que inclusive perviven en la actualidad.

Segundo, que fue sobre todo en la etapa colonial donde se arraigaron formas autonomistas y privatistas, lo que dio como resultado una constante disputa con el poder

central. Fue así que “los cabildos se constituyeron en los organismos aglutinadores de los intereses locales, especialmente de los ricos propietarios. Este espacio institucional se convirtió en el espacio por excelencia de representación y defensa de los intereses privados y locales” (56).

Y tercero, que la fundación del Estado ecuatoriano en 1830 no significó la supresión de las antiguas formas de dominación de la estructura colonial, sino que fueron precisamente las pretensiones autonomistas, de carácter privado y local, las que impusieron durante los siglos XIX y XX el clima político y militar al momento de enfrentarse por el poder. En este punto, hay que considerar la hipótesis de que la anarquía política de aquellos años se explica por la imagen de la figura ‘ausente’ del Estado central durante las etapas precedentes: colonial e incaica.

Por otro lado, la ‘anomia’, una categoría clásica de la sociología de finales del siglo XIX es un lente teórico que explicaría las resistencias sociales, culturales y políticas durante estos ciento ochenta años de historia ecuatoriana. Como manifiesta De la Torre:

La anomia en el cerebro político del Ecuador, se presenta como la comunicación entre los tres cerebros que conviven al interior del Estado ecuatoriano y con sus redes microscópicas sociales. Este lenguaje que funge como el mecanismo fundamental de interacción da cuenta de que cada uno de los tres subsistemas estatales funciona de manera cerrada con el propósito de autoconservarse, con base en una lógica propia. (66)

Entonces, esta anomia estructural, grupal e individual, expresada en una cultura política conflictiva y caótica, habría llevado al cerebro político del Ecuador a transitar por cinco ciclos epilépticos de crisis: (1830-1860),

(1875-1895), (1912-1925), (1932-1972) y, (1979-2005). Cada una de estas etapas son analizadas desde la perspectiva neoinstitucionalista, que considera las siguientes variables: límites territoriales (internacionales y nacionales), la inestabilidad política e institucional (lo privado-local versus lo público-nacional), el comportamiento de los partidos políticos, la prensa como actor político y el descontento social.

Asimismo, cada una de estas etapas de crisis epilépticas habría llegado a un clímax de inestabilidad generalizada que, a riesgo de muerte cerebral del país, habría dado origen a un líder carismático pero autoritario para restituir el orden y emprender la compleja y titánica tarea de construir el Estado nacional. Estos cinco redentores de la patria cronológicamente fueron: Gabriel García Moreno (1861-1875), Eloy Alfaro Delgado (1896-1911), Isidro Ayora Cueva (1926-1931), Gral. Guillermo Rodríguez Lara (1972-1976) y Rafael Correa Delgado (2007-).

“Los constructores del Estado nacional”, de acuerdo con la autora, son presidentes complejos de definir ideológicamente, pues sus decisiones políticas oscilan entre el conservadurismo y el liberalismo; no obstante, sí comparten un elemento ideológico: el nacionalismo. Retrospectivamente, los cinco constructores promovieron ‘proyectos país’ desde los lineamientos de las cartas constitucionales al inicio de sus mandatos y que luego materializaron en obras y servicios públicos a nivel nacional. Sin embargo, la co-roída pero latente anomia política y social, al ver tocados sus intereses privados y locales, dio trágicas muertes a dos de ellos.

El gobierno actual de Rafael Correa, de acuerdo con la reconstrucción histórica realizada por De la Torre, cerraría el proceso de formación del Estado ecuatoriano al haber emprendido las reformas políticas e institu-

cionales más radicales en todo el país, por lo tanto, vendría a ser el último constructor nacionalista. Pero queda la inquietud: ¿es Rafael Correa, definitivamente, el último constructor del Estado ecuatoriano?

Uno de los planteamientos más interesantes de la autora refiere al enfrentamiento permanente entre los grupos de interés privados-locales y un poder público-nacional, el cual mostraría que existen organismos que constantemente están disputando sus funciones al Estado. Autores como Trouillot comparten esta idea, pero colocan en entredicho la relevancia actual del Estado¹. Visto desde la perspectiva del presente libro, estos distintos organismos ya habrían estado presentes desde mediados del siglo XIX; la banca privada, que es abordada en varios capítulos dada su imbricación con el Estado, es un buen ejemplo de ello.

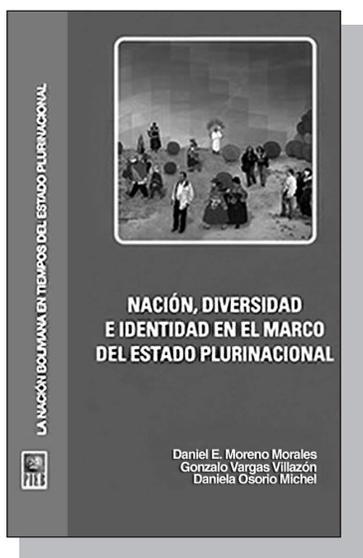
Esta primera entrega, por todas las innovaciones que ofrece, es un estimulante histórico para reinterpretar desde otros abordajes

teóricos el proceso de formación del Estado ecuatoriano. Una propuesta interdisciplinaria pionera en el país respecto a los estudios sobre el Estado.

Si bien la idea de Estado nacional atraviesa todo el libro, habría que colocar en el debate qué tipo de Estado intentaron e intentan formar sus denominados constructores. Es decir, ¿son acaso presidentes que fundamentan sus decisiones anclados a una ideología nacionalista para formar Estados modernos y modernizadores? De ser así, ¿cómo se van construyendo estas ideologías en el sentido común de las personas? Aquí es necesario resaltar que la idea de 'nación' presente en los ciudadanos es la que muchas veces proporciona la legitimidad necesaria para las políticas estatales. Y, por último, ¿qué tan viables son en la actualidad ciertos proyectos de modernización, no solo en los contextos globales, sino sobre todo en uno como el de la reprimarización de la economía ecuatoriana?

1 Trouillot, Michel-Rolph, "La Antropología del Estado en la era de la globalización", en *Transformaciones globales: la antropología y el mundo moderno*. (Cali: Universidad del Cauca/CESO/Universidad de Los Andes, 2003), 149-174.

Adriana Aguilar Molina
Facultad Latinoamericana de Ciencias
Sociales, Ecuador



DOI: <http://dx.doi.org/10.1714/iconos.52.2015.1610>

Daniel Moreno Morales, Gonzalo Vargas Villazón, Daniela Osorio Michel, coordinadores

Nación, diversidad e identidad en el marco del Estado plurinacional

La Paz: Fundación PIEB, 2014, 168 págs.

El problema de lo plurinacional, más allá de su fondo histórico trabajado desde organizaciones y movimientos sociales, plantea en la actualidad la construcción continua de reglas institucionales con las cuales el Estado intenta articular políticas públicas a demandas sociales específicas. Las investigaciones sobre lo plurinacional han crecido en Bolivia en los últimos años y hasta ahora habían demostrado más que una visión de recuento histórico, una justificación política de la transformación estatal, cuyo análisis casi siempre pararía desde el lado gubernamental o desde un sector intelectual poco crítico. Los textos de Álvaro García Linera, de Fernando Huanacuni y los de Raúl Prada abordaron el tema desde el lado de la construcción cultural del

Estado¹, pero *Nación, diversidad e identidad en el marco del Estado plurinacional* plantea un debate que estuvo pendiente o que fue solamente trabajado desde la nota periodística y la columna de opinión en medios como *La Razón* o *Página siete*, a cargo de articulistas como Walter I. Vargas o Fernando Molina.

La investigación que se presenta está dividida en cuatro grandes apartados, tres temáticos y uno dedicado a las conclusiones. Antes de reseñar cada uno de los capítulos hay que hacer dos apreciaciones, pues como señalan los autores, “lo que determina la metodología y las fuentes de información es el objeto de estudio” (4) y es por ello que han privilegiado una metodología que une las técnicas cuantitativas con las cualitativas. Junto a esto, sostienen que “la apuesta de su investigación es que las identidades regionales e indígenas no contradicen la identidad nacional boliviana, sino que contribuyen a construirla desde la misma diversidad” (2). Con estas dos premisas los investigadores se lanzan a la realización de una reconstrucción de la identidad nacional en Bolivia desde una visión liberal y constructivista donde el aparato teórico de Will Kymlicka sirve para ordenar la relación entre identidad regional / identidad indígena, y para pensar dichas identidades como complementarias más que como contrapuestas. Asimismo Kymlicka les es de utilidad para reflexionar acerca de determinadas políticas públicas, sobre todo a partir de aquellas con las que se trataron de elaborar censos y encuestas sobre autoidentificación étnica.

1 Álvaro García Linera, “*Democracia, Estado, Nación*” (La Paz: Vicepresidencia de Bolivia, 2013) y “*Estado multinacional*” (La Paz: Ed. Malatesta, 2005); Fernando Huanacuni, 2010 “*Vivir bien/Buen vivir. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*” (Lima: Ed. OXFAM-SAL, 2010); Raúl Prada, “*Subversiones indígenas*” (La Paz: Ed. Clacso-CIDES, 2010).

El primer apartado, “Nación e identidades en Bolivia”, hace un recuento histórico de momentos en la historia boliviana gracias a los cuales se formó cierta idea de nación. Si bien en esta sección se narran conflictos sociales que formaron parte de estos hitos fundacionales, la organización de la investigación no los privilegia; al contrario, se centra en la cohesión y en la articulación resultante en identidades que procuran la estabilidad social y política. Así, los autores se enfocan en verificar acuerdos programáticos que se ven como la cristalización resultante del conflicto. Esto les ha permitido ordenar un material disperso sobre la formación de la identidad nacional prestando atención especial a la perspectiva multiculturalista.

Los resultados de esta parte de la investigación manifiestan que la identidad boliviana es una construcción en proceso y que las identidades regionales e indígenas se complementan antes que contraponerse, de ahí, para los autores de la investigación, el Estado obtiene su representatividad y su potencia.

El segundo capítulo, “Las identidades particulares en Bolivia”, es un análisis de vertiente etnográfica que se centra en distintos momentos de la historia de Bolivia, como por ejemplo: La Guerra del Chaco (1932-1935), La Revolución nacional de 1952 y sus políticas de mestizaje, así como en la formación regional de la década de los setenta. A través de estos sucesos, los autores establecen la constitución y existencia aún vigente de una matriz identitaria de carácter mestizo que fue propuesta desde el Estado, pero también asumida por la sociedad como su referente civilizatorio.

Un aspecto importante que se postula en este capítulo es que las identidades en Bolivia han sido construidas desde las regiones a partir de varios procesos de autoidentificación y autorepresentación que han tenido lugar tan-

to en la interacción de la población con las instituciones estatales como en aquellas que se dan en la vida cotidiana. Los investigadores observan aquí una pugna hacia la homogeneización debido a que existe una negociación entre las identidades particulares y la identidad nacional, altamente cohesionada, pero que no niega su diversidad. Es por ello que concluyen que: “la identidad nacional boliviana en tiempos del Estado Plurinacional está hecha de las partes individuales que la componen, pero la rebasan en tanto que producen algo que es más que solamente la suma de las partes” (129).

Hay que señalar que esta sección se complementa con el análisis de encuestas regionales y locales desarrolladas en algunos casos desde 1998, pero sobre todo de aquellos resultados generados por los censos de población realizados en Bolivia tanto en 2001, por el gobierno de Jorge Quiroga, como en el 2012, durante el segundo mandato de Evo Morales. Los datos se han trabajado a escala local y nacional, y se compararon estos diferentes momentos de opinión, cuando una de las principales disputas estaba relacionada con temas de autoidentificación, sobre todo porque en el censo de 2012 se eliminó la noción de mestizo, que redujo no solo las posibles adscripciones sino que generó la visión de que solamente existían identidades ‘puras’.

La tercera sección, “Estudios de caso: miradas cualitativas para comprender las identidades de los bolivianos”, está basada en el trabajo realizado a partir de seis talleres que tuvieron lugar en cinco localidades del país: en Cochabamba, con jóvenes miembros de la agrupación Juventud Kochala; en Ivirgarzama, en el trópico de Cochabamba, donde se reunió a la central sindical campesina; en Santa Cruz, también con jóvenes, pero vinculados con la gobernación departamental; en Charagua, con representantes de las orga-

nizaciones guaraníes, que se denominan capitánías; los últimos dos talleres fueron realizados en la ciudad de El Alto –notable por las movilizaciones del año 2003, que derivaron en la dimisión del entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada–, uno con mujeres productoras y el otro con hombres afiliados a las Juntas Vecinales, que conforman la Fejuve (Federación de Juntas Vecinales de la ciudad de El Alto).

Los talleres reforzaron las tesis de la investigación: la diversidad es vista y entendida como un gran mosaico donde las distintas partes; es decir, cada una de las identidades, en vez de presentarse en situación de disputa, conforman aparentemente escenarios cerrados donde cada grupo expresa criterios más o menos homogéneos tanto sobre su identidad como acerca de las otras identidades. Además, la defensa de éstas se expresa en distintas instancias políticas y organizacionales. En segundo lugar, se verificó que cada identidad interactúa con las demás sin recurrir al conflicto, porque piensan la nación a partir de sus propias cualidades específicas que se nutren más de una visión de complementariedad que de una relación antagonica.

De este modo cada uno de los talleres resaltó un matiz particular, lo que permitió ir desde identidades étnicas particulares hasta la identidad regional como una construcción histórica que parte del rechazo al centralismo del Estado y comprenden en esa vía la actitud y el carácter de los cruceños como una faceta de su espíritu emprendedor. Esto sin pasar por alto la apuesta por la identidad como algo integral, donde la propuesta del “indígena mestizo intercultural”, que puede resultar problemática desde la visión de las políticas públicas o desde ciertas definiciones de identidad, no representa un problema en la vida de las personas, sino que más bien es el reflejo de su construcción política

y sus diferentes momentos de autoafirmación. La identidad, entonces, se convierte en algo contextual y enlazado a la tradición, a la lucha política, a la identificación étnica y a su politización en relación proporcional a la presencia o distancia por parte del Estado en la vida de las personas.

La investigación *Nación, diversidad e identidad en el marco del Estado plurinacional*, antes que proponer un cierre al tema, genera más bien pistas para futuras investigaciones. Es también un llamado a realizar investigaciones desde líneas analíticas diferentes, lo que implica formas específicas de búsqueda y recolección de datos y un modo particular de plantear las preguntas desde las cuales se parte. Identidad, nación y plurinacionalidad tienen efectos polisémicos y generan realidades diferentes que no por eso están reñidas, sino que muestran aspectos contrastantes de un mismo fenómeno. Esa es una de las formas en que pueden leerse los resultados de esta investigación.

Este trabajo reconoce que la construcción de lo plurinacional está en el centro de lo que fue la construcción de la República y a medio camino de lo que ha sido la configuración del Estado-nación en Bolivia y, como se dijo, constituye una primera aproximación compleja al tema con un enlace entre lo cualitativo y lo cuantitativo que deja abiertas preguntas sobre, por ejemplo, ¿lo plurinacional tiene más concreción en las políticas públicas o en las identidades?, ¿qué trasfondo histórico se recupera en la propuesta de un Estado plurinacional?, ¿qué tipo de nación es la que se necesita para soportar lo plurinacional? o, más bien, ¿qué forma de plurinacionalidad es la que se deriva de la Constitución inacabada de la nación en Bolivia?

Nación, diversidad e identidad en el marco del Estado plurinacional esboza ciertas respuestas a algunas de estas preguntas desde el mul-

ticulturalismo. Sin embargo, otras preguntas fueron dejadas de lado por privilegiar un enfoque hacia la cohesión y por buscar aquello que hay de común entre distintas identidades. Habría que recordar que es importante pensar que el conflicto también constituye un tipo determinado de nación y de plurinacionalidad. Enfoques que incorporen al conflicto como categoría analítica podrían proseguir las líneas de debate dejadas por esta investigación y darán, por tanto, un marco multidimensional de las identidades y la relación

que establecen con la diversidad dentro del Estado plurinacional. Pero, lo que queda claro es que el tema de la identidad nacional y su relación con el Estado vuelven a estar presentes en el debate académico boliviano y que los enfoques, quizá más que en otros momentos, deben ser complejos y creativos.

Christian Jiménez Kanahuaty
Facultad Latinoamericana de Ciencias
Sociales, Ecuador



Serie Edición Especial

El legado intelectual y político de Fernando Velasco Abad

Santiago Ortiz Crespo y Soledad Álvarez Velasco

FLACSO Ecuador, 2015

236 páginas

A partir de la figura de uno de los más claros y entrañables referentes de la izquierda ecuatoriana de la década de 1970, la presente publicación retoma una parte de la memoria de toda una generación de intelectuales y activistas. Este volumen recoge una amplia gama de problemas puestos a la orden del día, en un momento histórico que puede ser concebido como el punto de llegada de un ciclo de participación política y demandas de cambio de los sectores subalternos iniciados desde 1920. Tales problemas incluyen los dilemas en la construcción del sujeto histórico desde las clases subalternas, la comprensión del surgimiento de movimientos sindicales y campesino-indígenas y la emergencia de corrientes de interpretación teórica en América Latina como la Teología de la Liberación y la Teoría de la Dependencia, junto con la renovación, no ortodoxa, del marxismo.

Íconos agradece a los siguientes académicos e investigadores por colaborar con la evaluación de los artículos que han sido recibidos por la revista.

- Adela Romero Tarín, Universidad de Alicante, España
- Adriana Chiancone, Universidad de la República, Uruguay
- Adriana Ramírez Baracaldo, Universidad Autónoma del Caribe, Colombia
- Alejandro H. del Valle, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
- Amanda Concha Holmes, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- Ana María Goetschel, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- Carmen Gómez, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- Carolina Curvale, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- Carolina Galindo, Universidad del Rosario, Colombia
- Cecilia Cross, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina
- Consuelo Uribe, Pontificia Universidad Javeriana
- Cristina Cielo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- Christian León, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador
- David Cortez, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- David Lehmann, University of Cambridge, Inglaterra
- Edison Hurtado, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- Ernesto Vivares, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- Francesca Belotti, Universidad La Sapienza, Italia
- Francisca de la Maza, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Gabriela Zamorano, Colegio de Michoacán, México
- Harry Soria Galvarro, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- Jacques Ramírez, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Ecuador
- Jorge Núñez, University of California, Estados Unidos
- Kathia Araujo, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile
- Laura Tedesco, Saint Louis University, Estados Unidos
- Lisset Coba, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
- Luis Vázquez León, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en Occidente, México
- Marco Estrada Saavedra, El Colegio de México, México
- María Emma Mannarelli, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
- María Mercedes Eguiguren, Université Catholique de Louvain, Bélgica
- Mary Goldsmith, Universidad Autónoma Metropolitana, México
- Nancy Postero, University of California, Estados Unidos
- Nohora Beatriz Guzmán, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México
- Pablo Ceriani Cernadas, Universidad Nacional de Lanús, Argentina
- Penélope Harvey, University of Manchester, Inglaterra
- Ramiro Chimuris, Comisión Nacional de defensa del Agua y de la Vida, Uruguay
- Rosember Ariza, Universidad Nacional de Colombia
- Veronica Gago, Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Verónica Schild, University of Toronto, Canadá
- William Waters, Universidad San Francisco de Quito, Ecuador

Política editorial

ÍCONOS recibe artículos durante todo el año siempre que éstos se ajusten a la política editorial y a las normas de presentación de originales. Por el carácter especializado de la revista, se espera que los artículos presentados sean de preferencia resultados o avances de investigación en cualquier área de las ciencias sociales. También se aceptan ensayos sobre temas históricos y contemporáneos que se apoyen sólidamente en bibliografía especializada, análisis de coyuntura nacional o internacional que partan de aproximaciones académicas y/o entrevistas de interés para el campo de las ciencias sociales.

Secciones

Debate: Es la sección dedicada a la presentación de lecturas críticas o balances sobre los dossier publicados en ediciones pasadas.

Dossier: Esta sección compila un conjunto de artículos arbitrados que giran en torno a un tema central, el que es tratado en profundidad y desde distintos enfoques. Las convocatorias a presentación de artículos para esta sección tienen fechas de cierre, por lo que sugerimos consultar las distintas convocatorias.

Diálogo: En esta sección se publican entrevistas temáticas y biográficas realizadas a académicos/as de las ciencias sociales. Igualmente podrán incluirse en esta sección diálogos entre dos o más académicos sobre un tema específico.

Temas: Esta sección incluye artículos arbitrados dedicados a diversos temas de investigación. Recoge análisis con temática libre, artículos sobre temas de confrontación teórica, así como textos de análisis de coyuntura nacional e internacional enfocados desde las distintas disciplinas de las ciencias sociales. Los artículos para esta sección se reciben a lo largo de todo el año.

Reseñas: Es la sección de crítica bibliográfica. Se incluyen tanto comentarios críticos a obras de ciencias sociales como ensayos comparativos entre libros, se espera que los textos enviados a esta sección no resuman únicamente el contenido de un libro sino que lo discuta.

Selección de artículos

Los artículos enviados a la revista serán sometidos a un proceso de revisión que se realiza en varias etapas:

- 1) Los artículos que cumplan con los requerimientos formales especificados en las normas editoriales de la revista serán dados por recibido.
- 2) Los artículos recibidos serán sometidos a una evaluación inicial que valorará la pertinencia temática, originalidad y calidad del texto. Esta evaluación previa esta a cargo del coordinador o coordinadora del Dossier, en el caso de los artículos enviados a dicha sección, o de un miembro del consejo editorial en el caso de las secciones restantes.
- 3) Si el artículo ha sido valorado positivamente entrará en un proceso de arbitraje bajo el sistema de revisión por pares. Este proceso consiste en pasar cada artículo por el filtro de al menos dos revisores académicos y anónimos.

Para cada artículo se selecciona lectores con título doctoral cuyas publicaciones demuestren un amplio conocimiento de los temas abordados por el texto enviado a revisión. En ocasiones se selecciona también a investigadores que sin título doctoral poseen una trayectoria de investigación reconocida en el tema.

Los lectores tendrán en cuenta para su recomendación la calidad del trabajo en relación a su originalidad y aportación al tema investigado, solvencia teórica, aparato crítico o argumentativo, metodología y manejo de la información, resultados o conclusiones; bibliografía y claridad de expresión.

Con base en lo señalado los revisores determinarán si el artículo es: a) publicable sin modificaciones; b) un fuerte candidato para publicación si se realiza ciertas revisiones al manuscrito; c) publicable solo si se realizan revisiones de fondo; d) no publicable.

- 4) En caso de discrepancias en los resultados, el artículo será enviado a un tercer revisor, cuyo criterio definirá la publicación del artículo.
- 5) Los resultados del proceso de arbitraje serán inapelables en todos los casos.
- 6) El proceso de selección de artículos lleva entre cuatro y seis meses.

Directrices para autores/ras

Las personas interesadas en publicar artículos en esta revista deben haber leído y entendido los requisitos para el envío de artículos enunciados en las **Políticas editoriales**, deben estar de acuerdo con los procedimientos para la selección de artículos adoptando por la revista y sus textos deben ajustarse a los siguientes lineamientos de Íconos.

El Consejo Editorial de Íconos se reserva el derecho último a decidir sobre la publicación de los artículos, así como el número y la sección en la que aparecerá. La revista se reserva el derecho de hacer correcciones menores de estilo.

Envío de artículos

El envío de textos debe realizarse dentro de las fechas establecidas por la revista en el caso de convocatorias abiertas para la sección Dossier. Contribuciones para las secciones restantes pueden ser enviadas a lo largo de todo el año

Los envíos deben realizarse en línea través de esta plataforma para lo que se requiere seguir los pasos indicados y cargar los metadatos o información solicitada.

Lineamientos para la recepción de artículos

Los artículos que se ajusten a estas normas serán declarados como “recibidos” y notificados de su recepción al autor; los que no, serán devueltos a sus autores/as.

Idiomas: se reciben artículos en idioma español, portugués e inglés.

Formato del documento: Estar escritos en formato Word, en letra Times New Roman tamaño 12, con interlineado de uno y medio, paginado, en papel tamaño A4 y con márgenes de 2,5 cm. Las notas a pie de página deben estar en Times New Roman 10 y a espacio sencillo.

Extensión de los artículos: varía de acuerdo a las secciones de la revista y se medirá en el contador de palabras de Word. La extensión debe considerar tanto el cuerpo del artículo como sus notas al pie y bibliografía, de modo que el número total de palabras sea el siguiente:

Secciones	Extensión máxima
Dossier	8000 palabras
Temas	8000 palabras
Debate	5000 palabras
Diálogo	5000 palabras
Reseñas	2000 palabras

Resumen y descriptores: los artículos destinados a la sección Dossier y Temas deben estar precedidos de un resumen de hasta 150 palabras y debe proporcionar entre 5 y 8 descriptores que reflejen el contenido del artículo. Para los descriptores se recomienda revisar los términos establecidos en los listados bibliográficos (THESAURUS) y buscar correspondencia entre títulos, resúmenes y descriptores.

Reglas de edición para reseñas

Los artículos presentados para la sección Reseñas deben incluir la información bibliográfica completa del libro al que se haga mención: autor, título, editorial, ciudad, año de publicación, número de páginas del libro.

Las referencias bibliográficas se colocarán en notas a pie numeradas.

Se debe adjuntar la imagen de la portada del libro en formato jpeg o tiff, mínimo 8 cm de alto y 300 dpi.

Reglas de edición generales

Siglas: La primera vez que aparezcan siglas debe escribirse su significado completo, luego las siglas. Por ejemplo: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Citas: las citas textuales que sobrepasen los cuatro renglones deben colocarse en formato de cita larga, a espacio sencillo, tamaño de letra 10 y margen reducido a ambos lados.

Imágenes, cuadros, gráficos, tablas:

Cada uno/a debe contar con un título y un número de secuencia.

Las imágenes pueden incorporarse al texto en un tamaño de 18 cm de ancho y 300 dpi o enviarse de forma separada, siempre que en el texto se mencione la ubicación sugerida por el autor: [Fotografía 1 aquí].

Para gráficos, cuadros o tablas se recomienda su envío en formato Excell, indicando en el texto la ubicación apropiada: [Tabla 1 aquí]

Cada imagen, tabla, cuadro debe contener fuentes de referencia completa y es responsabilidad del autor gestionar los permisos correspondientes para la publicación de las imágenes que lo requieran y hacer llegar dichos permisos a la revista.

Referencias bibliográficas:

Las referencias bibliográficas que aparezcan en el texto deben ir entre paréntesis indicando el apellido del autor únicamente con mayúscula inicial, año de publicación y número de página. Ejemplo: (Habermas 1990, 15). En ningún caso utilizar *op. cit.*, *ibid.*, *ibidem*.

En el caso de varias obras del mismo autor publicadas el mismo año, identificarlas como a, b, c, etc. Ejemplo:
T: (Romero 1999a), (Romero 1999b).

Romero, Marco. 1999a. "Crisis profunda e inoperancia gubernamental." *Ecuador Debate* no. 46: 56-78.
_____ (1999b). "Se profundiza la recesión y la incertidumbre en Ecuador". *Ecuador Debate* no. 47: 45-63.

La bibliografía de un autor se enlistará en orden descendente según el año de publicación, es decir, del texto más reciente al más antiguo. Ejemplo:

Pzeworski, Adam. 2003. *States and Markets: a primer in political economy*. New York: Cambridge University Press.
_____. 2000. *Democracy and Development: political regimes and material well-being in the world, 1950-1990*. New York: Cambridge University Press
_____. 1993. *Economic Reforms in New Democracies: a social-democratic approach*. New York: Cambridge University Press.

La bibliografía constará al final del artículo, contendrá todas las referencias utilizadas en el texto, las cuales se enlistarán siguiendo un orden alfabético por apellido de los autores. El nombre del autor y no solo el apellido deberá ser escrito de manera completa y no utilizando simplemente la inicial del nombre. La bibliografía debe realizarse el Manual de Estilo de Chicago (*Chicago Manual of Style, CMS*); para ejemplos de las formas de documentación más comunes ver nuestra página web.

Revista 51

de Estudios Sociales

Bogotá - Colombia

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

enero - marzo 2015

<http://res.uniandes.edu.co>

ISSN 0123-885X



Religiones, post-secularidad y democracia en América Latina: reconfiguraciones del discurso y la acción política



Universidad de
los Andes
Colombia

Dirección: Cra 1a No 18 A-10, Ed. Franco, of, G-615

Teléfono: (571) 339 49 49 ext. 4819

Correo electrónico: res@uniandes.edu.co

Presentación

Ángela Iranzo Dosdad

Carlos Manrique

Dossier

Elizabeth Shakman Hurd

Cecilia Dockendorff

María Juliana Rojas Berrio

Carlos Arturo Salamanca Villamizar

Lucas Henrique Pinto

Carlos Andrés Ramírez

Juan Marco Vaggione

Daniel Jones

Laura Montoya Upegui

Jean Paul Sarrazin

Lina Rincón

Miguel Ángel Mansilla

Luis Orellana

Otras Voces

Jimena Perret

Joan Pujol

Marisela Montenegro

Xavier Minguez Alcaide

Álvaro Soto Roy

Fernando A. Valenzuela

Claudio Ramos Zincke

Documentos

Amy Hollywood

Germán Andrés Molina Garrido

Debate

Mauricio Nieto

Franklin Gamwell

Ángela Iranzo Dosdad

Carlos Manrique

Lecturas

Dario Ghilarducci

Ángela Sarmiento

Gloria Miranda

Daniela Jiménez Estrada

Gerardo de Francisco Mora Barrera

Suscripciones | Librería Universidad de los Andes | Cra 1° No 19-27 Ed. AU 106 | Bogotá, Colombia

Tels. (571) 339 49 49 ext. 2071 – 2099 | libreria@uniandes.edu.co



PERFILES LATINOAMERICANOS

Volumen 23 | número 45 | enero-junio 2015

ISSN 0188-7653

Artículos

Regímenes políticos y procesos
desdemocratizadores en Nicaragua
y Venezuela
ARMANDO CHAGUACEDA

La coalición de la Alianza en Argentina
(1999-2001): un caso entre bloques
BEATRIZ MARÍA SILVA ABELEDA

Alternativas para la comprensión
de la pobreza: hogares y capital
social en México
LUIS PORTALES, MARIANA GABARROT

Análisis macroeconómico de los efectos
de la liberalización financiera y comercial
sobre el crecimiento económico
de México, 1988-2011
FRANCISCO MARTÍNEZ, LUIS QUINTANA,
RAFAEL VALENCIA

Crisis económica: migrantes más
vulnerables. Casos en Berrien, Michigan
MARTHA AVENDAÑO, JENNY MARICELA
RIVERA, RAFAEL DÍAZ

Trazando rutas de la migración de tránsito
irregular o no documentada por México
GRACIELA MARTÍNEZ, SALVADOR DAVID
COBO, JUAN CARLOS NARVÁEZ

¿Quiénes son los sentenciados por
homicidio intencional en México?
CARLOS VILALTA

Ensayos

Desarrollo de la metodología en ciencias
sociales en América Latina: posiciones
teóricas y proyectos de sociedad
FERNANDO CORTÉS

Una nota sobre el desarrollo de las
ciencias sociales en América Latina
RICARDO YOCELEVSKY

Reseñas

*Transitional Justice and Peacebuilding
on the Ground. Victims and Ex-combatants*
de Chandra Lekha Sriram, Jemima
García-Godos *et al.* (eds.)
Por MAIRA IXCHEL BENÍTEZ JIMÉNEZ



Informes y ventas:

Teléfonos: (55) 3000 0224, (55) 3000 0251, conmutador: (55) 3000 0200
public@flacso.edu.mx, suscripciones.pl@flacso.edu.mx

FLACSO Dialoga

NUESTRA PROGRAMACIÓN

Escenario de Conciertos
Culturas Políticas Voces Rurales Culturas Políticas
Culturas Políticas
Culturas Políticas
Alquimia de las Palabras
Zoon Politikon
Estéreo Voces Rurales
FLACSO Opina
Culturas Políticas
FLACSO Opina
Estéreo
Sexual
Voces Rurales
La Vuelta al Mundo en Tocadoisco
Zoon Politikon
FLACSO Opina
Gala Cinematográfica
Escenario de Conciertos
Voces Rurales
FLACSO
Opina
Eventos
Culturas Políticas
Culturas Políticas
Cadaáver Exquisito
FLACSO Opina
Gala Cinematográfica
Zoon Politikon
Culturas Políticas
Opina
Escenario de Conciertos
Voces Rurales
Zoon Politikon
Culturas Políticas
Gala Cinematográfica

www.flacsoaudio.ec

Visítanos

Estéreo-Tipas



flacsoaudio.ec
amplificando ideas

REVISTA CIDOB D'AFERS INTERNACIONALS 108

LA UNIÓN EUROPEA
Y EL ORDEN MUNDIAL
ADAPTACIÓN O ATRINCHERAMIENTO

Esther Barbé (coord.)

Diciembre 2014



La convergencia de una UE en crisis con un orden mundial en cambio (transición de poder) constituye el objeto de análisis de este número de la Revista CIDOB d'Afers Internacionals. La crisis de la UE no es solo económica; su magnetismo, cargado de normas, instituciones y multilateralismo, ha dejado de funcionar. Tanto en el terreno del poder material como en el de las ideas, el mundo es más adverso para la UE de lo que era hace unos años.

En un contexto internacional adverso, ¿cómo actúa la Unión Europea para mantener su capacidad de influencia en las instituciones multilaterales y en los mecanismos de gobernanza global? ¿Está modificando su comportamiento? Y, si es así, ¿cómo? ¿Se adapta o se atrinchera?

Los artículos que conforman este monográfico, basándose en un marco analítico común, intentan responder a estas preguntas a partir del estudio de la reacción de la UE en instituciones multilaterales de ámbitos diversos (economía, medio ambiente, energía y seguridad).

Artículos sobre:

**Cambio en el sistema internacional, adversidad para la UE
La UE y las negociaciones del clima**

La reforma del FMI: consecuencias para la UE

Retos para la política de cooperación

El buen gobierno de los recursos energéticos

Lectura de la política comercial

Gobernanza global contra la delincuencia transnacional

Otros artículos:

La Unión Económica y Monetaria europea y su evolución desde la crisis

Subtipos de golpes de Estado

Líbano y Siria: ¿desbordamiento?

Autores:

Esther Barbé
Oriol Costa
Gonzalo Escribano
Francés
Elena Flores
Patricia García-Durán
Robert Kissack
Javier Lion Bustillo

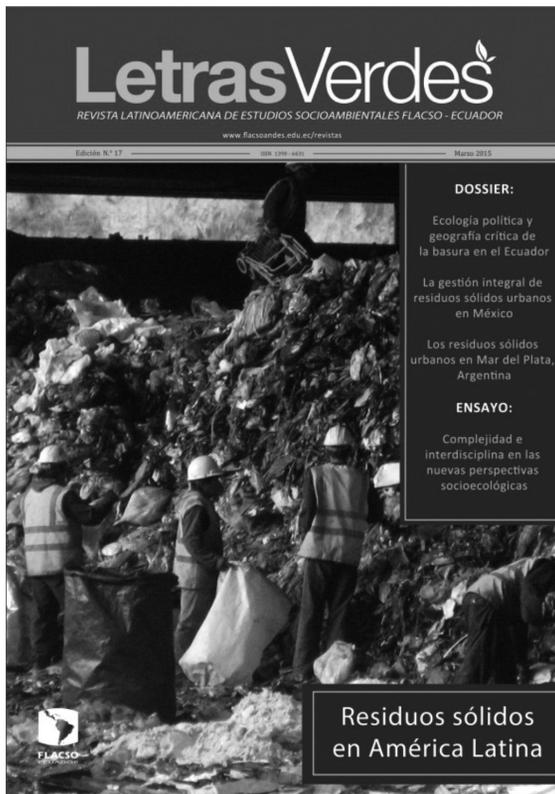
Rafael Martínez
Montserrat Millet
José Antonio Sanahuja
Enrique San Martín
González
Juan Pablo Soriano
Kees van Duin

EDITA
CIDOB
Elisabets, 12, 08001
Barcelona
www.cidob.org

DISTRIBUYE
Edicions Bellaterra, S.L.
Navas de Tolosa, 289 bis,
08026 Barcelona
www.ed-bellaterra.com

CIDOB

BARCELONA
CENTRE FOR
INTERNATIONAL
AFFAIRS



N.º 17 “Residuos sólidos en América Latina: gestión, políticas públicas y conflictos socioambientales”

Marzo 2015

ISSN: 1390-6631

Disponible en:

revistas.flacsoandes.edu.ec/letrasverdes/index

Editorial

Residuos sólidos en América Latina: gestión, políticas públicas y conflictos socioambientales

Nicolás Cuvi

Dossier

Ecología política y geografía crítica de la basura en el Ecuador

María Fernanda Solíz Torres

La gestión integral de residuos sólidos urbanos en México: entre la intención y la realidad

Nancy Merary Jiménez Martínez

Los residuos sólidos urbanos en Mar del Plata, Argentina: ¿problemática ambiental o insumos para la industria?

Mariana Gonzalez Insua, Rosana Ferraro

Lombricultura comunitaria y economías alternativas con enfoque de género en asentamientos informales

Bjorn Sletto, Tania Dávila, Nathan Brigmon, Matthew Clifton, Rosario Rizzo, Pamela Sertzen

Ensayo

Complejidad e interdisciplina en las nuevas perspectivas socio-ecológicas: el caso de la ecología política urbana anclada en nociones metabólicas

Gian Carlo Delgado Ramos

Los biocombustibles y la política económica en Argentina

Mónica Buraschi

***Portada:** “Entre desechos”. María Gabriela Mancheno Polanco. Ecuador

Eutopía N.º6 “Agricultura familiar en América Latina”



Presentación

Luciano Martínez Valle

DOSSIER

Agricultura Familiar y Soberanía Alimentaria. Políticas públicas en Misiones y Buenos Aires (Argentina)

Mabel Manzanal, Mariana Arzeno, Federico Villareal, Fernando González, Mariana Ponce

Entre dos sueños de futuros agrarios ¿qué política pública para la agricultura familiar y los territorios rurales en Uruguay?

María Fernanda de Torres Álvarez, Pedro Arbeletche, Eric Sabourin, Joaquin Cardelliac Gula, Gilles Massardier

La agricultura familiar pampeana: notas sobre historia y actualidad

Gabriela Martínez Dognac, Eduardo Azcuy Ameghino

ESTUDIOS DE CASO

La agricultura familiar: su relación con el abastecimiento alimentario a nivel familiar

Laura Gabriela Boada Molina

CONTRAPUNTO

Censos y registros de la agricultura familiar en Argentina: esfuerzos para su cuantificación

Raúl Paz, Cristian Emanuel Jara

RESEÑAS

Movimientos sociales rurales en América Latina: en el ojo de la tormenta

Leandro Vergara Camus

Agriculturas familiares y perspectivas hacia el futuro

Diego Martínez Godoy

Diciembre 2014. ISSN: 1390 5708

Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/index>



Íconos 49
Mayo de 2014

Economía política y políticas democráticas de comunicación en América Latina

DOSSIER

Economía política y políticas democráticas de comunicación en América Latina

Presentación del dossier *Isabel Ramos y Francisco Sierra Caballero*

El lado oscuro de la televisión *Santiago Druetta*

Hacia los orígenes de la concentración mediática en Argentina

Bernadette Califano

‘Nuevas’ políticas de radiodifusión para los medios

no comerciales en México *Luz de Azucena Rueda de León Contreras y Laura Mota Díaz*

La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en Latinoamérica *María Soledad Segura*

VISUAL EMERGENTE

Hacia una historia homoerótica *Carlos Motta*

TEMAS

Buen vivir o sumak kawsay. En busca de nuevos referentes para la acción pública en Ecuador *Margarita Manosalvas*

Regalos, vigilancia y comunidades imaginadas fallidas: ayuda cristiana global y desigualdad en el patrocinio de niños en los Andes ecuatorianos

María Moreno Parra

La comunidad y sus desafíos políticos en una democracia radical

José Antonio Figueroa

RESEÑAS

Más vale pájaro en mano: crisis bancaria, ahorro y clases medias de María Pía Vera T. – *Jorge Núñez*

“¡A mí me sacaron volada de allá!”, relatos de mujeres trans desplazadas forzosamente hacia Bogotá de Nancy Prada, Susan Herrera, Lina Lozano y Ana María Ortiz – *Juliana Martínez*

Presidencialismo y Parlamentarismo. América Latina y Europa Meridionalde Jorge Lanzaro – *Francisco Sánchez*

Impactos territoriales en la transición de la Colonia a la República en la Nueva Granada de Lucía Duque Muñoz, Jhon Williams Montoya Garay, Juan David Jiménez Reyes y Juan David Delgado Roza – *Santiago Cabrera Hanna*



Íconos 50
Septiembre de 2014

Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado. Debates latinoamericanos

DOSSIER

Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado. Debates latinoamericanos. Presentación del dossier *Cristina Vega y Encarnación Gutiérrez Rodríguez*

Maternalismo y discursos feministas latinoamericanos sobre el trabajo de cuidados: un tejido en tensión *Roberta Liliana Flores Ángeles y Olivia Tena Guerrero*

Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay *Rosario Aguirre, Karina Batthyány, Natalia Genta y Valentina Perrotta*

Condicionando el cuidado. La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social en Argentina *Laura Pautassi, Pilar Arcidiácono y Mora Straschnoy*

Menos mercado, igual familia. Bienestar y cuidados en el Ecuador de la Revolución Ciudadana *Analia Minteguiga y Gemma Ubasart-González*

Representaciones del cuidado infantil como problema de políticas públicas en el Estado ecuatoriano: ambivalencias y cambios potenciales *Virginia Villamediana*

¿Quién cuida a los familiares que cuidan adultos mayores dependientes?

Andrea del Pilar Comelin Fornés

Cuidadoras del ámbito comunitario: entre las expectativas de profesionalización y el 'altruismo' *Carla Zibecchi*

ENSAYO VISUAL

Oficios que cuidan la vida: partería y curación *Diana Álvarez y María Isabel Miranda Orrego*

DIÁLOGO

Cuidados profesionales en el espacio doméstico: algunas reflexiones desde Brasil
Diálogo entre *Jurema Brites y Claudia Fonseca*

TEMAS

Empresarios, convertibilidad y crisis. ¿Entre la dolarización y la devaluación?
Sebastián P. Salvia

Cambios dentro de la continuidad. Un análisis de la reciente política exterior brasileña (1990-2010) *Esteban Actis*

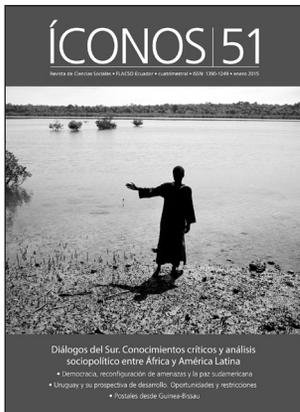
RESEÑAS

Diálogos con Raquel. Praxis pedagógicas y reflexión de saberes para el desarrollo educativo en la diversidad cultural de María Jesús Vitón – *Eulalia Flor Recalde*

Los trajines callejeros. Memoria y vida cotidiana. Quito, siglos XIX-XX de Eduardo Kingman y Blanca Muratorio – *Mireya Salgado Gómez*

Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado de Valeria Esquivel, Eleonor Faur, Elizabeth Jelin (Ed.) – *Girlandrey Sandoval Acosta*

El trabajo y la ética del cuidado de Pascale Molinier y Luz Gabriela Arango, compiladoras – *Héctor Fabio Bermúdez Lenis*



Íconos 51
Enero de 2015

Economía política y políticas democráticas de comunicación en América Latina

DOSSIER

Diálogos del Sur. Conocimientos críticos y análisis sociopolítico entre África y América Latina

Presentación del dossier *Cristina Cielo, Verónica Gago y Jorge Daniel Vásquez*

Poder indio y poder negro: recepciones del pensamiento negro en Fausto Reinaga *Gustavo R. Cruz*

El Instituto del Tercer Mundo de la Universidad de Buenos Aires (1973-1974) *Julietta Chinchilla*

¿Nuevas o viejas relaciones? La cooperación técnica brasileña en Mozambique durante el gobierno de Lula da Silva *Elga Lessa de Almeida*

La emigración cubana y saharauí. Entre la “traición” y la esperanza *Carmen Gómez Martín y Ahmed Correa Álvarez*

Megaminería y desposesión en el Sur: un análisis comparativo *William Sacher*

De lo nacional a lo transfronterizo. Resistencias a la estatalidad en África y Latinoamérica *Sergio Caballero Santos y Carlos Tabernero Martín*

Reconfigurando las ciudades africanas *AbdouMaliq Simone*

ENSAYO VISUAL

Postales desde Guinea-Bissau *Juan Orrantia y Salym Fayad*

TEMAS

Democracia, reconfiguración de amenazas y la paz sudamericana *Jorge Battaglino*

Uruguay y su prospectiva de desarrollo. Oportunidades y restricciones *Gerardo Caetano y Gustavo De Armas*

RESEÑAS

Teoría desde el sur. O cómo los países centrales evolucionan hacia África de Jean Comaroff y John L. Comaroff – *Milton Leonel Calderón Vélez*

The Spirit of the Laws in Mozambique de Juan Obarrio – *Andrés Ochoa*

Etnicidad y globalización: las otavaleñas en casa y en el mundo

de Linda D'Amico – *Mercedes Prieto*

Entre el Desarrollo y el Buen Vivir. Recursos naturales y conflictos en los territorios indígenas de Salvador Martí i Puig et ál. editores. – *María Reneé Barrientos Garrido*